



TIRAJE "8"

pe

FORMULARIO UNICO

CREDITO FISCAL 15%

NIT: [REDACTED]
NRC: [REDACTED]

DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V.

Dpto. CALIENDO y UMBREZA DE MENSAS DE TELA Y DE PIEL, PASEO DE LA UMBREZA, CAJON 2000

www.lamartinizing.com

CABA MATRE: PASEO GRAL. ESCALON No. 5001, EMPLEO UMBREZA LOCAL No. 8, CALI. ESCALON, San Salvador, San Salvador. TELS: 2200-5248 Y 2200-5290

PLANTA ROOSEVELT ALANZON N°05911716 2723 SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A. TELS. 2200-5278, 2200-5279 Y 2200-5280

PLANTA AUTOMOTORA SUD ALONZON SAN PUE. LA CERRIL CO. (A 15 KM. AL N. DE) CARRAN LA UMBREZA TELS: 2200-5282, 2200-5283 Y 2200-5284

MEMBROS DEL INTERNATIONAL FABRICARE INSTITUTE (IFI) No. 80850500
THE ASSOCIATION OF PROFESSIONAL DRY CLEANERS AND ALDMENBERS

No. 000001 054437

CLIENTE: BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR
DIRECCION: AV. JUAN PABLO II ENTRE 15 y 17 AV. NIE.
MUNICIPIO: S.S. DEPTO: S.S.
N. REMISION No.: FECHA N. REMISION:
GENO: BANCO

FECHA: 05/01/2021
C.A. CLIENTE:
N.R.C.: [REDACTED]
N.I.T.: [REDACTED]
FORMA DE OPERACION: CREDITO CONTADO

DIAS:	DOMINGOS	LUNES	MARTES	MIERCOLES	VIERNES	VIERNES	SABADO	SERVICIO	
HORA:	AM	8	9	10	11	12	PM	1 2 3 4 5 6	RAPIDO

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	CANT. TOTAL	VENTAS GRAVADAS
1	CUMPOS.....	7.080		7.08
9	MANTEL NAVIENO DE 0.90m x 0.50m.....	1.770		15.93
15	PIEZAS DE TELA ENTRE 0.50m x 0.43m y 0.67m x 0.37m (SERVILLETAS, TOLLAS, MANTAS, ETC.)..	0.442		6.63

OBSERVACION: TREINTA Y TRES 49/100

SUMAS	29.64
IVA	3.85
SUB TOTAL	33.49
VENTA EXENTA	
VENTA NO SUJETA	
(-) 1% IVA REFIENIDO	
VENTA TOTAL	33.49

ENTREGADO POR: [REDACTED] RECIBIDO POR: [REDACTED]
DUEÑO DE: [REDACTED] DUEÑO DE: [REDACTED]
FIRMA: [REDACTED] FIRMA: [REDACTED]

FABRICA: GRUPO - ELSECA / DISTRIBUIDOR Y FABRICADO - CLIENTE / DISTRIBUIDOR - CONDESA
DISTRIBUIDOR DE CREDITO FISCAL ORIGINAL - CLIENTE / DISTRIBUIDOR - ELSECA / DISTRIBUIDOR - CLIENTE / DISTRIBUIDOR - CONDESA

SERVICIO A DOMICILIO TELS.: 2263-4175, 2200-5290

ORIGINAL



TIRAJE "8"

PE

FORMULARIO UNICO

CREDITO FISCAL 1596

NIT: [REDACTED]
NRC: [REDACTED]

DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V.

CAROLINA DE MEXICO DE CALLES DE LA Y DE EL, CICLO LA URBANIZACION
www.fairmartinizing.com

CASA MATRIZ: PASO GRAL. ESCALON No. 9001
EDIFICIO INCOBER, LOCAL No. 8, COL. ESCALON,
San Salvador, San Salvador TEL: 2200-5283 Y 2200-4239

PLANTA RODRIGUEZ ALAMEDA RODRIGUEZ #L 2123
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
TEL: 2200-5274, 2200-5273 Y 2200-5280

PLANTA AUTOPESIA SUR
AUTOPESIA SUR P.C. CALLE LA COL. LA BARRA, AUTOPESIA
CUSCULANAHERRIAS, TEL: 2200-4382, 2200-5283 Y 2200-5284

MEMBROS DEL INTERNATIONAL FABRICARE INSTITUTE (IFI) No. 80050356
THE ASSOCIATION OF PROFESSIONAL DRY CLEANERS AND LAUNDRIERS

No. 000001 054461

CLIENTE: **BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR**
 DIRECCION: **AV. JUAN PABLO II ENTRE 15 y 17 AV. NIE.**
 MUNICIPIO: **S.S.** DEPTO: **S.S.**
 N. REMISION No.: _____ FECHA N. REMISION: _____
 OFICIO: **BANCO**
 FECHA: **05/11/2021**
 CPD CLIENTE: _____
 N.R.C.: [REDACTED]
 N.I.T.: [REDACTED]
 MOD. DE PAGAR: CREDITO CONTADO

CANT.	DESCRIPCION	DIA												PRECIO USUO	VENTAS RÁPIDO	VENTAS ORDINARIO	VENTAS QUAYADAS
		LUNES	MARTES	MIERCOLES	MIÉRCOLES	VIERNES	SABADO	SERVICIO	DOM	1	2	3	4				
362	CAMISAS.....													1.062			596.80
102	CAMISA MANGA LARGA.....													1.460			148.93
269	PANTALONES.....													1.062			285.68
91	PANTALONES TIPO JEANS.....													1.062			96.63
198	GABACHAS.....													1.195			236.57
2	CORBATAS.....													0.442			0.88
		<i>Costo \$ 56.25</i>															
		<i>BCR \$ 1486.75</i>															
		<i>\$ 1543.40</i>															
OBSERVACION: UN MIL, QUINIENTOS CUARENTA Y TRES 00/100															SUMAS		1365.49
															IVA		177.51
															SUB TOTAL		1543.00
															VENTAS EXENTAS		
															VENTA NO SUJECA		
															(-) 1% IVA REENUNDO		
															VENTA TOTAL		1543.00

REVENIDO A DOMICILIO TEL: 2263-4776, 2200-5200

ORIGINAL



ACTA DE RECEPCIÓN

En la instalaciones del Departamento de Servicios Generales a las catorce horas con horas del día 05 de enero de dos mil veintiuno, presentes desde el inicio de este acto: [REDACTED] Administrador del proceso de LG-233/2019, nombrado por el Titular o delegado del Banco Central de Reserva de El Salvador, para recibir la obra, bien o servicio y [REDACTED] designada por la empresa: DRY CLEANING MARTINIZING, S. A. de C.V. En este acto se entrega y recibe, lo siguiente:

Servicios de Lavandería de Uniformes y otros Textiles, correspondientes al mes de diciembre de 2020.

Lo que se refiere al Contrato No. 245/2019 D.J de fecha 26 de noviembre de 2019, por lo que hacemos constar que se recibe a entera satisfacción, es decir, en el entendido que el Administrador de contrato, junto con la designada por el contratista, han verificado las especificaciones o características técnicas descritas de conformidad con lo establecido en el Contrato u Orden de Compra, considerando las responsabilidades contenidas en el Art. 82-Bis de la LACAP y 77 RELACAP y no habiendo más que hacer constar, firmamos y ratificamos la presente acta.

ENTREGA: 

Nombre: Martin Nolasco [REDACTED]
DUI No. : 0 [REDACTED]
Empresa: DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. de C.V.

DRY CLEANING :
MARTINIZING, S.A. de C.V.

RECIBE: 

[REDACTED]
No. de Empleado: [REDACTED]
Administrador de Contrato
Departamento de Servicios Generales-BCR



TIRAJE "8"

PE

FORMULARIO UNICO
CREDITO FISCAL 1441
 NIT: [REDACTED]
 NRC: [REDACTED]

DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V.
 SERVICIO DE LIMPIEZA DE PRENDAS DE TELA Y DE PIEL, INCLUIDO LA LIMPIEZA EN SECO
 www.lamartinizing.com

CASA MATRIZ: PASO GRAL. ESCALON No. 5001
 EDIFICIO INCOMER, LOCAL No. 8, CDL. ESCALON
 San Salvador, San Salvador. TELS.: 2200-4283 Y 2200-5290

PLANTA ROOSEVELT: A. ANEIRA RODRIGUEZ No. 2221
 SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
 TELS.: 2200-4274, 2200-5279 Y 2200-5280

PLANTA AUTOPISTA SER:
 AUTOPISTA SUR P.R. LA CEBA, CDL. LA SICA, AMIG.
 CUSUTLAN, LA TIERRA TELS.: 2200-5279, 2200-5281 Y 2200-5280

-MIEMBROS DEL INTERNATIONAL FABRICARE INSTITUTE (IFI) No. 00850300
 -THE ASSOCIATION OF PROFESSIONAL DRY CLEANERS AND LAUNDERERS

No. INSDI 052372

CLIENTE: **BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR**
 DIRECCION: **AV. JOAN PAOLOI ENTRE 15 y 17 AV. NIE.**
 MUNICIPIO: **S.S.** DEPTO: **S.S.**
 N. REMISION No.: _____ FECHA N. REMISION: _____
 GIRO: **BANCOS**
 FECHA: **01/12/2020**
 CPO. CLIENTE: _____
 N.R.C.: _____
 N.I.E.: _____
 CONDI. DE PAGACION: CREDITO CONTADO

DIAS	DOMINGOS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	SERVICIO
HORA	1	2	3	4	5	6	7	8

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR SUBT.	VALOR IVA	VENTAS GRAVADAS
645	CAMISAS.....	\$ 1.062			684.95
123	CAMISA MARCA LARGA.....	1.460			179.59
312	PANTALONES.....	1.062			331.34
100	PANTALONES TIPO JEANS.....	1.062			106.19
219	GABACHAS.....	1.195			261.65
4	CORBATAS.....	0.442			1.77
	BCR \$1,784.75				
	CIEE \$ 56.25				

OBSERVACION: **UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE 00/100**

SUMAS	1565.49
IVA	203.51
SUB TOTAL	1769.00
VENTAS EXENTAS	
VENTA NO SUJETA	
(-) 12% IVA RETENIDO	
VENTA TOTAL	1769.00

ENTREGADO POR: _____ RECIBIDO POR: _____
 DUX O NIT: _____ DUX O NIT: _____
 FIRMA: _____ FIRMA: _____

FACTURA ORIGINAL - EMISOR / DUPLICADO Y TRIPLICADO - CLIENTE / CUADRO EMISOR - CONTABILIDAD
 COPIA DE CREDITO FISCAL ORIGINAL - CLIENTE / DUPLICADO - EMISOR / TRIPLICADO - CLIENTE / CUADRO EMISOR - CONTABILIDAD

SERVICIO A DOMICILIO TELS.: 2263-4776, 2200-5290

ORIGINAL



DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V.
 SERVICIO DE LIMPIEZA DE PRENDAS DE TELA Y DE PIEL, INCLUIDO LA LIMPIEZA EN SECO

www.lavmartinizing.com
 CASA MATRIZ: PASEO GRAL. ESCALON No. 5001,
 EDIFICIO HANCOCKER, LOCAL No. 8, COL. ESCALON,
 San Salvador, San Salvador. TELS.: 2200-9778 Y 2200-9894

PLANTA ROOSEVELT ALANEDA ROOSEVELT No. 2273
 SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
 TELS.: 2200-9778, 2200-9775 Y 2200-9890

MEMBROS DEL INTERNATIONAL FABRICARE INSTITUTE (IFI) No. 06850300
 THE ASSOCIATION OF PROFESSIONAL DRY CLEANERS AND LAUNDRETS

TIRAJE "8"

PE

FORMULARIO UNICO
CREDITO FISCAL 1442
 NIT: 0
 NRC: [REDACTED]

PLANTA AUTOPISTA SUR:
 AUTOPISTA SUR P.E. LA CERRA DEL LA SALVADA, ANDO
 CUDORRAL LA LIBERDO. TELS.: 2200-9287, 2200-9288 Y 2200-9289

No. 1905880 **052373**

CLIENTE: **BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR**
 DIRECCION: **AV. JUAN PABLO II ENTRE 15 y 17 AV. NDE.**
 MUNICIPIO: **S.S.** DEPTO: **S.S.**
 FECHA N. REMISION: [REDACTED]
 N. REMISION No.: [REDACTED]
 CIRC: **BANCOS**

FECHA: **01/12/2020**
 CPO. CLIENTE: [REDACTED]
 N.R.C.: [REDACTED]
 NIT: [REDACTED]
 COND. DE PAGACION: CREDITO CONTADO

DIAS	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	SERVICIO RAPIDO
HORA:	A.M.	8	9	10	11	12	P.M.
	1	2	3	4	5	6	

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNIDAD	VENTAS ORAVASAS
30	MANTEL NAVIDEÑO DE 0.90m x 0.50m.....	\$ 1.770	53.10
2	SABANAS 1.80m x 1.60m.....	1.770	3.54
26	PIEZAS DE TELA ENTRE 0.50m x 0.43 m y 0.67m x 0.37m (SERVILETAS, TOALLAS MANIAS, ETC.)	0.442	11.50
OBSERVACION: SESENTA Y SIETE 00/100		SUMAS	68.14
		IVA	8.86
		SUB TOTAL	77.00
		VENTAS EXONERAS	
		VENTA NO SUJETA	
		(-) 1% IVA REVENIDO	
		VENTA TOTAL	77.00

ENTREGADO POR: [REDACTED] RECIBIDO POR: [REDACTED]
 DUEÑO: [REDACTED] DUEÑO: [REDACTED]
 FIRMA: [REDACTED] FIRMA: [REDACTED]

FACTURA ORIGINAL - EMISOR / CUPLICADO Y TRAFICADO - CLIENTE / CUPLIFICADO - CONFORMADO
 COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL ORIGINAL - CLIENTE / CUPLICADO - EMISOR / TRAFICADO - CUPLIFICO
 CUPLIFICADO - CONFORMADO

SERVICIO A DOMICILIO TELS.: 2263-4775, 2200-9290

ORIGINAL



ACTA DE RECEPCIÓN

En la instalaciones del Departamento de Servicios Generales a las catorce horas con treinta horas del día uno de diciembre de dos mil veinte, presentes desde el inicio de este acto: [REDACTED] Administrador del proceso de LG-233/2019, nombrado por el Titular o delegado del Banco Central de Reserva de El Salvador, para recibir la obra, bien o servicio y [REDACTED] designada por la empresa: DRY CLEANING MARTINIZING, S. A. de C.V. En este acto se entrega y recibe, lo siguiente:

Servicios de Lavandería de Uniformes y otros Textiles, correspondientes al mes de noviembre de 2020.

Lo que se refiere al Contrato No. 245/2019 D.J de fecha 26 de noviembre de 2019, por lo que hacemos constar que se recibe a entera satisfacción, es decir, en el entendido que el Administrador de contrato, junto con la designada por el contratista, han verificado las especificaciones o características técnicas descritas de conformidad con lo establecido en el Contrato u Orden de Compra, considerando las responsabilidades contenidas en el Art. 82-Bis de la LACAP y 77 RELACAP y no habiendo más que hacer constar, firmamos y ratificamos la presente acta.

ENTREGA: [Signature]

Nombre: [REDACTED]
DUI No. : [REDACTED]
Empresa: DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. de C.V.

DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. de C.V.

RECIBE: [Signature]

No. de Empleado: [REDACTED]
Administrador de Contrato
Departamento de Servicios Generales-BCR





TIRAJE 06

FORMULARIO UNICO
CREDITO FISCAL 1328
NIT: [REDACTED]
NRC: [REDACTED]

DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V.
SERV. LAVADO Y LIMPIEZA DE PANDOS DE TELA Y DE PIEL, SECTOR LA CAÑEZA EN 4200
www.lamartinizing.com

CASA MAYRIZ: PASO GRAL. ESCALON No. 5001,
EDIFICIO MAYRIZ, LOCAL No. 8, COL. ESCALON,
San Salvador, Tel.S: 2200-5278 Y 2200-5284

PLANTA ROOSEVELT: ALAMEDA ROOSEVELT No. 2223
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
TEL.S: 2200-5278, 2200-4779 Y 2200-5284

PLANTA AUTOPISTA SUR
KILÓMETRO SUR DE LA CERRA COL. LA BARRA, ATECO,
CUSCUTUL, LA LIBERTAD, TEL.S: 2200-5282, 2200-5283 Y 2200-5284

-MIEMBROS DEL INTERNATIONAL FABRICARE INSTITUTE (IFI) No. 89850900
-THE ASSOCIATION OF PROFESSIONAL DRY CLEANERS AND LAUNDREYS

No. 050923

CLIENTE: BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR
DIRECCION: AV. JUAN PABLO II ENTRE 15 y 17 AV. NIE.
MUNICIPIO: S.S. DEPTO: S.S.
N. REMISION No.: FECHA Y REMISION:
GIRO: BANCOS

FECHA: 03/11/2020
CPO. CUENTE:
N.R.C.: [REDACTED]
N.I.T.: [REDACTED]
TIPO DE OPERACION: CREDITO COMBADO

DIAS	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	SERVICIO							
HORA	AM	8	9	10	11	12	PM	1	2	3	4	5	6	RAPIDO

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNIDAD	TIP. NO. CUENTA	PRECIO COMBADO	VENTAS (EXTRANGERO)
770	CAMISAS.....	\$ 1.062			817.70
112	CAMISA MANCA LARGA.....	1.460			163.51
337	PANTALONES.....	1.062			357.89
133	PANTALONES TIPO JEANS.....	1.062			141.25
225	GABACHAS.....	1.195			268.82
1	CORBAIA.....	0.442			0.44
BOR = \$ 1,920.81					
CIEZAS 56.25					

OBSERVACION: UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE 06/100

ENTREGADO POR:	RECIBIDO POR:	SUMAS	1,749.61
CUO/NIT:	CUO/NIT:	IVA	227.45
FIRMA	FIRMA	SUB TOTAL	1977.06
FACTURA ORIGINAL - EMISOR / DIRECCION Y TELEFONO - CLIENTE / CUANTIFICADO - CONTABILIDAD		VENTAS EXENTAS	
COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL ORIGINAL - CLIENTE / CUANTIFICADO - EMISOR / TELEFONO - CLIENTE		VENTA NO SUJETA	
CUANTIFICADO - CONTABILIDAD		(-) IVA REINTEGRADO	
		VENTA TOTAL	
		1,977.06	

SERVICIO A DOMICILIO TEL.S: 2283-4775, 2200-5290

ORIGINAL



TIRAJE
1/31

PE

FORMULARIO UNICO
CREDITO FISCAL 1329
NIT: [REDACTED]
NRC: [REDACTED]

DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V.
DIR: LAVADO Y LIMPIEZA DE PRENDAS DE TELA Y DE PIEL, INCLUIDO LA LIMPIEZA EN SECO
www.lamartinizing.com

CASA MATRIZ: PASEO GRAL. ESCALON No. 5401,
EDIFICIO RICARDO, LOCAL No. 9, CDTL. ESCUNLON,
San Salvador, El Salvador. TELS.: 2200-5288 Y 2200-5289

PLANTA RODRIGUEZ ALAMEDA ROOSEVELT No. 2221
549 SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
TEL. 6 : 3300-5278, 2200-5279 Y 2200-5280

PLANTA AUTOPRESTA SER:
MATEPETA S.R.L. P.E. LA CERRA, CUL. (A 92.000 M. ANTO),
CUSCATLAN, LA LIBERTAD. TELS.: 700-5287, 700-5288 Y 200-5288

-MIEMBROS DEL INTERNATIONAL FABRICARE INSTITUTE (IFI) No. 90650300
-THE ASSOCIATION OF PROFESSIONAL DRY CLEANERS AND LAUNDERERS

No. IMPRESION 050924

CLIENTE: BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR
DIRECCION: AV. JUAN PABLO II ENTRE 15 y 17 AV. NIE.
MUNICIPIO: S.S. DEPTO: S.S.
N. REMISION No.: FECHA N. REMISION:
ORG: BANCOS

FECHA: 03/11/2000
CPD CLIENTE:
N.R.C.: [REDACTED]
N.I.T.: [REDACTED]
CONS. DE CANCELACION: CREDITO CONTADO

DIAS	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	SERVICIO
NUMEROS	1	2	3	4	5	6	RAPIDO

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	VENTAS GRUAVADAS
29	MANTEL NAVIDEÑO DE 0.90 m x 0.50m	\$ 1.70		51.33
22	PIEZAS DE TELA ENTRE 0.50m x 0.43 y 0.67m x 0.37m (SER VILETAS, TONLAS, MANIAS, ETC.)	0.442		9.72

OBSERVACION: SESENTA Y OCHO 99/100

SIMAS	61.05
IVA	7.94
SUB TOTAL	68.99
VENTAS EXENTAS	
VENTA NO SUJETA (-) IVA REZENDO	
VENTA TOTAL	68.99

ENTREGADO POR: [REDACTED] RECIBIDO POR: [REDACTED]
DUI O NIE: [REDACTED] DUI O NIT: [REDACTED]
FIRMA: [REDACTED] FIRMA: [REDACTED]

FACTURA ORIGINAL - EMISOR / CALIFICADO Y TRIPLICADO - CLIENTE / CUANTIFICADO - CONTROLADO
COMPROBANTE DE DERECHO FISCAL ORIGINAL - CLIENTE / APLICADO - EMISOR / TRIPLICADO - CLIENTE / CALIFICADO - CONTROLADO

SERVICIO A DOMICILIO TELS.: 2200-1775, 2200-5290

ORIGINAL

000177



ACTA DE RECEPCIÓN

En la instalaciones del Departamento de Servicios Generales a las catorce horas con treinta horas del día tres de noviembre de dos mil veinte, presentes desde el inicio de este acto: [REDACTED]



[REDACTED] Administrador del proceso de LG-233/2019, nombrado por el Titular o delegado del Banco Central de Reserva de El Salvador, para recibir la obra, bien o servicio y [REDACTED] [REDACTED] designada por la empresa: DRY CLEANING MARTINIZING, S. A. de C.V. En este acto se entrega y recibe, lo siguiente:

Servicios de Lavandería de Uniformes y otros Textiles, correspondientes al mes de octubre de 2020.

Lo que se refiere al Contrato No. 245/2019 D.J de fecha 26 de noviembre de 2019, por lo que hacemos constar que se recibe a entera satisfacción, es decir, en el entendido que el Administrador de contrato, junto con la designada por el contratista, han verificado las especificaciones o características técnicas descritas de conformidad con lo establecido en el Contrato u Orden de Compra, considerando las responsabilidades contenidas en el Art. 82-Bis de la LACAP y 77 RELACAP y no habiendo más que hacer constar, firmamos y ratificamos la presente acta.

ENTREGA: 

Nombre: [REDACTED]
DUI No. : [REDACTED]
Empresa: DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. de C.V.

RECIBE: 


No. de Empleado: [REDACTED]
Administrador de Contrato
Departamento de Servicios Generales-BCR

DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. de C.V.



ACTA DE RECEPCIÓN

En la instalaciones del Departamento de Servicios Generales a las catorce horas con treinta horas del día tres de octubre de dos mil veinte, presentes desde el inicio de este acto: [REDACTED] Administrador del proceso de LG-233/2019, nombrado por el Titular o delegado del Banco Central de Reserva de El Salvador, para recibir la obra, bien o servicio y [REDACTED] designada por la empresa: DRY CLEANING MARTINIZING, S. A. de C.V. En este acto se entrega y recibe, lo siguiente:

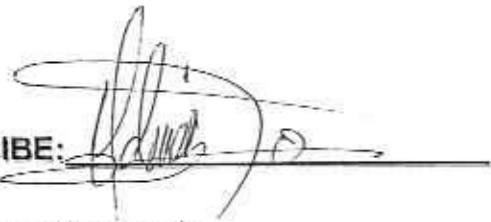
Servicios de Lavandería de Uniformes y otros Textiles, correspondientes al mes de octubre de 2020.

Lo que se refiere al Contrato No. 245/2019 D.J de fecha 26 de noviembre de 2019, por lo que hacemos constar que se recibe a entera satisfacción, es decir, en el entendido que el Administrador de contrato, junto con la designada por el contratista, han verificado las especificaciones o características técnicas descritas de conformidad con lo establecido en el Contrato u Orden de Compra, considerando las responsabilidades contenidas en el Art. 82-Bis de la LACAP y 77 RELACAP y no habiendo más que hacer constar, firmamos y ratificamos la presente acta.

ENTREGA: 

Nombre: [REDACTED]
DUI No. : [REDACTED]
Empresa: DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. de C.V.

DRY CLEANING
MARTINIZING, S.A. de C.V.

RECIBE: 

No. de Empleado: [REDACTED]
Administrador de Contrato
Departamento de Servicios Generales-BCR



ACTA DE RECEPCIÓN

En la instalaciones del Departamento de Servicios Generales a las catorce horas con treinta horas del día treinta de septiembre de dos mil veinte, presentes desde el inicio de este acto: [REDACTED] Administrador del proceso de LG-233/2019, nombrado por el Titular o delegado del Banco Central de Reserva de El Salvador, para recibir la obra, bien o servicio y [REDACTED] designada por la empresa: DRY CLEANING MARTINIZING, S. A. de C.V. En este acto se entrega y recibe, lo siguiente:

Servicios de Lavandería de Uniformes y otros Textiles, correspondientes al mes de septiembre de 2020.

Lo que se refiere al Contrato No. 245/2019 D.J de fecha 26 de noviembre de 2019, por lo que hacemos constar que se recibe a entera satisfacción, es decir, en el entendido que el Administrador de contrato, junto con la designada por el contratista, han verificado las especificaciones o características técnicas descritas de conformidad con lo establecido en el Contrato u Orden de Compra, considerando las responsabilidades contenidas en el Art. 82-Bis de la LACAP y 77 RELACAP y no habiendo más que hacer constar, firmamos y ratificamos la presente acta.

ENTREGA: 

Nombre: [REDACTED]
DUI No. : [REDACTED]
Empresa: DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. de C.V.

RECIBE: 

[REDACTED]
No. de Empleado: [REDACTED]
Administrador de Contrato
Departamento de Servicios Generales-BCR

DRY CLEANING
MARTINIZING, S.A. de C.V.



TIRAJE
(99)

FORMULARIO UNICO
CREDITO FISCAL 1230
NIT: [REDACTED]
NRC: [REDACTED]

DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V.
CASA: LAVADO Y LIMPIEZA DE PRENDAS DE TELA Y DE PIEL, INCLUIDO LA LIMPIEZA EN SECO
www.banmartinizing.com

CASA MATRIZ: PASEO CEAL ESCALON No. 5031,
EDIFICIO INCOMMER, LOCAL No. 8, COL. ESCALON,
San Salvador, San Salvador, T.E.L.S.: 2200-1288 Y 2200-5229

PLANTA ROOSEVELT: ALAMITA ROOSEVELT No. 2271
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
TEL.S.: 7700-9378, 2200-9379 Y 2200-5229

PLANTA AUTOPARTEA SUR:
AUTOPARTEA S.A. P.E. LA CEBA, CO. LA SAZONA, AMGO,
GUACAMALIA, GUATEMALA, T.E.L.S.: 2200-6321, 2200-5221 Y 2200-5222

-MIEMBROS DEL INTERNATIONAL FABRICARE INSTITUTE (IFI) No. 80850300
-THE ASSOCIATION OF PROFESSIONAL DRY CLEANERS AND LAUNDRERS

No. 01030001 049658

CLIENTE: BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR
DIRECCION: AV. JUAN PABLO II ENTRE 15 y 17 AV. NBE.
MUNICIPIO: S.S. DEPTO: S.S.
N. REMISION No.: FECHA N. REMISION:
GIRO: BANCOS

FECHA: 01/10/2020
CPD. CLIENTE:
N.R.C.: [REDACTED]
N.I.T.: 0
COND. DE OPERACION: CREDITO CONTADO

CCA	DOM	DIAS	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	SERVICIO								
HORA	ASA	8	9	10	11	12	PM	1	2	3	4	5	6	RAPIDO		
CANT.	DESCRIPCION													PRECIO UNITARIO	VAL. NO SUJETA	VENTAS GRAVADAS
11	MANTEL NAVIDEÑO DE 0.90m x 0.50m.....													\$ 1.770		19.47
10	FALDON DE 3.85m x 1.40m.....													2.655		26.55
4	BANDERAS 1.50m x 0.90m.....													2.655		10.62
8	CORTINAS DE SEDA.....													8.850		70.80
16	PIEZAS DE TELA ENTRE 0.50 m x 0.43 m y 0.67 m x 0.37 m SERVILLETAS, TOALLAS, MANDAS, ETC.).....													0.442		7.08
49 piezas																
OBSERVACION: CIRNIO CINCUENTA Y DOS 00/100																
SUMAS																
IVA																
SUB TOTAL																
134.51																
17.49																
152.00																
VENTAS EXENTAS																
VENTA NO SUJETA																
(-) 12% IVA RETENIDO																
152.00																
VENTA TOTAL																
152.00																

SERVICIO A DOMICILIO TELS.: 2263-4775, 2200-5290

ORIGINAL

000173



TIRAJE
4/877

FORMULARIO UNICO

NUMERO DE IDENTIFICACION: [REDACTED]

NIT: [REDACTED]

NRC: [REDACTED]

DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V.
 C/PA: LAVADO Y EMPRESA DE PREGIAS DE TELA Y DE PIEL, CALLE LA CAMPEZA EN 8200
 www.tmartinizing.com

CASA MADRE: PASEO PITAL, ESCALON No. 5001,
 EDIFICIO INCOMER, LOCAL No. 9, COL. ESCALON,
 San Salvador, San Salvador. TELS.: 2200-5298 Y 2200-5299

PLANTA ROOSEVELT ALAJUELA #0061811 No. 2223
 SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
 TELS.: 2200-5275, 2200-5279 Y 2200-5280

PLANTA AUTOPISTA SUR:
 AUTOPISTA SUR P.E. LA CERRA, COL. LA FLORINA ARSO,
 CUSCATLAN, LA LIBERTAD. TELS.: 2200-5282, 2200-5283 Y 2200-5284

MEMBROS DEL INTERNATIONAL FABRICARE INSTITUTE (IFI) No. 80858900
 -THE ASSOCIATION OF PROFESSIONAL DRY CLEANERS AND LAUNDERERS

No. 1818001 **049658**

CLIENTE: [REDACTED] FECHA: [REDACTED]

DIRECCION: [REDACTED] C/PD. CLIENTE:

MUNICIPIO: [REDACTED] DEPTO: [REDACTED] N.R.C.: [REDACTED]

N. REMISION No.: [REDACTED] FECHA N. REMISION: [REDACTED] N.I.T.: [REDACTED]

CIRO: [REDACTED] COND. DE OPERACION: CREDITO CONTADO

DIAS	LIBRES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	SERVICIO
HORA	8	9	10	11	12	1	2
	3	4	5	6	7	8	9

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	VENTAS GRAVADAS
1	[REDACTED]			
2	[REDACTED]			
3	[REDACTED]			
4	[REDACTED]			
5	[REDACTED]			
6	[REDACTED]			
7	[REDACTED]			
8	[REDACTED]			
9	[REDACTED]			
10	[REDACTED]			
11	[REDACTED]			
12	[REDACTED]			
13	[REDACTED]			
14	[REDACTED]			
15	[REDACTED]			
16	[REDACTED]			
17	[REDACTED]			
18	[REDACTED]			
19	[REDACTED]			
20	[REDACTED]			
21	[REDACTED]			
22	[REDACTED]			
23	[REDACTED]			
24	[REDACTED]			
25	[REDACTED]			
26	[REDACTED]			
27	[REDACTED]			
28	[REDACTED]			
29	[REDACTED]			
30	[REDACTED]			

OBSERVACION: [REDACTED]

Registrado

ENTREGADO POR: [REDACTED] RECIBIDO POR: [REDACTED]

DONANTE: [REDACTED] DESTINATARIO: [REDACTED]

FIRMA: [REDACTED] FIRMAS: [REDACTED]

FACTURA ORIGINAL - EMISOR / DUPLICADO Y TERCERADO - CLIENTE / CUADRUPULICADO - CONTABILIDAD
 COMPROBANTE DE CREDITO ORIGINAL - CLIENTE / DUPLICADO - EMISOR / TERCERADO - CLIENTE /
 CUADRUPULICADO - CONTABILIDAD

SERVICIO A DOMICILIO TELS.: 2283-4776, 2200-5290

TRIPPLICADO



TIRAJE "8"

FORMULARIO UNICO
CREDITO FISCAL 1229
NIT: [REDACTED]
NRC: [REDACTED]

DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V.
CIR. LAVADO Y LIMPIEZA DE PRENDAS DE TELA Y DE PIEL, INCLUIDO LA LIMPIEZA DE BICO
www.martinizing.com

CASA MARTINIZING: PASO ORAL, ESCALON No. 5011, EDIFICIO INCOINER, LOCAL No. 3, COL. ESCALON, San Salvador, El Salvador. TELS.: 2200-5298 Y 2200-5299

PLANTA ROOSEVELT: AV. ANTONIO ROOSEVELT No. 2223 SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A. TELS.: 2200-5278, 2200-5279 Y 2200-5280

PLANTA AUTOPISTA SUR: INTERPUNTO P.R. (ACCESO COL. LA GUAYAMA ANTIQ) CACUMAC LA GUAYAMA, TELS.: 2200-5282, 2200-5283 Y 2200-5284

MIEMBROS DEL INTERNATIONAL FABRICARE INSTITUTE (IFI) No. 80850000
THE ASSOCIATION OF PROFESSIONAL DRY CLEANERS AND LAUNDRIERS

No. INSSVD 049657

CLIENTE: BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR
DIRECCION: AV. JUAN PABLO II ENTRE 15 y 17 AV. NTE.
MUNICIPIO: S.S. DEPTO.: S.S.
N. REMISION No.: FECHA N. REMISION:
GIRO: BANCOS
FECHA: 01/10/2020
CPD. CLIENTE:
N.R.C.: [REDACTED]
N.I.T.: [REDACTED]
COND. DE OPERACION: CREDITO CONTADO

DIAS:	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	SERVICIO							
HORA:	A.M.	8	9	10	11	12	P.M.	1	2	3	4	5	6	RAPIDO

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR SUBT.	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
993	CAMISAS.....	\$ 1.062			629.73
37	CAMISA MANCA LARGA	1.460			54.08
214	PANTALONES.....	1.062			227.21
78	PANTALONES TIPO JEANS.....	1.062			82.83
182	CAGACHAS.....	1.195			217.43
1104	piezas				
	OIEX \$ 56.25				
	OCR \$ 1312.50				

OBSERVACION: UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO 75/100

ENTREGADO POR:	RECIBIDO POR:	SUMAS	1211.58
DUI O NIT:	DUI O NIT:	IVA	157.47
FIRMA:	FIRMA:	SUB TOTAL	1368.75
FACTURA ORIGINAL - PASOS / DUPLICADO Y TERCERIZADO - TURISTE / DUPLICADO - CONTABILIDAD	FACTURA ORIGINAL - PASOS / DUPLICADO Y TERCERIZADO - TURISTE / DUPLICADO - CONTABILIDAD	VENTAS EXENTAS	
COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL ORIGINAL - CLEFITE / DUPLICADO - EMISOR / DUPLICADO - CUENTE / DUPLICADO - CONTABILIDAD	COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL ORIGINAL - CLEFITE / DUPLICADO - EMISOR / DUPLICADO - CUENTE / DUPLICADO - CONTABILIDAD	VENTA NO SUJEJA (-) 1% IVA RELENIDO	
		VENTA TOTAL	1368.75

SERVICIO A DOMICILIO TELS.: 2283-4776, 2200-5290

ORIGINAL

000171



TIRAJE "8"

FORMULARIO UNICO

IMPORTE FISCAL: [REDACTED]

NIT: [REDACTED]

NRC: [REDACTED]

DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V.
 SERVICIO DE LAVADO Y LIMPIEZA DE PRENDAS DE TELA Y DE PIEL, INCLUIDO LA LIMPIEZA EN SECO
 www.martinizing.com

CASA MARTINIZ: PASAD. GHAL, ESCALON No. 5001
 EDIFICIO INCOMER, LOCAL No. 8, CDL. ESCALON,
 San Salvador, San Salvador, TEL.S: 2200-5294 Y 2200-5295

PLANTA ROOSEVELT, ALAMEDA ROOSEVELT No. 2223
 SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
 TEL.S: 2200-5278, 2200-5279 Y 2200-5280

PLANTA ANTIOPISTA SUR,
 AUTOPISTA SUR, F.C. LA GEBIA, C.C. LA MARIANA, INTGO.
 CASCADILLA, LA GEBIA, TEL.S: 2200-5281, 2200-5282 Y 2200-5283

-MIEMBROS DEL INTERNATIONAL FABRICARE INSTITUTE (IFI) No. 000850300
 -THE ASSOCIATION OF PROFESSIONAL DRY CLEANERS AND LAUNDERERS

No. 0008001 049657

CLIENTE: [REDACTED] FECHA: [REDACTED]



DIRECCION: [REDACTED] CPD. CLIENTE: [REDACTED]

MUNICIPIO: [REDACTED] DEPTO.: [REDACTED] N.R.C.: [REDACTED]

N. REMISION No.: [REDACTED] FECHA N. REMISION: [REDACTED] N.E.T.: [REDACTED]

GIRO: [REDACTED] COND. DE OPERACION: CREDITO CONTADO

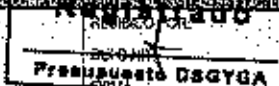
DIAS:	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	SERVICIO
TIEMPO:	AM	8	9	10	11	12	PM	1 2 3 4 5 6 RAPIDO

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNIDAD	VALE O SUPLEN	TIEMPO HORAS	VENTAS GRAVADAS
25	UNIFORME	120			3000
17	UNIFORME PARA LAVA	120			2040
34	PRENDAS	120			4080
6	PRENDAS	120			720
10	PRENDAS	120			1200
10	PRENDAS	120			1200
				<p>66,25</p> <p>1312,50</p>	

OBSERVACION: [REDACTED]

ENTREGADO POR: [REDACTED]

DUI O NIT: [REDACTED]

FIRMA:  **Procesado DSGYGA**

FACTURA ORIGINAL - EMISOR / DUPLICADO Y TRIPULCADO - CLIENTE / CUATROPLICADO - CONTABILIDAD
 COMPROMISOS DE CREDITO FISCAL: ORIGINAL - CLIENTE / DUPLICADO - EMISOR / TRIPULCADO - CLIENTE / CUATROPLICADO - CONTABILIDAD

SERVICIO A DOMICILIO TEL.S: 2263-4775, 2200-5290

TRIPULCADO



ACTA DE RECEPCIÓN

En la instalaciones del Departamento de Servicios Generales a las catorce horas con treinta horas del día treinta de septiembre de dos mil veinte, presentes desde el inicio de este acto: **[Redacted]** Administrador del proceso de LG-233/2019, nombrado por el Titular o delegado del Banco Central de Reserva de El Salvador, para recibir la obra, bien o servicio y **[Redacted]**, designada por la empresa: DRY CLEANING MARTINIZING, S. A. de C.V. En este acto se entrega y recibe, lo siguiente:

Servicios de Lavandería de Uniformes y otros Textiles, correspondientes al mes de septiembre de 2020.

Lo que se refiere al Contrato No. 245/2019 D.J de fecha 26 de noviembre de 2019, por lo que hacemos constar que se recibe a entera satisfacción, es decir, en el entendido que el Administrador de contrato, junto con la designada por el contratista, han verificado las especificaciones o características técnicas descritas de conformidad con lo establecido en el Contrato u Orden de Compra, considerando las responsabilidades contenidas en el Art. 82-Bis de la LACAP y 77 RELACAP y no habiendo más que hacer constar, firmamos y ratificamos la presente acta.

ENTREGA:

Nombre: **[Redacted]**
DUI No. : **[Redacted]**
Empresa: DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. de C.V.

RECIBE:

No. de Empleado: **[Redacted]**
Administrador de Contrato
Departamento de Servicios Generales-BCR



DRY CLEANING
MARTINIZING, S.A. de C.V.



TIRAJE "8"

FORMULARIO UNICO
CREDITO FISCAL 485
NIT: [REDACTED]
NRC: [REDACTED]

DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V.
CASA MADRE Y LIMPIEZA DE PRENDAS DE TELA Y DE PIEL, INCLUIDA LA LIMPIEZA EN SECO
www.famartinizing.com

CASA MADRE: PASEO GRAL. ESCALON No. 500,
EDIFICIO INCOMER LOCAL No. 8, CDL ESCALON,
San Salvador, San Salvador. TELS.: 2200-0283 Y 2200-6280

PLANTA ROOSEVELT: ALAMEDA ROOSEVELT No. 2723
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
TELS.: 2200-6278, 2200-6279 Y 2200-6280

PLANTA AUTOPISTA SUR:
AUTOPISTA SUR P.M.E. LA CERRA COL. LA SERRA, JALISCO,
CASCADILLA LIBERTAD TELS.: 2200-0280, 2200-0281 Y 2200-0282

MIEMBROS DEL INTERNATIONAL FABRICARE INSTITUTE (IFI) No. 80850000
- THE ASSOCIATION OF PROFESSIONAL DRY CLEANERS AND LAUNDRIERS

No. 0089001 214186

CLIENTE: **BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR**
 DIRECCION: **AV. JUAN PABLO II ENTRE 15 y 17 AV. NIE.**
 MUNICIPIO: **S.S.** DEPTO.: **S.S.**
 N. REMISION No.: _____ FECHA N. REMISION: _____
 GIRO: **BANCOS**
 FECHA: **02/09/2020**
 CPD. CLIENTE: _____
 N.R.C.: [REDACTED]
 N.I.T.: _____
 COND. DE PAGACION: CREDITO CONTADO

DOM:	LUNES	MARTE	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	SERVICIO
HORA:	A.M.	8	9	10	11	12	P.M.
	1	2	3	4	5	6	RAPIDO

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR IVA	VALOR EXEMPTO	VENTAS GRAVADAS
532	CAMISAS.....	1.062			564.96
16	CAMISA MANCA LARGA.....	1.460			23.36
200	PANTALONES.....	1.062			212.39
60	PANTALONES TIPO JEANS.....	1.062			63.72
165	GABACHAS.....	1.195			197.12
5	CORBATAS.....	0.442			2.21
	CIEX \$56.25				
	BCR \$1,145.80				

OBSERVACION: **UN MIL DOSCIENTOS DOS 05/100**

ENTREGADO POR:	RECIBIDO POR:
DUI O NIT:	DUI O NIT:
FIRMA:	FIRMA:

FACTURA: ORIGINAL - EMISOR / DUPLICADO Y TRIPLICADO - CLIENTE / CUADRUPLICADO - CONTRIBUYENTE
 COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL: ORIGINAL - CLIENTE / DUPLICADO - EMISOR / TRIPLICADO - CLIENTE / CUADRUPLICADO - CONTRIBUYENTE

SUMAS	1063.76
IVA	138.29
SUB TOTAL	1202.05
VENTAS EXEMPTAS	
VENTA NO SUJETA	
(-) 1% IVA RETENIDO	
VENTA TOTAL	1202.05

SERVICIO A DOMICILIO TELS.: 2283-4778, 2200-6290

ORIGINAL



TIRAJE 4000

FORMULARIO UNICO
NET: [REDACTED]
NRC: [REDACTED]

DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V.
ORG. LAVADO Y LAMPADA DE PROPIEDAD DE TELA Y DE PAI, INCLUIDO LA LAMPADA EN SECO
www.martinizing.com

CASA MATRIZ: PASO CERAL, ESCALON No. 5001,
EDIFICIO INCOMER, LOCAL No. 8, COL. ESCALON,
San Salvador, San Salvador. TELS.: 2200-5278 Y 2200-5280

PLANTA ROOSEVELT: ALAMEDA ROOSEVELT No. 2211,
SAN SALVADOR, B. SALVADOR, G.A.
TELS.: 2200-5278, 2200-5279 Y 2200-5280

PLANTA AUTOPISTA SUR:
AUTOPISTA S.A. PASE LA CEBADA COL. LA SALADA, ANTIPO
CUSCATAN, LA LIBERTAD. TELS.: 2200-5281, 2200-5282 Y 2200-5283

MIEMBROS DEL INTERNATIONAL FABRICARE INSTITUTE (IFI) No. 608513006
THE ASSOCIATION OF PROFESSIONAL DRY CLEANERS AND LAUNDERERS

No. USOMI 214186

CLIENTE:	FECHA:
DIRECCION:	OPD. CLIENTE:
MUNICIPIO:	ILRC:
N. REMISION No.:	NET:
FECHA N. REMISION:	COND. DE OPERACION: <input type="checkbox"/> CREDITO <input type="checkbox"/> CONTADO
GIRO:	

DIAS:	LLUVES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	SERVICIO							
HORA:	AM	8	9	10	11	12	PM	1	2	3	4	5	6	RAPIDO

CANT.	DESCRIPCION	FECCUMBRON	VENTAS SUJETA	VENTAS EXENTO	VENTAS GRUAVAS
<div style="position: absolute; top: 50%; left: 50%; transform: translate(-50%, -50%); opacity: 0.5;"> </div>					

OBSERVACION:

ENTREGADO POR:	RECIBIDO POR:
DIA O ME:	DIA O ME:
FIRMA:	FIRMA:

FACTURA ORIGINAL - EMISOR / DUPLICADO Y RESERVADO - CLIENTE / CUADRO PLICADO - CONTABILIDAD
 COMPONENTE DE CREDITO FISCAL - EMISOR / CLIENTE / DUPLICADO - EMISOR / DUPLICADO - CLIENTE / CUADRO PLICADO - CONTABILIDAD

SERVICIO A DOMICILIO TELS.: 2263-4775, 2266-6290

TRIPLICADO



DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V.
 CUAL LAVADO Y LIMPIEZA DE PRENDAS DE TELA Y OÍMEI, INCLUIDO LA LIMPIEZA EN SECO

www.martinizing.com

CASA MARTINIZ: PASO GRAL. ESCALON No. 5001,
 EDIFICIO INCOMER, LOCAL No. 6, CDL. ESCALON,
 San Salvador, San Salvador. TELS.: 2200-5218 Y 2200-5289

PLANTA ROOSEVELT, ALAMEDA ROOSEVELT No. 2223
 SAN SALVADOR, R. SALVADOR, C.A.
 TELS.: 2200-5278, 2200-5279 Y 2200-5280

CREDITO FISCAL 486

NIT: [REDACTED]
 NRC: [REDACTED]

PLANTA AUTOPISTA SUR:
 AUTODENSA SUR, P.O. LA GRUA, CDL. LA SELVA, NITEI,
 CUSCATELANA (COSTA). TELS.: 2000-5000, 2000-5001 Y 2000-5002

No. 000000 214187

MIEMBROS DEL INTERNATIONAL FABRICARE INSTITUTE (IFI) No. 80050300
 THE ASSOCIATION OF PROFESSIONAL DRY CLEANERS AND LAUNDERERS

CUENTE: BANCO GENERAL DE RESERVA DE EL SALVADOR
 DIRECCION: AV. JUAN PABLO II ENTRE 15 y 17 AV. NIE.
 MUNICIPIO: S.S. DEPTO.: S.S.
 N. REMISION No.: FECHA N. REMISION:

FECHA: 02/09/2020
 CPD. CLIENTE:

N.R.C.: [REDACTED]

N.I.T.:

COND. DE OPERACION: CREDITO CONTADO

GIRO: BANCO

DIAS: LUNES MARTES MIERCOLES JUEVES VIERNES SABADO SERVICIO RAPIDO

HORA: A.M. 8 9 10 11 12 P.M. 1 2 3 4 5 6

CANT.	DESCRIPCION	PRECUNDO	IVA 13%	IVA 0%	VENTAS GRAVADAS
2	MANDEL NAVIÑO DE 0.90m x 0.50m	1.70			3.55
2	CORTINAS DE SEDA.....	8.850			17.70
4	PIEZAS DE TELA ENTRE 0.50m x 0.43m y 0.67 m x 0.37m (SERVILLETAS, TOMLAS, MANTAS, ETC.).....	0.442			1.76

OBSERVACION: VEINTE Y SEIS 00/100

SUMAS
 IVA 2.99
 SUB TOTAL 26.00
 VENTAS EXENTAS
 VENTA NO SUJETA
 (-) 1% IVA REINIDO
 VENTA TOTAL 26.00

ENTREGADO POR: [REDACTED]
 DIA O NIT: [REDACTED]
 FIRMA: [REDACTED]

RECEBIDO POR: [REDACTED]
 DIA O NIT: [REDACTED]
 FIRMA: [REDACTED]

FACTURA ORIGINAL - EMISOR / DUPLICADO Y COPIADO - CUENTE / CUADRO RECIBIDO - CONTABILIDAD

COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL ORIGINAL - CLIENTE / DUPLICADO - EMISOR / IMPRESO - CUENTE /

DUPLICADO - CONTABILIDAD

SERVICIO A DOMICILIO TELS.: 2263-4775, 2200-5290

ORIGINAL



TIRAJE "8"

FORMULARIO UNICO

DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V.
SERV. LAVADO Y LAMPERA DE PISARRAS DE TELA Y PERIL, INCLUIDO LA LAMPERA EN TENDI
www.tinterfiniding.com

NIT: [REDACTED]
NRC: [REDACTED]

CASA MATRIZ: PASEO GRAL. ESCALON No. 5001,
EDIFICIO INCOMER, LOCAL No. 8, CDL. ESCALON,
San Salvador, San Salvador. TELS.: 2200-5258 Y 2200-5259

PLANTA ROOSEVELT ALAMEDA ROOSEVELT No. 2223
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
TELS.: 2200-5278, 2200-5279 Y 2200-5280

PLANTA AUTOPISTA SUR:
AUTOPISTA SUR P.E. LA CERRA, COL. LA SURIANA, AB001
CUSCATLAN, LA SURIANA TELS.: 2200-5261, 2200-5262 Y 2200-5263

MIEMBROS DEL INTERNATIONAL FARRICARE INSTITUTE (IFI) No. 60850300
THE ASSOCIATION OF PROFESSIONAL DRY CLEANERS AND LAUNDERERS

No. 1905000: 214187

CLIENTE: [REDACTED] FECHA: [REDACTED]
 DIRECCION: [REDACTED] CPD. CLIENTE: [REDACTED]
 MUNICIPIO: [REDACTED] DEPTO.: [REDACTED] N.R.C.: [REDACTED]
 N. REMISION No.: [REDACTED] FECHA N. REMISION: [REDACTED] N.A.Z.: [REDACTED]
 GHO: [REDACTED] CONCL. DE OPERACION: CREDITO CONTADO

DOM	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	SERVICIO							
							RAPIDO							
HORA:	AM	8	9	10	11	12	PM	1	2	3	4	5	6	

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNIDAD	TOTAL NO. PUEDES	IMPORTE	VENTAS GRAMAS



Registrado

OBSERVACION: [REDACTED]

ENTREGADO POR: [REDACTED] RECIBIDO POR: [REDACTED]
 DUEÑO MIT: [REDACTED] DUEÑO MIT: [REDACTED]
 FIRMA: [REDACTED] FIRMA: [REDACTED]

FACTURA ORIGINAL - EMISOR / DUPLICADO Y TRIPULADO - CLIENTE / CUADRUPLICADO - CONTRIBUYENTE
 COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL ORIGINAL - CLIENTE / DUPLICADO - EMISOR / TRIPULADO - CLIENTE /
 CUADRUPLICADO - CONTRIBUYENTE

SERVICIO A DOMICILIO TELS.: 2261-4775, 2200-5290

TRIPULADO



ACTA DE RECEPCIÓN

En las instalaciones del Departamento de Servicios Generales a las catorce horas con treinta horas del día treinta y uno de agosto de dos mil veinte, presentes desde el inicio de este acto: [REDACTED] Administrador del proceso de LG-233/2019, nombrado por el Titular o delegado del Banco Central de Reserva de El Salvador, para recibir la obra, bien o servicio y [REDACTED], designada por la empresa: DRY CLEANING MARTINIZING, S. A. de C.V. En este acto se entrega y recibe, lo siguiente:

Servicios de Lavandería de Uniformes y otros Textiles, correspondientes al mes de agosto de 2020.

Lo que se refiere al Contrato No. 245/2019 D.J de fecha 26 de noviembre de 2019, por lo que hacemos constar que se recibe a entera satisfacción, es decir, en el entendido que el Administrador de contrato, junto con la designada por el contratista, han verificado las especificaciones o características técnicas descritas de conformidad con lo establecido en el Contrato u Orden de Compra, considerando las responsabilidades contenidas en el Art. 82-Bis de la LACAP y 77 RELACAP y no habiendo más que hacer constar, firmamos y ratificamos la presente acta.

ENTREGA:

Nombre: [REDACTED]
DUI No. : [REDACTED]
Empresa: DRY CLEANING MARTINIZING,
S.A. de C.V.

DRY CLEANING
MARTINIZING, S.A. de C.V.

RECIBE:

Milton [REDACTED]
No. de Empleado [REDACTED]
Administrador de Contrato
Departamento de Servicios Generales-BCR

ACTA NO. 8

000164



ACTA DE RECEPCIÓN

En la instalaciones del Departamento de Servicios Generales a las quince horas con treinta minutos del día treinta y uno de julio de dos mil veinte, presentes desde el inicio de este acto: [redacted] Administrador del proceso de LG-233/2019, nombrado por el Titular o delegado del Banco Central de Reserva de El Salvador, para recibir la obra, bien o servicio y [redacted] [redacted] designado por la empresa: DRY CLEANING MARTINIZING, S. A. de C.V. En este acto se entrega y recibe, lo siguiente:

Servicios de Lavandería de Uniformes y otros Textiles, correspondientes al mes de julio de 2020.

Lo que se refiere al Contrato No. 245/2019 D.J de fecha 26 de noviembre de 2019, por lo que hacemos constar que se recibe de forma irregular, es decir, en el entendido que el Administrador de contrato, junto con la designada por el contratista, han verificado las especificaciones o características técnicas descritas de conformidad con lo establecido en el Contrato u Orden de Compra, considerando las responsabilidades contenidas en el Art. 82-Bis de la LACAP y 77 RELACAP y no habiendo más que hacer constar, firmamos y ratificamos la presente acta.

ENTREGA: 

Nombre: [redacted]
No. : [redacted]
Empresa : DRY CLEANING MARTINIZING,
S.A. de C.V.

DRY CLEANING
MARTINIZING, S.A. de C.V.

RECIBE: 


No. de Empleado: [redacted]
Administrador de Contrato
Departamento de Servicios Generales-BCR

ACTA NO. 7



TIRAJE 4183

FORMULARIO UNICO
NIT: [REDACTED]

DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V.

SERV. LAVADO Y LIMPIEZA DE PRENDAS DE TELA Y DE PIEL, INCLUIDA LA LIMPIEZA DE ACCESORIOS
www.martinizing.com

CASA MATRIZ: AV. 15 DE SEPTIEMBRE No. 5001,
EDIFICIO UNICHER LOCAL No. 11 COL. ESCALON,
San Salvador, San Salvador, TEL.S: 2200-5294 Y 2200-5299

PLANTA RIVEROBRES ALAMEDA ROSEBELT No. 2023,
SAN SALVADOR 7A. SEÑORADO, C.A.
TEL.S: 2200-5218, 2200-5279 Y 2200-5280

PLANTA ALFONSO MARTIN S.A.P.R.,
AUTOPISTA SUR, RE. LA CEIBA, COL. LA SOLANA, NUTOS,
GUATEMALA, LA LIBERTAD 10.S: 2400-2022, 2400-5330 Y 2400-5280

MIEMBRO DEL INTERNACIONAL FABRICARE INSTITUTE (IFI) No. 30000001
THE ASSOCIATION OF PROFESSIONAL DRY CLEANERS AND LAUNDRIERS

No. INSTRUCCION **213433**

CLIENTE: [REDACTED] FECHA: [REDACTED]
 DIRECCION: [REDACTED] CPD. CLIENTE:
 MUNICIPIO: [REDACTED] DEPTO: [REDACTED] N.R.C.: [REDACTED]
 N. REMISION No.: [REDACTED] FECHA N. REMISION: [REDACTED] NIT: [REDACTED]
 GERO: [REDACTED] COD. DE OPERACION: CREDITO CONTADO

DIR:	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	SERVICIO
YSIR:	8	9	10	11	12	PM 1	2 3 4 5 6
							RAPIDO

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VILLAS SUAVES	VENTAS GRABADAS

[Handwritten signature]

OBSERVACION: [REDACTED]

RECEIBO DE ENTREGA
 ENTREGADO A: [REDACTED] RECIBIDO POR: [REDACTED]
 EN [REDACTED] DE [REDACTED] A LAS [REDACTED] HORAS
 DEL AÑO [REDACTED]

COMUNICACIONES: SENOR / SEÑORA Y REPRESENTANTE / CLIENTE / COMERCIALIZADOR / CONTABILIDAD
 COMANDANTE DE CANTIN: SENOR / SEÑORA / CLIENTE / EMPLEADO / ENCARGADO / REPRESENTANTE / CLIENTE / CONTABILIDAD

SERVICIO A DOMICILIO TEL.S: 2203-4775, 2200-5290
TEL: [REDACTED]



Banco Central de Reserva
de El Salvador

DAC

D.A.C B.C.R.
11 AGO 2020 11:35
Roxana Gordo

ACTA DE RECEPCIÓN

En la instalaciones del Departamento de Servicios Generales a las quince horas con treinta minutos del día treinta y uno de julio de dos mil veinte, presentes desde el inicio de este acto:

Administrador del proceso de LG-233/2019, nombrado por el Titular o delegado del Banco Central de Reserva de El Salvador, para recibir la obra, bien o servicio y designado por la empresa: DRY CLEANING MARTINIZING, S. A. de C.V. En este acto se entrega y recibe, lo siguiente:

Servicios de Lavandería de Uniformes y otros Textiles, correspondientes al mes de julio de 2020.

Lo que se refiere al Contrato No. 245/2019 D.J de fecha 26 de noviembre de 2019, por lo que hacemos constar que se recibe de forma irregular, es decir, en el entendido que el Administrador de contrato, junto con la designada por el contratista, han verificado las especificaciones o características técnicas descritas de conformidad con lo establecido en el Contrato u Orden de Compra, considerando las responsabilidades contenidas en el Art. 82-Bis de la LACAP y 77 RELACAP y no habiendo más que hacer constar, firmamos y ratificamos la presente acta.

ENTREGA:

Nombre:

No.:

Empresa : DRY CLEANING MARTINIZING,
S.A. de C.V.

DRY CLEANING
MARTINIZING, S.A. de C.V.

RECIBE:

No. de Empleado:

Administrador de Contrato

Departamento de Servicios Generales-BCR

ACTA NO. 7

000160



TIRAJE 41277

PR

FORMULARIO UNICO CREDITO FISCAL 407

DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V.
GRUPO LAVADO Y LIMPIEZA DE PRENDAS DE TELA Y DE PIEL, INCLUIDO LA OMPRESA DE SERVICIO
www.ismartinizing.com

CASA MATRIZ: PASO CRUEL, ESCALON No. 5001, EDIFICIO INCOMER, LOCAL No. 8, CDL, ESCALON, San Salvador, San Salvador, TEL: 2200-5218 Y 2250-5289

PLANTA ROOSEVELT, ALAMEDA, SOGSEVELT No. 2223 SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A. TELS.: 2200-5276, 2200-5279 Y 7200-5289

PLANTA AUTOPISTA SUR: AUTOPISTA SUR, P.O. LA OBEJA, COL. LA SALADA, AM001, CUSCATLAN, LA LIBERTAD, TELS.: 2200-5282, 2200-5283 Y 7200-5284

-MIEMBROS DEL INTERNATIONAL FABRICARE INSTITUTE (IFI) No. 50850300 -THE ASSOCIATION OF PROFESSIONAL DRY CLEANERS AND LAUNDRIERS

No. 19089001 212917

CLIENTE: BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR
DIRECCION: AV. JUAN PABLO II ENTRE 11 y 17 AV. NIE
MUNICIPIO: S.S. DEPTO: S.S.
N. REMISION No.: FECHA N. REMISION:
GIRO: BANCOS

FECHA: 03/07/2020
CPD. CLIENTE:
N.R.G.:
N.L.I.:
CONDA DE OPERACION: [X] CREDITO [] CONTADO

Table with columns for days of the week (LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, SABADO) and hours (A.M. 8-12, P.M. 1-6) and a 'SERVICIO RAPIDO' column.

Main table with columns: CANT., DESCRIPCION, PRECIO UNIFORME, IVA NO SUJETO, IVA SUJETO, VENTAS GRAMADAS. Rows include items like CAMISAS, CAMISA MANGA LARGA, PANTALONES, etc.

Summary table with columns: OBSERVACION, SUMAS, IVA, SUB TOTAL, VENTAS EXENTAS, VENTAS NO SUJETA, (-) IVA RETENIDO, VENTA TOTAL. Values include 1040.71, 135.29, 1176.00.

SERVICIO A DOMICILIO TELS.: 2263-4775, 2200-5290

ORIGINAL

000159



TIRAJE "8"

P2

FORMULARIO UNICO
CREDITO FISCAL 408
NIT: [REDACTED]
NRC: [REDACTED]

DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V.
C/NO. LINDO Y CONFEZA De FRENTE DE TELA Y GÉNES, DISTRITO LA LIBERTAD DE SACO
www.jmartinizing.com

GASA MATRIZ: PASEO CARR. ESCALON No. 5091 PLANTA ROOSEVELT ALAMEDA ROOSEVELT No. 2223
EDIFICIO PROCOMER, LOCAL No. 8, CAL. ESCALON. SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
San Salvador, San Salvador TEL.S: 2200-5278 Y 2200-5299 TEL.S: 2200-5278, 2200-5279 Y 2200-5290

PLANTA ALFONSO PIETA SUR
ALONDRA GILBER P.E. LA CENA DEL LA SELVA ANIGO
CASCARIL CAJABERLANO TEL.S: 7205-5297, 7205-5298 Y 7205-5299

MIEMBROS DEL INTERNATIONAL FABRICARE INSTITUTE (IFI) No. 80850300
THE ASSOCIATION OF PROFESSIONAL DRY CLEANERS AND LAUNDERERS

No. 80850300/ 212918

CLIENTE: **BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR** FECHA: **03/07/2020**
 DIRECCION: **AV. JUAN PABLO II ENTRE 11 y 17 AV. NDE** CPD. CLIENTE: [REDACTED]
 MUNICIPIO: **S.S.** DEPTO.: **S.S.** N.R.C.: [REDACTED]
 N. REMISION No.: [REDACTED] FECHA N. REMISION: [REDACTED] N.I.T.: [REDACTED]
 GIRO: **BANCOS** COND. DE OPERACION: CREDITO CONTADO

DIA:	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	SERVICIO							
HORA:	A.M.	8	9	10	11	12	P.M.	1	2	3	4	5	6	RAPIDO

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR OBTENIDO	VENTAS GRAVADAS
2	MANEJ. NAVIDEÑO DE 0.90m x 0.50m.....	1.770			3.54
1	PIEZA DE TELA ENTRE 0.50m x 0.43m y 0.67m x 0.37m (SERVILLETAS, TOALLAS, MANPAS, ETC.)	0.442			0.44

OSERVACION: **CUERO 50/100**

SUMAS	3.98
IVA	0.52
SUB TOTAL	4.50
VENTAS EXENTAS	
VENTAS NO SUJETA (-) IVA BEBENDO	
VENTA TOTAL	4.50

ENTREGADO POR: [REDACTED] RECIBIDO POR: [REDACTED]
 FIRMAS: [REDACTED] FIRMAS: [REDACTED]

FACTURA ORIGINAL - EMISOR / DUPLICADO Y TERCIADO - CLIENTE / CUADROPLICADO - CONTROLADO
 CUADROPLICANTE DE CREDITO FISCAL ORIGINAL - CLIENTE / DUPLICADO - EMISOR / TERCIADO - CLIENTE / CUADROPLICADO - CONTROLADO

SERVICIO A DOMICILIO TELS.: 2260-4775, 2200-5290

ORIGINAL

000157



TIRAJE "8"

FORMULARIO UNICO
NIT: [REDACTED]
NRC: [REDACTED]

DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V.
SERVICIO DE LAVADO Y LIMPIEZA DE PRENDAS DE TELA Y DE PIEL, INCLUIDA LA MANEJO EN SECO
www.lamartinizing.com

CASA MATRIZ: PASO 59M, ESCALON No. 3001, PLANTA RODRIGUEZ ALAMEDA ROOSEVELT No. 2221
PRINCIPAL (COSTA RICA), LOCAL No. 8, CCL, ESCALON SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
San Salvador, San Salvador, TELS.: 2200-5288 Y 2200-5289 TEL.: 2200-5278, 2200-5279 Y 2200-5280

PLANTA ALTOPIRETA SUR
ALFORETA SUR, PUE LA CEBEA DEL LA CUBANA, AMBA
CANCUNAN LA LIBERTAD, TELS.: 2200-5282, 2200-5283 Y 2200-5284

MEMBROS DEL INTERNATIONAL FABRICARE INSTITUTE (IFI) No. 80550000
THE ASSOCIATION OF PROFESSIONAL DRY CLEANERS AND LAUNDERERS

No. 212918

CLIENTE: [REDACTED]	FECHA: [REDACTED]
DIRECCION: [REDACTED]	CPD. CLIENTE: [REDACTED]
MUNICIPIO: [REDACTED]	N.R.C.: [REDACTED]
N. RESERVA No.: [REDACTED]	N.L.T.: [REDACTED]
GRUPO: [REDACTED]	COND. DE OPERACION: <input type="checkbox"/> CREDITO <input type="checkbox"/> CONTADO

DIAS	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SEBADO	SERVICIO							
HORA	AM	8	9	10	11	12	PM	1	2	3	4	5	6	RAPIDO

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNIDAD	PRECIO TOTAL	VENTAS GRAVADAS



OBSERVACION: [REDACTED]

ENTREGADO POR: [REDACTED]	RECIBIDO POR: [REDACTED]
DATA: [REDACTED]	DATA: [REDACTED]
FIRMA: [REDACTED]	FIRMA: [REDACTED]

RECIBO ORIGINAL - BUSOR / DUPLICADO Y TRIPLICADO - CLIENTE / CUADRIPLICADO - COMPAÑIA
COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL ORIGINAL - CLIENTE / DUPLICADO - BUSOR / TRIPLICADO - CLIENTE / CUADRIPLICADO - CONTABILIDAD

SERVICIO A DOMICILIO TELS.: 2253-4775, 2200-5290

TRIPLICADO

CON IVA

Servicio de lavado y planchado de uniformes y manteles al BCR

FECHA: MES DE JUNIO DE 2020

TOTAL GENERAL

CANTIDAD ENTREGADA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
461✓	CAMISAS	\$ 1.20	\$553.20
15✓	CAMISA MANGA LARGA	\$ 1.65	\$24.75
195✓	PANTALONES	\$ 1.20	\$234.00
50✓	PANTALONES TIPO JEANS	\$ 1.20	\$60.00
223✓	GABACHAS	\$ 1.35	\$301.05
1✓	SACO CLASICO	\$ 2.00	\$2.00
2✓	CORBATAS	\$ 0.50	\$1.00
	CORBATE DE SEDA	\$ 1.15	\$0.00
	OVEROL	\$ 1.35	\$0.00
	CHUMPAS	\$ 8.00	\$0.00
947			\$1,176.00

LAVADO Y PANCHADO DE MANTELES Y OTROS ARTICULOS

CANTIDAD ENTREGADA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	MANTEL DE 1.40MX 1.40M	\$ 1.13	\$0.00
2	MANTEL NAVIDEÑO DE 0.90M X 0.50M	\$ 2.00	\$4.00
	FALDON DE 3.85M X 1.40M	\$ 3.00	\$0.00
	MANTEL DE 3.15M X 3.00M(DRY)	\$ 4.75	\$0.00
	ORGANZA (LAZA DE MESA COCTELERA)	\$ 2.00	\$0.00
	PIEZA DE TELA 0.50 X 0.48M	\$ 0.85	\$0.00
	SABANAS 1.80M X 1.60M	\$ 2.00	\$0.00
	BANDERAS 1.50M X 0.90M	\$ 3.00	\$0.00
	CORTINAS DE SEDA	\$ 10.00	\$0.00
1	PIEZAS DE TELA ENTRE 0.60MX0.43M Y 0.67M X 0.37M(SERVILLETAS,TOALLAS, MANTAS, ETC.)	\$ 0.50	\$0.50
	MANTELES DE 3.30M X 1.40M	\$ 1.13	\$0.00
			\$4.50
950			\$1,180.50



ACTA DE RECEPCIÓN

En la instalaciones del Departamento de Servicios Generales a las once horas con veinte minutos del día dos de julio de dos mil veinte, presentes desde el inicio de este acto: [REDACTED] Administrador del proceso de LG-233/2019, nombrado por el Titular o delegado del Banco Central de Reserva de El Salvador, para recibir la obra, bien o servicio y [REDACTED] designado por la empresa: DRY CLEANING MARTINIZING, S. A. de C.V. En este acto se entrega y recibe, lo siguiente:

Servicios de Lavandería de Uniformes y otros Textiles, correspondientes al mes de junio de 2020.

Lo que se refiere al Contrato No. 245/2019 D.J de fecha 26 de noviembre de 2019, por lo que hacemos constar que se recibe de forma irregular, es decir, en el entendido que el Administrador de contrato, junto con la designada por el contratista, han verificado las especificaciones o características técnicas descritas de conformidad con lo establecido en el Contrato u Orden de Compra, considerando las responsabilidades contenidas en el Art. 82-Bis de la LACAP y 77 RELACAP y no habiendo más que hacer constar, firmamos y ratificamos la presente acta.

DRY CLEANING
MARTINIZING, S.A. de C.V.

ENTREGA: [REDACTED]

Nombre: [REDACTED]
No. : [REDACTED]
Empresa : DRY CLEANING MARTINIZING,
S.A. de C.V.

RECIBE: [REDACTED]

No. de Empleado: [REDACTED]
Administrador de Contrato
Departamento de Servicios Generales-BCR

ACTA NO. 06



ACTA DE RECEPCIÓN

En la instalaciones del Departamento de Servicios Generales a las once horas con veinte minutos del día dos de julio de dos mil veinte, presentes desde el inicio de este acto: [REDACTED] Administrador del proceso de LG-233/2019, nombrado por el Titular o delegado del Banco Central de Reserva de El Salvador, para recibir la obra, bien o servicio y [REDACTED], designado por la empresa: DRY CLEANING MARTINIZING, S. A. de C.V. En este acto se entrega y recibe, lo siguiente:

Servicios de Lavandería de Uniformes y otros Textiles, correspondientes al mes de junio de 2020.

Lo que se refiere al Contrato No. 245/2019 D.J de fecha 26 de noviembre de 2019, por lo que hacemos constar que se recibe de forma irregular, es decir, en el entendido que el Administrador de contrato, junto con la designada por el contratista, han verificado las especificaciones o características técnicas descritas de conformidad con lo establecido en el Contrato u Orden de Compra, considerando las responsabilidades contenidas en el Art. 82-Bis de la LACAP y 77 RELACAP y no habiendo más que hacer constar, firmamos y ratificamos la presente acta.

DRY CLEANING
MARTINIZING, S.A. de C.V.

ENTREGA: [Signature]

Nombre: [REDACTED]
No. : [REDACTED]
Empresa : DRY CLEANING MARTINIZING,
S.A. de C.V.



RECIBE: [Signature]

[REDACTED]
No. de Empleado: [REDACTED]
Administrador de Contrato
Departamento de Servicios Generales-BCR

ACTA NO. 06



ACTA DE RECEPCIÓN

En las instalaciones del Departamento de Servicios Generales a las catorce horas del día tres de junio de dos mil veinte, presentes desde el inicio de este acto: [REDACTED] Administrador del proceso de LG-233/2019, nombrado por el Titular o delegado del Banco Central de Reserva de El Salvador, para recibir la obra, bien o servicio y [REDACTED], designado por la empresa: DRY CLEANING MARTINIZING, S. A. de C.V. En este acto se entrega y recibe, lo siguiente:

Servicios de Lavandería de Uniformes y otros Textiles, correspondientes al mes de mayo de 2020.

Lo que se refiere al Contrato No. 245/2019 D.J de fecha 26 de noviembre de 2019, por lo que hacemos constar que se recibe de forma irregular, es decir, en el entendido que el Administrador de contrato, junto con la designada por el contratista, han verificado las especificaciones o características técnicas descritas de conformidad con lo establecido en el Contrato u Orden de Compra, considerando las responsabilidades contenidas en el Art. 82-Bis de la LACAP y 77 RELACAP y no habiendo más que hacer constar, firmamos y ratificamos la presente acta.

NOTA: Este documento se firma hasta esta fecha por cierre de operaciones, debido a Emergencia Nacional por COVID19.

ENTREGA:

[Signature]

Nombre:

No.:

Empresa : DRY CLEANING MARTINIZING,
S.A. de C.V.

RECIBE:

[Signature]

No. de Empleado

Administrador de Contrato

Departamento de Servicios Generales-BCR

4 JUN 2020 9:57

D.A.C B.C.R

ACTA NO. 5



ACTA DE RECEPCIÓN

En la instalaciones del Departamento de Servicios Generales a las catorce horas del día tres de junio de dos mil veinte, presentes desde el inicio de este acto: [REDACTED] Administrador del proceso de LG-233/2019, nombrado por el Titular o delegado del Banco Central de Reserva de El Salvador, para recibir la obra, bien o servicio y [REDACTED], designado por la empresa: DRY CLEANING MARTINIZING, S. A. de C.V. En este acto se entrega y recibe, lo siguiente:

Servicios de Lavandería de Uniformes y otros Textiles, correspondientes al mes de abril de 2020.

Lo que se refiere al Contrato No. 245/2019 D.J de fecha 26 de noviembre de 2019, por lo que hacemos constar que se recibe de forma irregular, es decir, en el entendido que el Administrador de contrato, junto con la designada por el contratista, han verificado las especificaciones o características técnicas descritas de conformidad con lo establecido en el Contrato u Orden de Compra, considerando las responsabilidades contenidas en el Art. 82-Bis de la LACAP y 77 RELACAP y no habiendo más que hacer constar, firmamos y ratificamos la presente acta.

NOTA: Este documento se firma hasta esta fecha por cierre de operaciones, debido a Emergencia Nacional por COVID19.

ENTREGA:  _____

Nombre: [REDACTED]
No. : [REDACTED]
Empresa : DRY CLEANING MARTINIZING,
S.A. de C.V.

RECIBE:  _____

No. de Empleado: [REDACTED]
Administrador de Contrato
Departamento de Servicios Generales-BCR

4 JUN 2020 09:57

ACTA NO. 4

D.A.C B.C.R 000151



TIRAJE
"18"

FORMULARIO UNICO
CREDITO FISCAL: 500
NIT: [REDACTED]
NRC: [REDACTED]

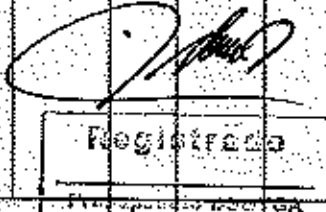
CASA MATRIZ: PASO GRAL. ESCALON No. 5001, EDIFICIO INCOMER, LOCAL No. 6, COL. ESCALON, San Salvador, S.C. TELS.: 2200-6288 Y 2200-6289
PLANTA ROOSEVELT: ALAMEDA ROOSEVELT No. 2223 SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A. TELS.: 2200-6276, 2200-6279 Y 2200-6280
PLANTA AUTOPISTA SUR: AUTOPISTA SUR, P.O. LA CEBA, COL. LA BUENA, ARTIGO CUSCATLAN, LA LIBERTAD. TEL.: 2200-5892, 2200-5281 Y 2200-5284

MIEMBROS DEL INTERNATIONAL FABRICARE INSTITUTE (IFI) No. 80850300
THE ASSOCIATION OF PROFESSIONAL DRY CLEANERS AND LAUNDRETERS
No. 19060001 **212545**

CLIENTE: BANCO GENERAL DE RESERVA DE EL SALVADOR
DIRECCION: AV. JUAN EMILIO ENRIQUE 15 y 17 AV. NUE
MUNICIPIO: S.S. DEPTO.: S.S.
N. REMISION No.: FECHA N. REMISION:
CIERO: LAFLES
FECHA: 04/06/2020
CPD CLIENTE:
N.R.C.: [REDACTED]
N.E.T.: [REDACTED]
COND. DE OPERACION: CREDITO CONTADO

DIAS	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	SERVICIO							
HORA	AM	8	9	10	11	12	PM	1	2	3	4	5	6	RAPIDO

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR NETO	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
125	CAMISAS	1.052			130.62
2	CAMISA MANGA LARGA	1.460			2.92
3	PANTALONES	1.052			31.56
21	PANTALONES TIPO JEANS	1.052			22.10
32	CALZES	1.155			36.96
	IMPORTE ASSES DE ZULUAGA				



OBSERVACION: DOCUMENTOS CANCELADOS Y OTRO \$1/100
PAGO OPERACIONES SUPERIORES A COND. DE CREDITO FISCAL US\$ 400.00 Y FACTURA US\$ 400.00

ENTREGADO POR:	RECIBIDO POR:	SUMAS	229.12
DIH O NTE:	DURO NTE:	IVA	29.79
FIRMA:	FIRMA:	SUB TOTAL	258.91
FACTURA: ORIGINAL - EMISOR / DUPLICADO Y TRIPLICADO - CLIENTE / CUATROPLICADO - CONTABILIDAD		VENTAS EXENTAS	
COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL: ORIGINAL - CLIENTE / DUPLICADO - EMISOR / TRIPLICADO - CLIENTE / CUADRO DE CONTABILIDAD		VENTAS NO SUJEtas	
SERVICIO A DOMICILIO TELS.: 2263-4776, 2200-5290		(-) EXIVA REEMBOLSO	
		VENTA TOTAL	258.91

TRIPLICADO



ACTA DE RECEPCIÓN

En las instalaciones del Departamento de Servicios Generales a las catorce horas del día tres de junio de dos mil veinte, presentes desde el inicio de este acto: [Redacted] Administrador del proceso de LG-233/2019, nombrado por el Titular o delegado del Banco Central de Reserva de El Salvador, para recibir la obra, bien o servicio y [Redacted], designado por la empresa: DRY CLEANING MARTINIZING, S. A. de C.V. En este acto se entrega y recibe, lo siguiente:

Servicios de Lavandería de Uniformes y otros Textiles, correspondientes al mes de abril de 2020.

Lo que se refiere al Contrato No. 245/2019 D.J de fecha 26 de noviembre de 2019, por lo que hacemos constar que se recibe de forma irregular, es decir, en el entendido que el Administrador de contrato, junto con la designada por el contratista, han verificado las especificaciones o características técnicas descritas de conformidad con lo establecido en el Contrato u Orden de Compra, considerando las responsabilidades contenidas en el Art. 82-Bis de la LACAP y 77 RELACAP y no habiendo más que hacer constar, firmamos y ratificamos la presente acta.

NOTA: Este documento se firma hasta esta fecha por cierre de operaciones, debido a Emergencia Nacional por COVID19.

ENTREGA: [Redacted Signature]
[Redacted]
MARTINIZING, S.A. DE C.V.

RECIBE: [Redacted Signature]
[Redacted]

Nombre: [Redacted]
No. : [Redacted]
Empresa : DRY CLEANING MARTINIZING,
S.A. de C.V.

No. de Empleado [Redacted]
Administrador de Contrato
Departamento de Servicios Generales-BCR

ACTA NO. 4



TIRAJE
"18"

FORMULARIO UNICO
CREDITO FISCAL 132
 NIT: [REDACTED]
 NRC: [REDACTED]

CASA MATRIZ: PASO GRAL. ESCALON No. 5001
 FONDOS (CONDOR) LOCAL No. 8, COL. ESCALON
 San Salvador, San Salvador TELS.: 2200-5278 Y 2200-5280

PLANTA ROOSEVELT: ALAMEDA ROOSEVELT No. 2223
 SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
 TELS.: 2200-5278, 2200-5279 Y 2200-5280

PLANTA AUTOPISTA SUR
 AUTOPISTA SUR, P.R. LA CEBA, COL. LA SUIANA, ANIGO,
 CUSCATLAN, LA LIBERTAD, TELS.: 2200-5282, 2200-5283 Y 2200-5284

MIEMBROS DEL INTERNATIONAL FABRICARE INSTITUTE (IFI) No. 80850300
 THE ASSOCIATION OF PROFESSIONAL DRY CLEANERS AND LAUNDRIERS

No. 1989000 **212544**

CLIENTE: BANCO GENERAL DE RESERVA DE EL SALVADOR
 DIRECCION: AV. JUAN PABLO II ENTRE 15 y 17 AV. NIE
 MUNICIPIO: S.S. DEPTO: S.S.
 N. REMISION: FECHA N. REMISION:
 GIRO: BANCOS
 FECHA: 04/05/2020
 ORD. CUENTE:
 NRC: [REDACTED]
 NIT: [REDACTED]
 COND. DE OPERACION: CREDITO CONTADO

DIAS	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	SERVICIO			
ORDEN	10	11	12	13	14	15	RAPIDO			
CANT.	DESCRIPCION						PRECEDENTE	VENTAS NO SUJEtas	VENTAS SUJETAS	VENTAS GRAVADAS
236	CAMISAS.....						1.052			247.45
2	CAMISAS MANCA LARGA.....						1.450			2.52
82	PANTALONES.....						1.052			88.15
21	PANTALONES TRO JEANS.....						1.052			22.33
121	GABALAS.....						1.145			104.55
1	PAJEL NOVIDOSO DE CAMISAS.....						1.770			1.77
2	CERCOS DE SERVICIO DE TINTAS (TRES DE MAYO DE 2020)						8.850			17.70
							Registrado Presidencia DSGYCA			

OBSERVACION: CUENTAS A CREDITO Y TRES 07/10) SUJAS
 IVA
 SUB TOTAL
 VENTAS EXENTAS
 VENTA NO SUJETA
 (-) IVA RETENIDO
 VENTA TOTAL

224.24
 68.23
 353.67
 353.67

RECIBO POR:
 DEL O NIT:
 FIRMA:

VENTURA ORIGINAL - EMISOR / DUPLICADO Y TRIPLICADO - CLIENTE / CUADRUPLO - CONTABILIDAD
 COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL ORIGINAL - CLIENTE / DUPLICADO - EMISOR / TRIPLICADO - CLIENTE /
 CUADRUPLO - CONTABILIDAD

NO A DOMICILIO TELS.: 2263-4776, 2200-5290
 TRIPLICADO



ACTA DE RECEPCIÓN

En las instalaciones del Departamento de Servicios Generales a las catorce horas del día tres de junio de dos mil veinte, presentes desde el inicio de este acto: [Redacted] Administrador del proceso de LG-233/2019, nombrado por el Titular o delegado del Banco Central de Reserva de El Salvador, para recibir la obra, bien o servicio y [Redacted], designado por la empresa: DRY CLEANING MARTINIZING, S. A. de C.V. En este acto se entrega y recibe, lo siguiente:

Servicios de Lavandería de Uniformes y otros Textiles, correspondientes al mes de mayo de 2020.

Lo que se refiere al Contrato No. 245/2019 D.J de fecha 26 de noviembre de 2019, por lo que hacemos constar que se recibe de forma irregular, es decir, en el entendido que el Administrador de contrato, junto con la designada por el contratista, han verificado las especificaciones o características técnicas descritas de conformidad con lo establecido en el Contrato u Orden de Compra, considerando las responsabilidades contenidas en el Art. 82-Bis de la LACAP y 77 RELACAP y no habiendo más que hacer constar, firmamos y ratificamos la presente acta.

NOTA: Este documento se firma hasta esta fecha por cierre de operaciones, debido a Emergencia Nacional por COVID19.

ENTREGA: _____

DRY CLEANING
MARTINIZING, S.A. de C.V.

RECIBE: _____



Nombre: [Redacted]

No. : [Redacted]

Empresa : DRY CLEANING MARTINIZING,
S.A. de C.V.

No. de Empleado: [Redacted]

Administrador de Contrato
Departamento de Servicios Generales-BCR

ACTA NO. 5



ACTA DE RECEPCIÓN

En la instalaciones del Departamento de Servicios Generales a las quince horas con treinta minutos del día cuatro de mayo de dos mil veinte, presentes desde el inicio de este acto: [REDACTED]

[REDACTED] Administrador del proceso de LG-233/2019, nombrado por el Titular o delegado del Banco Central de Reserva de El Salvador, para recibir la obra, bien o servicio y [REDACTED] C [REDACTED], designado por la empresa: DRY CLEANING MARTINIZING, S. A. de C.V. En este acto se entrega y recibe, lo siguiente:

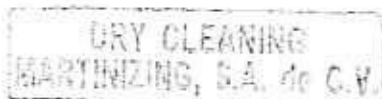
Servicios de Lavandería de Uniformes y otros Textiles, correspondientes al mes de marzo de 2020.

Lo que se refiere al Contrato No. 245/2019 D.J de fecha 26 de noviembre de 2019, por lo que hacemos constar que se recibe a entera satisfacción, es decir, en el entendido que el Administrador de contrato, junto con la designada por el contratista, han verificado las especificaciones o características técnicas descritas de conformidad con lo establecido en el Contrato u Orden de Compra, considerando las responsabilidades contenidas en el Art. 82-Bis de la LACAP y 77 RELACAP y no habiendo más que hacer constar, firmamos y ratificamos la presente acta.

NOTA: Este documento se firma hasta esta fecha por cierre de operaciones, debido a Emergencia Nacional por COVID19, según decreto legislativo No. 593 de fecha 14 de marzo de 2020.

ENTREGA: [Signature]

Nombre: C [REDACTED]
No. : [REDACTED]
Empresa : DRY CLEANING MARTINIZING,
S.A. de C.V.



RECIBE: [Signature]

No. de Empleado: [REDACTED]
Administrador de Contrato
Departamento de Servicios Generales-BCR





ACTA DE RECEPCIÓN

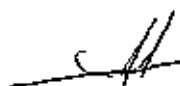
En la instalaciones del Departamento de Servicios Generales a las quince horas con treinta minutos del día cuatro de mayo de dos mil veinte, presentes desde el inicio de este acto:

Administrador del proceso de LG-233/2019, nombrado por el Titular o delegado del Banco Central de Reserva de El Salvador, para recibir la obra, bien o servicio y [redacted], designado por la empresa: DRY CLEANING MARTINIZING, S. A. de C.V. En este acto se entrega y recibe, lo siguiente:

Servicios de Lavandería de Uniformes y otros Textiles, correspondientes al mes de marzo de 2020.

Lo que se refiere al Contrato No. 245/2019 D.J de fecha 26 de noviembre de 2019, por lo que hacemos constar que se recibe a entera satisfacción, es decir, en el entendido que el Administrador de contrato, junto con la designada por el contratista, han verificado las especificaciones o características técnicas descritas de conformidad con lo establecido en el Contrato u Orden de Compra, considerando las responsabilidades contenidas en el Art. 82-Bis de la LACAP y 77 RELACAP y no habiendo más que hacer constar, firmamos y ratificamos la presente acta.

NOTA: Este documento se firma hasta esta fecha por cierre de operaciones, debido a Emergencia Nacional por COVID19, según decreto legislativo No. 593 de fecha 14 de marzo de 2020.

ENTREGA: 

Nombre: [redacted]
No. : [redacted]
Empresa : DRY CLEANING MARTINIZING,
S.A. de C.V.

DRY CLEANING
MARTINIZING, S.A. de C.V.

RECIBE: 
[redacted]
No. de Empleado: [redacted]
Administrador de Contrato
Departamento de Servicios Generales-BCR





TIRAJE "8"

FORMULARIO UNICO
EDITO FISCAL 388

DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V.
CIRC. LAVADO Y LIMPIEZA DE PIEZAS DE TELA Y DE PIEL, INCLUIDO LA LIMPIEZA EN SECO

PLANTA AUTOPRESTA SUR:
AUTOPRESTA SUR DE LA CERRA, COL. LA SALVADORA ANTO.
CALLE 2020 A. LA LIBERTAD, TEL. 2265-5278, 2265-5279 Y 2265-5280

CASA MATRIX PASO OVAL ESCALON No. 801,
540 SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
TEL. 2265-5278, 2265-5279 Y 2265-5280

www.lamartinizing.com



TIRAJE "8"

FORMULARIO UNICO
EDITO FISCAL 388

DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V.
CIRC. LAVADO Y LIMPIEZA DE PIEZAS DE TELA Y DE PIEL, INCLUIDO LA LIMPIEZA EN SECO

PLANTA AUTOPRESTA SUR:
AUTOPRESTA SUR DE LA CERRA, COL. LA SALVADORA ANTO.
CALLE 2020 A. LA LIBERTAD, TEL. 2265-5278, 2265-5279 Y 2265-5280

CASA MATRIX PASO OVAL ESCALON No. 801,
540 SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
TEL. 2265-5278, 2265-5279 Y 2265-5280

www.lamartinizing.com

No. 1900001 212536

FECHA: 05/05/2020
CPO. CLIENTE:
N.R.C.:
N.I.T.:
CANT. DE OPERACION: CREDITO CONTADO

CLIENTE: BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR
DIRECCION: AV. JUAN PABLO II ENTRE 15 Y 17 AV. NDE..
MUNICIPIO: S.S.
DEPTO.: S.S.
N. REMISION No.:
FECHA N. REMISION:
CIRC.: BANCOS

DIAS	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	SERVICIO
HORA	A.M.	8	9	10	11	12	P.M.

CANT.	DESCRIPCION	RECIBIMOS	VENTAS	VENTAS GRAVADAS
1	CORBATA DE SIDA.....	\$ 1.018		1.02
40	MANDEL NAVIÑO DE 0.90m x 0.50m.....	\$ 1.70		70.80
40	PIEZAS DE TELA ENTRE 0.50m x 0.43m y 0.67m 0.37m (SERVILLETAS, TONIAS, MANDAS, ETC.) .	0.442		17.71

81 piezas

OBSERVACION: CIENNO UNO 17/100

SUMAS	89.53
IVA	11.64
SUB TOTAL	101.17
VENTAS EXENTAS	
VENTA NO SUJETA	
(-)% IVA RETENIDO	
VENTA TOTAL	101.17

RECIBIDO POR: []
DUI O MIT: []
FIRMA: []

FIGURA ORIGINAL - EMISOR: JUP. 10000 Y RECIBIDO: CUENTE CLASIFICADO - CONTRIBUCION
COMPARTANTE DE CREDITO FISCAL ORIGINAL - CLIENTE: JURISCO - EMISOR: TRIPULADO - CLIENTE:
CLASIFICADO - CONTRIBUCION

SERVICIO A DOMICILIO TEL. 2265-4775, 2260-5290

ORIGINAL

No. 1900001 212536

FECHA: 05/05/2020
CPO. CLIENTE:
N.R.C.:
N.I.T.:
CANT. DE OPERACION: CREDITO CONTADO

CLIENTE: BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR
DIRECCION: AV. JUAN PABLO II ENTRE 15 Y 17 AV. NDE..
MUNICIPIO: S.S.
DEPTO.: S.S.
N. REMISION No.:
FECHA N. REMISION:
CIRC.: BANCOS

DIAS	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	SERVICIO
HORA	A.M.	8	9	10	11	12	P.M.

CANT.	DESCRIPCION	RECIBIMOS	VENTAS	VENTAS GRAVADAS
1	CORBATA DE SIDA.....	\$ 1.018		1.02
40	MANDEL NAVIÑO DE 0.90m x 0.50m.....	\$ 1.70		70.80
40	PIEZAS DE TELA ENTRE 0.50m x 0.43m y 0.67m 0.37m (SERVILLETAS, TONIAS, MANDAS, ETC.) .	0.442		17.71

81 piezas

OBSERVACION: CIENNO UNO 17/100

SUMAS	89.53
IVA	11.64
SUB TOTAL	101.17
VENTAS EXENTAS	
VENTA NO SUJETA	
(-)% IVA RETENIDO	
VENTA TOTAL	101.17

RECIBIDO POR: []
DUI O MIT: []
FIRMA: []

FIGURA ORIGINAL - EMISOR: JUP. 10000 Y RECIBIDO: CUENTE CLASIFICADO - CONTRIBUCION
COMPARTANTE DE CREDITO FISCAL ORIGINAL - CLIENTE: JURISCO - EMISOR: TRIPULADO - CLIENTE:
CLASIFICADO - CONTRIBUCION

SERVICIO A DOMICILIO TEL. 2265-4775, 2260-5290

TRIPULADO



000144



TIKRAJE '88

FORMULARIO UNICO
CREDITO FISCAL 387

TIKRAJE '88

FORMULARIO UNICO
CREDITO FISCAL 207

DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V.
CASA MATEO: PASO GRAL. ESCALON No. 500,
SAN SALVADOR EL SALVADOR, C.A.
MUNICIPIO: S.S. DEPTO: S.S.
TEL: 2200-5281 Y 2200-5282

PLANTA AUTOPISTA SUR
AUTOPISTA DE LA CEBA COL. LA SUTANA, ANTO.
CASA MATEO: PASO GRAL. ESCALON No. 500,
SAN SALVADOR EL SALVADOR, C.A.
MUNICIPIO: S.S. DEPTO: S.S.
TEL: 2200-5281 Y 2200-5282

DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V.
CASA MATEO: PASO GRAL. ESCALON No. 500,
SAN SALVADOR EL SALVADOR, C.A.
MUNICIPIO: S.S. DEPTO: S.S.
TEL: 2200-5281 Y 2200-5282

MEMBROS DEL INTERNATIONAL FABRICARE INSTITUTE (IFI) NO. 80850000
- THE ASSOCIATION OF PROFESSIONAL DRY CLEANERS AND LAUNDRIES

MEMBROS DEL INTERNATIONAL FABRICARE INSTITUTE (IFI) NO. 80850000
- THE ASSOCIATION OF PROFESSIONAL DRY CLEANERS AND LAUNDRIES

MEMBROS DEL INTERNATIONAL FABRICARE INSTITUTE (IFI) NO. 80850000
- THE ASSOCIATION OF PROFESSIONAL DRY CLEANERS AND LAUNDRIES

CLIENTE: **BAND CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR**
DIRECCION: **AV. JUAN PABLO HERNANDEZ Y 17 AV. NIE.**
MUNICIPIO: **S.S.** DEPTO: **S.S.**
N. REMISION No.:
GIRO: **PANCOS**

CLIENTE: **BAND CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR**
DIRECCION: **AV. JUAN PABLO HERNANDEZ Y 17 AV. NIE.**
MUNICIPIO: **S.S.** DEPTO: **S.S.**
N. REMISION No.:
GIRO: **PANCOS**

DIA	HORA	A.M.	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	VENTAS			SERVICIO	
								SABADO	DOMINGO	DIAS DE VENTAS		RAPIDO
602											639.27	
122											178.14	
260											276.12	
78											82.84	
194											231.75	
7											3.09	

DIA	HORA	A.M.	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	VENTAS			SERVICIO	
								SABADO	DOMINGO	DIAS DE VENTAS		RAPIDO
602											639.27	
122											178.14	
260											276.12	
78											82.84	
194											231.75	
7											3.09	

1263 piezas
OBSERVACION: **UN MIL QUINIENTOS NOVENA Y CUATRO 67/100**

RECIBIDO POR: [Firma]
DUO NIT: [Firma]
FIRMA: [Firma]

FACTURA ORIGINAL - SECH (DUPLICADO) - TRIPULADO - CUERTE / CUADRIPLICADO - CONTABILIDAD
COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL ORIGINAL - CLIENTE / DUPLICADO - EMISOR / TRIPULADO - CUADRIPLICADO - CONTABILIDAD

1263 piezas
OBSERVACION: **UN MIL QUINIENTOS NOVENA Y CUATRO 67/100**

RECIBIDO POR: [Firma]
DUO NIT: [Firma]
FIRMA: [Firma]

FACTURA ORIGINAL - SECH (DUPLICADO) - TRIPULADO - CUERTE / CUADRIPLICADO - CONTABILIDAD
COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL ORIGINAL - CLIENTE / DUPLICADO - EMISOR / TRIPULADO - CUADRIPLICADO - CONTABILIDAD

ENTREGADO POR: [Firma]
DUO NIT: [Firma]
FIRMA: [Firma]

FACTURA ORIGINAL - SECH (DUPLICADO) - TRIPULADO - CUERTE / CUADRIPLICADO - CONTABILIDAD
COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL ORIGINAL - CLIENTE / DUPLICADO - EMISOR / TRIPULADO - CUADRIPLICADO - CONTABILIDAD

SERVICIO A DOMICILIO TELS.: 2268-4775, 2200-5281

ORIGINAL

ENTREGADO POR: [Firma]
DUO NIT: [Firma]
FIRMA: [Firma]

FACTURA ORIGINAL - SECH (DUPLICADO) - TRIPULADO - CUERTE / CUADRIPLICADO - CONTABILIDAD
COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL ORIGINAL - CLIENTE / DUPLICADO - EMISOR / TRIPULADO - CUADRIPLICADO - CONTABILIDAD

SERVICIO A DOMICILIO TELS.: 2268-4775, 2200-5281

000143



ACTA DE RECEPCIÓN

En la instalaciones del Departamento de Servicios Generales a las diez con treinta minutos del día dos de marzo de dos mil veinte, presentes desde el inicio de este acto: [REDACTED] Administrador del proceso de LG-233/2019, nombrado por el Titular o delegado del Banco Central de Reserva de El Salvador, para recibir la obra, bien o servicio y [REDACTED], designada por la empresa: DRY CLEANING MARTINIZING, S. A. de C.V. En este acto se entrega y recibe, lo siguiente:

Servicios de Lavandería de Uniformes y otros Textiles, correspondientes al mes de febrero de 2020.

Lo que se refiere al Contrato No. 245/2019 D.J de fecha 26 de noviembre de 2019, por lo que hacemos constar que se recibe a entera satisfacción, es decir, en el entendido que el Administrador de contrato, junto con la designada por el contratista, han verificado las especificaciones o características técnicas descritas de conformidad con lo establecido en el Contrato u Orden de Compra, considerando las responsabilidades contenidas en el Art. 82-Bis de la LACAP y 77 RELACAP y no habiendo más que hacer constar, firmamos y ratificamos la presente acta.

ENTREGA: 

RECIBE: 

Nombre: [REDACTED]
DUI No. : [REDACTED]
Empresa: DRY CLEANING MARTINIZING,
S.A. de C.V.

No. de Empleado [REDACTED]
Administrador de Contrato
Departamento de Servicios Generales-BCR





TIRAJE '89

FORMULARIO UNICO
CREDITO FISCAL 343

DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V.
 OFIC. LAVADO Y LIMPIEZA DE PIQUEOS DE TELA Y DE PE. INCLUIDA LA LIMPIEZA EN SECO
 www.sanmaritizing.com

PLANTA AUTOMATICA SUR
 AL 0800 85 51 115 (TEL. 2418) CEL. 451384 ANGO
 SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
 San Salvaodr, San Salvaodr, TELS.: 230-3278, 230-3279 Y 230-5802

FECHA: 02/03/2020
 CPD. CLIENTE:

CLIENTE: **CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR**
 DIRECCION: **AV. JUAN PABLO II ENIRE 15x17 AV. NIE**
 MUNICIPIO: S.S. DEPTO.: S.S.
 N. REMISION No.: FECHA N. REMISION:
 GIRO: **BANCOS** CONTO DE OPERACION: CREDITO CONTADO

DIA	DOMINGOS	VIERNES	JUEVES	MIERCOLES	JUEVES	SABADO	SERVICIO
HORA	A.M.	8	9	10	11	12	PM

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS SUJEtas	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
914	CAMISAS.....	\$ 1.062			970.62
191	CAMISA MANGA LARGA.....	\$ 1.460			278.88
466	PANTALONES.....	\$ 1.062			494.87
122	PANTALONES TIPO JEANS.....	\$ 1.062			129.56
259	GARAFONES.....	\$ 1.195			309.43
9	CORBATAS.....	\$ 0.442			3.98

914x 156.25

SUMAS
 IVA
 SUB TOTAL
 VENTAS EXENTAS
 VENTA NO SUJETA
 (-) 1% IVA REVENIDO
 VENTA TOTAL

OBSERVACION: **LOS MIL QUATROCIENTOS SETENTA Y UNO 709100**
 ENTREGADO POR: RECIBIDO POR:
 DUI O NIT: FIRMA
 FACTURA ORIGINAL - EXORTE (DUPLICADO Y TRIPUCADO - CLIENTE / CUADRELLACION - COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL ORIGINAL - CLIENTE / DUPLICADO - EFECTIVO / TRANSFERENCIA - CLIENTE / CUADRELLACION - CONTABILIDAD

SERVICIO A DOMICILIO TELS.: 269-4776, 269-5290
 ORIGINAL
 000141



TIRAJE '89

FORMULARIO UNICO
CREDITO FISCAL 343

DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V.
 OFIC. LAVADO Y LIMPIEZA DE PIQUEOS DE TELA Y DE PE. INCLUIDA LA LIMPIEZA EN SECO
 www.sanmaritizing.com

PLANTA AUTOMATICA SUR
 AL 0800 85 51 115 (TEL. 2418) CEL. 451384 ANGO
 SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
 San Salvaodr, San Salvaodr, TELS.: 230-3278, 230-3279 Y 230-5802

FECHA: 02/03/2020
 CPD. CLIENTE:

CLIENTE: **CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR**
 DIRECCION: **AV. JUAN PABLO II ENIRE 15x17 AV. NIE**
 MUNICIPIO: S.S. DEPTO.: S.S.
 N. REMISION No.: FECHA N. REMISION:
 GIRO: **BANCOS** CONTO DE OPERACION: CREDITO CONTADO

DIA	DOMINGOS	VIERNES	JUEVES	MIERCOLES	JUEVES	SABADO	SERVICIO
HORA	A.M.	8	9	10	11	12	PM

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS SUJEtas	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
914	CAMISAS.....	\$ 1.062			970.62
191	CAMISA MANGA LARGA.....	\$ 1.460			278.88
466	PANTALONES.....	\$ 1.062			494.87
122	PANTALONES TIPO JEANS.....	\$ 1.062			129.56
259	GARAFONES.....	\$ 1.195			309.43
9	CORBATAS.....	\$ 0.442			3.98

SUMAS
 IVA
 SUB TOTAL
 VENTAS EXENTAS
 VENTA NO SUJETA
 (-) 1% IVA REVENIDO
 VENTA TOTAL

OBSERVACION: **LOS MIL QUATROCIENTOS SETENTA Y UNO 709100**
 ENTREGADO POR: RECIBIDO POR:
 DUI O NIT: FIRMA
 FACTURA ORIGINAL - EXORTE (DUPLICADO Y TRIPUCADO - CLIENTE / CUADRELLACION - COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL ORIGINAL - CLIENTE / DUPLICADO - EFECTIVO / TRANSFERENCIA - CLIENTE / CUADRELLACION - CONTABILIDAD

SERVICIO A DOMICILIO TELS.: 269-4776, 269-5290
 ORIGINAL
 000141



TIRAJE "8"

FORMULARIO UNICO
EDICION FISCAL 344

DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V.
CARR. LAUREL Y LARRIBA DE PIEDRAS DE TETA Y DE MEL, INCLUIDO LA LINDERA DE SECO

www.lamartinizing.com

CASA MATRIZ: PASEO BRAL, ESCALON No. 500,
SAN SALVADOR LOCAL No. B, CCL, ESCALON,
SAN SALVADOR, SAN SALVADOR, TEL.: 220-9288 Y 2200-5289

PLANTA AUTOMATIZADA SUR:
PASEO BRAL DE LA CERRA, CCL LA LINDERA, PASEO
EDIFICIO KOCHER LOCAL No. B, CCL, ESCALON,
SAN SALVADOR, SAN SALVADOR, TEL.: 220-9288 Y 2200-5289

MIEMBROS DEL INTERNACIONAL FABRICAPRE INSTITUTE (IFI) No. 00852920
THE ASSOCIATION OF PROFESSIONAL DRY CLEANERS AND LAUNDRIERS

MIEMBROS DEL INTERNACIONAL FABRICAPRE INSTITUTE (IFI) No. 00852920
THE ASSOCIATION OF PROFESSIONAL DRY CLEANERS AND LAUNDRIERS

CLIENTE: **BANKO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR**
 DIRECCION: **AV. JUAN PABLO II ENTRE 15y17 AV. NUE**
 MUNICIPIO: **S.S.** DEPTO.: **S.S.**
 N. REMISION No.: **FECHA N. REMISION:**
 GIRO: **BANKS**

FECHA: **02/03/2020**
 CPD. CLIENTE:
 N.R.C.:
 N.I.T.:
 COD. DE OPERACION: CREDITO CONTADO

CANT.	DESCRIPCION	DIA							SERVICIO				
		LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	RAPIDO					
AM.	8	9	10	11	12	PM.	1	2	3	4	5	6	VENTAS GRAVADAS
5	CORPADAS DE SEDA.....												5.09
1	MANDEL DE 1.40m x 1.40m.....												1.00
108	MANDEL NAVIÑO DE 0.90m x 0.50m.....												191.15
5	MANDEL DE 3.13m x 3.00m(DRY).....												21.01
2	PIEZAS DE TELA 0.50 x 0.48m.....												1.50
12	BANDERAS DE 1.50m x 0.90m.....												31.86

OBSERVACION: **DOSCINICOS OCHOENIA Y CIENFUE**
32/100

ENTREGADO POR:
 D.U.O. NIT:
 FIRMA:

FACTURA ORIGINAL - EMISOR / DUPLICADO Y TRIPLICADO - CLIENTE / CUOTAPUR, CARR. - COTABANDA
 COMPONENTE DE CREDITO FISCAL ORIGINAL - CLIENTE / DUPLICADO - EMISOR / TRIPLICADO - CLIENTE /
 CUOTAPUR, CARR. - COMBIBUNO

SUMAS
 IVA \$ 251.61
 SUB TOTAL \$ 32.71
 VENTAS EXENTAS 284.32
 VENTA NO SUJETA
 (-)1% IVA RETENIDO
 VENTA TOTAL 284.32

SERVICIO A DOMICILIO TELS.: 2289-4775, 2200-5289

ORIGINAL

000140



TIRAJE "8"

FORMULARIO UNICO
EDICION FISCAL 344

DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V.
CARR. LAUREL Y LARRIBA DE PIEDRAS DE TETA Y DE MEL, INCLUIDO LA LINDERA DE SECO

www.lamartinizing.com

CASA MATRIZ: PASEO BRAL, ESCALON No. 500,
SAN SALVADOR LOCAL No. B, CCL, ESCALON,
SAN SALVADOR, SAN SALVADOR, TEL.: 220-9288 Y 2200-5289

PLANTA AUTOMATIZADA SUR:
PASEO BRAL DE LA CERRA, CCL LA LINDERA, PASEO
EDIFICIO KOCHER LOCAL No. B, CCL, ESCALON,
SAN SALVADOR, SAN SALVADOR, TEL.: 220-9288 Y 2200-5289

MIEMBROS DEL INTERNACIONAL FABRICAPRE INSTITUTE (IFI) No. 00852920
THE ASSOCIATION OF PROFESSIONAL DRY CLEANERS AND LAUNDRIERS

MIEMBROS DEL INTERNACIONAL FABRICAPRE INSTITUTE (IFI) No. 00852920
THE ASSOCIATION OF PROFESSIONAL DRY CLEANERS AND LAUNDRIERS

CLIENTE: **BANKO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR**
 DIRECCION: **AV. JUAN PABLO II ENTRE 15y17 AV. NUE**
 MUNICIPIO: **S.S.** DEPTO.: **S.S.**
 N. REMISION No.: **FECHA N. REMISION:**
 GIRO: **BANKS**

FECHA: **12/03/2020**
 CPD. CLIENTE:
 N.R.C.:
 N.I.T.:
 COD. DE OPERACION: CREDITO CONTADO

CANT.	DESCRIPCION	DIA							SERVICIO				
		LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	RAPIDO					
AM.	8	9	10	11	12	PM.	1	2	3	4	5	6	VENTAS GRAVADAS
5	CORPADAS DE SEDA.....												5.09
1	MANDEL DE 1.40m x 1.40m.....												1.00
108	MANDEL NAVIÑO DE 0.90m x 0.50m.....												191.15
5	MANDEL DE 3.13m x 3.00m(DRY).....												21.01
2	PIEZAS DE TELA 0.50 x 0.48m.....												1.50
12	BANDERAS DE 1.50m x 0.90m.....												31.86

OBSERVACION: **DOSCINICOS OCHOENIA Y CIENFUE**
32/100

ENTREGADO POR:
 D.U.O. NIT:
 FIRMA:

FACTURA ORIGINAL - EMISOR / DUPLICADO Y TRIPLICADO - CLIENTE / CUOTAPUR, CARR. - COTABANDA
 COMPONENTE DE CREDITO FISCAL ORIGINAL - CLIENTE / DUPLICADO - EMISOR / TRIPLICADO - CLIENTE /
 CUOTAPUR, CARR. - COMBIBUNO

SUMAS
 IVA \$ 251.61
 SUB TOTAL \$ 32.71
 VENTAS EXENTAS 284.32
 VENTA NO SUJETA
 (-)1% IVA RETENIDO
 VENTA TOTAL 284.32

SERVICIO A DOMICILIO TELS.: 2289-4775, 2200-5289

TRIPLICADO





TIRAJE "8"

FORMULARIO UNICO CREDITO FISCAL 345



FORMULARIO UNICO CREDITO FISCAL 345

DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V. CIRA, LAVADO Y LIMPIEZA DE PRENDAS DE TELA Y DE PIEL, INCLUIDO LA LIMPRESA EN 9600

PLANTA AUTOPRESTA SUR: AUTOPRESTA SUR P.A.E. LA CERRA, C/OZ. LA SALVADORA, MUNDO. CARR. AT. A LA LURETINA, TEL. 2200-5288, 2200-5289 Y 2200-5294

PLANTA AUTOPRESTA SUR: PLANTA ROSSERVELT ALAMEDA ROSSERVELT No. 223 SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A. TEL. 2200-5278, 2200-5279 Y 2200-5280

CLIENTE: BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR DIRECCION: AV. JUAN PABLO II ENTRE 15 y 17 AV. NIE. MUNICIPIO: S.S. DEPTO.: S.S. FECHA N. REMISION: N. REMISION No.: GIRO: BANCOS

FECHA: 02/03/2000 OPI. CUENTE: N.R.C.: N.I.T.: COM. DE OPERACION: CREDITO

FECHA: 02/03/2000 OPI. CLIENTE: N.R.C.: N.I.T.: COM. DE OPERACION: CREDITO

Table with columns: DIA, LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES, VIERNES, SABADO, SERVICIO, RAPIDO, VENTAS GRAVADAS

Table with columns: DIA, LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES, VIERNES, SABADO, SERVICIO, RAPIDO, VENTAS GRAVADAS

Table with columns: DIA, LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES, VIERNES, SABADO, SERVICIO, RAPIDO, VENTAS GRAVADAS

Main table with columns: CANT., DESCRIPCION, PRECIOS UNIT., VALOR UNIT., VALOR TOTAL, IVA, SUB TOTAL, VENTAS EXENTAS, VENTA NO SUJEta, IVA RETENIDO, VENTA TOTAL

Main table with columns: CANT., DESCRIPCION, PRECIOS UNIT., VALOR UNIT., VALOR TOTAL, IVA, SUB TOTAL, VENTAS EXENTAS, VENTA NO SUJEta, IVA RETENIDO, VENTA TOTAL

Main table with columns: CANT., DESCRIPCION, PRECIOS UNIT., VALOR UNIT., VALOR TOTAL, IVA, SUB TOTAL, VENTAS EXENTAS, VENTA NO SUJEta, IVA RETENIDO, VENTA TOTAL

OBSERVACION: TRENIA Y CUERO 00/100

OBSERVACION: TRENIA Y CUERO 00/100

OBSERVACION: TRENIA Y CUERO 00/100

RECEPCION POR: DULO NIT: EMPRESA: FACTURA ORIGINAL - BANCOS (IMPRESOS Y TIRAJES) - CLIENTE / CLASIFICACION - CONTRIBUCION COMPROMISE DE CREDITO FISCAL ORIGINAL - CURRUP (IMPRESO) - CLASIFICACION - CONTRIBUCION

RECEPCION POR: DULO NIT: EMPRESA: FACTURA ORIGINAL - BANCOS (IMPRESOS Y TIRAJES) - CLIENTE / CLASIFICACION - CONTRIBUCION COMPROMISE DE CREDITO FISCAL ORIGINAL - CURRUP (IMPRESO) - CLASIFICACION - CONTRIBUCION

RECEPCION POR: DULO NIT: EMPRESA: FACTURA ORIGINAL - BANCOS (IMPRESOS Y TIRAJES) - CLIENTE / CLASIFICACION - CONTRIBUCION COMPROMISE DE CREDITO FISCAL ORIGINAL - CURRUP (IMPRESO) - CLASIFICACION - CONTRIBUCION

000139

ORIGINAL

SERVICIO A DOMICILIO TEL. 2260-4775, 2200-5290



Banco Central de Reserva
de El Salvador



Rosana Gonón

D.-N.-C. B.C.R

4 MAR 2020 09:45

ACTA DE RECEPCIÓN

En las instalaciones del Departamento de Servicios Generales a las diez con treinta minutos del día dos de marzo de dos mil veinte, presentes desde el inicio de este acto: [Redacted] Administrador del proceso de LG-233/2019, nombrado por el Titular o delegado del Banco Central de Reserva de El Salvador, para recibir la obra, bien o servicio y [Redacted] designada por la empresa: DRY CLEANING MARTINIZING, S. A. de C.V. En este acto se entrega y recibe, lo siguiente:

Servicios de Lavandería de Uniformes y otros Textiles, correspondientes al mes de febrero de 2020.

Lo que se refiere al Contrato No. 245/2019 D.J de fecha 26 de noviembre de 2019, por lo que hacemos constar que se recibe a entera satisfacción, es decir, en el entendido que el Administrador de contrato, junto con la designada por el contratista, han verificado las especificaciones o características técnicas descritas de conformidad con lo establecido en el Contrato u Orden de Compra, considerando las responsabilidades contenidas en el Art. 82-Bis de la LACAP y 77 RELACAP y no habiendo más que hacer constar, firmamos y ratificamos la presente acta.

ENTREGA:

Nombre: [Redacted]
DUI No. : [Redacted]
Empresa: DRY CLEANING MARTINIZING,
S.A. de C.V.

RECIBE:

No. de Empleado: [Redacted]
Administrador de Contrato
Departamento de Servicios Generales-BCR

DRY CLEANING
MARTINIZING, S.A. de C.V.

ACTA NO. 2

000138



ACTA DE RECEPCIÓN

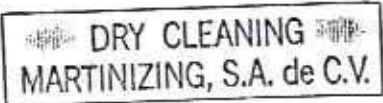
En la instalaciones del Departamento de Servicios Generales a las dieciséis treinta horas del día treinta y uno de enero de dos mil veinte, presentes desde el inicio de este acto: [REDACTED] Osorio Administrador del proceso de LG-233/2019, nombrado por el Titular o delegado del Banco Central de Reserva de El Salvador, para recibir la obra, bien o servicio y [REDACTED] y [REDACTED] designada por la empresa: DRY CLEANING MARTINIZING, S. A. de C.V. En este acto se entrega y recibe, lo siguiente:

Servicios de Lavandería de Uniformes y otros Textiles, correspondientes al mes de enero de 2020.

Lo que se refiere al Contrato No. 245/2019 D.J de fecha 26 de noviembre de 2019, por lo que hacemos constar que se recibe a entera satisfacción, es decir, en el entendido que el Administrador de contrato, junto con la designada por el contratista, han verificado las especificaciones o características técnicas descritas de conformidad con lo establecido en el Contrato u Orden de Compra, considerando las responsabilidades contenidas en el Art. 82-Bis de la LACAP y 77 RELACAP y no habiendo más que hacer constar, firmamos y ratificamos la presente acta.

ENTREGA: 

Nombre: [REDACTED]
DUI No. : [REDACTED]
Empresa: DRY CLEANING MARTINIZING,
S.A. de C.V.



RECIBE: 

No. de Empleado [REDACTED]
Administrador de Contrato
Departamento de Servicios Generales-BCR



DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V.
 GIRO: LAVADO Y LIMPIEZA DE PRENDAS DE TELA Y DE PIEL, INCLUSO LA LIMPIEZA EN SECO
 www.lamartinizing.com

TIRAJE
"8"

FORMULARIO UNICO

CREDITO FISCAL 253

NIT: 0
NRC: [REDACTED]

CASA MATRIZ: PASO GRAL. ESCALON No. 5001,
EDIFICIO INCOMER, LOCAL No. 8, COL. ESCALON,
San Salvador, San Salvador. TELS.: 2200-5288 Y 2200-5289

PLANTA ROOSEVELT, ALAMEDA ROOSEVELT No. 2223
SAN SALVADOR, P.R. SALVADOR, C.A.
TELS.: 2200-5276, 2200-5279 Y 2200-5280

PLANTA AUTOPISTA SUR:
AUTOPISTA SUR, PUE. LA CEIBA, COL. LA SUIANA, ANTO.
CUSCATI AL LA LIBERTAD. TELS.: 2200-5282, 2200-5283 Y 2200-5284

-MIEMBROS DEL INTERNATIONAL FABRICARE INSTITUTE (IFI) No. 80850000
-THE ASSOCIATION OF PROFESSIONAL DRY CLEANERS AND LAUNDRETERS

No. 19080000 **209071**

CLIENTE: **UNICO GENERAL DE RESERVA DE EL SALVADOR**
 DIRECCION: **AV. JUAN PABLO II ENTRE 15 y 17 AV. AME.**
 MUNICIPIO: **S.S.** DEPTO.: **S.S.**
 N. REMISION No.: _____ FECHA N. REMISION: _____
 GIRO: **COMERCIO**
 FECHA: **31/01/2020**
 CPD. CLIENTE: _____
 N.R.C.: [REDACTED]
 N.I.T.: [REDACTED]
 COND. DE OPERACION: CREDITO CONTADO

DIA:	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	SERVICIO							
HORA:	A.M.	8	9	10	11	12	P.M.	1	2	3	4	5	6	RAPIDO

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS SUJETAS	VENTAS GRAVADAS
1	SEVICIOS DE LAVADO Y LIMPIEZA EN SECO	1.052			1373.10
1	SEVICIOS DE LAVADO Y LIMPIEZA EN SECO	1.052			324.60
1	SEVICIOS DE LAVADO Y LIMPIEZA EN SECO	1.052			145.49
1	SEVICIOS DE LAVADO Y LIMPIEZA EN SECO	1.052			333.00
1	SEVICIOS DE LAVADO Y LIMPIEZA EN SECO	1.052			5.30
OBSERVACION: OTR \$ 58.15					

OBSERVACION: **OTR \$ 58.15**
OTR 013/2020
SEVICIOS DE LAVADO Y LIMPIEZA EN SECO Y SECO EN SECO

ENTREGADO POR:	RECIBIDO POR:
DUI O NIT:	DUI O NIT:
FIRMA:	FIRMA:

FACTURA: ORIGINAL - EMISOR / DUPLICADO Y TRIPULCADO - CLIENTE / CUADRUPULCADO - CONTABILIDAD
 COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL: ORIGINAL - CLIENTE / DUPLICADO - EMISOR / TRIPULCADO - CLIENTE / CUADRUPULCADO - CONTABILIDAD

SUMAS	47.52
IVA	318.18
SUB TOTAL	2765.70
VENTAS EXENTAS	
VENTA NO SUJETA	
(-) IZ IVA RETENIDO	
VENTA TOTAL	2765.70

Registrado
sup
 Presupuesto DSG

SERVICIO A DOMICILIO TELS.: 2263-4775, 2200-5290
 TRIPLICADO



TIRAJE 48

FORMULARIO UNICO

DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V.
 CUIDADO Y LIMPIEZA DE PRENDAS DE TELA Y DE PAI, INCLUIDO LA LIMPIEZA EN SECO

IMPORTE PAGAR 250
 NIT: 0
 NRC:

www.lamartinizing.com

CASA MAJLIZ: PASO CRAI, ESCAFON No. 5061,
 ENHUCHO INCONIER, LOCAL No. 8, COL. ESCAFON,
 San Salvador, San Salvador. TELS.: 2200-5288 Y 2200-5289

PLANTA ROOSEVELT: CALLE DA ROOSEVELT No. 2223
 SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
 TELS.: 2200-5278, 2200-5279 Y 2200-5280

PLANTA ALTOPISTA SUR:
 AVENIDA SUR, P.O. LA CERRA, U.L. LA SUTINA, AHUACHAPAN, LA LIBERTAD. TELS.: 2200-5282, 2200-5283 Y 2200-5284

MIEMBROS DEL INTERNATIONAL FABRICARE INSTITUTE (IFI) No. 80850370
 THE ASSOCIATION OF PROFESSIONAL DRY CLEANERS AND LAUNDRIERS

No. 19DSX80 209072

CLIENTE: EMPRESA COMERCIAL SELENA DEL SALVADOR
 DIRECCION: CALLE 14 DE SEPTIEMBRE Y CALLE 10 DE NOVIEMBRE, SAN SALVADOR
 MUNICIPIO: SAN SALVADOR DEPARTO: S.S.
 N. REMISION No.: FECHA N. REMISION:
 GIRO: SERVICIO
 FECHA: 08/01/2020
 CPD. CLIENTE:
 N.R.C.:
 N.I.T.:
 COND. DE OPERACION: CREDITO CONTADO

DIA	LUNES		MARTES		MIÉRCOLES			JUEVES		VIERNES			SABADO		SERVICIO RAPIDO
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	
HORAS	A.M.	8	9	10	11	12	P.M.	1	2	3	4	5	6		
CANT.	DESCRIPCION											PRECIO UNITARIO	VENC. NO SUJETA	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
	MATERIAL PARA LIMPIEZA DE TELA Y PAI											100			100
	MATERIAL PARA LIMPIEZA DE TELA Y PAI											170			170
	MATERIAL PARA LIMPIEZA DE TELA Y PAI											150			150
	MATERIAL PARA LIMPIEZA DE TELA Y PAI											100			100
	MATERIAL PARA LIMPIEZA DE TELA Y PAI											150			150
	MATERIAL PARA LIMPIEZA DE TELA Y PAI											100			100
	MATERIAL PARA LIMPIEZA DE TELA Y PAI											100			100
	MATERIAL PARA LIMPIEZA DE TELA Y PAI											100			100
	MATERIAL PARA LIMPIEZA DE TELA Y PAI											100			100
	MATERIAL PARA LIMPIEZA DE TELA Y PAI											100			100
	MATERIAL PARA LIMPIEZA DE TELA Y PAI											100			100
	MATERIAL PARA LIMPIEZA DE TELA Y PAI											100			100
	MATERIAL PARA LIMPIEZA DE TELA Y PAI											100			100
	MATERIAL PARA LIMPIEZA DE TELA Y PAI											100			100
	MATERIAL PARA LIMPIEZA DE TELA Y PAI											100			100

OBSERVACION: MATERIAL PARA LIMPIEZA DE TELA Y PAI

VENTAS GRAVADAS: 100.00
 VENC. NO SUJETA: 0.00
 VENTAS EXENTAS: 0.00
 TOTAL: 100.00

ENTREGADO POR: ALCIBERTO GONZALEZ
 QUI O NIT: 00013/2020
 FIRMA: [Firma]

RECIBIDO POR: [Firma]

FACTURA: ORIGINAL / DUPLICADO / TRIPLICADO - CLIENTE / DUPLICADO - CONTRA RUCO
 COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL: ORIGINAL - CLIENTE / DUPLICADO - DASOR / TRIPLICADO - CLIENTE
 COMPROBANTE DE CONTABILIDAD

REGISTRADO DSC
 Presupuesto DSC



SERVICIO A DOMICILIO TELS.: 2263-4776, 2200-5290

TRIPPLICADO

000135



D.O.C B.C.R
4 FEB 2020 PM 2:51

Rocío Guzmán

ACTA DE RECEPCIÓN

En las instalaciones del Departamento de Servicios Generales a las dieciséis treinta horas del día treinta y uno de enero de dos mil veinte, presentes desde el inicio de este acto: [Redacted] Administrador del proceso de LG-233/2019, nombrado por el Titular o delegado del Banco Central de Reserva de El Salvador, para recibir la obra, bien o servicio y M [Redacted] y F [Redacted], designada por la empresa: DRY CLEANING MARTINIZING, S. A. de C.V. En este acto se entrega y recibe, lo siguiente:

Servicios de Lavandería de Uniformes y otros Textiles, correspondientes al mes de enero de 2020.

Lo que se refiere al Contrato No. 245/2019 D.J de fecha 26 de noviembre de 2019, por lo que hacemos constar que se recibe a entera satisfacción, es decir, en el entendido que el Administrador de contrato, junto con la designada por el contratista, han verificado las especificaciones o características técnicas descritas de conformidad con lo establecido en el Contrato u Orden de Compra, considerando las responsabilidades contenidas en el Art. 82-Bis de la LACAP y 77 RELACAP y no habiendo más que hacer constar, firmamos y ratificamos la presente acta.

ENTREGA: 

Nombre: [Redacted]
DUI No. : [Redacted]
Empresa: DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. de C.V.



RECIBE: 

No. de Empleado [Redacted]
Administrador de Contrato
Departamento de Servicios Generales-BCR

000134

Acta 01/2020

SEGUROS



FIANZA N° 1022097

Yo: [REDACTED] mayor de edad, Ingeniero Industrial, del domicilio de [REDACTED] y de este domicilio, actuando en nombre y representación de ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, Compañía de Seguros, Fianzas e Inversiones de este domicilio, designada en adelante "ASESUISA", por medio del presente documento OTORGO: Que ASESUISA constituye fianza a favor del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, hasta por la cantidad de SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 81/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,389.81), para garantizar de parte de DRY CLEANING MARTINIZING, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V, el EXACTO CUMPLIMIENTO de todas las obligaciones derivadas del Contrato celebrado el día veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve, entre la Licenciado [REDACTED], actuando en nombre y representación en su calidad de Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial del Banco Central de Reserva de El Salvador y el señor [REDACTED], actuando en nombre y representación en su calidad de Administrador Único Propietario de Dry Cleaning Martinizing, S.A. de C.V.

El contrato se refiere a los "SERVICIOS DE LAVANDERIA DE UNIFORMES Y OTROS TEXTILES, DURANTE EL AÑO 2020", por un valor total de TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$36,949.06).

La presente fianza se constituye en cumplimiento de la Cláusula IX del expresado contrato y estará vigente para el plazo de CUATROCIENTOS VEINTICINCO (425) DÍAS, comprendidos entre el 01 DE ENERO DE 2020 Y EL 28 DE FEBRERO DE 2021. Vencido el plazo, quedará extinguida la responsabilidad de ASESUISA, dándose por cancelada la presente garantía, aunque el documento original no fuere devuelto.

Para los efectos de las obligaciones que contrae ASESUISA por medio de esta fianza, se somete a la competencia de los tribunales de San Salvador, fijando esta ciudad como domicilio especial, siendo depositaria de los bienes que se embarguen la persona que designe el Banco Central de Reserva de El Salvador, previa aprobación de ASESUISA, a quien puede relevar de la obligación de rendir fianza.

En testimonio de lo cual, ASESUISA firma la presente fianza en San Salvador, a los diez días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Recibí Garantía Original

F. [Firma manuscrita]

Firma y Nombre

Fecha: 10/12/2019

Firma autorizada



ASESUISA VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS

Plaza Suiza, Alameda Dr. Manuel Enrique Araujo, Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, C.A.
Cabinas de Servicio 2298-8888 o *798 desde tu celular.
asesuisa.com

000133

[REDACTED]

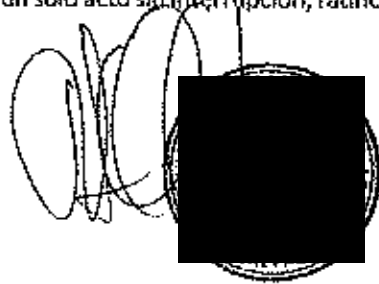
[REDACTED] En...

la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con quince minutos del día diez de diciembre de dos mil diecinueve. Ante mí, A [REDACTED], Notario, de este domicilio, comparece [REDACTED], A, d [REDACTED] de edad, Ingeniero Industrial, de Nacionalidad [REDACTED], y de este domicilio, persona que conozco e identifico por medio de su Pasaport [REDACTED] con vigencia hasta el día veinte de junio de dos mil veintiséis, quien actúa en nombre y representación en su calidad de Apoderado Especial de Administración de la sociedad ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, que puede abreviarse ASESUI, S.A., en adelante denominada ASESUISA, sociedad que opera en ramo de seguros, reaseguros, fianzas y cauciones en general, siendo del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria c [REDACTED] m [REDACTED], personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura de Poder Especial de Administración, otorgado a favor del compareciente, por el señor [REDACTED] actuando en su calidad de Representante Legal de ASESUISA, en la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, a las doce horas y quince minutos del día diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, ante los oficios notariales del Doctor E [REDACTED], inscrito bajo el Número SESENTA del Libro UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS del Registro de Otros Contratos Mercantiles que al efecto lleva el Registro de Comercio, el día veintitrés de mayo de dos mil dieciocho, en dicho Poder se encuentra debidamente legitimada la existencia legal de la sociedad y la personería del señor Gonzalo Alberto Pérez Rojas, en el cual se le faculta al compareciente para otorgar actos como el presente y ME DICÉ: Que reconoce como suya la firma que se lee "ilegible", puesta al calce del documento que el cual está suscrito en una hoja de papel, este día, así como los conceptos en él vertidos y por medio del cual OTORGA: Que ASESUISA constituye fianza a favor del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, hasta por la cantidad de SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,389.81), para garantizar de parte de DRY CLEANING MARTINIZING, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V, el EXACTO CUMPLIMIENTO de todas las obligaciones derivadas del Contrato celebrado el día veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve, entre la Licenciado Otto Boris Rodríguez Marroquín, actuando en nombre y representación en su calidad de Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial del Banco Central de Reserva de El Salvador y el señor Gustavo Adolfo Carranza Aguilar, actuando en nombre y representación en su calidad de Administrador Único Propietario de Dry Cleaning Martinizing, S.A. de C.V. El contrato se refiere a los "SERVICIOS DE

LAVANDERIA DE UNIFORMES Y OTROS TEXTILES, DURANTE EL AÑO DOS MIL VEINTE", por un valor total de TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SEIS CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$36,949.06). La presente fianza se constituye en cumplimiento de la Cláusula IX del expresado contrato y estará vigente para el plazo de CUATROCIENTOS VEINTICINCO (425) DÍAS, comprendidos entre el UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTE Y EL VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO. Vencido el plazo, quedará extinguida la responsabilidad de ASESUISA, dándose por cancelada la presente garantía, aunque el documento original no fuere devuelto. Para los efectos de las obligaciones que contrae ASESUISA por medio de esta fianza, se somete a la competencia de los tribunales de San Salvador, fijando esta ciudad como domicilio especial, siendo depositaria de los bienes que se embarguen la persona que designe el Banco Central de Reserva de El Salvador, previa aprobación de ASESUISA, a quien puede relevar de la obligación de rendir fianza. Y yo, la suscrito Notario DOY FE: Que la referida firma es auténtica por haber sido puesta a mi presencia por el otorgante de su puño y letra. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que consta de dos hojas útiles y leída que se las hube íntegramente y en un solo acto sin interrupción, ratifican su contenido y firmamos. DOY FE.

van

ciencia

A handwritten signature in black ink is visible on the right side of the page. Below the signature, there is a large, solid black rectangular redaction covering a portion of the document.

**BANCO CENTRAL DE RESERVA
DE EL SALVADOR**

(245/2019 D.J.)

**“CONTRATO DE SERVICIO DE LAVANDERÍA DE
UNIFORMES Y OTROS TEXTILES, CELEBRADO
ENTRE EL BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL
SALVADOR Y DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE
C.V.”**

FECHA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2019

San Salvador, El Salvador, C. A.

000131

OTTO BORIS RODRÍGUEZ MARROQUÍN, mayor de edad, Economista, del domicilio de [REDACTED], en mi calidad de Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, Institución Pública Autónoma, de carácter técnico, de duración indefinida, de este domicilio, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que en lo sucesivo se denominará "El Banco Central" o "El Banco"; y [REDACTED] Empicado, del domicilio de S [REDACTED], actuando en nombre y representación, en mi calidad de Administrador Único Propietario de la sociedad "DRY CLEANING MARTINIZING, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", que puede abreviarse "DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V.", del domicilio de [REDACTED], que en lo sucesivo se denominará "La Contratista", convenimos en celebrar el presente contrato denominado "SERVICIO DE LAVANDERÍA DE UNIFORMES Y OTROS TEXTILES, DURANTE EL AÑO 2020"; el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

I. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es establecer las condiciones bajo las cuales se registrá el Servicio de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año dos mil veinte para el Banco Central, proporcionado por La Contratista, dicho Suministro se realizará de conformidad a Resolución Razonada número CIENTO NOVENTA Y SEIS/DOS MIL DIECINUEVE, de fecha doce de noviembre del año dos mil diecinueve, en la que se adjudicó el proceso de Libre Gestión No. 233/2019.

II. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO.

Suministro de servicio de lavandería de uniformes de empleados de servicio y mantelería de las diferentes unidades del Banco Central de Reserva para el año dos mil veinte, de acuerdo a las especificaciones detalladas en los Términos de Referencia y al detalle de prendas o artículos descritos en el apartado de oferta económica.

Lavar y planchar hasta 30,837 prendas entre uniformes, manteles y otros artículos descritos en la Oferta Económica, procedentes de los dos edificios del Banco Central ubicados en:

- Edificio Juan Pablo II, entre 15ª y 17ª. Avenida Norte, y
- Edificio Centro situado sobre la 1ª Calle Poniente, entre 5ª y 7ª Avenida Sur, ambos de San Salvador.

III. PRECIO.

El precio total de dicho servicio, es por un monto de hasta TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES CON SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$36,949.06), el cual incluye los Impuestos.

La fuente de financiamiento es el presupuesto del Banco.

IV. FORMA DE PAGO.

El pago procederá después de haber recibido el servicio mensual, a satisfacción del Banco, para lo cual la Contratista presentará al Departamento de Adquisiciones y contrataciones del Banco, Comprobante de Crédito Fiscal emitido conforme a lo establecido en el Artículo 114 del Código Tributario, literal a), cuya copia en Triplicado deberá estar firmada y sellada por el Jefe del Departamento de Servicios Generales, anexando original de acta de recepción, consolidado de servicios efectuados durante el período y fotocopia de carta de adjudicación.

El Banco emitirá el Quedan correspondiente una vez entregada la documentación referida, y al entregar el Quedan se solicitará el número de Cuenta bancaria (de Ahorro o Corriente) de la persona jurídica y el correo electrónico de contacto para realizar y confirmar el pago por medio electrónico. Los pagos se harán efectivos en un

plazo no mayor de doce días hábiles, a partir del día siguiente de la fecha en que los citados documentos estén debidamente entregados de conformidad.

El Banco pagará únicamente los productos recibidos hasta por el máximo señalado en cada uno de los numerales, y de acuerdo al costo unitario ofertado en cada uno de ellos. No estará obligado a pagar los productos no recibidos a la finalización del período contratado.

V. PLAZO.

El plazo durante el cual se proporcionará el servicio de lavandería será en el período comprendido desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020.

VI. RECEPCIÓN DEL SERVICIO.

La recepción del servicio se efectuará de acuerdo a las rutinas semanales detalladas en el numeral 3 del romano I de los Términos de Referencia, lo cual se documentará en forma mensual por medio de un acta firmada por el Administrador del Contrato del Banco y de la Contratista, recibiendo a entera satisfacción.

En caso de encontrarse defectos, anomalías por daños o extravíos de uniformes o demás prendas o por reclamos en el estado de los mismos, o situaciones no conforme a lo contemplado en estos Términos para la entrega del servicio, detectada en las recepciones, la Contratista dispondrá de un máximo de tres días hábiles para subsanar los defectos, y el Banco contará con un día hábil para revisar las subsanaciones realizadas. Todo lo anterior se hará constar en acta. Si la Contratista no subsana los defectos, se aplicará lo dispuesto en la LACAP.

VII. PRÓRROGA PARA LA ENTREGA.

El Banco podrá conceder prórroga para la entrega del servicio, únicamente si el retraso de la Contratista se debiera a causas no imputables a la misma debidamente

comprobado, tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido y el mero retraso no dará derecho a la Contratista a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud deberá ser dirigida por escrito al Administrador del Contrato, el mismo día de conocido el hecho que causa el retraso, solicitud que debe efectuarse antes de expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición.

VIII. SEGUIMIENTO DEL CONTRATO.

De conformidad con el Artículo 82 Bis y 122 de la LACAP, y de acuerdo a Resolución Razonada número OCHENTA Y DOS/DOS MIL DIECINUEVE, del día catorce de noviembre del año dos mil diecinueve, será Administrador del Contrato el señor Milton Alirio Osorio Martínez, Técnico en Mantenimiento de Edificios del Departamento de Servicios Generales. La sustitución del administrador aquí nombrado se comunicará a la Contratista mediante cruce de cartas.

El Administrador del Contrato se encargará de vigilar y constatar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Asimismo, no podrán autorizar a la Contratista cambios de las cláusulas contractuales; cualquier solicitud en este sentido de parte de la Contratista deberá dirigirla a los Administradores del Contrato, quien procederá de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Para que los cambios surtan efecto deberán ser notificados a la Contratista, previa autorización del Titular.

El Administrador del Contrato será el enlace administrativo entre la Contratista y el Banco, ante quien concurrirá para que se tomen las providencias necesarias para la buena ejecución del contrato en lo referente a las obligaciones y resoluciones relacionadas.

IX. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Monto.

Dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del Contrato respectivo, la contratista deberá rendir una garantía de cumplimiento de Contrato a favor del Banco Central de Reserva de El Salvador, equivalente a un veinte por ciento (20%) de la suma total contratada. Esta garantía tendrá por objeto garantizar tiempos de entrega y la buena ejecución de las obligaciones emanadas del Contrato. Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del Contrato llegare a aumentar, en su caso.

Denominación de la Garantía.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato será emitida en la misma moneda de la oferta, que con base al Artículo 34 del Reglamento de LACAP en relación al Artículo 32 LACAP, podrán ser fianzas o seguros, o en sustitución de las anteriores: Aceptación de Ordenes irrevocables de pago, Certificados de Depósito y bono de prenda para el caso de bienes depositados en almacenadoras de depósito, así como prenda sobre certificados de inversión, certificados fiduciarios de participación, valores de titularización, y otro tipo de títulos valores. Los títulos valores de crédito deberán ser emitidos directamente por la contratista a favor del Banco Central de Reserva de El Salvador.

También podrán servir como garantías depósitos bancarios con restricciones, cartas de crédito irrevocables y pagaderas a la vista, o cualquier otro título valor o bien de fácil o inmediata realización, siempre que a juicio de la institución contratante garantice suficientemente sus intereses. Los Bancos, las Sociedades de Seguros y Afianzadoras extranjeras, podrán emitir garantías, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión.

Las Compañías que emitan las referidas garantías, deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador y ser aceptadas por las instituciones contratantes.

Vigencia.

Esta garantía permanecerá vigente desde la fecha de firma de Contrato hasta dos (2) meses adicionales al plazo de vigencia del mismo.

Cobro.

Si la contratista incumple alguna de las cláusulas consignadas en el Contrato sin causa justificada, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurra por el incumplimiento, de acuerdo a los siguientes casos:

- Incumplimiento del plazo contractual, injustificado.
- Cuando no se cumpla con lo establecido en las condiciones administrativas.
- Cuando el contratista no cumpla con las penalizaciones establecidas en el presente Contrato por incumplimiento del mismo.
- En cualquier otro caso que exista incumplimiento por parte de la contratista.

La efectividad de la garantía será exigible en proporción directa a la cuantía y valor de las obligaciones contractuales que no se hubieren cumplido.

Devolución.

Será devuelta por el Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, después que el Administrador del Contrato remita al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones el acta de recepción definitiva y cumplida su vigencia.

X. CESIÓN DEL CONTRATO.

La Contratista no podrá ceder el presente contrato, ni dar a otra persona interés o participación en el mismo, ni ceder el derecho a cobrar cualquier cantidad de dinero que le corresponda cobrar de acuerdo a lo acá establecido.

XI. INCUMPLIMIENTO.

Si la Contratista incurriere en mora en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, el Banco podrá declarar la caducidad del contrato o impondrá el pago de multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en el Artículo 85 de la LACAP.

XII. MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA.

De común acuerdo, el presente contrato podrá ser modificado o prorrogado en su plazo de conformidad a la LACAP. En tales casos, el Banco Central emitirá la correspondiente resolución, la cual se relacionará en el instrumento modificatorio.

XIII. DOCUMENTOS CONTRACTUALES.

Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a) Términos de referencia y condiciones administrativas, b) Adendas, c) Aclaraciones, d) Enmiendas, e) Consultas, f) La oferta, g) La resolución de adjudicación, h) La resolución de nombramiento de administrador del contrato, y i) Otros documentos que emanen del presente contrato. En caso de controversia entre estos documentos y el contrato, prevalecerá este último.

XIV. INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad al Artículo 84 incisos 1º y 2º de la LACAP, el Banco se reserva la facultad de interpretar el presente contrato de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP y su Reglamento, demás legislación aplicable y los Principios Generales del Derecho Administrativo, y de la forma que más convenga al interés público que se pretende satisfacer de forma directa o indirecta con la prestación objeto

del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes.

XV. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.

En caso fortuito o fuerza mayor, y de conformidad al Artículo 86 de la LACAP, la Contratista, previa justificación y entrega de la prórroga de la garantía, cuando esta proceda, podrá solicitar una prórroga del plazo de cumplimiento de las obligaciones objeto del presente contrato. En todo caso, y aparte de la facultad del Banco Central para otorgar tal prórroga, la misma se concederá por medio de resolución razonada que formará parte integrante del presente contrato.

XVI. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Para resolver las diferencias o conflictos que surgieren durante la ejecución del presente contrato se estará a lo dispuesto en el Título VIII Capítulo I de la LACAP.

XVII. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El Banco podrá dar por terminado el contrato, sin responsabilidad para el BCR, si el servicio proporcionado no cumple con los términos estipulados por el BCR.

XVIII. EXTINCIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato podrá extinguirse por las causales indicadas en el Artículo 93 de la LACAP, y/o el incumplimiento de alguna de las partes firmantes a los compromisos adquiridos.

XIX. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE.

Para los efectos jurisdiccionales de este contrato las partes se someten a la legislación vigente de la República de El Salvador, cuya aplicación se realizará de conformidad a lo establecido en el Artículo 5 de la LACAP y su Reglamento. Asimismo, señalan como domicilio especial el de esta ciudad a la competencia de cuyos tribunales se someten.

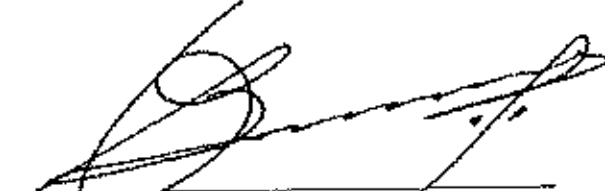
XX. LUGAR DE NOTIFICACIONES.

Toda notificación referente a la ejecución del presente contrato será válida únicamente cuando sea hecha por escrito a la dirección de la parte contratante, para cuyo efecto señalan como lugar para recibirlas, los siguientes:

- a) BANCO CENTRAL DE RESERVA en: Alameda Juan Pablo II, entre 15ª y 17ª, Avenida Norte, San Salvador.
- b) DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. de C.V. en: Paseo General Escalón, Edificio Incomer, No. 5001 L-8, San Salvador.

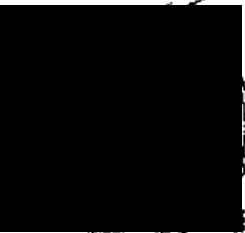

Las partes contratantes pueden cambiar dirección, quedando en este caso obligadas a notificarlo por escrito a la otra; mientras tanto, la última dirección será la válida para los efectos legales.

Así nos expresamos los comparecientes, quienes enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente contrato, por convenir así a los intereses de ambas partes, ratificamos su contenido, en fe de lo cual firmamos, por duplicado, en la ciudad de San Salvador, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.


BANCO CENTRAL DE RESERVA


CONTRATISTA

DRY CLEANING
MARTINIZING, S.A. de C.V.

 en la ciudad de San Salvador, a las once horas del día veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve.- Ante mí,  S,

Notario, de este domicilio, COMPARECEN: El Licenciado OTTO BORIS RODRÍGUEZ MARROQUÍN, de [REDACTED] años de edad, Economista, del domicilio de [REDACTED] a quien conozco e identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad Número [REDACTED] [REDACTED], con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] actuando en su calidad de Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, Institución Pública Autónoma, de carácter técnico, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED], que en lo sucesivo se denominará "El Banco Central" o "El Banco"; y G [REDACTED] R, de [REDACTED] años de edad, Empleado, del domicilio de la ciudad de [REDACTED] persona a quien no conozco pero identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] veintinueve mil ciento setenta y seis -cero cero cuatro - tres, actuando en su calidad de Administrador Único Propietario de la Sociedad "DRY CLEANING MARTINIZING, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", que puede abreviarse "DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V.", del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED], que en lo sucesivo se denominará "La Contratista", cuyas personerías al final relacionaré, y ME DICEN: Que reconocen como suyas las firmas que calzan en el documento que antecede, por haberlo firmado a mi presencia en la calidad en que comparecen; así también me dicen que reconocen los conceptos y obligaciones vertidos en tal documento, por medio del cual han celebrado contrato denominado "SERVICIOS DE LAVANDERÍA DE UNIFORMES Y OTROS TEXTILES, DURANTE EL AÑO DOS MIL VEINTE"; El objeto del documento que antecede es



establecer las condiciones bajo las cuales se registrá el Servicio de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año dos mil veinte para el Banco, proporcionado por La Contratista, dicho Suministro se realizará de conformidad a Resolución Razonada número CIENTO NOVENTA Y SEIS/DOS MIL DIECINUEVE, de fecha doce de noviembre del año dos mil diecinueve, en la que se adjudicó el proceso de Libre Gestión número doscientos treinta y tres/dos mil diecinueve. El precio total de dicho servicio, es por un monto de hasta TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES CON SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el cual incluye los Impuestos. La fuente de financiamiento es el presupuesto del Banco. El pago procederá después de haber recibido el servicio mensual, a satisfacción del Banco, para lo cual la Contratista presentará al Departamento de Adquisiciones y contrataciones del Banco, Comprobante de Crédito Fiscal emitido conforme a lo establecido en el Artículo ciento catorce del Código Tributario, literal a), cuya copia en Triplicado deberá estar firmada y sellada por el Jefe del Departamento de Servicios Generales, anexando original de acta de recepción, consolidado de servicios efectuados durante el período y fotocopia de carta de adjudicación. El Banco emitirá el Quedan correspondiente una vez entregada la documentación referida, y al entregar el Quedan se solicitará el número de Cuenta bancaria (de Ahorro o Corriente) de la persona natural o jurídica y el correo electrónico de contacto para realizar y confirmar el pago por medio electrónico. Los pagos se harán efectivos en un plazo no mayor de doce días hábiles, a partir del día siguiente de la fecha en que los citados documentos estén debidamente entregados de conformidad. El Banco pagará únicamente los productos recibidos hasta por el máximo señalado en cada uno de los numerales, y de acuerdo al costo unitario ofertado en cada uno de ellos. El plazo durante el cual se proporcionarán los servicios de lavandería será en el período comprendido desde el uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinte. Dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del Contrato respectivo, la Contratista deberá rendir una garantía de cumplimiento de Contrato a favor del Banco Central de Reserva de El Salvador,

equivalente a un veinte por ciento de la suma total contratada. Esta garantía tendrá por objeto garantizar tiempos de entrega y la buena ejecución de las obligaciones emanadas del Contrato. Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del Contrato llegare a aumentar, en su caso. Esta garantía permanecerá vigente desde la fecha de firma de Contrato hasta dos meses adicionales al plazo de vigencia del Contrato. Será devuelta por el Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, después que el Administrador del Contrato remita al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones el acta de recepción definitiva y cumplida su vigencia. En el contrato se encuentran contempladas otras cláusulas para el fiel cumplimiento del mismo. Y Yo, el suscrito Notario, DOY FE: I) Que las firmas que se han relacionado son AUTÉNTICAS por haber sido puestas por los comparecientes, a mi presencia, quienes reconocen y ratifican los restantes términos del contrato aludido, otorgado en esta ciudad y en esta misma fecha; II) De ser legítima y suficiente la personería con que actúan los comparecientes por haber tenido a la vista: a) Respecto del Licenciado Otto Boris Rodríguez Marroquín Testimonio de la Escritura Matriz de Poder General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, otorgado en esta ciudad a las ocho horas del día catorce de junio de dos mil diecinueve, ante los oficios notariales del Licenciado Jorge Alberto Flores Torres, por el Licenciado Carlos Federico Paredes Castillo, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador y como Representante Legal del mismo, a favor del Licenciado Otto Boris Rodríguez Marroquín, en el cual consta que está facultado para otorgar actos como el presente. En dicho Poder el Notario autorizante dio fe de la personería del Representante Legal del Banco Central y de la existencia legal de la institución; y b) Respecto del señor [REDACTED] i) El testimonio de la Escritura Pública de Modificación e incorporación íntegra del texto del pacto social de la sociedad "DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V.", otorgada en esta ciudad, a las ocho horas del día cinco de marzo de dos mil doce, ante los oficios notariales de Luis Edgar Morales Joya, inscrita al número OCHENTA Y TRES del Libro DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE del Registro de Sociedades del Registro

de Comercio, del Registro de Sociedades, en la que consta que su naturaleza, denominación y domicilio son los expresados, que su plazo es por tiempo indeterminado, que dentro de su finalidad se encuentra comprendido el otorgamiento de actos y contratos como el presente; que la administración de la sociedad está confiada a un Administrador Único Propietario, que la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social, le corresponden al Administrador Único Propietario quien fungirá en su cargo un período de SIETE AÑOS. ii) Certificación de Credencial de Elección de Administrador Único Propietario y Suplente, de la que consta que en el Libro de Actas de la sociedad, aparece asentada el acta número setenta y ocho, que corresponde a la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada, en esta ciudad, a las dieciocho horas del día veintiocho de agosto de dos mil trece acordándose en el punto Uno, elegir como Administrador Único Propietario, y para el período de Siete años, al señor [REDACTED], facultado para otorgar documentos como el presente, inscrita en el Registro de Comercio bajo el número SETENTA Y DOS del libro TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS del Registro de Sociedades. Encontrándose en consecuencia los comparecientes, facultados para otorgar actos como el presente. Así se expresaron los comparecientes a quienes expliqué los efectos legales de la presente acta notarial, que consta de tres hojas, y leída que le fue por mí, íntegramente en un solo acto, ratifican su contenido y firman conmigo.- DOY FE.-



BANCO CENTRAL DE RESERVA



CONTRATISTA





14 de noviembre de 2019

Señores
Dry Cleaning Martinizing, S.A. de C.V.
Paseo General Escalón, Edificio Incomer, No. 5001 L-5
San Salvador
Presente.

FIRMA:	
NOMBRE:	Esmeralda Rivera.
FECHA Y HORA:	10:45 a.m. 14/11/19.
SELLO DE LA EMPRESA:	DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. de C.V.

Estimados Señores:

Me permito comunicarle que el Vicepresidente del Banco Central de Reserva de El Salvador, mediante Resolución Razonada No. 196/2019, del 12 de noviembre de 2019, le adjudicó el proceso de Libre Gestión No. 233/2018 denominado "Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020", de acuerdo a su oferta recibida el 24 de octubre del corriente año, por la cantidad total de US\$36,949.06, con impuestos incluidos, por cumplir con las Términos de Referencia del servicio y presentar la oferta económica dentro del presupuesto para el proceso.

Se solicita considerar lo siguiente:

Formalización del contrato

La formalización o firma del contrato, será responsabilidad del Departamento Jurídico del Banco Central de Reserva, para lo cual se determinará el plazo respectivo para que el adjudicatario efectúe la suscripción correspondiente, salvo caso fortuito o fuerza mayor. El ofertante ganador, deberá suscribir el contrato antes del vencimiento del plazo señalado por el Departamento Jurídico, el cual se encuentra ubicado en la segunda planta del edificio del Banco situado en Alameda Juan Pablo II, entre 15ª y 17ª Avenida Norte, de la ciudad de San Salvador, para lo cual de conformidad a lo regulado en los artículos 25 de la LACAP y 26 del RELACAP, se solicita presentar la documentación vigente a la fecha de contratación, mencionada en el Anexo 2 de las Condiciones Administrativas del proceso, en coordinación con el Departamento Jurídico para proceder a la suscripción del contrato, para lo cual, favor comunicarse con dicho departamento, a los teléfonos 2281-8214 o 2281-8218.

Si el adjudicatario no firmase el Contrato en el tiempo establecido por cualquier motivo, el Banco dejará sin efecto la resolución de adjudicación y aplicará lo establecido en el Artículo 158, Romano III, literal b) y siguientes de la LACAP.

✓ Garantía de cumplimiento de contrato

Dentro de los diez días hábiles posteriores de firmado el contrato respectivo, el contratista deberá rendir una Garantía de cumplimiento de contrato a favor del Banco Central de Reserva de El Salvador, la cual deberá equivale a un veinte por ciento (20%) de la suma total contratada. Esta Garantía tendrá por objeto garantizar tiempos de entrega y la buena ejecución de las obligaciones emanadas del contrato. Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegare a aumentar, en su caso.

Departamento de Adquisiciones y Contrataciones

Alameda Juan Pablo II, entre 15ª y 17ª Avenida Norte, S.S.
Tel. (503) 2281-8103

Horario de atención al público de 8:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:15 a 4:00 p.m.

La garantía de cumplimiento de contrato será emitida en la misma moneda de la oferta y podrá ser fianza de una sociedad de seguros o afianzadora o garantía de una institución bancaria, a favor del Banco Central de Reserva de El Salvador.

Al contratista que incumpla alguna de las cláusulas consignadas en el contrato sin causa justificada, se le hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurra por el incumplimiento. La efectividad de la garantía será exigible en proporción directa a la cuantía y valor de las obligaciones contractuales que no se hubieren cumplido.

✓ **Vigencia:**

Esta garantía permanecerá vigente desde la fecha de firma de Contrato hasta dos (2) meses adicionales al plazo de vigencia del Contrato.

Plazo del Servicio

El plazo de recepción del Servicio de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020, comprenderá desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Forma y Trámite de Pago

El pago procederá de acuerdo a lo establecido en el Formulario Único para Ofertar, Romano IV, Numeral 5, anexo a las Condiciones del proceso, para lo cual el contratista presentará al DAC del BCR, fotocopia de la Carta de Adjudicación, Comprobante de Crédito Fiscal o Factura de Consumidor Final (será indicado por el Administrador del Contrato) emitido según lo establecido en el Artículo 114 del Código Tributario, literal a) y ésta deberá estar firmada y sellada por el Jefe del Departamento de Servicios Generales y el Administrador del Contrato, original de Acta de Recepción correspondiente, firmada y sellada por el Administrador del Contrato y la contratista, en señal de estar conforme con lo suministrado

Administradores de Contrato

El Administrador del contrato será el señor Milton Alirio Osorio, del Departamento de Servicios Generales, quien será el enlace administrativo entre el contratista y el Banco Central de Reserva, ante quien se concurrirá para que se tomen las providencias necesarias para la buena ejecución del contrato, en lo referente a las obligaciones y resoluciones relacionadas con éste.

Se solicita ingresar la información requerida en el Registro de Proveedores en el Sistema Electrónico de Compras Públicas, COMPRASAL, si aún no se encuentra registrado.

Cabe mencionar que esta adjudicación está regida por la LACAP, la cual estipula sanciones a los proveedores por incumplimiento a los contratos.

Atentamente,



Mercedes-Elizabeth Pineda, Jefa
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones

Departamento de Adquisiciones y Contrataciones

Alameda Juan Pablo II, entre 15ª y 17ª Avenida Norte, S.S.-

Tel. (503) 2281-8278

Horario de atención al público de 8:30 a.m. a 12:30 m. y de 1:15 a 4:00 p.m.

Detalle de la Convocatoria Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR)

- [Detalle General del Compra](#)
- [Detalle y Documentos](#)
- [Adjudicaciones](#)

Detalle General del Compra

Correlativo 20190207

Comprasal:

Correlativo 233/2019

Institucional:

Oficina Departamento de Adquisiciones y Contrataciones

Gestora:

Contacto: Iníra del Carmen Figueroa


Descripción: Servicio de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020

Periodo 14/10/2019-24/10/2019

Vigencia:

Condiciones de Compra: Las ofertas se recibirán únicamente el jueves 24 de octubre de 2019, en el horario de 8:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:15 p.m. hasta las 4:00 p.m. en las oficinas del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones (DAC), ubicado en el mezanine del edificio situado en Alameda Juan Pablo II, entre 15ª y 17ª Avenida Norte de esta ciudad. No se recibirán ofertas en fechas, horas y lugares diferentes a los anteriormente señalados

Detalle y Documentos

Cantidad Unidades	Bien-Obra-Servicios	Medida	Observaciones	Anexos
1	Asistencia doméstica y personal (Servicios de lavado, asistencia y cuidado doméstico, cuidado y almacenaje de artículos personales, servicios de cuidado personal, etc.) (Servicio de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020...)	Servicio	Las ofertas se recibirán únicamente el jueves 24 de octubre de 2019, en el horario de 8:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:15 p.m. hasta las 4:00 p.m. en las oficinas del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones (DAC), ubicado en el mezanine del edificio situado en Alameda Juan Pablo II, entre 15ª y 17ª Avenida Norte de esta ciudad. No se recibirán ofertas en fechas, horas y lugares diferentes a los anteriormente señalados	 Condiciones administrativas y formulario único para ofertar.pdf

Adjudicaciones

	Proveedor	Monto
DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V.		\$36,949.06
TOTAL PROCESO....		\$36,949.06





000122

Roxana Yanira Gonón

De: [Redacted]
Enviado el: jueves, 14 de noviembre de 2019 10:56 a.m.
Para: [Redacted]
CC: [Redacted]
Asunto: Solicitud de Elaborar contrato de para Dry Cleaning Martinizing , S.A. de C.V., LG 233/2019 "Servicios de Lavandería de Uniformes y Otros Textiles".

Estimada Licda. Ayala

Es un gusto el saludarlo y desearle el mayor de los éxitos en todas las actividades que emprenda

Para:	Departamento Jurídico
De:	Departamento de Adquisiciones y Contrataciones
Asunto:	Solicitud de elaborar contrato para Dry Cleaning Martinizing , S.A. de C.V., LG 233/2019 "Servicios de Lavandería de Uniformes y Otros Textiles".
Documentos anexos:	<ol style="list-style-type: none">1. Solicitud de elaborar contrato2. Resolución de Adjudicación3. Notificación de Adjudicación4. Nombramiento de administradores (pendiente)5. Oferta
Anexos:	    Solicitud de RR196 2019 LG Com. Adj. Dry Dry Cleaning Contrato Dry Cl... 233 2019.pdf Cleaning Martín... Formulario.pdf

Saludos cordiales,



[Redacted]
Depto. Adquisiciones y Contrataciones.
Teléfono: (503) 2281- 8000; 2281- 8278
Correo: [Redacted]
Banco Central de Reserva de El Salvador
Alameda Juan Pablo II entre 15 y 17 Ave. Norte , San
Salvador, El Salvador.



Memorándum No. DAC-242/2019

PARA: Licenciada
[Redacted]
Jefa Departamento Jurídico

DE: [Redacted]
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones

ASUNTO: Solicitud de elaborar contrato de la adjudicación del proceso de Libre Gestión No. 233/2019

FECHA: 14 de octubre de 2019



El Vicepresidente del Banco Central de Reserva, mediante Resolución Razonada No. 196/2019, del 12 de noviembre de 2019, adjudicó el proceso de Libre Gestión No. 233/2019 denominado "Servicios de Lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020", a la sociedad Dry Cleaning Martinizing, S.A. de C.V., por lo que se solicita elaborar el contrato respectivo, para lo cual se adjunta copia de los documentos siguientes:

- ✓ Copia de las Resolución Razonada de Adjudicación.
- ✓ Copia de carta al adjudicatario.
- ✓ Copia de la oferta económica del oferente adjudicado.
- ✓ Datos generales del oferente.

Asimismo, está disponible en el DAC el expediente del proceso y oferta del oferente en la Libre Gestión para consulta y cualquier otra documentación que sea necesaria y que esté en el mismo. Cabe mencionar que quien realizó la gestión del proceso en ésta Unidad, es la Licda. Indira Figueroa.

Se le solicita recordar al contratista, la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato, en el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones; y notificar a este la fecha de la firma para efectos de seguimiento a la presentación de la mencionada garantía.

C.c. Departamento de Servicios Generales.

Roxana Yanira Gonón

De: [Redacted]
Enviado el: jueves, 14 de noviembre de 2019 10:52 a.m.
Para: M [Redacted] Plan de Compras DSG; [Redacted]
Asunto: Comunicado de Adjudicación de Dry Cleaning Martinizing , S.A. de C.V., LG 233/2019 "Servicios de Lavandería de Uniformes y Otros Textiles". [Redacted]
Datos adjuntos: Com. Adj. Dry Cleaning Martinizing,.pdf

Buenos días estimados

Es un gusto el saludarlos y desearles al mayor de los éxitos en todas las actividades que emprendan

Atentamente, adjunto Comunicado de Adjudicación de Dry Cleaning Martinizing , S.A. de C.V., LG 233/2019 "Servicios de Lavandería de Uniformes y Otros Textiles".

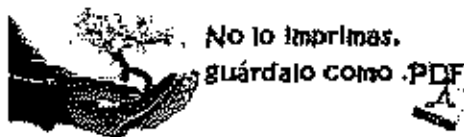
Adjunto se remite documento en la cual se le notifica al proveedor la adjudicación del proceso donde además se informa que usted fungirá como Administrador de Contrato, por lo que con base a lo establecido en los literales d) y f) del Art. 82 de la LACAP, les solicitamos remitir al DAC copia del acta de recepción a más tardar 3 días hábiles posteriores a la suscripción de la misma, y en caso de aplicar, informarnos los incumplimientos de obligaciones por parte de los proveedores, a fin de registrar los mismos.

Cabe mencionar que de acuerdo a lo establecido en los literales a) de los Arts. 151, 152 y 153 de la LACAP el "No incorporar oportunamente la documentación atinente al expediente administrativo correspondiente", conlleva las sanciones reguladas en el Art. 154 de la misma Ley, por lo que en caso que los Administradores no envíen el acta en el tiempo establecido o que la información del expediente esté incompleta, dicho resultado será enviado por el responsable al expediente de personal que maneja el Depto. de Desarrollo Humano.

Saludos cordiales.



[Redacted]
Depto. Adquisiciones y Contrataciones.
Teléfono: (503) 2281- 8000; 2281- 8278
Correo: [Redacted]
Banco Central de Reserva de El Salvador
Alameda Juan Pablo II entre 15 y 17 Ave. Norte , San Salvador, El Salvador.



1 tonelada de papel reciclado = 17 árboles

Roxana Yanira Gonón

De: [Redacted]
Enviado el: jueves, 14 de noviembre de 2019 10:12 a.m.
Para: [Redacted]
CC: [Redacted] Presupuesto - Plan de Compras; Plan de Compras DSG
Asunto: Resolución Razonada N° 196/2019, LG 233/2019 "Servicios de Lavandería de Uniformes y Otros Textiles".
Datos adjuntos: RR 196 2019 LG 233 2019.pdf

Estimado Ing. Padilla

Es un gusto el saludarlo y desearle el mayor de los éxitos en todas las actividades que emprenda

Atentamente, adjunto Resolución Razonada N° 196/2019, LG 233/2019 "Servicios de Lavandería de Uniformes y Otros Textiles".

Saludos Cordiales,



[Redacted]
Depto. Adquisiciones y Contrataciones.
Teléfono: (503) 2281- 8000; 2281- 8278
Correo: [Redacted]
Banco Central de Reserva de El Salvador
Alameda Juan Pablo II entre 15 y 17 Ave. Norte , San Salvador, El Salvador.





D.A.C B.C.R

13 NOV 2019 09:40

MEMORÁNDUM No. DAC-237/2019

PARA: Licenciado Otto Boris Rodríguez Marroquín
Vicepresidente

DE: Mercedes Elizabeth Pineda de Lagrava, Jefa
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones

ASUNTO: Solicitud de adjudicar Proceso de Libre
Gestión No. 233/2019

FECHA: 12 de noviembre de 2019



El 16 de septiembre de 2019, se recibió requerimiento de Libre Gestión No. DSG-01/2020 del Departamento de Servicios Generales, al cual se le asignó correlativo DAC No. 233/2019, para dar inicio al proceso para la contratación de los "Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020".

De conformidad con lo establecido en el Artículo 10, literal e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), se cuenta con Certificación de Fondos No. 013/2020 por US\$43,675.00, emitida por el Departamento Financiero, recibida el 19 de septiembre de 2019.

El Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, con base en lo establecido en el Artículo 10 literal f) y 20 Bis, literal e), de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), con el Departamento de Servicios Generales como Unidad solicitante, elaboraron las Especificaciones Técnicas para el proceso de Libre Gestión No. 233/2019, denominado "Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020" conteniendo los aspectos administrativos y técnicos, solicitados para participar en el proceso.

Con base en el Artículo 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), que indica que se debe dejar constancia de haberse generado competencia habiendo solicitado al menos tres cotizaciones, el 25 de octubre de 2019, el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones invitó a las sociedades siguientes:

1. Dry Cleaning Hoffman, S.A. de C.V.
2. Dry Cleaning Martinizing, S.A. de C.V.
3. Lavandería Lavapronto, S.A. de C.V.

Asimismo, se publicó el proceso en el sitio de compras públicas del Estado, Comprasal, de conformidad con la LACAP, con el fin de que cualquier interesado que cumpliera con los requisitos solicitados pudiera participar.

000117



El 24 de octubre de 2019, fecha para recibir ofertas, de conformidad a lo establecido en las Condiciones Administrativas, numeral 8, se recibieron ofertas de las siguientes sociedades:

1. Lavandería Lavapronto, S.A. de C.V.
2. Dry Cleaning Martinizing, S.A. de C.V

En las Condiciones Administrativas del proceso de Libre Gestión No. 233/2019, se establece que los ofertantes para ser evaluados técnicamente, deberán cumplir en primer lugar, con los siguientes requisitos de participación: 1. Presentar Solvencia Tributaria vigente extendida por la Dirección General de Impuestos Internos; 2. Declaración Jurada de no estar impedido para ofertar ni incapacitado para contratar con el Estado de Conformidad con los Artículos 25 y 26 de la LACAP; 3. Presentar fotocopia de número de Identificación Tributaria (NIT) y 4. Presentar completos los datos generales del oferente detallados en el Formulario Único para ofertar.

Los oferentes: Lavandería Lavapronto, S.A. de C.V., y Dry Cleaning Martinizing, S.A. de C.V., presentaron completa la documentación antes detallada. Por lo que el día 25 de octubre de 2019, se remitieron las ofertas al Departamento de Servicios Generales para su respectiva evaluación técnica, sin hacer de su conocimiento las ofertas económicas.

El Departamento de Servicios Generales, por medio del Análisis de Oferta de Libre Gestión DSG-No. 01/2020 recibido el 31 de octubre de 2019; remitió al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, los resultados de la evaluación técnica efectuada a las ofertas presentadas en el proceso de Libre Gestión No. 233/2019, denominado "Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020".

Con base en lo establecido en el Formulario único para ofertar, se realizó la evaluación técnica así: Romano I y Romano II, de acuerdo a los factores previamente definidos en el referido formulario, documento que debió ser llenado en la columna de "Cumplimiento de Especificaciones/Condiciones", indicando Si/No de acuerdo a su oferta; y presentando únicamente la información de clientes solicita. Se estableció que no se tomará en cuenta ninguna documentación ni información adicional que no sea la solicitada en el Formulario Único para Ofertar. Todo lo anterior fue la base para asignar los puntajes correspondientes detallados en cada numeral, con lo cual se obtendrá la ponderación total de la oferta técnica para considerar elegibles técnicamente o no, dicha oferta, a continuación en resumen los criterios y porcentajes de evaluación establecidos:

Rom.	Requerimientos solicitados	Mínimo para calificar 90%	Lavandería Lavapronto, S.A. de C.V.	Dry Cleaning Martinizing, S.A. de C.V.
I	Términos de Referencia	45%	45%	45%
II	Condiciones Especiales de Cumplimiento	55%	55%	55%
Total del puntaje		100%	100% Elegible	100% Elegible

De acuerdo a la evaluación técnica efectuada por el Departamento de Servicios Generales, las ofertas presentadas por las sociedades Lavandería Lavapronto, S.A. de C.V., y Dry Cleaning Martinizing, S.A. de C.V., obtuvieron el 100% en la evaluación; por lo



que se consideran elegibles técnicamente al superar el mínimo establecido del 90%, y según lo establecido en las condiciones administrativas del proceso, numeral 9, literal b), se procede a evaluar las ofertas económicas de las sociedades elegibles técnicamente.

Concluida la evaluación técnica, el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, procedió a la comparación de las ofertas económicas con el presupuesto certificado, de las ofertas que resultaron elegibles técnicamente, presentadas por las sociedades Lavandería Lavapronto, S.A. de C.V., y Dry Cleaning Martinizing, S.A. de C.V., de acuerdo a lo estipulado en las Condiciones Administrativas, numeral 9, literal d); que indicó que la adjudicación será en forma total a un solo oferente que alcance o supere en la evaluación técnica el 90% requerido por el Banco, oferte el precio más bajo respecto a las ofertas elegibles técnicamente, o sea la única oferta y el monto total ofertado no supere el monto presupuestado certificado para el proceso, según el siguiente resumen:

Especificaciones Técnicas	Lavandería Lavapronto, S.A. de C.V.		Dry Cleaning Martinizing, S.A. de C.V.	
	Evaluación Técnica	Valor ofertado hasta por US\$ (incluyendo impuestos)	Evaluación Técnica	Valor ofertado hasta por US\$ (incluyendo impuestos)
DESCRIPCIÓN (Tomar en cuenta para las consideraciones económicas todo lo indicado en los Términos de Referencia del romano I, así como el resto de Condiciones del romano II y III)				
Servicio de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020	100%	\$ 37,869.80	100%	\$ 36,949.06
Comentarios	La oferta económica presentada se encuentra dentro del monto presupuestado certificado		Presenta la oferta de menor precio, además de encontrarse dentro del monto presupuestado certificado	
Monto Certificado	\$43,675.00			

De conformidad con el cuadro anterior la sociedad Dry Cleaning Martinizing, S.A. de C.V., presenta la oferta económica de menor valor de las dos elegibles técnicamente, y no excede el monto presupuestado certificado del proceso de Libre Gestión No. 233/2019.

De acuerdo a la evaluación técnica efectuada por la Unidad solicitante y evaluación económica realizada por el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, de conformidad con el numeral 9 literal d) de las Condiciones que rigieron el proceso, el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones RECOMIENDA: Para la Libre Gestión No. 233/2019, denominado "Servicio de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020", adjudicar a la sociedad Dry Cleaning Martinizing, S.A. de C.V., hasta por un monto total de US\$36,949.06, incluye impuestos, debido a que alcanzó y superó el mínimo requerido del 90% en la evaluación técnica, presenta la oferta económica de menor valor de las dos elegibles técnicamente, y no excede el monto presupuesto certificado del proceso de Libre Gestión No. 233/2019

Se adjunta proyecto de Resolución Razonada de propuesta de adjudicación para su consideración.

El Vicepresidente del Banco Central de Reserva de El Salvador,

CONSIDERANDO:

1. Que el 16 de septiembre de 2019, se recibió requerimiento de Libre Gestión No. DSG-01/2020 del Departamento de Servicios Generales, al cual se le asignó correlativo DAC No. 233/2019, para dar inicio al proceso para la contratación de los "Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020".
2. Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 10, literal e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), se cuenta con Certificación de Fondos No. 013/2020 por US\$43,675.00, emitida por el Departamento Financiero, recibida el 19 de septiembre de 2019.
3. Que el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, con base en lo establecido en el Artículo 10 literal f) y 20 Bis, literal e), de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), con el Departamento de Servicios Generales como Unidad solicitante, elaboraron las Especificaciones Técnicas para el proceso de Libre Gestión No. 233/2019, denominado "Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020" conteniendo los aspectos administrativos y técnicos, solicitados para participar en el proceso.
4. Que con base en el Artículo 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), que indica que se debe dejar constancia de haberse generado competencia habiendo solicitado al menos tres cotizaciones, el 25 de octubre de 2019, el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones invitó a las sociedades siguientes:
 1. Dry Cleaning Hoffman, S.A. de C.V.
 2. Dry Cleaning Martinizing, S.A. de C.V.
 3. Lavandería Lavapronto, S.A. de C.V.

Asimismo, se publicó el proceso en el sitio de compras públicas del Estado, Comprasal, de conformidad con la LACAP, con el fin de que cualquier interesado que cumpliera con los requisitos solicitados pudiera participar.

5. Que el 24 de octubre de 2019, fecha para recibir ofertas, de conformidad a lo establecido en las Condiciones Administrativas, numeral 8; se recibieron ofertas de las siguientes sociedades:
 1. Lavandería Lavapronto, S.A. de C.V.
 2. Dry Cleaning Martinizing, S.A. de C.V.
6. Que en las Condiciones Administrativas del proceso de Libre Gestión No. 233/2019, se establece que los ofertantes para ser evaluados técnicamente, deberán cumplir en primer lugar, con los siguientes requisitos de participación: 1. Presentar Solvencia Tributaria vigente extendida por la Dirección General de Impuestos Internos; 2. Declaración Jurada de no estar impedido para ofertar ni incapacitado para contratar con el Estado de

Conformidad con los Artículos 25 y 26 de la LACAP; 3. Presentar fotocopia de número de Identificación Tributaria (NIT) y 4. Presentar completos los datos generales del oferente detallados en el Formulario Único para ofertar. Los oferentes: Lavandería Lavapronto, S.A. de C.V., y Dry Cleaning Martinizing, S.A. de C.V., presentaron completa la documentación antes detallada. Por lo que el día 25 de octubre de 2019, se remitieron las ofertas al Departamento de Servicios Generales para su respectiva evaluación técnica, sin hacer de su conocimiento las ofertas económicas.

7. Que el Departamento de Servicios Generales, por medio del Análisis de Oferta de Libre Gestión DSG-No. 01/2020 recibido el 31 de octubre de 2019; remitió al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, los resultados de la evaluación técnica efectuada a las ofertas presentadas en el proceso de Libre Gestión No. 233/2019, denominado "Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020". Con base en lo establecido en el Formulario único para ofertar, se realizó la evaluación técnica así: Romano I y Romano II, de acuerdo a los factores previamente definidos en el referido formulario, documento que debió ser llenado en la columna de "Cumplimiento de Especificaciones/Condiciones", indicando Si/No de acuerdo a su oferta; y presentando únicamente la información de clientes solicita. Se estableció que no se tomará en cuenta ninguna documentación ni información adicional que no sea la solicitada en el Formulario Único para Ofertar. Todo lo anterior fue la base para asignar los puntajes correspondientes detallados en cada numeral, con lo cual se obtendrá la ponderación total de la oferta técnica para considerar elegibles técnicamente o no, dicha oferta, a continuación en resumen los criterios y porcentajes de evaluación establecidos:

Criterios de Evaluación	Cumplimiento de Requerimiento BCR
I. Términos de Referencia	45%
Suministro de servicio de lavandería de uniformes de empleados de servicio y mantelería de las diferentes unidades del Banco Central de Reserva para el año 2019, de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas en los correlativos del 1 al 7 Romano I del Formulario Único para Ofertar; y al detalle de prendas o artículos descritos en el apartado de oferta económica Romano V del Formulario Único para Ofertar.	Se le asignará el 45% al colocar "SI" en la columna de "Cumplimiento de Especificaciones/Condiciones" en señal de cumplimiento de lo requerido en los correlativos del 1 al 7, Romano I; al incumplir se le evaluará con 0%.
II. Condiciones Especiales de Cumplimiento	55%
1.Registro de recepción y entrega El proveedor deberá llevar un registro de servicios por visita en cada Edificio (Juan Pablo II y Centro), mediante el "Control de envío y recepción de prendas que forman parte del proceso de Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020.", según Anexo "A", los cuales serán firmados por los usuarios cuando entregan la ropa y nuevamente firmarán cuando reciban las prendas lavadas y planchadas. Los formularios utilizados durante el mes deberán ser entregados al Administrador del Contrato del Banco, así como un cuadro resumen o consolidado de todas los servicios de lavandería efectuados durante el mes. Este último documento servirá como justificativo de pagos de facturas.	Se le asignará el 11% al colocar "SI" en la columna de "Cumplimiento de Especificaciones/Condiciones", en señal de cumplimiento de todo lo requerido en el correlativo 1, Romano II; caso contrario, se le evaluará con 0%.
2.Calidad del servicio: Cuando el Banco lo considere necesario, podrá realizar visitas a las instalaciones del proveedor sin previo aviso, para verificar el procedimiento y calidad de los productos utilizados para el lavado y la custodia de la ropa. En caso de detectarse colores percudidos, sin aroma, ajados, o mala calidad de los productos utilizados en el proceso de lavado y planchado de las prendas, el proveedor del suministro tendrá un tiempo de subsanación de tres (3) días hábiles, para subsanar los defectos, y el Banco contará con un (1) día hábil para revisar dichas subsanaciones. Si la falta persiste, se aplicará la multa establecida en el Art. 85 de la LACAP. El tiempo indicado en el párrafo anterior aplicará también en caso de encontrarse defectos, anomalías por daños o extravíos de uniformes	Se le asignará el 11% al colocar "SI" en la columna de "Cumplimiento de Especificaciones/Condiciones", en señal de cumplimiento de todo lo requerido en el correlativo 2, Romano II; caso contrario, se le evaluará con 0%.

o demás prendas o por reclamos en el estado de los mismos, o situaciones no conforme a lo contemplado en estos Términos para la entrega del servicio.	
3. Compromiso: El proveedor responderá en casos de extravío o daños en las prendas de la siguiente forma: reintegrando el valor económico en efectivo de la prenda o con la reposición de la misma guardando la calidad del producto.	Se le asignará el 11% al colocar "SI" en la columna de "Cumplimiento de Especificaciones/Condiciones", en señal de cumplimiento de todo lo requerido en el correlativo 3, Romano II; caso contrario, se le evaluará con 0%.
4. Condiciones de Cumplimiento (romanos III y IV de estos Términos de Referencia): La empresa ofertante deberá leer, comprender y comprometerse a cumplir como parte del contrato, con las condiciones indicadas de todos los numerales del romano III y IV.	Se le asignará el 11% al colocar "SI" en la columna de "Cumplimiento de Especificaciones/Condiciones", en señal de cumplimiento de todo lo requerido en el correlativo 4, Romano II; caso contrario, se le evaluará con 0%.
5. Listado de clientes: Con el propósito de evaluar la experiencia del proveedor, el oferente deberá completar la información solicitada en la tabla detallada, relacionada con los datos de 2 clientes diferentes a quienes el oferente les haya suministrado Servicios de lavandería similares a los solicitados en estos Términos de Referencia, en cualquiera de los años del 2015 a la fecha, a quienes se les podrá contactar.	Si presenta y valida 2 clientes que se le haya brindado servicios de lavandería, en cualquiera de los años solicitados, se le asignará 11%. Si presenta y valida 1 cliente al que se le haya brindado los servicios requeridos, en cualquiera de los años solicitados, se le asignará 5.5%. Si no presenta ningún cliente o si no son validados de acuerdo al servicio requerido y años solicitados, se evaluará con 0%.
Total de evaluación	100%
Las ofertas elegibles técnicamente son las que alcancen como mínimo el 90% en la evaluación técnica, la oferta que obtenga un porcentaje menor será considerada no elegible.	

El resumen de la evaluación técnica de las ofertas presentadas, se detalla a continuación:

Rom.	Requerimientos solicitados	Mínimo para calificar 90%	Lavandería Lavapronto, S.A. de C.V.	Dry Cleaning Martinizing, S.A. de C.V.
I	Términos de Referencia	45%	45%	45%
II	Condiciones Especiales de Cumplimiento	55%	55%	55%
	Total del puntaje	100%	100% Elegible	100% Elegible

De acuerdo a la evaluación técnica efectuada por el Departamento de Servicios Generales, las ofertas presentadas por las sociedades Lavandería Lavapronto, S.A. de C.V., y Dry Cleaning Martinizing, S.A. de C.V., obtuvieron el 100% en la evaluación; por lo que se consideran elegibles técnicamente al superar el mínimo establecido del 90%, y según lo establecido en las condiciones administrativas del proceso, numeral 9, literal b), se procede a evaluar las ofertas económicas de las sociedades elegibles técnicamente.

8. Que concluida la evaluación técnica, el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, procedió a la comparación de las ofertas económicas con el presupuesto certificado, de las ofertas que resultaron elegibles técnicamente, presentadas por las sociedades Lavandería Lavapronto, S.A. de C.V., y Dry Cleaning Martinizing, S.A. de C.V., de acuerdo a lo estipulado en las Condiciones Administrativas, numeral 9, literal d); que indicó que la adjudicación será en forma total a un solo oferente que alcance o supere en la evaluación técnica el 90% requerido por el Banco, oferte el precio más bajo respecto a las ofertas elegibles técnicamente, o sea la única oferta y el monto total ofertado no supere el monto presupuestado certificado para el proceso, según el siguiente detalle:

Especificaciones Técnicas			Lavandería Lavapronto, S.A. de C.V.			Dry Cleaning Martinizing, S.A. de C.V.		
No.	DESCRIPCIÓN (Tomar en cuenta para las consideraciones económicas todo lo indicado en los Términos de Referencia del romano I, así como el resto de Condiciones del romano II y III)	Cantidad hasta por	Evaluación Técnica	Precio Unitario US\$ (Incluyendo Impuestos)	Valor ofertado hasta por US\$ (Incluyendo Impuestos)	Evaluación Técnica	Precio Unitario US\$ (Incluyendo Impuestos)	Valor ofertado hasta por US\$ (Incluyendo Impuestos)
1	Servicio de lavado y planchado de camisas.	11,000		\$ 1.18	\$ 12,980.00		\$ 1.20	\$ 13,200.00
2	Servicio de lavado y planchado de pantalones.	5,000		\$ 1.18	\$ 5,900.00		\$ 1.20	\$ 6,000.00
3	Servicio de lavado y planchado de pantalones tipo jeans.	2,000		\$ 1.30	\$ 2,600.00		\$ 1.20	\$ 2,400.00
4	Servicio de lavado y planchado de gabachas.	5,000		\$ 1.30	\$ 6,500.00		\$ 1.35	\$ 6,750.00
5	Servicio de lavado y planchado de corbatas	90		\$ 0.25	\$ 22.50		\$ 0.50	\$ 45.00
6	Servicio de lavado y planchado de manteles de 1.40 x 1.40 metros respectivamente.	72		\$ 0.30	\$ 21.60		\$ 1.13	\$ 81.36
7	Servicio de lavado y planchado de manteles navideños de 0.90 x 0.50 metros respectivamente.	30		\$ 0.25	\$ 7.50		\$ 2.00	\$ 60.00
8	Servicio de lavado y planchado de faldón de 3.85 x 1.40 metros respectivamente.	72		\$ 3.85	\$ 277.20		\$ 3.00	\$ 216.00
9	Manteles de 3.15 x 3.00 metros respectivamente (lavado en seco).	280		\$ 9.50	\$ 2,660.00		\$ 4.75	\$ 1,330.00
10	Organza (laja de tela p/mesa coctelera) de 2.70 x 0.75 metros respectivamente.	60		\$ 0.60	\$ 36.00		\$ 2.00	\$ 120.00
11	Servicio de lavado y planchado de piezas de tela con medidas de 0.52 x 0.48 metros respectivamente.	300	100%	\$ 0.25	\$ 75.00	100%	\$ 0.85	\$ 255.00
12	Servicio de lavado y planchado de sábanas de 1.80 x 1.60 metros respectivamente.	30		\$ 0.70	\$ 21.00		\$ 2.00	\$ 60.00
13	Servicio de lavado y planchado de banderas de 1.50 x 0.90 metros respectivamente.	5		\$ 10.00	\$ 50.00		\$ 3.00	\$ 15.00
14	Servicio de lavado y planchado de cortinas de seda.	8		\$ 28.00	\$ 224.00		\$ 10.00	\$ 80.00
15	Servicio de lavado y planchado de piezas entre 0.52 x 0.43 cm y 0.67 x 37 cms respectivamente (servilletas, toallas, mantas y otras similares en medidas).	3500		\$ 0.30	\$ 1,050.00		\$ 0.50	\$ 1,750.00
16	Servicio de lavado y planchado de manteles de 3.30 x 1.40, metros respectivamente.	1,950		\$ 1.50	\$ 2,925.00		\$ 1.13	\$ 2,203.50
17	Servicio de lavado y planchado de sacos	432		\$ 2.30	\$ 993.00		\$ 2.00	\$ 864.00
18	Servicio de lavado y planchado de camisas manga larga	720		\$ 2.12	\$ 1,526.40		\$ 1.65	\$ 1,188.00
19	Servicio de lavado y planchado de corbatas de seda	288		\$ 1.45	\$ 417.60		\$ 1.15	\$ 331.20
Total de la oferta					\$ 38,287.40			\$ 38,949.06
Total a adjudicar (Hasta por)								\$ 36,949.06
Comentarios			La oferta económica presentada se encuentra dentro del monto presupuestado certificado			Presenta la oferta de menor precio, además de encontrarse dentro del monto presupuestado certificado		
Monto Certificado			\$43,675.00					

De conformidad con el cuadro anterior la sociedad Dry Cleaning Martinizing, S.A. de C.V., presenta la oferta económica de menor valor de las dos elegibles técnicamente, y no excede el monto presupuestado certificado del proceso de Libre Gestión No. 233/2019.

9. Que de acuerdo a la evaluación técnica efectuada por la Unidad solicitante y evaluación económica realizada por el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, de conformidad con el numeral 9 literal d) de las Condiciones que rigieron el proceso, el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones **RECOMIENDA:** Para la Libre Gestión No. 233/2019, denominado "Servicio de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020", adjudicar a la sociedad Dry Cleaning Martinizing, S.A. de C.V., hasta por un monto total de US\$36,949.06, incluye impuestos, debido a que alcanzó y superó el mínimo requerido del 90% en la evaluación técnica, presenta la oferta económica de menor valor de las dos elegibles técnicamente, y no excede el monto presupuesto certificado del proceso de Libre Gestión No. 233/2019.
10. Que en estas circunstancias, considerando: a) Lo establecido en el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; b) Análisis de Ofertas de Libre Gestión, del 31 de octubre de 2019, que contiene Análisis Técnico de la Unidad solicitante y c) Lo establecido en el Instructivo para Adquisiciones y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios, vigente a partir del 4 de octubre de 2017, y modificado el 16 de septiembre de 2019, y en cual se delegan en la Presidencia o Vicepresidencia la resolución de los procesos de compra por Libre Gestión por montos desde 80 (US\$24,333.61) y hasta 240 (US\$73,000.80) salarios mínimos urbanos para el Sector Comercio, y dentro de los tramos autorizados, donde está el presupuesto certificado para el proceso de Libre Gestión No. 233/2019 antes referido.

RESUELVE:

Adjudicar el proceso de Libre Gestión No. 233/2019, denominado "Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020", a la sociedad Dry Cleaning Martinizing S.A. de C.V., hasta por un monto total de US\$36,949.06, incluye impuestos, debido a que alcanzó y superó el mínimo requerido del 90% en la evaluación técnica, presenta la oferta económica de menor valor de las dos elegibles técnicamente, y no excede el monto presupuestado certificado del proceso de Libre Gestión No. 233/2019.


Otto Boris Rodríguez Marroquín
Vicepresidente



000111



BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR
 Departamento de Adquisiciones y Contrataciones
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

PROCESO DE LIBRE GESTIÓN No. 233/2019 "SERVICIO DE LAVANDERÍA DE UNIFORMES Y OTROS TEXTILES DURANTE EL AÑO 2020"

Especificaciones Técnicas			Lavandería Lavapronto, S.A. de C.V.			Dry Cleaning Martinizing, S.A. de C.V.		
No.	DESCRIPCIÓN (Tomar en cuenta para las consideraciones económicas todo lo indicado en los Términos de Referencia del romano I, así como el resto de Condiciones del romano II y III)	Cantidad hasta por	Evaluación Técnica	Precio Unitario US\$ (Incluyendo impuestos)	Valor ofertado hasta por US\$ (Incluyendo impuestos)	Evaluación Técnica	Precio Unitario US\$ (Incluyendo impuestos)	Valor ofertado hasta por US\$ (Incluyendo impuestos)
1	Servicio de lavado y planchado de camisas.	11,000	100%	\$ 1.18	\$ 12,980.00	100%	\$ 1.20	\$ 13,200.00
2	Servicio de lavado y planchado de pantalones.	5,000		\$ 1.18	\$ 5,900.00		\$ 1.20	\$ 6,000.00
3	Servicio de lavado y planchado de pantalones tipo jeans.	2,000		\$ 1.30	\$ 2,600.00		\$ 1.20	\$ 2,400.00
4	Servicio de lavado y planchado de gabachas.	5,000		\$ 1.30	\$ 6,500.00		\$ 1.35	\$ 8,750.00
5	Servicio de lavado y planchado de corbatas	90		\$ 0.25	\$ 22.50		\$ 0.50	\$ 45.00
6	Servicio de lavado y planchado de manteles de 1.40 x 1.40 metros respectivamente.	72		\$ 0.30	\$ 21.60		\$ 1.13	\$ 81.36
7	Servicio de lavado y planchado de manteles navideños de 0.90 x 0.50 metros respectivamente.	30		\$ 0.25	\$ 7.50		\$ 2.00	\$ 60.00
8	Servicio de lavado y planchado de faldón de 3.85 x 1.40 metros respectivamente.	72		\$ 3.85	\$ 277.20		\$ 3.00	\$ 216.00
9	Manteles de 3.15 x 3.00 metros respectivamente (lavado en seco).	280		\$ 9.50	\$ 2,660.00		\$ 4.75	\$ 1,330.00
10	Organza (laza de tela p/mesa coctelera) de 2.70 x 0.75 metros respectivamente.	60		\$ 0.60	\$ 36.00		\$ 2.00	\$ 120.00
11	Servicio de lavado y planchado de piezas de tela con medidas de 0.52 x 0.48 metros respectivamente.	300		\$ 0.25	\$ 75.00		\$ 0.85	\$ 255.00
12	Servicio de lavado y planchado de sábanas de 1.80 x 1.60 metros respectivamente.	30		\$ 0.70	\$ 21.00		\$ 2.00	\$ 60.00
13	Servicio de lavado y planchado de banderas de 1.50 x 0.90 metros respectivamente.	5		\$ 10.00	\$ 50.00		\$ 3.00	\$ 15.00
14	Servicio de lavado y planchado de cortinas de seda.	8		\$ 28.00	\$ 224.00		\$ 10.00	\$ 80.00
15	Servicio de lavado y planchado de piezas entre 0.52 x 0.43 cm y 0.67 x37 cms respectivamente (servilletas, toallas, mantas y otras similares en medidas).	3500		\$ 0.30	\$ 1,050.00		\$ 0.50	\$ 1,750.00
16	Servicio de lavado y planchado de manteles de 3.30 x 1.40, metros respectivamente.	1,950		\$ 1.50	\$ 2,925.00		\$ 1.13	\$ 2,203.50
17	Servicio de lavado y planchado de sacos	432		\$ 2.30	\$ 993.60		\$ 2.00	\$ 864.00
18	Servicio de lavado y planchado de camisas manga larga	720		\$ 2.12	\$ 1,526.40		\$ 1.65	\$ 1,188.00
19	Servicio de lavado y planchado de corbatas de seda	288		\$ 1.45	\$ 417.60		\$ 1.16	\$ 331.20
Total de la oferta				\$ 38,287.40		\$ 38,949.08		
Total a adjudicar				\$ -		\$ 36,949.08		
Validez de la oferta			60 días a partir de la fecha de recepción de la misma en el BCR.		60 días a partir de la fecha de recepción de la misma en el BCR.			
Forma de pago			El pago procederá después de haber recibido el servicio mensual, a satisfacción del Banco.		El pago procederá después de haber recibido el servicio mensual, a satisfacción del Banco.			
Plazo de entrega			Servicio comprendido desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020		Servicio comprendido desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.			

Elaborado por: Indira Figueroa,
 Analista del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones

Recomendación de Adjudicación de Unidad Solicitante:
 Jo [Redacted], Jefe Departamento de Servicios Generales
 Adjudica: Otto Boris Rodriguez Marroquin,
 Vicepresidente del Banco Central de Reserva



000110



PARA: Departamento de Adquisiciones y Contrataciones

FECHA: 31 de octubre de 2019

Departamento de Servicios Generales

Análisis de Ofertas de Libre Gestión

DSG-No. 0001/2020

Bien o servicio requerido:

Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020.

Justificación de la Adquisición:

Se requiere este proceso de suministro de servicio de lavandería para el personal del BCR así como también la mantelería utilizada por los departamentos de Comunicaciones y CIEX.

Ofertas Recibidas:

1. Lavandería Lavapronto, S.A. de C.V.
2. Dry Cleaning Martinizing, S.A. de C.V.

D.A.C B.C.R

31 OCT 2019 11:52

Forma de presentación de ofertas:

La forma de presentación de las ofertas para el Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020, se indicó en literal e) de las Notas importantes, página 7 del Formulario único para ofertar.

Las indicaciones de llenado del formulario y Notas importantes contenidas en el Formulario único para ofertar, se presenta a continuación:

"INDICACIONES GENERALES DE LLENADO DEL FORMULARIO:

1. La oferta deberá presentarse en este Formulario Único para Ofertar, firmado y sellado por el Banco (FOTOCOPIA), el cual podrá completarlo a mano (letra legible) o a máquina evitando transcribir o alterar lo solicitado por el Banco en el mismo. Para la presentación de la oferta, este formulario podrá ser obtenido también imprimiéndose del sitio de compras públicas (COMPRASAL) o mediante copia que podrá solicitar al correo electrónico del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones (DAC) del Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR), indicado en las Condiciones del Proceso de Libre Gestión emitidas por dicho Departamento.
2. El oferente deberá completar el formulario en la casilla de "Cumplimiento de Especificaciones / Condiciones" indicando con un "SI" o "NO" el cumplimiento de cada requerimiento técnico o condición detallada en el Romanos I y II, así como detallar la información que se solicita en el numeral 5 del Romano II (no se tomará en cuenta ninguna documentación ni información adicional que no sea la solicitada en dicho numeral para efectos de evaluación). Todo lo anterior será la base para evaluar la oferta técnica y asignar los puntajes correspondientes detallados en cada numeral, con lo cual se obtendrá la ponderación total de la oferta técnica para considerar elegible técnicamente o no dicha oferta. Así también deberá completarse la información relacionada con la Oferta Económica contenida en el romano V y los datos de identificación del oferente. Favor no dejar espacios en blanco.

En caso de que el Formulario presentado no sea el proporcionado por el BCR, éste deberá contemplar toda la información del formulario emitido por el Banco, por lo que se procederá a realizar la verificación del documento; y en caso de identificarse que se ha modificado el sentido y contenido de la solicitud del Banco, se procederá a la penalización, con el porcentaje asignado al ítem o numeral en el cual se ha realizado la modificación.



[Handwritten signatures]



000109

Notas Importantes:

- a) No se aceptaran ofertas alternas u opcionales.
- b) La asignación de los puntajes de la evaluación está detallado en cada uno de los numerales, los cuales totalizan el 100%. La oferta debe alcanzar un mínimo del 90% para que sea considerada elegible técnicamente en cada producto.
- c) En el caso que en la oferta técnica se encuentren espacios vacíos en los que no indique "SI" o "NO" o que se indiquen "SI" y "NO" simultáneamente en la casilla "Cumplimiento de Especificaciones/Condiciones", se considerará como que NO CUMPLE con lo requerido en el numeral respectivo y se evaluará según el porcentaje definido en el mismo.
- d) Contenido del Formulario:
 - I. Términos de Referencia
 - II. Condiciones Especiales de Cumplimiento
 - III. Condiciones Generales de Cumplimiento.
 - IV. Condiciones Administrativas
 - V. Oferta Económica y Datos de identificación del oferente: firma, nombre, cargo, empresa o persona natural y sello, dirección de oficinas y de correo electrónico, y teléfonos y fax.
 - Anexo A - Control de envío y recepción de uniformes y otros artículos
- e) Documentos que conforman la oferta:
 - Formulario único para ofertar que consta de 7 páginas (presentarlo completo)

Forma de cómo se validarán los requerimientos del Banco, según su cumplimiento:

El formulario de llenado indicando el cumplimiento de los requerimientos, es la base para asignar los puntajes correspondientes, según los porcentajes de evaluación definidos, con lo cual se recomendará adjudicar o no dicha oferta.

Bajo la columna "Factores de evaluación de oferta Técnica" se define la forma en la cual se acreditarán los porcentajes, para cada uno de los correlativos solicitados hasta completar 100%.

Las especificaciones técnicas se describen a continuación:

No.	REQUERIMIENTOS BCR	Factores de Evaluación de Oferta Técnica
I	TERMINOS DE REFERENCIA	45%
1	Suministro de servicio de lavandería de uniformes de empleados de servicio y mantelería de las diferentes unidades del BCR para el año 2020, de acuerdo a las especificaciones siguientes y al detalle de prendas o artículos descritos en el apartado de oferta económica de este servicio.	Colocar "SI" en la columna de la izquierda en señal de cumplimiento de todo lo requerido en todo el Romano I, con lo cual se asignará el 45%; al incumplir se evaluará con 0%.
2	Lavar y planchar hasta 30,837 prendas entre uniformes, manteles y otros artículos que se describen en la oferta económica de este Formulario Único para ofertar, procedentes de los dos edificios del BCR ubicados en: Edificio Juan Pablo II, entre 15ª y 17ª. Avenida Norte, y Edificio Centro situado sobre la 1ª Calle Poniente, entre 5ª y 7ª Avenida Sur, ambos de San Salvador.	
3	Cumplir rutinas semanales de servicio, así: a) Retirar la ropa sucia los días martes y devolverla limpia los días viernes de la misma semana así: en el Edificio Juan Pablo II, de 10:00 am a 12:00 m; y en el Edificio Centro, de 2:15 a 4:15 pm; b) Al entregar la ropa limpia los días viernes, también deberá retirar la ropa sucia recolectada hasta ese día y devolverla limpia el martes de la siguiente semana; y c) El servicio solicitado incluye atender eventualmente visitas de atención adicionales a las indicadas anteriormente, sin que represente un costo adicional para el Banco. En caso de presentarse incumplimiento a las visitas programadas, el proveedor del suministro tendrá un tiempo de subsanación de 1 día hábil, para subsanar dicho incumplimiento, lo cual será verificado por el Banco el mismo día. Si la falta persiste, se aplicará la multa establecida en la LACAP.	
4	Proporcionar manejo adecuado a las prendas planchadas, evitando hacer dobleces o paldones adicionales a los originales.	
	Entregar las camisas, pantalones, chumpas, corbatas y gabachas sin dobleces y en forma	

000008



[Handwritten signature]



No.	REQUERIMIENTOS BCR	Factores de Evaluación de Oferta Técnica
5	ordenada e individual, colgados en ganchos protegidos con bolsas plásticas. Se podrán colocar varias prendas de un mismo usuario en una misma bolsa, cuidando de no ajarlas. El resto de prendas descritas la Oferta Económica de este formulario para ofertar deberán ser entregadas dobladas y ordenadas.	
6	Entregar los manteles y los demás artículos en forma ordenada, protegidos con bolsas plásticas y sin dobleces causados por la mala manipulación.	Ver criterio de evaluación en página anterior.
7	Proporcionar tratamiento en forma separada a los uniformes que han tenido contactos con: químicos, aceites, grasas u otros lubricantes. De igual forma éstos serán proporcionados en forma separada por el Banco, para evitar manchar el resto de prendas.	
II	CONDICIONES ESPECIALES DE CUMPLIMIENTO	55%
1	Registro de recepción y entrega: El proveedor deberá llevar un registro de servicios por visita en cada Edificio (Juan Pablo II y Centro), mediante el "Control de envío y recepción de prendas que forman parte del proceso de Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020.", según Anexo "A", los cuales serán firmados por los usuarios cuando entregan la ropa y nuevamente firmarán cuando reciban las prendas lavadas y planchadas. Los formularios utilizados durante el mes deberán ser entregados al Administrador del Contrato del Banco, así como un cuadro resumen o consolidado de todas los servicios de lavandería efectuados durante el mes. Este último documento servirá como justificativo de pagos de facturas.	Colocar "SI" en la columna de la izquierda en señal de cumplimiento de todo lo requerido en este numeral, con lo cual se asignará el 11%; caso contrario, se evaluará con 0%
2	Calidad del servicio: Cuando el Banco lo considere necesario, podrá realizar visitas a las instalaciones del proveedor sin previo aviso, para verificar el procedimiento y calidad de los productos utilizados para el lavado y la custodia de la ropa. En caso de detectarse colores percudidos, sin aroma, ajados, o mala calidad de los productos utilizados en el proceso de lavado y planchado de las prendas, el proveedor del suministro tendrá un tiempo de subsanación de tres (3) días hábiles, para subsanar los defectos, y el Banco contará con un (1) día hábil para revisar dichas subsanaciones. Si la falta persiste, se aplicará la multa establecida en el Art. 85 de la LACAP. El tiempo indicado en el párrafo anterior aplicará también en caso de encontrarse defectos, anomalías por daños o extravíos de uniformes o demás prendas o por reclamos en el estado de los mismos, o situaciones no conforme a lo contemplado en estos Términos para la entrega del servicio.	Colocar "SI" en la columna de la izquierda en señal de cumplimiento de todo lo requerido en este numeral, con lo cual se asignará el 11%; caso contrario, se evaluará con 0%
3	Compromiso: El proveedor responderá en casos de extravío o daños en las prendas de la siguiente forma: reintegrando el valor económico en efectivo de la prenda o con la reposición de la misma guardando la calidad del producto.	Colocar "SI" en la columna de la izquierda en señal de cumplimiento de todo lo requerido en este numeral, con lo cual se asignará el 11%; caso contrario, se evaluará con 0%
4	Condiciones de cumplimiento (romanos III y IV de estos Términos de Referencia): La empresa ofertante deberá leer, comprender y comprometerse a cumplir como parte del contrato, con las condiciones indicadas de todos los numerales del romano III y IV.	Colocar "SI" en la columna de la izquierda en señal de cumplimiento de todo lo requerido en este numeral, con lo cual se asignará el 11%; caso contrario, se evaluará con 0%
5	Listado de clientes: Con el propósito de evaluar la experiencia del proveedor, el oferente deberá completar la información solicitada en la tabla abajo detallada, relacionada con los datos de 2 clientes diferentes a quienes el oferente los haya suministrado Servicios de lavandería similares a los solicitados en estos Términos de Referencia, en cualquiera de los años del 2015 a la fecha, a quienes se los podrá contactar. Se validará la información cuando se presente de acuerdo a lo requerido por el Banco; caso contrario, dicha información podrá ser verificada mediante llamada telefónica o visita (a la dirección física obtenida en la consulta telefónica); si la información consultada difiere de la presentada en oferta será penalizada la referencia respectiva, lo cual se hará constar en acta de verificación de la experiencia.	Si presenta y valida 2 cliente que se le haya brindado servicios de lavandería, en cualquiera de los años solicitados = 11%. Si presenta y valida 1 cliente al que se le haya brindado los servicios requeridos, en cualquiera de los años solicitados = 5.5%. Si no presenta ningún cliente o si no son validados de acuerdo al servicio requerido y años solicitados, se evaluará con 0%.
TOTAL DE EVALUACIÓN		100%

Resumen de Evaluación Técnica:

Al respecto, se recibió del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones las ofertas de las Sociedades: Lavandería Lavapronto, S.A. de C.V. y Dry Cleaning Martinizing, S.A. de C.V.



[Handwritten signature]



000107

Los resultados de la evaluación a las ofertas presentadas se resumen a continuación:

LAVANDERÍA LAVAPRONTO, S.A. DE C.V.

El oferente presentó el Formulario único para ofertar como oferta técnica, y/o información requerida en numeral 5 del Romano II, por lo que los resultados de su evaluación técnica se presentan, así:

Romano I. Especificaciones técnicas.

Se asignará el 45% al cumplir con todos los numerales detallados en el romano I, para lo cual bastará indicar con un "Sí" el cumplimiento de todo el romano I. En caso de incumplir, conllevará a evaluar con 0% todo el romano I; al respecto, el oferente indicó "Sí" cumplimiento, asignándole el 44% a este romano, según se evidencia en páginas sin folio y de la 1 de 7 del Formulario único para ofertar.

Total de porcentaje obtenido en Romano I = 45%.

Romano II. Condiciones Especiales de Cumplimiento.

Numeral 1, se asigna 11% por manifestar la empresa el cumplimiento en donde se compromete a deberá llevar un registro de servicios por visita en cada Edificio (Juan Pablo II y Centro), mediante el "Control de envío y recepción de prendas que forman parte del proceso de Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020.", de acuerdo al Anexo "A", según se evidencia en página sin folio y 2 de 7 del Formulario único para ofertar.

Numeral 2, se asigna 11%, por manifestar la empresa el cumplimiento en la calidad del servicio, es decir, que el Banco podrá realizar visitas a las instalaciones del proveedor sin previo aviso, para verificar el procedimiento y calidad de los productos utilizados para el lavado y la custodia de la ropa. Según se evidencia en página sin folio y 2 de 7 del Formulario único para ofertar.

Numeral 3, se asigna 11%, por la validación del compromiso en responder en casos de extravío o daños en las prendas de la siguiente forma: reintegrando el valor económico en efectivo de la prenda o con la reposición de la misma guardando la calidad del producto. Según se evidencia en página sin folio y 2 de 7 del Formulario único para ofertar.

Numeral 4, se asigna 11%, por la validación del compromiso en dicho numeral, según se evidencia en página sin folio y 2 de 7 del Formulario único para ofertar, en el que el ofertante se compromete a cumplir con las Condiciones de Cumplimiento (Romanos III y IV de los Términos de Referencia).

Numeral 5, con el propósito de evaluar la experiencia del proveedor, se solicitó completar la información relacionada con los datos de 2 clientes diferentes a quienes el oferente les haya proporcionado Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles solicitados en los Términos de Referencia, en cualquiera de los años del 2015 a la fecha, según se evidencia en página sin folio de su oferta y que corresponde a página 3 de 7 del formulario único para ofertar, a quienes se les podría contactar; al respecto el oferente presentó información de dos clientes así:

- Colegio Médico de El Salvador, a quien se le proporcionó Servicios de lavandería de Mantelería desde el año 2002 a la fecha, al respecto esta referencia cumple la experiencia requerida, dentro del plazo establecido, y conforme los datos solicitados (contacto y teléfono de éste), con lo cual se evalúa con 5.5%.
- Banco Central de Reserva, a quien se le proporcionó Servicios de lavandería similares a estos términos de referencia en los años, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2018, al respecto esta referencia cumple la experiencia requerida, dentro del plazo establecido, y conforme los datos solicitados (contacto y teléfono de éste), con lo cual se evalúa con 5.5%

Total de porcentaje obtenido en Romano II = 55%



[Handwritten signature]



000106

De conformidad a lo anterior, la Sociedad Lavandería Lavapronto, S.A. de C.V. cumple con lo requerido por el Banco debido a que obtiene el 100% de la evaluación técnica, alcanzando y superando el mínimo requerido del 90% para considerarla elegible técnicamente.

DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V.

El oferente presentó el Formulario único para ofertar como oferta técnica, y/o información requerida en numeral 5 del Romano II, por lo que los resultados de su evaluación técnica se presentan, así:

Romano I. Especificaciones técnicas.

Se asignará el 45% al cumplir con todos los numerales detallados en el romano I, para lo cual bastará indicar con un "SI" el cumplimiento de todo el romano I. En caso de incumplir, conllevará a evaluar con 0% todo el romano I; al respecto, el oferente indicó "SI" cumplimiento, asignándole el 44% a este romano, según se evidencia en páginas sin folio y de la 1 de 7 del Formulario único para ofertar.

Total de porcentaje obtenido en Romano I = 45%.

Romano II. Condiciones Especiales de Cumplimiento.

Numeral 1, se asigna 11% por manifestar la empresa el cumplimiento en donde se compromete a deberá llevar un registro de servicios por visita en cada Edificio (Juan Pablo II y Centro), mediante el "Control de envío y recepción de prendas que forman parte del proceso de Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020.", de acuerdo al Anexo "A", según se evidencia en página sin folio y 2 de 7 del Formulario único para ofertar.

Numeral 2, se asigna 11%, por manifestar la empresa el cumplimiento en la calidad del servicio, es decir, que el Banco podrá realizar visitas a las instalaciones del proveedor sin previo aviso, para verificar el procedimiento y calidad de los productos utilizados para el lavado y la custodia de la ropa. Según se evidencia en página sin folio y 2 de 7 del Formulario único para ofertar.

Numeral 3, se asigna 11%, por la validación del compromiso en responder en casos de extravío o daños en las prendas de la siguiente forma: reintegrando el valor económico en efectivo de la prenda o con la reposición de la misma guardando la calidad del producto. Según se evidencia en página sin folio y 2 de 7 del Formulario único para ofertar.

Numeral 4, se asigna 11%, por la validación del compromiso en dicho numeral, según se evidencia en página sin folio y 2 de 7 del Formulario único para ofertar, en el que el ofertante se compromete a cumplir con las Condiciones de Cumplimiento (Romanos III y IV de los Términos de Referencia).

Numeral 5, con el propósito de evaluar la experiencia del proveedor, se solicitó completar la información relacionada con los datos de 2 clientes diferentes a quienes el oferente les haya proporcionado Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles solicitados en los Términos de Referencia, en cualquiera de los años del 2015 a la fecha, según se evidencia en página sin folio de su oferta y que corresponde a página 3 de 7 del formulario único para ofertar, a quienes se les podría contactar; al respecto el oferente presentó información de dos clientes así:

- Hotel Barceló, a quien se le proporcionó Servicios de lavandería similares a los solicitados en estos términos de referencia en el año 2019, al respecto esta referencia cumple la experiencia requerida, dentro del plazo establecido, y conforme los datos solicitados (contacto y teléfono de éste), con lo cual se evalúa con 5.5%.
- Hotel Terraza, a quien se le proporcionó Servicios de lavandería similares a los solicitados en estos términos de referencia en el año 2019, al respecto esta referencia cumple la experiencia requerida, dentro del plazo establecido, y conforme los datos solicitados (contacto y teléfono de éste), con lo cual se evalúa con 5.5%

Total de porcentaje obtenido en Romano II = 55%



[Handwritten signature]



000105

De conformidad a lo anterior, la Sociedad **Dry Cleaning Martinizing, S.A. de C.V.**, cumple con lo requerido por el Banco debido a que obtiene el 100% de la evaluación técnica, alcanzando y superando el mínimo requerido del 90% para considerarla elegible técnicamente.

Cuadro Resumen Evaluación Técnica

OFERENTES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Romano I)	CONDICIONES ESPECIALES DE CUMPLIMIENTO (Romano II)	TOTAL EVALUACION	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
Lavandería Lavapronto, S.A. de C.V.	45%	55%	100%	Elegible
Dry Cleaning Martinizing, S.A. de C.V.	45%	56%	100%	Elegible

Recomendación

De acuerdo a los resultados de la evaluación técnica realizada a las ofertas presentadas por las Sociedades: Lavandería Lavapronto, S.A. de C.V. y Dry Cleaning Martinizing, S.A. de C.V., son elegibles técnicamente, al alcanzar y superar el 90% de su evaluación, por lo que se solicita continuar con el proceso de adjudicación para el "Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020".

Lo anterior, previa evaluación económica a ser efectuada por el DAC, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.3.3.5 del Instructivo para Adquisiciones y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios, para dar cumplimiento a la forma de adjudicación establecida en el numeral 2 romano IV contenida en el Formulario Único para Ofertar.



Jefe del Departamento de Servicios Generales

R [Redacted]

Analista DSG



Vo. Bo. Ing [Redacted]
Gerente de Administración y Desarrollo

FORMULARIO UNICO PARA OFERTAR



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Evaluación de ofertas del Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020.

No.	REQUERIMIENTOS BCR	% de Evaluación de oferta técnica	Lavandería Lavapronto, S.A. de C.V.	Dry Cleaning Martinizing, S.A. de C.V.
I	TERMINOS DE REFERENCIA	45%	45%	45%
1	Suministro de servicio de lavandería de uniformes de empleados de servicio y mantelería de las diferentes unidades del BCR para el año 2020, de acuerdo a las especificaciones siguientes y al detalle de prendas o artículos descritos en el apartado de oferta económica de este servicio.	Colocar "SI" en la columna de la izquierda en señal de cumplimiento de todo lo requerido en todo el Romano I, con lo cual se asignará el 45%; al incumplir se evaluará con 0%.	Manifiesta cumplimiento en todo lo requerido en los numerales del 1 al 7 del romano I, según se evidencia en páginas sin folio y de la 1 de 7 del Formulario único para ofertar, por lo que se le asigna el 45%	Manifiesta cumplimiento en todo lo requerido en los numerales del 1 al 7 del romano I, según se evidencia en páginas sin folio y de la 1 de 7 del Formulario único para ofertar, por lo que se le asigna el 45%
2	Lavar y planchar hasta 30,837 prendas entre uniformes, manteles y otros artículos que se describen en la oferta económica de este Formulario Único para ofertar, procedentes de los dos edificios del BCR ubicados en: Edificio Juan Pablo II, entre 15ª y 17ª. Avenida Norte, y Edificio Centro situado sobre la 1ª Calle Poniente, entre 5ª y 7ª Avenida Sur, ambos de San Salvador.			
	Cumplir rutinas semanales de servicio, así: a) Retirar la ropa sucia los días martes y devolverla limpia los días viernes de la misma semana así: en el Edificio Juan Pablo II, de 10:00 am a 12:00 m; y en el Edificio Centro, de 2:15 a 4:15 pm; b) Al entregar la ropa limpia los días viernes, también deberá retirar la ropa sucia recolectada hasta ese día y devolverla limpia el martes de la siguiente semana; y c) El servicio solicitado incluye atender eventualmente visitas de atención adicionales a las indicadas anteriormente, sin que represente un costo adicional para el Banco. En caso de presentarse incumplimiento a las visitas programadas, el proveedor del suministro tendrá un tiempo de subsanación de 1 día hábil, para subsanar dicho incumplimiento, lo cual será verificado por el Banco el mismo día. Si la falta persiste, se aplicará la multa establecida en la LACAP.			
4	Proporcionar manejo adecuado a las prendas planchadas, evitando hacer dobleces o paletones adicionales a los originales.			
5	Entregar las camisas, pantalones, chumpas, corbatas y gabachas sin dobleces y en forma ordenada e individual, colgadas en ganchos protegidos con bolsas plásticas. Se podrán colocar varias prendas de un mismo usuario en una misma bolsa, cuidando de no ajarlas. El resto de prendas descritas la Oferta Económica de este formulario para ofertar deberán ser entregadas dobladas y ordenadas.			
6	Entregar los manteles y los demás artículos en forma ordenada, protegidos con bolsas plásticas y sin dobleces causados por la mala manipulación.			
7	Proporcionar tratamiento en forma separada a los uniformes que han tenido contactos con: químicos, aceites, grasas u otros lubricantes. De igual forma éstos serán proporcionados en forma separada por el Banco, para evitar manchar el resto de prendas.			
	CONDICIONES ESPECIALES DE CUMPLIMIENTO	% de Evaluación de oferta técnica	Lavandería Lavapronto, S.A. de C.V.	Dry Cleaning Martinizing, S.A. de C.V.
		55%	55%	55%
1	Registro de recepción y entrega: El proveedor deberá llevar un registro de servicios por visita en cada Edificio (Juan Pablo II y Centro), mediante el "Control de envío y recepción de prendas que forman parte del proceso de Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020.", según Anexo "A", los cuales serán firmados por los usuarios cuando entregan la ropa y nuevamente firmarán cuando reciban las prendas lavadas y planchadas. Los formularios utilizados durante el mes deberán ser entregados al Administrador del Contrato del Banco, así como un cuadro resumen o consolidado de todas los servicios de lavandería efectuados durante el mes. Este último documento servirá como justificativo de pagos de facturas.	Colocar "SI" en la columna de la izquierda en señal de cumplimiento de todo lo requerido en este numeral, con lo cual se asignará el 11%; caso contrario, se evaluará con 0%	Manifiesta cumplimiento en todo lo requerido en este numeral, según se evidencia en página sin folio y 2 de 7 del Formulario único para ofertar, por lo que se le asigna el 11%.	Manifiesta cumplimiento en todo lo requerido en este numeral, según se evidencia en página sin folio y 2 de 7 del Formulario único para ofertar, por lo que se le asigna el 11%.
2	Calidad del servicio: Cuando el Banco lo considere necesario, podrá realizar visitas a las instalaciones del proveedor sin previo aviso, para verificar el procedimiento y calidad de los productos utilizados para el lavado y la custodia de la ropa. En caso de detectarse colores percudidos, sin aroma, ajados, o mala calidad de los productos utilizados en el proceso de lavado y planchado de las prendas, el proveedor del suministro tendrá un tiempo de subsanación de tres (3) días hábiles, para subsanar los defectos, y el Banco contará con un (1) día hábil para revisar dichas subsanaciones. Si la falta persiste, se aplicará la multa establecida en el Art. 85 de la LACAP. El tiempo indicado en el párrafo anterior aplicará también en caso de encontrarse defectos, anomalías por daños o extravíos de uniformes o demás prendas o por reclamos en el estado de los mismos, o situaciones no conforme a lo contemplado en estos Términos para la entrega del servicio.	Colocar "SI" en la columna de la izquierda en señal de cumplimiento de todo lo requerido en este numeral, con lo cual se asignará el 11%; caso contrario, se evaluará con 0%	Manifiesta cumplimiento en todo lo requerido en este numeral, según se evidencia en página sin folio y 2 de 7 del Formulario único para ofertar, por lo que se le asigna el 11%.	Manifiesta cumplimiento en todo lo requerido en este numeral, según se evidencia en página sin folio y 2 de 7 del Formulario único para ofertar, por lo que se le asigna el 11%.




FORMULARIO UNICO PARA OFERTAR



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Evaluación de ofertas del Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020.

II	CONDICIONES ESPECIALES DE CUMPLIMIENTO	% de Evaluación de oferta técnica	Lavandería Lavapronto, S.A. de C.V.	Dry Cleaning Martinizing, S.A. de C.V.
		55%	55%	55%
3	<p>Compromiso: El proveedor responderá en casos de extravío o daños en las prendas de la siguiente forma: reintegrando el valor económico en efectivo de la prenda o con la reposición de la misma guardando la calidad del producto.</p>	Colocar "SI" en la columna de la izquierda en señal de cumplimiento de todo lo requerido en este numeral, con lo cual se asignará el 11%; caso contrario, se evaluará con 0%	Manifiesta cumplimiento en todo lo requerido en este numeral, según se evidencia en página sin folio y 2 de 7 del Formulario único para ofertar, por lo que se lo asigna el 11%.	Manifiesta cumplimiento en todo lo requerido en este numeral, según se evidencia en página sin folio y 2 de 7 del Formulario único para ofertar, por lo que se lo asigna el 11%.
4	<p>Condiciones de cumplimiento (romanos III y IV de estos Términos de Referencia): La empresa ofertante deberá leer, comprender y comprometerse a cumplir como parte del contrato, con las condiciones indicadas de todos los numerales del romano III y IV.</p>	Colocar "SI" en la columna de la izquierda en señal de cumplimiento de todo lo requerido en este numeral, con lo cual se asignará el 11%; caso contrario, se evaluará con 0%	Manifiesta cumplimiento en todo lo requerido en este numeral, según se evidencia en página sin folio y 2 de 7 del Formulario único para ofertar, por lo que se lo asigna el 11%.	Manifiesta cumplimiento en todo lo requerido en este numeral, según se evidencia en página sin folio y 2 de 7 del Formulario único para ofertar, por lo que se lo asigna el 11%.
5	<p>Listado de clientes: Con el propósito de evaluar la experiencia del proveedor, el oferente deberá completar la información solicitada en la tabla abajo detallada, relacionada con los datos de <u>2 clientes diferentes</u> a quienes el oferente les haya suministrado <u>Servicios de lavandería</u> similares a los solicitados en estos Términos de Referencia, en cualquiera de los años del 2015 a la fecha, a quienes se les podrá contactar.</p>	<p>Si presenta y valida 2 cliente que se lo haya brindado servicios de lavandería, en cualquiera de los años solicitados = 11%.</p> <p>Si presenta y valida 1 cliente al que se lo haya brindado los servicios requeridos, en cualquiera de los años solicitados = 5.5%.</p> <p>Si no presenta ningún cliente o si no son validados de acuerdo al servicio requerido y años solicitados, se evaluará con 0%.</p>	a)	b)
	<p>Se validará la información cuando se presente de acuerdo a lo requerido por el Banco; caso contrario, dicha información podrá ser verificada mediante llamada telefónica o visita (a la dirección física obtenida en la consulta telefónica); si la información consultada difiere de la presentada en oferta será penalizada la referencia respectiva, lo cual se hará constar en acta de verificación de la experiencia.</p>			
TOTAL DE EVALUACIÓN		100%	100%	100%
<p>a) A la Sociedad Lavandería Lavapronto, S.A. de C.V., se le asigna el puntaje establecido por cumplir todo lo solicitado en este numeral, según se evidencia en la página sin folio y 3 de 7 del Formulario Único para Ofertar, en el cual se han indicado 2 clientes (Colegio Médico de El Salvador y Banco Central de Reserva de El Salvador), a los cuales se les ha brindado Servicios de Lavandería, similar al detallado en los TDR, dentro del periodo requerido, y conforme los datos solicitados (contacto y teléfono de éste)</p> <p>b) A la Sociedad Dry Cleaning Martinizing, S.A. de C.V., se le asigna el puntaje establecido por cumplir todo lo solicitado en este numeral, según se evidencia en la página sin folio y 3 de 7 del Formulario Único para Ofertar, en el cual se han indicado 2 clientes (Hotel Barceló y Hotel Terraza), a los cuales se les ha brindado Servicios de Lavandería, similar al detallado en los TDR, dentro del periodo requerido, y conforme los datos solicitados (contacto y teléfono de éste)</p>				




000102



FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE CONTRATISTA

Nombre del Ofertante: DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V.

() Persona Natural (X) Persona Jurídica

D.A.C B.C.R

Nombre del Representante Legal o apoderado:

24 OCT 2019 PH2:21

IVA y NIT de la Persona Natural o Persona Jurídica (incluir fotocopia de NIT, según Numeral 7, literal b, de las presentes Condiciones Administrativas):

Lugar señalado para oír notificaciones:

Persona contacto:

Teléfonos:

FAX:

Correo electrónico:

Indicar Giro de la empresa:

Lavado y limpieza de telas, prendas de tela y piel, lavado en seco

Indicar Categoría de proveedor:

Microempresa () Pequeña empresa () Mediana () Gran empresa (X)
1-10 empleados De 11 a 49 empleados De 50 a 99 empleados De 100 a más empleados

DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. de C.V.

000101



TRAMITE GRATUITO

**La Dirección General de Impuestos Internos, hace constar que el
contribuyente**

No. 13214928

CÓDIGO ÚNICO : [REDACTED]

NIT Contribuyente: [REDACTED]

**Posee el siguiente Estado
Tributario:** Solvente

D.A.C B-C.R

24 OCT 2019 12:20

Fecha y Hora: 22/10/2019 10:15:52

Vigencia: 21/11/2019

En el caso de trámites ante la UACI, Centro Nacional de Registro y/o Instituciones Financieras, dichos entes deberán comprobar a través del Sistema de Consulta Electrónica la validez del Estado Tributario del contribuyente de conformidad a los Artículos 217 y 218 del Código Tributario. Para la inscripción en el Registro de Comercio de acuerdos y escrituras públicas de fusión, disolución y liquidación de sociedades la Administración Tributaria ejercerá su facultad de fiscalización, previo a la emisión de Solvencia Física.

000100

MINISTERIO DE HACIENDA -
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS
INTERNOS - MINISTERIO DE
HACIENDA - DIRECCION GENERAL
DE IMPUESTOS INTERNOS -

Situación tributaria del contribuyente

MINISTERIO DE HACIENDA -
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS
INTERNOS - MINISTERIO DE
HACIENDA - DIRECCION GENERAL
DE IMPUESTOS INTERNOS -
CÓDIGO ÚNICO : T177ACBF9IQW
Numero correlativo [REDACTED]
Nit Contribuyente [REDACTED]
Nombre DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V.
Fecha/Hora de Consulta 24/10/2019 14:27:11
Vigencia 21/11/2019
Estado Actual Solvente
Usuario [REDACTED]
Institucion UACI - DAT BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR
Direccion IP 10.100.100.18
Uso EXCLUSIVO PARA UNIDADES DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONALES (carece de validez legal para otros trámites)

CONSTANCIA DE SOLVENCIA DE LOS IMPUESTOS INTERNOS, CONFORME AL ARTÍCULO 218 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO.

MINISTERIO DE HACIENDA -
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS
INTERNOS - MINISTERIO DE
HACIENDA - DIRECCION GENERAL
DE IMPUESTOS INTERNOS -
MINISTERIO DE HACIENDA -
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS
INTERNOS - MINISTERIO DE
HACIENDA - DIRECCION GENERAL

ESTA INFORMACION TIENE CARACTER RESERVADO, EL USO PARA FINES DIFERENTES A LOS AUTORIZADOS HARA INCURRIR AL INFRACITOR EN LAS SANCIONES PENALES A QUE HAYA LUGAR EN LOS IMPUESTOS INTERNOS -

MINISTERIO DE HACIENDA

Por delegación de Firma

Lic. Edgar Antonio Hernández Arévalo.
Jefe del Departamento de Cuenta
Corriente y Control Tributario
Dirección General de Impuestos Internos



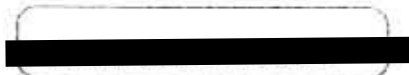
000993

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

ORLY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

N.º DE IDENTIFICACION
TRIBUTARIA (NIT)



[Signature]
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

29	01	2001
DIA	MES	ANO

FECHA DE EMISION

D.A.C B.C.R
24 OCT 2019 PM 2:20

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS
CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA
PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA
AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION
TRIBUTARIA.

No. 1456047

De conformidad al artículo treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, el Suscrito Notario CERTIFICA: Que la presente fotocopia es fiel y conforme con su original que he tenido a la vista. San Salvador, veintinueve de octubre del año dos mil diecinueve.

[Signature]



D.A.C B.C.R

24 OCT 2019 PM 2:21

ACTA NOTARIAL

En la ciudad de San Salvador, a las diez horas, del día veintiuno de octubre del año dos mil diecinueve. Ante mí [REDACTED] del domicilio de la ciudad y departamento de San Salvador, comparece el señor [REDACTED], de [REDACTED] años de edad, empleado, de este domicilio, a quien conozco e identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria [REDACTED], actuando en nombre y representación, en su calidad de Administrador Único y Representante Legal de la sociedad **DRY CLEANING MARTINIZING, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia DRY CLEANING MARTINIZING, S. A. DE C. V., de nacionalidad salvadoreña, y del domicilio de [REDACTED] con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

Y ME DICE BAJO JURAMENTO: I) Que la información proporcionada en la oferta presentada para la Libre Gestión número DOSCIENTOS TREINTA Y TRES / DOS MIL DIECINUEVE, referente a Servicios de Lavandería de uniformes de empleados y otros textiles de las diferentes unidades del Banco Central de Reserva, Año DOS MIL VEINTE, es la expresión de la verdad, por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente; II) Que no incurre en ninguna de las situaciones siguientes: a) Que en nombre de mi representada denominada DRY CLEANING MARTINIZING, S. A. DE C. V., no se emplea a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; b) no ha sido condenada, ni se encuentra privada de sus derechos por delitos contra la Hacienda Pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos; c) no ha sido declarada en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarada en quiebra o concurso de acreedores; d) no se ha extinguido por parte de institución contratante alguna, contratos celebrados con mi representada, por causa imputable al contratista, durante los últimos cinco años contados a partir de la referida extinción; e) estar insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social; f) haber incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información requerida de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración

000097



Pública; g) en el caso de que concurra como persona jurídica extranjera y no estuviere legalmente constituida de conformidad a las normas de su propio país, o haber cumplido con las disposiciones de la Legislación Nacional, aplicables para su ejercicio o funcionamiento; h) haber evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio; III) Que no incurre en ninguno de los impedimentos establecidos en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; IV) Que no ha sido inhabilitada para ofertar con las instituciones de la Administración Pública de acuerdo a lo establecido en el artículo 158 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; V) Que me comprometo a: 1) Presentar solvencias o constancias fiscales, municipales y de seguridad social vigentes a la fecha, en caso de ser requeridas por el Banco Central de Reserva de El Salvador. 2) Presentar garantía de cumplimiento del contrato, en los términos establecidos en los documentos de contratación y 3) Firmar el respectivo contrato según lo establecido en las Condiciones Administrativas del presente proceso de contratación; VI) Declara que el precio de la oferta no es producto de ningún tipo de acuerdo con otro oferente, siendo un precio establecido individualmente por el oferente." Yo la suscrita notario, **DOY FE** que la personería con que actúa el señor G [REDACTED], ES AUTÉNTICA, por haber tenido a la vista: a) La Escritura Pública de Modificación al Pacto Social otorgada a las ocho horas del día cinco de marzo de dos mil doce y su rectificación otorgada a las diez horas del día veinticuatro de abril de dos mil doce, ambas ante los oficios del notario Luis Edgar Morales Joya, inscritas en un mismo asiento en el Registro de Comercio, el trece de junio de dos mil doce, al número OCHENTA Y TRES del Libro DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE del Registro de Sociedades, las que en su conjunto incorporan el texto íntegro del pacto social, haciendo constar que la naturaleza jurídica de la sociedad, denominación, abreviatura, nacionalidad y domicilio son los antes dichos, que su plazo es indeterminado, que el presente acto es conforme con su finalidad, que la administración le corresponde a una Junta Directiva conformada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Suplente o a un Administrador Único y su Suplente, por períodos de siete años, que la representación judicial, extrajudicial y uso de la firma social son atribuciones del Presidente de la Junta Directiva o del Administrador Único según el caso, quienes se encuentran facultados para otorgar el presente acto; y b) Certificación del Acta número setenta y ocho de Junta General de Accionistas de la sociedad, expedida en esta ciudad el veinticuatro de septiembre del año dos mil trece, por la señora Ana Evangelina Guevara Villalobos, en su calidad de Secretaria de dicha Junta, inscrita en el Registro de Comercio, el siete de octubre del año dos mil trece, al número SETENTA Y DOS



MAgu





D.A.C B.C.R

24 OCT 2019 PM 2:21

del Libro TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS del Registro de Sociedades, en la cual consta que el veintiocho de agosto del año dos mil trece, el compareciente fue nombrado Administrador Único de la sociedad por un periodo de siete años con vencimiento el siete de octubre del año dos mil veinte. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas útiles; y leído que le hube lo escrito íntegramente en un solo acto ininterrumpido, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.

[Redacted name]

Administrador Unico

DRY CLEANING
MARTINIZING, S.A. de C.V.

[Redacted circular stamp]

000096

FORMULARIO UNICO PARA OFERTAR



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020.

Fecha: 24 de Octubre del año 2019

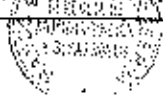
INDICACIONES DE LLENADO DEL FORMULARIO UNICO PARA OFERTAR

1. La oferta deberá presentarse en este Formulario Único para Ofertar, firmado y sellado por el Banco (FOTOCOPIA), el cual podrá completarlo a mano (letra legible) o a máquina evitando transcribir o alterar lo solicitado por el Banco en el mismo. Para la presentación de la oferta, este formulario podrá ser obtenido también imprimiéndose del sitio de compras públicas (COMPRASAL) o mediante copia que podrá solicitar al correo electrónico del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones (DAC) del Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR), indicado en las Condiciones del Proceso de Libre Gestión emitidas por dicho Departamento.

2. El oferente deberá completar el formulario en la casilla de "Cumplimiento de Especificaciones / Condiciones" indicando con un "SI" o "NO" el cumplimiento de cada requerimiento técnico o condición detallada en el Romano I y II, así como detallar la información que se solicita en el numeral 5 del Romano II (no se tomará en cuenta ninguna documentación ni información adicional que no sea la solicitada en dicho numeral para efectos de evaluación). Todo lo anterior será la base para evaluar la oferta técnica y asignar los puntajes correspondientes detallados en cada numeral, con lo cual se obtendrá la ponderación total de la oferta técnica para considerar elegible técnicamente o no dicha oferta. Así también deberá completarse la información relacionada con la Oferta Económica contenida en el romano V y los datos de identificación del oferente. Favor no dejar espacios en blanco.

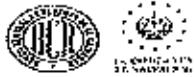
En caso de que el Formulario presentado no sea el proporcionado por el BCR, éste deberá contemplar toda la información del formulario emitido por el Banco, por lo que se procederá a realizar la verificación del documento; y en caso de identificarse que se ha modificado el sentido y contenido de la solicitud del Banco, se procederá a la penalización, con el porcentaje asignado al ítem o numeral en el cual se ha realizado la modificación.

No.	REQUERIMIENTOS BCR	Cumplimiento de Especificaciones y Condiciones	% de Evaluación de oferta técnica
1	TERMINOS DE REFERENCIA	Si/No	45%
1	Suministro de servicio de lavandería de uniformes de empleados de servicio y mantelería de las diferentes unidades del BCR para el año 2020, de acuerdo a las especificaciones siguientes y al detalle de prendas o artículos descritos en el apartado de oferta económica de este servicio.	Si	Colocar "SI" en la columna de la izquierda en señal de cumplimiento de todo lo requerido en todo el Romano I, con lo cual se asignará el 45%; al incumplir se evaluará con 0%.
2	Lavar y planchar hasta 30,837 prendas entre uniformes, manteles y otros artículos que se describen en la oferta económica de este Formulario Único para ofertar, procedentes de los dos edificios del BCR ubicados en: Edificio Juan Pablo II, entre 15ª y 17ª Avenida Norte, y Edificio Centro situado sobre la 1ª Calle Poniente, entre 5ª y 7ª Avenida Sur, ambos de San Salvador.	Si	
3	Cumplir rutinas semanales de servicio, así: a) Retirar la ropa sucia los días martes y devolverla limpia los días viernes de la misma semana así: en el Edificio Juan Pablo II, de 10:00 am a 12:00 m; y en el Edificio Centro, de 2:15 a 4:15 pm; b) Al entregar la ropa limpia los días viernes, también deberá retirar la ropa sucia recolectada hasta ese día y devolverla limpia el martes de la siguiente semana; y c) El servicio solicitado incluye atender eventualmente visitas de atención adicionales a las indicadas anteriormente, sin que represente un costo adicional para el Banco. En caso de presentarse incumplimiento a las visitas programadas, el proveedor del suministro tendrá un tiempo de subsanación de 1 día hábil, para subsanar dicho incumplimiento, lo cual será verificado por el Banco el mismo día. Si la falta persiste, se aplicará la multa establecida en la LACAP.	Si	
4	Proporcionar manejo adecuado a las prendas planchadas, evitando hacer dobleces o pafetones adicionales a los originales.	Si	
5	Entregar las camisas, pantalones, chunipas, corbatas y gabachas sin dobleces y en forma ordenada e individual, colgados en ganchos protegidos con bolsas plásticas. Se podrán colocar varias prendas de un mismo usuario en una misma bolsa, cuidando de no ajarlas. El resto de prendas descritas la Oferta Económica de este formulario para ofertar deberán ser entregadas dobladas y ordenadas.	Si	
6	Entregar los manteles y los demás artículos en forma ordenada, protegidos con bolsas plásticas y sin dobleces causados por la mala manipulación.	Si	
7	Proporcionar tratamiento en forma separada a los uniformes que han tenido contactos con: químicos, aceites, grasas u otros lubricantes. De igual forma éstos serán proporcionados en forma separada por el Banco, para evitar manchar el resto de prendas.	Si	




000095

FORMULARIO UNICO PARA OFERTAR



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

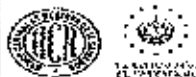
Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020.

II	CONDICIONES ESPECIALES DE CUMPLIMIENTO	Cumplimiento de Especificaciones/ Condiciones	% de Evaluación de oferta técnica
		Si/No	55%
1	<p>Registro de recepción y entrega: El proveedor deberá llevar un registro de servicios por visita en cada Edificio (Juan Pablo II y Centro), mediante el "Control de envío y recepción de prendas que forman parte del proceso de Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020.", según Anexo "A", los cuales serán firmados por los usuarios cuando entregan la ropa y nuevamente firmarán cuando reciban las prendas lavadas y planchadas. Los formularios utilizados durante el mes deberán ser entregados al Administrador del Contrato del Banco, así como un cuadro resumen o consolidado de todas los servicios de lavandería efectuados durante el mes. Este último documento servirá como justificativo de pagos de facturas.</p>	Si	Colocar "SI" en la columna de la izquierda en señal de cumplimiento de todo lo requerido en este numeral, con lo cual se asignará el 11%; caso contrario, se evaluará con 0
2	<p>Calidad del servicio: Cuando el Banco lo considere necesario, podrá realizar visitas a las instalaciones del proveedor sin previo aviso, para verificar el procedimiento y calidad de los productos utilizados para el lavado y la custodia de la ropa. En caso de detectarse colores percudidos, sin aroma, ajados, o mala calidad de los productos utilizados en el proceso de lavado y planchado de las prendas, el proveedor del suministro tendrá un tiempo de subsanación de tres (3) días hábiles, para subsanar los defectos, y el Banco contará con un (1) día hábil para revisar dichas subsanaciones. Si la falta persiste, se aplicará la multa establecida en el Art. 85 de la LACAP.</p> <p>El tiempo indicado en el párrafo anterior aplicará también en caso de encontrarse defectos, anomalías por daños o extravíos de uniformes o demás prendas o por reclamos en el estado de los mismos, o situaciones no conforme a lo contemplado en estos Términos para la entrega del servicio.</p>	Si	Colocar "SI" en la columna de la izquierda en señal de cumplimiento de todo lo requerido en este numeral, con lo cual se asignará el 11%; caso contrario, se evaluará con 0%
3	<p>Compromiso: El proveedor responderá en casos de extravío o daños en las prendas de la siguiente forma: reintegrando el valor económico en efectivo de la prenda o con la reposición de la misma guardando la calidad del producto.</p>	Si	Colocar "SI" en la columna de la izquierda en señal de cumplimiento de todo lo requerido en este numeral, con lo cual se asignará el 11%; caso contrario, se evaluará con 0%
4	<p>Condiciones de cumplimiento (romanos III y IV de estos Términos de Referencia): La empresa ofertante deberá leer, comprender y comprometerse a cumplir como parte del contrato, con las condiciones indicadas de todos los numerales del romano III y IV.</p>	Si	Colocar "SI" en la columna de la izquierda en señal de cumplimiento de todo lo requerido en este numeral, con lo cual se asignará el 11%; caso contrario, se evaluará con 0%




000994

FORMULARIO UNICO PARA OFERTAR



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020.

EN EL NUMERAL 5 SE DETALLA EL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN A SER EVALUADO POR EL BANCO, EL CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR EL OFERERENTE EN LOS ESPACIOS ABAJO INDICADOS EN ESTE FORMULARIO.

6	<p>Listado de clientes: Con el propósito de evaluar la experiencia del proveedor, el oferente deberá completar la información solicitada en la tabla abajo detallada, relacionada con los datos de <u>2 clientes diferentes</u> a quienes el oferente les haya suministrado <u>Servicios de lavandería</u> similares a los solicitados en estos Términos de Referencia, en cualquiera de los años del 2015 a la fecha, a quienes se les podrá contactar.</p>				<p>Si presenta y valida 2 cliente que se le haya brindado servicios de lavandería, en cualquiera de los años solicitados = 11%.</p> <p>Si presenta y valida 1 cliente al que se le haya brindado los servicios requeridos, en cualquiera de los años solicitados = 5.5%</p> <p>Si no presenta ningún cliente o si no son validados de acuerdo al servicio requerido y años solicitados, se evaluará con 0%.</p>	
	Nombre de los clientes	Descripción del suministro efectuado	Año de ejecución	Contacto (Nombre de la persona encargada de recibir el suministro o quien pueda dar referencia)		Número de teléfono de la persona contacto
	Hotel Barceló	Servicio de lavandería similares a los solicitados en estos terminos de referencia	2019	Nefaly Jimenez		2268-4672
	Hotel Terraza	Servicio de lavandería similares a los solicitados en estos terminos de referencia	2019	Cecilia Alvarado	2565-7000	
<p>Se validará la información cuando se presente de acuerdo a lo requerido por el Banco; caso contrario, dicha información podrá ser verificada mediante llamada telefónica o visita (a la dirección física obtenida en la consulta telefónica); si la información consultada difiere de la presentada en oferta será penalizada la referencia respectiva, lo cual se hará constar en acta de verificación de la experiencia.</p>						
TOTAL DE EVALUACIÓN					100%	
III. CONDICIONES GENERALES DE CUMPLIMIENTO						
<p>A continuación se listan aspectos generales de cumplimiento, los cuales deberán ser leídos y comprendidos para indicar su cumplimiento en el numeral 4 del romano II - Condiciones Especiales de Cumplimiento, en señal de compromiso del oferente para cumplir con todas las Condiciones.</p>						
1	<p>Plazo: El plazo durante el cual se proporcionarán los servicios de lavandería será en el periodo comprendido desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020.</p> <p>La recepción del servicio se efectuará de acuerdo a las rutinas semanales detalladas en el numeral 3 del romano I, lo cual se documentará en forma mensual por medio de un acta firmada por el Administrador del Contrato del Banco y de la empresa proveedora, recibiendo a entera satisfacción.</p> <p>En caso de encontrarse defectos, anomalías por daños o extravíos de uniformes o demás prendas o por reclamos en el estado de los mismos, o situaciones no conforme a lo contemplado en estos Términos para la entrega del servicio, defectada en las recepciones, el contratista dispondrá de un máximo de 3 días hábiles para subsanar los defectos, y el Banco contará con 1 día hábil para revisar las subsanaciones realizadas. Todo lo anterior se hará constar en acta. Si el contratista no subsana los defectos, se aplicará lo dispuesto en la LACAP.</p>					
2	<p>Equipo, herramientas y materiales: El proveedor deberá contar con la infraestructura o instalaciones adecuadas para efectuar los servicios solicitados en estos Términos, así como los equipos, herramientas y materiales indispensables para brindar el servicio en las instalaciones de la empresa, tales como: detergentes, suavizantes, ganchos metálicos y bolsas plásticas.</p>					

000193



Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020.

III. CONDICIONES GENERALES DE CUMPLIMIENTO

3	<p>Seguridad interna del Banco: Para la autorización de ingreso a las instalaciones del Banco por parte de la empresa contratada, ésta deberá cumplir con los requisitos de ingreso para su personal, de acuerdo a las medidas de seguridad del Banco.</p> <p>Para ello, previo a la recepción del servicio, el proveedor deberá enviar carta al Administrador del Contrato del Banco, en la que detalle el personal que se asignará para la ejecución de las actividades, con el objetivo de gestionar los permisos de ingreso respectivos. Una vez entregada dicha información, el Administrador les notificará para que se presenten al área del Departamento de Seguridad Bancaria (Edificio JPI), ubicado en Alameda Juan Pablo II y 17 Av. Norte, San Salvador) para efectuar el trámite de afiliación, presentando para cada una de las personas la siguiente documentación: original y fotocopia legible de DUI, así como Solvencia y Antecedentes Penales de la PNC.</p> <p>En lo posible se deberá mantener el mismo personal de trabajo registrado; en caso excepcional y de fuerza mayor debidamente comprobada se podrá hacer sustitución de personal, para lo cual se deberá enviar una nota dirigida al Administrador del Contrato del Banco, manifestando el nombre del sustituto y seguir lo dispuesto al proceso de afiliación descrito anteriormente.</p> <p>Los bolsos y mochilas que porten los empleados con objetos personales, tales como vestuario o herramienta, deberán ser mostrados al Agente de Seguridad de turno, tanto en el momento de entrada, como el de salida.</p> <p>El personal autorizado deberá limitarse a circular exclusivamente en las áreas y espacios de trabajo, portando siempre su carné de trabajador eventual. No estará permitido movilizarse en otras áreas del Banco.</p>
---	--

IV. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

A continuación se listan aspectos administrativos de cumplimiento, los cuales deberán ser leídos y comprendidos para indicar su cumplimiento en el numeral 4 de las Condiciones Especiales de Cumplimiento, en señal de compromiso del oferente para cumplir con todas las Condiciones.

1	<p>Vigencia de oferta: El proveedor se compromete a mantener su oferta durante 60 días, a partir de la fecha de recepción de la misma, en el BCR. De igual forma el proveedor se compromete a mantener los precios contratados durante el plazo del contrato.</p>
2	<p>Forma de Adjudicación: La adjudicación de todas las actividades descritas en los presentes Términos, será de forma total al proveedor que oferte todo el servicio y alcance el porcentaje mínimo requerido por el Banco en la evaluación que es el 90% o más para ser considerado elegible técnicamente, obtenga el precio más bajo en relación al resto de proveedores elegibles técnicamente, y su oferta económica no exceda el presupuesto certificado.</p> <p>Si el caso que se de la figura de "Única Oferta", esta deberá alcanzar el 90% o más de su evaluación técnica, y su oferta económica no exceda el presupuesto certificado.</p> <p>Si se diera el caso de empate en la oferta económica, se adjudicará a la que haya obtenido la calificación más alta en la evaluación técnica, y de persistir el empate, a la que haya presentado en primer lugar la oferta, evidenciado mediante el registro de recepción de ofertas.</p> <p>Adjudicación por prelación: En caso que el valor o los valores determinados para adjudicar, según ofertas, sobrepasara el presupuesto certificado, se recomendará adjudicar en orden de prelación hasta utilizar el máximo del presupuesto certificado así: del Romano I - Especificaciones Técnicas, en el orden desde el correlativo No. 1 en adelante hasta agotar o utilizar el máximo valor del presupuesto certificado. En caso que al seguir el orden de prelación se encuentre un numeral con cuyo valor a adjudicar se supere el monto presupuestado para el proceso, pero el o los subsiguientes numerales, en el mismo orden de prelación, sus valores a adjudicar estén cubiertos por dicho valor presupuestado, se adjudicarán éstos hasta utilizar el máximo presupuestado, es decir, se adjudicarán los numerales que en el orden de prelación tengan cobertura presupuestaria, y se declararán desiertos aquéllos que por superar el valor presupuestario, no puedan ser adjudicados.</p>



Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020.

IV. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

- 3** **Sobre el Contrato y Garantías:** El proveedor adjudicado deberá suscribir contrato por el plazo establecido en esta formulario para ofertar, el cual estará sujeto a lo siguiente:
- Cesión del contrato.
El contratista no podrá ceder el contrato, ni dar a otra persona interés o participación en el mismo, ni ceder el derecho a cobrar cualquier cantidad de dinero que le corresponda cobrar de acuerdo con dicho contrato.
- Penalizaciones.
Las penalizaciones tendrán lugar cuando no se cumplan los plazos de entrega del servicio contratado o cualquier otro incumplimiento a lo establecido en estos Términos de Referencia, las Condiciones del Proceso de Libre Gestión emitidas por DAC, la LACAP y su Reglamento.
- Garantías o Fianzas: una vez firmado el contrato, deberá presentarse en los plazos indicados en las Condiciones del Proceso de Libre Gestión emitidas por DAC, la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el 20% del monto contratado, emitida en la misma moneda de la oferta.
- 4** **Administrador del Contrato del Banco:** El Banco designará una persona como Administrador del Contrato del servicio descrito en estos Términos de Referencia, quien tendrá la facultad de verificar el proceso de las actividades y de velar por el cumplimiento de todos los Términos de Referencia requeridas en este documento, así como de detener la labor en caso de no cumplirse alguno de los puntos que en estos Términos se mencionan, de acuerdo a las responsabilidades expresadas en el Art. 82 Bis de la LACAP y Art. 74 del RELACAP.
- 5** **Forma de pago:** El pago procederá después de haber recibido el servicio mensual, a satisfacción del Banco, para lo cual el proveedor presentará al DAC del BCR, Comprobante de Crédito Fiscal emitido conforme a lo establecido en el Artículo 114 del Código Tributario, literal a), cuya copia en Triplicado deberá estar firmada y sellada por el Jefe del Departamento de Servicios Generales, anexando original de acta de recepción, consolidado de servicios efectuados durante el periodo y fotocopia de carta de adjudicación.
- El Banco emitirá el Quedan correspondiente una vez entregada la documentación referida, y al entregar el Quedan se solicitará el número de Cuenta bancaria (de Ahorro o Corriente) de la persona natural o jurídica y el correo electrónico de contacto para realizar y confirmar el pago por medio electrónico. Los pagos se harán efectivos en un plazo no mayor de 12 días hábiles, a partir del día siguiente de la fecha en que los citados documentos estén debidamente entregados de conformidad. El Banco pagará únicamente los productos recibidos hasta por el máximo señalado en cada uno de los numerar, y de acuerdo al costo unitario ofertado en cada uno de ellos. No estará obligado a pagar los productos no recibidos a la finalización del periodo contratado.

V. OFERTA ECONÓMICA

No.	DESCRIPCIÓN (Tomar en cuenta para las consideraciones económicas todo lo indicado en los Términos de Referencia del romano I, así como el resto de Condiciones del romano II y III)	Cantidad hasta por	Precio Unitario US\$ (incluyendo impuestos)	Valor ofertado hasta por US\$ (incluyendo impuestos)
1	Servicio de lavado y planchado de camisas.	11,000	\$ 1.20	\$ 13,200.00
2	Servicio de lavado y planchado de pantalones.	5,000	\$ 1.20	\$ 6,000.00
3	Servicio de lavado y planchado de pantalones tipo jeans.	2,000	\$ 1.20	\$ 2,400.00
4	Servicio de lavado y planchado de gabachas.	5,000	\$ 1.35	\$ 6,750.00
5	Servicio de lavado y planchado de corbatas	90	\$ 0.50	\$ 45.00
6	Servicio de lavado y planchado de manteles de 1.40 x 1.40 metros respectivamente.	72	\$ 1.13	\$ 81.36
7	Servicio de lavado y planchado de manteles navideños de 0.90 x 0.50 metros respectivamente.	30	\$ 2.00	\$ 60.00

FORMULARIO UNICO PARA OFERTAR



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020.

No.	DESCRIPCIÓN (Tomar en cuenta para las consideraciones económicas todo lo indicado en los Términos de Referencia del romano I, así como el resto de Condiciones del romano II y III)	Cantidad hasta por	Precio Unitario US\$ (incluyendo impuestos)	Valor ofertado hasta por US\$ (incluyendo impuestos)
8	Servicio de lavado y planchado de faldón de 3.85 x 1.40 metros respectivamente.	72	\$ 3.00	\$ 216.00
9	Manteles de 3.15 x 3.00 metros respectivamente (lavado en seco).	280	\$ 4.75	\$ 1,330.00
10	Organza (laza de tela p/mesa coctelera) de 2.70 x 0.75 metros respectivamente.	60	\$ 2.00	\$ 120.00
11	Servicio de lavado y planchado de piezas de tela con medidas de 0.52 x 0.48 metros respectivamente.	300	\$ 0.85	\$ 255.00
12	Servicio de lavado y planchado de sábanas de 1.80 x 1.60 metros respectivamente.	30	\$ 2.00	\$ 60.00
13	Servicio de lavado y planchado de banderas de 1.50 x 0.90 metros respectivamente.	5	\$ 3.00	\$ 15.00
14	Servicio de lavado y planchado de cortinas de seda.	8	\$ 10.00	\$ 80.00
15	Servicio de lavado y planchado de piezas entre 0.52 x 0.43 cm y 0.67 x 37 cms respectivamente (servilletas, toallas, mantas y otras similares en medidas).	3500	\$ 0.50	\$ 1,750.00
16	Servicio de lavado y planchado de manteles de 3.30 x 1.40, metros respectivamente.	1,950	\$ 1.13	\$ 2,203.50
17	Servicio de lavado y planchado de sacos	432	\$ 2.00	\$ 864.00
18	Servicio de lavado y planchado de camisas manga larga	720	\$ 1.65	\$ 1,188.00
19	Servicio de lavado y planchado de corbatas de seda	288	\$ 1.15	\$ 331.20

MONTO TOTAL A OFERTAR (Incluyendo impuestos) US\$ \$ 36,949.06

VALOR TOTAL OFERTADO EN LETRAS HASTA POR (Incluyendo impuestos):

Treinta y seis mil novecientos cuarenta y nueve 06/100 dólares

Handwritten signatures and official stamps of the Central Bank of the Republic of El Salvador and the Ministry of Economy and Finance.

000090

FORMULARIO UNICO PARA OFERTAR



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020.

Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, al ofertar o contratar obras, bienes y servicios requeridos en este caso por el Banco Central de Reserva de El Salvador, quedan sujetas a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento.

Firma:

Nombre del responsable de la oferta:

DRY CLEANING

MARTINIZING, S.A. de C.V.

Cargo: Gerente General

Nombre completo de la persona natural o jurídica y sello(si aplica):

DRY-CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V.

Dirección de oficinas y correo electrónica de contacto(si aplica):

[Redacted]

Teléfono y fax(si aplica):

[Redacted]

Notas Importantes:

Notas Importantes:

- a) No se aceptaran ofertas alternas u opcionales.
 - b) La asignación de los puntajes de la evaluación está detallado en cada uno de los numerales, los cuales totalizan el 100%. La oferta debe alcanzar un mínimo del 90% para que sea considerada elegible técnicamente en cada producto.
 - c) En el caso que en la oferta técnica se encuentren espacios vacíos en los que no indique "SI" o "NO" o que se indiquen "SI" y "NO" simultáneamente en la casilla "Cumplimiento de Especificaciones/Condiciones", se considerará como que NO CUMPLE con lo requerido en el numeral respectivo y se evaluará según el porcentaje definido en el mismo.
 - d) Contenido del Formulario:
 - I. Términos de Referencia
 - II. Condiciones Especiales de Cumplimiento
 - III. Condiciones Generales de Cumplimiento.
 - IV. Condiciones Administrativas
 - V. Oferta Económica y Datos de identificación del oferente: firma, nombre, cargo, empresa o persona natural y sello, dirección de oficinas y de correo electrónico, y teléfonos y fax.
- Anexo A - Control de envío y recepción de uniformes y otros artículos

e) Documentos que conforman la oferta:

Formulario único para ofertar que consta de 7 páginas (presentarlo completo)

000089



NOTA DE REMISIÓN

D.A.C B.C.R
24 OCT 2019 12:20

San Salvador, 24 de Octubre del año 2019.

Señores Banco Central de Reserva

Remito para la licitación de Suministro de Servicios de lavandería, la siguiente documentación conforme a las bases proporcionadas por ustedes:

- a) Solvencia Tributaria
- b) Fotocopia NIT de la Empresa
- c) Acta Notarial
- d) Formulario para la identificación del contratista
- e) Formulario Único Para Oferta
- f) Copia Certificada por Notario de Escritura Modificación y Rectificación al Pacto Social
- g) Copia Certificada de Matricula de Comercio
- h) Copia Certificada de Credencial de Representante Legal
- i) Copia Certificada de DUI y NIT de Representante Legal.

Atentamente,

Administrador Unico



000088

Profesionales Asociados
ABOGADOS Y NOTARIOS

D.A.C B.C.R

24 OCT 2013 PM 2:21

No. 30

LIBRO 36

AÑO 2012

TESTIMONIO DE
ESCRITURA PUBLICA
DE

MODIFICACION DE PACTO SOCIAL

OTORGADA POR :

"DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V."

A FAVOR DE :

000087

ANTE LOS OFICIOS DEL NOTARIO :

LICENCIADO LUIS EDGAR MORALES JOYA

Edificio Centro de Gobierno, Locales 21-22
15 Calle Poniente, Frente a INPEP
San Salvador, Telefax: 2281-4546 / 2271-3209

2007 Wilshire Blvd. Nº 601
Los Angeles CA. 90057
Tel. (213) 483-4515



PAPEL PARA PROTOCOLO



DOS COLONES



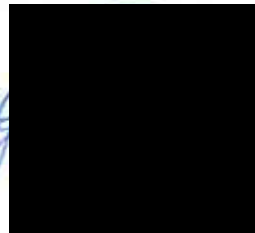
SESENTA Y DOS

M. DE H.

Nº 13108131

000086

MH

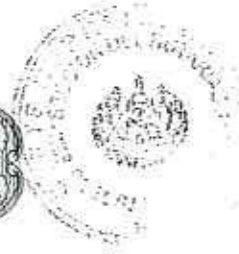




14
15 NUMERO TREINTA.- MODIFICACION DE PACTO SOCIAL Y OTORGAMIENTO TEXTO UNICO.- En
16 la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las ocho horas del
17 día cinco de Marzo de dos mil doce.- Ante mí, [REDACTED] Notario,
18 de este domicilio, comparece la señora [REDACTED]
19 [REDACTED] conocida por [REDACTED] de [REDACTED] años de
20 edad, profesora, de este [REDACTED] a quien conozco y es portadora de su
21 Documento Unico de Identidad número [REDACTED].
22 [REDACTED], quien actúa como Representante Legal y
23 Ejecutora Especial de los acuerdos tomados en Junta General Ordinaria y
24 Extraordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima de nacionalidad

13 MAR 2012

00 1120 0100



Nº 13108132

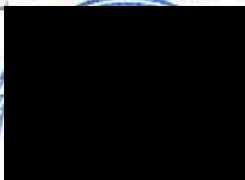
DOS COLONES

7000653

1 salvadoreña que gira con la denominación "DRY CLEANING MARTINIZING, SOCIEDAD
 2 ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", que puede abreviarse "DRY CLEANING MARTINIZING,
 3 S.A. DE C.V.", de este domicilio, departamento de San Salvador, con Número de
 4 Identificación Tributaria [REDACTED]
 5 [REDACTED] personería que al final
 6 relacionaré; y en el carácter en que actúa ME DICE: I.- Que la Sociedad que
 7 representa se constituyó por escritura pública otorgada en esta ciudad a las
 8 dieciocho horas del día veintiuno de Noviembre de mil novecientos setenta y
 9 ocho, ante los oficios del Notario [REDACTED] inscrita en el Registro
 10 de Comercio al NUMERO TREINTA Y DOS del LIBRO DOSCIENTOS TREINTA de Registro de
 11 Sociedades; pacto social que fuera modificado por escritura pública otorgada en
 12 esta ciudad, a las ocho horas del día veinticuatro de Abril de dos mil tres,
 13 ante mis oficios notariales, inscrita en el Registro de Comercio al NUMERO
 14 VEINTINUEVE del LIBRO UN MIL OCHOCIENTOS OCHO de Registro de Sociedades. II.-
 15 Que en Sesión de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas
 16 celebrada en esta ciudad, a las dieciocho horas del día quince de Diciembre de
 17 dos mil once, por unanimidad de votos de todas las acciones presentes y que
 18 constituyen el cien por ciento del capital, se acordó en cumplimiento de las
 19 reformas hechas al Código de Comercio, modificar el valor nominal de cada
 20 acción que a la fecha es de CIEN COLONES, equivalentes a ONCE PUNTO CUARENTA Y
 21 TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS
 22 UNIDOS DE AMERICA cada acción, manteniendo el número de acciones de cada
 23 accionista, aportando cada socio el complemento de cincuenta y siete centavos
 24 de dólar de los Estados Unidos de América por cada acción que posean

06/11-21117

000085



1 la fecha son de un total de DIECISEIS MIL DOSCIENTAS ACCIONES, modificando el
2 capital social mínimo y variable de CIEN MIL COLONES, equivalentes a ONCE MIL
3 CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PUNTO CINCUENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
4 DE AMERICA, totalmente suscrito y pagado en su totalidad, a CINCO NOVENTA Y
5 CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representado
6 y dividido en DIECISEIS MIL DOSCIENTAS ACCIONES del valor nominal cada una de
7 DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, repartidas así: [REDACTED]

8 [REDACTED] propietaria de OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO
9 ACCIONES; [REDACTED] R propietaria de UN MIL
10 NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO ACCIONES; [REDACTED]

11 propietaria de NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS ACCIONES [REDACTED]
12 [REDACTED] propietaria de NOVECIENTAS NOVENTA Y DOS ACCIONES; [REDACTED]

13 [REDACTED] propietario de UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO ACCIONES y

14 [REDACTED] propietario de UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
15 CUATRO ACCIONES; aumento que se hará en la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS

16 CINCUENTA Y SIETE PUNTO QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA por
17 aportaciones en efectivo de las accionistas en proporción al número de acciones

18 que poseen, según cheque certificado que al final relacionaré, acordando además
19 por unanimidad de votos que se emitirán nuevas acciones las que deberán

20 canjearse por los títulos emitidos y éstos últimos deberán anularse; asimismo
21 por unanimidad acordaron modificar el Pacto Social en lo relativo a la

22 administración de la Sociedad en el sentido de poder optar a confiar la
23 Administración de la Sociedad a una Junta Directiva o a un Administrador Unico

24 según se acuerde, así como también acordaron modificarlo para adecuarlo a las



PAPEL PARA PROTOCOLO



SESENTA Y CUATRO

M. DE H.

Nº 13108133

DOS COLONES

1 nuevas regulaciones del Código de Comercio, incorporando en su texto el
 2 departamento al que corresponde el domicilio de la Sociedad, que es el de San
 3 Salvador; incorporar la obligación que tiene la Junta General de Accionistas de
 4 hacer el nuevo nombramiento del Administrador a más tardar dentro del plazo de
 5 seis meses de vencido el periodo de funciones del anterior Administrador;
 6 aumentando el periodo de ejercicio a siete años; establecer la facultad para
 7 que las sesiones de Junta Directiva puedan realizarse por medio de video
 8 conferencias; incluirse lo relativo a la representación judicial en la forma
 9 prescrita por el Artículo doscientos sesenta del Código de Comercio; adecuar el
 10 procedimiento arbitral en el sentido de que será tramitado de conformidad a lo
 11 establecido en la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje; modificar el
 12 plazo de la liquidación en el sentido que el mismo y como lo prescribe
 13 actualmente el Código de Comercio no podrá exceder de dos años y no de cinco
 14 como actualmente se prescribe; todo lo cual implica modificaciones en los
 15 "Artículos" dos, cinco, seis, siete, nueve, doce, catorce, diecinueve,
 16 veintiuno, veinticinco, veintiséis, treinta y dos, treinta y seis, treinta y
 17 ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y
 18 tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete,
 19 cuarenta y ocho, cincuenta y seis y cincuenta y siete, por lo que dado el
 20 número de reformas y adiciones acordadas que comportan casi todo el texto del
 21 actual Pacto Social, decidieron en forma unánime reunir en un solo instrumento
 22 todas las cláusulas que deben regir a la Sociedad, el que deberá tenerse a
 23 partir de su inscripción en el Registro de Comercio como el único que regirá a
 24 la Sociedad, adecuándolo a lo acordado y a las nuevas disposiciones legales y

000084

7/11



9

1 del Registro de Comercio; y finalmente acordaron por unanimidad de votos
2 nombrar Ejecutor Especial de dichos acuerdos a la compareciente [REDACTED]

3 A [REDACTED], conocida [REDACTED]
4 C [REDACTED] de generales antes mencionadas, para que comparezca ante Notario a
5 otorgar la respectiva escritura pública del nuevo texto del pacto social.-

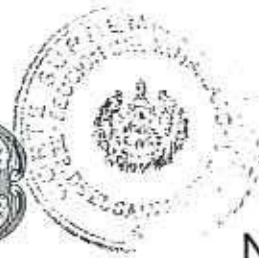
6 III.- La compareciente [REDACTED], conocida
7 por [REDACTED], en el carácter en que actúa, OTORGA:

8 Que en cumplimiento de los acuerdos tomados y a efecto de reunir en un solo
9 instrumento todas las cláusulas que deben regir a la sociedad, se procede a
10 establecer las disposiciones y normas que regirán a la sociedad, de conformidad
11 con las cláusulas siguientes: ""I) NATURALEZA, REGIMEN DE CAPITAL,

12 DENOMINACION, Y NACIONALIDAD: La Sociedad que se constituye es de naturaleza
13 Anónima, sujeta al régimen de Capital Variable, que girará con la denominación
14 de "DRY CLEANING MARTINIZING", seguida de las palabras "SOCIEDAD ANONIMA DE
15 CAPITAL VARIABLE", pudiendo utilizar como abreviatura "DRY CLEANING
16 MARTINIZING, S.A. DE C.V."; siendo de nacionalidad salvadoreña. II) DOMICILIO:

17 El domicilio [REDACTED]

18 [REDACTED] pero podrá por acuerdo del Administrador Único o de la Junta
19 Directiva según el caso, abrir Sucursales, Agencias, Oficinas y dependencias en
20 cualquier otro lugar de la República o del Extranjero. III) PLAZO: La Sociedad
21 constituida es por un plazo indeterminado. IV) FINALIDAD SOCIAL: La Sociedad
22 tendrá por finalidad: El lavado y aplanchado de ropa de toda clase; la
23 adquisición a cualquier título y la negociación de acciones y demás títulos
24 valores de otras sociedades, de entidades autónomas, de municipios o del



M. DE H.

N° 13108134

DOS COLONES

1 Estado; la participación en toda clase de sociedades y entidades; servir de
 2 agente representante en la República de El Salvador o fuera de ella; de casas
 3 manufactureras o comerciales; servir de agente dependiente de firmas
 4 comerciales, nacionales y extranjeras; servir de agente intermediaria; siendo
 5 estas sus principales finalidades, pudiendo ejercer el comercio y la industria
 6 en la forma más amplia y conveniente a sus intereses. Para realizar tales
 7 finalidades, podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos
 8 complementarios o necesarios. V) **CAPITAL SOCIAL:** La Sociedad tiene un Capital
 9 Social de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
 10 UNIDOS DE AMERICA, representado y dividido en DIECISEIS MIL DOSCIENTAS acciones
 11 comunes y nominativas de un valor nominal de DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS
 12 UNIDOS DE AMERICA cada una, siendo su Capital Social Mínimo la suma de CIENTO
 13 NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
 14 VI) **SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL:** El capital social está totalmente suscrito,
 15 y se ha pagado en su totalidad. El pago respectivo es hecho por medio de cheque
 16 certificado que al final de esta escritura relacionaré. VII) **CONDICIONES PARA**
 17 **EL AUMENTO Y DISMINUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL:** Los aumentos y disminuciones de
 18 capital social se harán previo acuerdo de Junta General Extraordinaria de
 19 Accionistas, adoptado con el voto favorable de las tres cuartas partes de las
 20 acciones en que se encuentre dividido y representado el capital social. La
 21 Junta General Extraordinaria de Accionistas fijará los montos de los aumentos o
 22 disminuciones de capital social; asimismo, en caso de aumento de capital
 23 social, determinará la forma y términos en que debe hacerse la correspondiente
 24 suscripción, pago y emisión de las nuevas acciones, en su caso, de acuerdo de

000083

M. Jorja



1 conformidad a la Ley y a las estipulaciones contenidas en esta escritura. Todo

2 aumento o disminución de capital social deberá inscribirse en el libro a que se

3 refiere el Artículo trescientos doce del Código de Comercio, el cual podrá ser

4 consultado por cualquier persona que tenga interés en ello. VIII) DE LAS

5 ACCIONES: Las Acciones serán siempre nominativas; por tanto, los requisitos de

6 emisión de los títulos, del libro de registro de accionistas, la representación

7 de acciones, la transmisión o la constitución de derechos reales sobre ellas, y

8 demás regulaciones relativas a las acciones, se regularán de conformidad con el

9 Código de Comercio. Los títulos de las Acciones o los Certificados

10 representativos de las mismas, serán firmados por el Presidente de la Junta

11 Directiva o quien haga sus veces o por el Administrador Único de la Sociedad,

12 en su caso. DERECHO PREFERENTE DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES EN CASO DE AUMENTO:

13 En caso de aumento de capital social, los accionistas gozarán de derecho

14 preferente de suscripción de acuerdo a lo establecido en el Artículo ciento

15 cincuenta y siete del Código de Comercio. IX) GOBIERNO DE LA SOCIEDAD: Las

16 Juntas Generales de Accionistas constituirán la suprema autoridad de la

17 Sociedad, con las facultades y obligaciones que señala la ley. X) JUNTAS

18 GENERALES: Las Juntas Generales de Accionistas serán Ordinarias,

19 Extraordinarias o Mixtas si su convocatoria así lo expresare; sus respectivas

20 competencias, convocatorias, quórum, agendas, porcentajes de votación, y

21 demás aspectos legales que deben observar se regirán por las disposiciones

22 establecidas en la Sección "C", Capítulo VII, Título II, del Libro Primero del

23 Código de Comercio. XI) ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION LEGAL: La

24 administración de la sociedad, según lo decida la Junta General de Accionistas,



M. DE H.

Nº 13108135

DOS COLONES

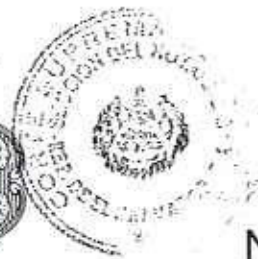
1 estará confiada a un Administrador Único Propietario y su respectivo Suplente o
 2 a una Junta Directiva compuesta de Tres Directores Propietarios y un solo
 3 suplente, que se denominarán: Director Presidente, Director Vicepresidente y
 4 Director Secretario. Tanto el Administrador Único y su suplente como los
 5 miembros de la Junta Directiva, durarán en sus funciones SIETE AÑOS, pudiendo
 6 ser reelectos. La Junta General Ordinaria tendrá la obligación de hacer el
 7 nuevo nombramiento del Administrador, a más tardar dentro del plazo de seis
 8 meses de vencido el período de funciones del anterior Administrador.- El
 9 Administrador Unico devengará en el ejercicio de su cargo los emolumentos que
 10 le asigne la Junta General de Accionistas. Las vacantes temporales o
 11 definitivas del Administrador Unico o de los Directores de Junta Directiva, se
 12 suplirán de conformidad con las reglas establecidas en el Artículo doscientos
 13 sesenta y cuatro del Código de Comercio. Para el ejercicio de la representación
 14 judicial y extrajudicial de la sociedad y uso de la firma social, se estará a
 15 lo dispuesto por el Artículo doscientos sesenta del mismo Código. En
 16 consecuencia, el Administrador Único o la Junta Directiva, también podrán
 17 confiar las atribuciones de representación judicial y extrajudicial a
 18 cualquiera de los Directores que determine o a un Gerente de su nombramiento.
 19 Asimismo, para el caso de la representación judicial el Administrador Único o
 20 la Junta Directiva podrán nombrar a un Representante Judicial, de conformidad a
 21 lo establecido en el inciso segundo del Artículo doscientos sesenta del Código
 22 de Comercio y cuyo nombramiento deberá inscribirse en el Registro de Comercio.
 23 XII) ATRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACION: La Junta Directiva o el Administrador
 24 Único en su caso, estarán encargados de: a) Atender la organización interna de

000082



1 la sociedad y reglamentar su funcionamiento; b) abrir y cerrar agencias,
2 sucursales, oficinas o dependencias; c) Nombrar y remover a los Gerentes y
3 demás ejecutivos o empleados, señalándoles sus atribuciones y remuneraciones;
4 d) Crear las plazas del personal de la sociedad; e) Reglamentar el uso de las
5 firmas; f) Elaborar y publicar los estados financieros en tiempo y forma; g)
6 Convocar a los accionistas a Juntas Generales; h) Proponer a la Junta General
7 la aplicación de utilidades, así como la creación y modificación de reservas y
8 la distribución de dividendos o pérdidas. La Junta Directiva podrá delegar sus
9 facultades de administración y representación en uno de los Directores o en
10 comisiones que designe de entre sus miembros, quienes deberán ajustarse a las
11 instrucciones que reciban y dar periódicamente cuenta de su gestión. XIII)

12 **REUNION DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION:** Cuando exista Junta Directiva, ésta
13 se reunirá ordinariamente una vez cada seis meses, o cuando se crea
14 conveniente, en el domicilio de la Sociedad o en cualquier otro lugar fuera o
15 dentro del territorio de la República, si así se expresare en la convocatoria,
16 la cual se hará por el Gerente o por cualquiera de los Directores, por escrito,
17 telefónicamente o por cualquier otro medio, inclusive electrónico. Los acuerdos
18 de la sesión se asentarán en el Libro de Actas que para tal efecto lleve la
19 Sociedad y habrá quórum con la asistencia de la mayoría de sus miembros y
20 tomarán sus resoluciones por la mayoría de los votos presentes. Asimismo, las
21 sesiones de Junta Directiva podrán celebrarse a través de video conferencias,
22 cuando alguno o algunos de sus miembros o la mayoría de ellos se encontraren en
23 lugares distintos, dentro o fuera del territorio de la República, siendo
24 responsabilidad del Director Secretario grabar por cualquier medio que la



M. DE H.

Nº 13108136

DOS COLONES

1 tecnología permita, la video conferencia y hacer una transcripción literal del
 2 desarrollo de la sesión que asentará en el libro de actas correspondiente,
 3 debiendo remitir una copia de la misma por cualquier sistema de transmisión, a
 4 todos los miembros de la Junta Directiva, quienes además podrán requerir una
 5 copia de la grabación respectiva. XIV) **DE LA GERENCIA:** La Junta Directiva o el
 6 Administrador Único en su caso, podrán nombrar para la ejecución de decisiones
 7 a uno o varios Gerentes o Subgerentes, y los poderes que se les otorguen
 8 determinarán la extensión de su mandato. Tanto el nombramiento de Gerentes o
 9 Subgerentes como los poderes conferidos deberán ser inscritos en el Registro de
 10 Comercio, así como su revocatoria. Asimismo, cuando la terminación de los
 11 poderes conferidos se produzca por la cesación de las funciones del
 12 representante legal que los haya conferido o de quien haga sus veces, deberán
 13 otorgarse nuevos poderes e inscribirlos en el Registro de Comercio, así como
 14 solicitar la cancelación registral de los poderes terminados. XV) **AUDITORIA:** La
 15 Junta General Ordinaria de Accionistas nombrará a un Auditor por el plazo que
 16 estime conveniente, el cual no podrá ser menor de un año, ni exceder de dos
 17 años, para que ejerza todas las funciones de vigilancia de la administración de
 18 la Sociedad, con las facultades y obligaciones que determina la ley. En caso de
 19 muerte, renuncia, incapacidad o inhabilidad del Auditor, la Junta General
 20 elegirá a otra persona para que ejerza las funciones de vigilancia de la
 21 administración social. Asimismo, la Junta General Ordinaria elegirá a un
 22 Auditor Fiscal de conformidad como dispone el Código Tributario. En caso de
 23 muerte, renuncia, incapacidad o inhabilidad del Auditor Fiscal, la Junta
 24 General estará obligado a nombrar nuevo Auditor Fiscal dentro de diez días

000081

Maga



1 hábiles siguientes de suscitada la muerte, renuncia, incapacidad o inhabilidad,
2 debiendo informar dicho nombramiento a la Administración Tributaria en la forma
3 prevista en el Artículo ciento treinta y uno del Código Tributario, dentro del
4 plazo de cinco días hábiles de ocurrido el nombramiento. Asimismo, los
5 nombramientos del Auditor y del Auditor Fiscal deberán inscribirse en el
6 Registro de Comercio. XVI) **EJERCICIO ECONOMICO:** El ejercicio económico de la
7 sociedad será de un año, de acuerdo a lo establecido en el Artículo noventa y
8 ocho del Código Tributario. XVII) **RESERVAS:** Las reservas sociales serán las que
9 indiquen los Artículos ciento veintitrés, ciento veinticuatro y doscientos
10 noventa y cinco del Código de Comercio. XVIII) **DISOLUCION Y LIQUIDACION:** La
11 disolución de la Sociedad procederá en cualquiera de los casos contemplados en
12 la ley, debiendo reconocerse las causales respectivas de conformidad como
13 señala el Artículo ciento ochenta y ocho del Código de Comercio. Disuelta la
14 Sociedad, se pondrá en liquidación, observándose las disposiciones del Capítulo
15 XI, del Título II, del Libro Primero del Código de Comercio. La Junta de
16 Liquidadores que se nombre, estará integrada por dos miembros; la sustitución
17 de cualquiera de los Liquidadores se hará de la misma forma en que se debe
18 realizar el nombramiento. XIX) **ARBITRAJE.-** Las diferencias que pudieren surgir
19 entre la Sociedad y los socios o entre estos con motivo de este instrumento,
20 será resuelto por árbitros arbitradores que serán designados y procederán de
21 acuerdo con lo prescrito en la Ley de Mediación, Conciliación, y Arbitraje. XX)
22 **NOMBRAMIENTO DE LA PRIMERA ADMINISTRACION UNICA:** Los accionistas acordaron que
23 para el período de siete años, la administración de la sociedad estará a cargo
24 de un Administrador Único y su respectivo suplente y acordaron elegir a los



M. DE H.

Nº 13108137

DOS COLONES

70113977

1 señores [REDACTED], conocida por [REDACTED]
 2 [REDACTED] años de edad, profesora, [REDACTED]
 3 domicilio, de nacionalidad salvadoreña, como Administradora Unica Propietaria,
 4 y al señor [REDACTED] ⁷⁰¹³⁵¹³³ Licenciado en Administración y
 5 Negocios, de [REDACTED] años de edad, de este domicilio y de nacionalidad
 6 salvadoreña, como Administrador Unico Suplente, quienes aceptaron el cargo. Yo
 7 el Notario Doy Fe: 1) De ser legitima y suficiente la personeria con la que
 8 comparece a este acto la señora C [REDACTED],
 9 conocida por [REDACTED], por haber tenido a la vista y
 10 considerar suficiente los siguientes documentos: a) Testimonio de la Escritura
 11 de Constitución de la mencionada sociedad, otorgada en esta ciudad, a las
 12 dieciocho horas del día veintiuno de Noviembre de mil novecientos setenta y
 13 ocho, ante los oficios del Notario J [REDACTED], en la que que consta que
 14 su denominación, naturaleza y domicilio son los expresados, que su plazo es
 15 indeterminado, que entre sus finalidades principales está el lavado y
 16 aplanchado de ropa de toda clase, que la administración de la Sociedad estará
 17 confiada a una Junta Directiva que ejercerán el cargo por periodos de cinco
 18 años contados a partir de la fecha de su elección, que podrá estar formada por
 19 dos miembros llamados Primer Director y Segundo Director, o por acuerdo de
 20 Junta General aumentarse hasta cinco en cuyo caso se denominarán Presidente,
 21 Secretario y Primer, Segundo o Tercer Director, según el caso,
 22 correspondiéndole cuando la Junta Directiva conste de tres o más miembros al
 23 Presidente de ésta o a quien haga sus veces la representación judicial y
 24 extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social, y cuando [REDACTED] conste

000080



1 de Primer y Segundo Director les corresponderá conjunta o separadamente a
2 ambos. Dicho Pacto Social está inscrito en el Registro de Comercio al NUMERO
3 TREINTA Y DOS, folios TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE y siguientes, del LIBRO
4 DOSCIENTOS TREINTA de Registro de Sociedades; b) Certificación del acta de
5 Junta General Ordinaria de Accionistas de dicha Sociedad, celebrada el catorce
6 de Septiembre de dos mil nueve, inscrita en el Registro de Comercio al NUMERO
7 CUARENTA Y NUEVE del LIBRO DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO del Registro
8 de Sociedades, expedida por la Secretaria de la Junta General Ordinaria de
9 Accionistas, [REDACTED], el día diecisiete de Septiembre
10 del dos mil nueve, en la que consta la elección de la nueva Junta Directiva de
11 la Sociedad, habiendo sido elegida la compareciente como Presidente de la Junta
12 Directiva, para un período de cinco años contados a partir de su elección; y c)
13 Certificación extendida por la señora Ana Evangelina Guevara Villalobos, en su
14 calidad de Secretaria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de
15 Accionistas de la sociedad "Dry Cleaning Martinizing, Sociedad Anónima de
16 Capital Variable", a los diecisiete días del mes de Diciembre de dos mil once,
17 en la que consta que en el Libro de Actas de la Sociedad, a folios ciento
18 veintinueve al ciento treinta y tres, aparece el acta de Junta General
19 Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas número setenta y tres, que
20 corresponde a la sesión celebrada el día quince del mismo mes y año, en la que
21 constan los acuerdos relacionados en el Romano II de este instrumento y por la
22 cual consta que se autorizó proceder a la presente modificación al Pacto
23 Social, aumentando su capital y readecuándolo en su texto, y en la que además
24 aparece que la compareciente señora C [REDACTED]



PAPEL PARA PROTOCOLO



SESENTA Y NUEVE

M. DE H.

Nº 13108138

DOS COLONES

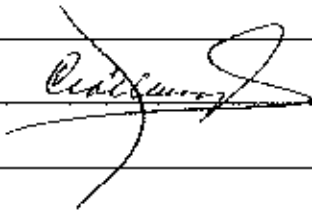

1 [REDACTED] fue nombrada
2 Ejecutora Especial de los acuerdos de la Junta para que comparezca ante Notario
3 a formalizar el otorgamiento de un texto refundido que unifique el pacto social
4 y lo adecúe a las reformas del Código de Comercio, documento este último que
5 agregaré a mi legajo de anexos. 2) Que he tenido a la vista el Cheque
6 Certificado Serie "K" Número cero cero dos mil ciento cincuenta y seis, librado
7 contra el Banco Citibank de El Salvador, S.A., por la suma de NUEVE MIL
8 DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PUNTO ~~QUINCE~~ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
9 AMERICA, a favor de la Sociedad "DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V.", por
10 la que se cancela el complemento del valor actual de cada una de las acciones;
11 3) que he tenido a la vista la certificación extendida por el Licenciado Mario
12 Antonio Echeverría Mancía, a los catorce días del mes de Diciembre de dos mil
13 once, en su calidad de Auditor Externo de la Sociedad "Dry Cleaning
14 Martinizing, S.A. de C.V.", por la que certifica la composición accionaria en
15 que está dividido el capital social de dicha sociedad y que ha sido relacionada
16 en este instrumento, así como su capital mínimo y variable; así como otra
17 certificación extendida por el mismo en la misma fecha por la que certifica el
18 aumento del valor de las acciones y la composición accionaria resultante y que
19 también se relaciona en este instrumento; documentos que agregaré a mi legajo
20 de anexos; y 4) que antes del otorgamiento de este acto hice a la compareciente
21 la advertencia a que se refiere el Artículo trescientos cincuenta y tres del
22 Código de Comercio, respecto de la obligación de inscribir esta escritura en el
23 Registro de Comercio y de las consecuencias de la falta de inscripción; así
24 como le hice la del artículo treinta y nueve de la Ley de Notariado se

000079

M. de H.



1 expresó la compareciente, a quien expliqué los efectos legales del presente
2 instrumento; y leído que le fue por mí, íntegramente en un solo acto sin
3 interrupción, ratificó su contenido y firmamos. DOY FE.-
4
5
6
7
8

PASO ANTE MI, DEL FOLIO SESENTA Y DOS VUELTO AL FOLIO SESENTA Y NUEVE VUELTO DEL LIBRO TREINTA Y SEIS DE MI PROTOCOLO, QUE VENCE EL DIA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE; Y PARA SER ENTREGADO A LA SOCIEDAD "DRY CLEANING MARTINIZING, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", EXTIENDO, FIRMO Y SELLO EL PRESENTE TESTIMONIO, EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-



REPUBLICA DE EL SALVADOR CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES: San Salvador, a las quince horas y siete minutos del día trece de junio de dos mil doce.

Inscribase en un solo asiento el anterior Testimonio de Escritura de AUMENTO DE CAPITAL, MINIMO, ELFCCION DE ADMINISTRACION e Incorporación Intgra del nuevo Texto del Pacto Social de la Sociedad DRY CLEANING MARTINIZING, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, juntamente con el Testimonio de Escritura de Rectificación de la misma. DERECHOS: \$93.00, comprobante de pago número 0030806996, del día trece de marzo de dos mil doce; presentados en este Registro a las trece horas y diez minutos, del día trece de marzo y a las once horas y cinco minutos del día veinticinco de abril, ambos de dos mil doce, según asientos números 2012250426 y 2012252578. Se tuvo a la vista constancia de situación tributaria del contribuyente, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, con número correlativo 5677434 y de estado actual SOLVENTE, de fecha seis de junio de de dos mil doce con vigencia hasta el cuatro de agosto de dos mil doce.

[Handwritten signature]
Lic. José Emilio Tamayo Aguilera
REGISTRADOR

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 83 DEL LIBRO 2939 DEL REGISTRO DE SOCIEDADES. DEL FOLIO 367 AL FOLIO 382 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, trece de junio de dos mil doce.

[Handwritten signature]
JEM

JOSE EMILIO TAMAYO AGUILERA
REGISTRADOR



De conformidad al artículo treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, el Suscrito Notario CERTIFICA: Que la presente fotocopia es fiel y conforme con su original que he tenido a la vista. San Salvador, diecisiete de septiembre del año dos mil diecinueve.

[Handwritten signature]

SALVADOR

000078

D.A.C B.C.R

24 OCT 2019 PM 2:21

No. 37

LIBRO 36

AÑO 201 2

TESTIMONIO DE
ESCRITURA PUBLICA
DE

RECTIFICACION MODIFICACION A FACTO SOCIAL

OTORGADA POR :

"DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V."

A FAVOR DE :

ANTE LOS OFICIOS DEL NOTARIO :

LICENCIADO LUIS EDGAR MORALES JOYA

Edificio Centro de Gobierno, Locales 21-22
15 Calle Poniente, Frente a INPEP
San Salvador, Telefax: 2281-4546 / 2271-3209

000077

2007 Wilshire Blvd. N° 601
Los Angeles CA. 90057
Tel. (213) 483-4515



M. DE H.

Nº 13108153

DOS COLONES



5

6 NUMERO TREINTA Y SIETE.- En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día

7 veinticuatro de Abril de dos mil doce.- Ante mí, [REDACTED]

8 Notario, de este domicilio, comparece la señor [REDACTED] y

9 [REDACTED]

10 [REDACTED] profesora, de este domicilio, a quien conozco y es portadora de

11 su Documento Unico de Identidad número [REDACTED]

12 [REDACTED] quien actúa como Representante Legal y

13 Ejecutora Especial de los acuerdos tomados en Junta General Ordinaria y

14 Extraordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima de nacionalidad

15 salvadoreña que gira con la denominación quien actúa como Representante Legal y

16 Ejecutora Especial de los acuerdos tomados en Junta General Ordinaria y

17 Extraordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima de nacionalidad

18 salvadoreña que gira con la denominación "DRY CLEANING MARTINIZING, SOCIEDAD
70006523

19 ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", que puede abreviarse "DRY CLEANING MARTINIZING,

20 S.A. DE C.V.", de este domicilio, departamento de San Salvador, con Número de

21 Identificación Tributaria cero seiscientos catorce guión doscientos once mil

22 ciento setenta y ocho guión cero cero uno guión nueve, personería que al final

23 relacionaré; y en el carácter en que actúa ME DICE; I) Que según Escritura

24 Pública Número treinta, celebrada en esta ciudad, a las ocho horas del día

000076

Se marcó. 25 ABR 2012



1 cinco de Marzo de dos mil doce, ante mis oficios notariales, en cumplimiento de
2 los acuerdos, tomados en Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas
3 y para darle efectividad a las reformas hechas al Código de Comercio se
4 modificó el Pacto Social adecuándolo a dichas reformas y reuniendo en un solo
5 cuerpo las disposiciones y normas que rigen a la Sociedad.- II) El testimonio
6 de dicho instrumento ha sido presentado para su inscripción al Registro de
7 Comercio, Centro Nacional de Registros, en esta ciudad, bajo el Número de
8 Presentación DOS CERO UNO DOS DOS CINCO CERO CUATRO DOS SEIS y a la fecha ha
9 sido observado en su proceso de inscripción, en lo que a este acto respecta, en
10 los siguientes puntos: a) Que debido a no haberse consignado en dicho
11 instrumento en forma correcta la forma en que se acordó y realizó el aumento de
12 capital consignado, hay diferencias tanto en el pago del aumento del valor
13 nominal de las acciones, como en el pago del monto de los derechos de registro
14 que causaba y que han sido objeto de las observaciones registrales; y, b) Se
15 omitió involuntariamente en la Cláusula XI) incorporar a la Junta Directiva en
16 esa regulación.- III) Por lo anterior, comparece siempre en el carácter
17 indicado ante el suscrito Notario a **RECTIFICAR** la escritura pública relacionada
18 anteriormente, dadas las involuntarias omisiones y errores contenidas en el
19 instrumento aludido y que han motivado las observaciones de mérito, en el
20 sentido siguiente: A) Que según certificación del Acta de Sesión de Junta
21 General Extraordinaria de Accionistas número setenta y tres, celebrada en esta
22 ciudad, a las dieciocho horas del día quince de Diciembre del año dos mil once,
23 y extendida en esta ciudad a los dieciséis días del mes de Diciembre del año
24 dos mil once, por la Secretaria de dicha Junta, [REDACTED]



M. DE H.

N° 13108154

DOS COLONES

1 [REDACTED] por unanimidad de votos de todas las acciones presentes y
2 que constituían el cien por ciento del capital social, se acordó aumentar el
3 capital social que actualmente es de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA
4 Y DOS FUNTO OCHENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y que se
5 encuentra suscrito y pagado en su totalidad, el cual está integrado de la
6 siguiente manera: Capital mínimo ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PUNTO
7 CINCUENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y capital variable
8 CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CATORCE PUNTO VEINTIOCHO DOLARES DE LOS
9 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representado y dividido en DIECISEIS MIL DOSCIENTAS
10 ACCIONES, del valor nominal de ONCE PUNTO CUARENTA Y TRES DOLARES cada una,
11 mediante el aumento del valor nominal de las acciones a DOCE DOLARES DE LOS
12 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, manteniéndose siempre la actual cantidad de
13 acciones y el número de acciones de cada accionista, aumento que se realizará
14 aportando cada socio el complemento de CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DOLAR DE
15 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA por acción, lo que hace un total de aumento de
16 capital de NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PUNTO QUINCE DOLARES DE LOS
17 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo que con el aumento acordado el Capital Social
18 será la suma de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS
19 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y quedará integrado de la siguiente forma: Capital
20 Social Mínimo DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y Capital
21 Social Variable CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
22 UNIDOS DE AMERICA.- Que en consecuencia de lo anterior la cláusula V) del Pacto
23 Social se RECTIFICA y queda redactada de la siguiente forma: "V) CAPITAL
24 SOCIAL: La Sociedad tiene un Capital Social de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL

000075

MA



18

1 CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representado y dividido

2 en DIECISEIS MIL DOSCIENTAS acciones comunes y nominativas de un valor nominal

3 de DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, siendo su Capital

4 Social Mínimo la suma de DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y su

5 Capital Variable la suma de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE

6 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.".- B) Que **AMPLIA** el contenido de la cláusula XI)

7 de dicho instrumento y esta queda redactada en los siguientes términos: "XI)

8 **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION LEGAL:** La administración de la sociedad, según

9 lo decida la Junta General de Accionistas, estará confiada a un Administrador

10 Único Propietario y su respectivo Suplente o a una Junta Directiva compuesta de

11 Tres Directores Propietarios y un solo suplente, que se denominarán: Director

12 Presidente, Director Vicepresidente y Director Secretario. Tanto el

13 Administrador Único y su suplente como los miembros de la Junta Directiva,

14 durarán en sus funciones SIETE AÑOS, pudiendo ser reelectos. La Junta General

15 Ordinaria tendrá la obligación de hacer el nuevo nombramiento del Administrador

16 como de los miembros de la Junta Directiva en su caso, a más tardar dentro del

17 plazo de seis meses de vencido el periodo de funciones del anterior

18 Administrador o de la Junta Directiva.- El Administrador Único o los miembros

19 de la Junta Directiva devengarán en el ejercicio de sus cargos los emolumentos

20 que le asigne la Junta General de Accionistas. Las vacantes temporales o

21 definitivas del Administrador Único o de los Directores de Junta Directiva, se

22 suplirán de conformidad con las reglas establecidas en el Artículo doscientos

23 sesenta y cuatro del Código de Comercio. Para el ejercicio de la representación

24 judicial y extrajudicial de la sociedad y uso de la firma social, se estará a



1 lo dispuesto por el Artículo doscientos sesenta del mismo Código. En
 2 consecuencia, el Administrador Único o la Junta Directiva, también podrán
 3 confiar las atribuciones de representación judicial y extrajudicial a
 4 cualquiera de los Directores que determine o a un Gerente de su nombramiento.
 5 Asimismo, para el caso de la representación judicial el Administrador Unico o
 6 la Junta Directiva podrán nombrar a un Representante Judicial, de conformidad a
 7 lo establecido en el inciso segundo del Artículo doscientos sesenta del Código
 8 de Comercio y cuyo nombramiento deberá inscribirse en el Registro de
 9 Comercio.".- IV) Continúa manifestándome la compareciente que RATIFICA dicho
 10 instrumento en todas las demás cláusulas del pacto social, las que quedan sin
 11 modificación alguna, todo lo anterior a efecto de que se continúe con el
 12 proceso de inscripción respectivo.- Yo, el Notario Doy Fe: 1) De ser legítima y
 13 suficiente la personería con la que comparece a este acto la señora [redacted]
 14 [redacted]
 15 [redacted] por haber tenido a la vista y considerar suficiente los siguientes
 16 documentos: a) Testimonio de la Escritura de Constitución de la mencionada
 17 sociedad, otorgada en esta ciudad, a las dieciocho horas del día veintiuno de
 18 Noviembre de mil novecientos setenta y ocho, ante los oficios del Notario José
 19 Roberto Ayala, en la que que consta que su denominación, naturaleza y domicilio
 20 son los expresados, que su plazo es indeterminado, que entre sus finalidades
 21 principales está el lavado y aplanchado de ropa de toda clase, que la
 22 administración de la Sociedad estará confiada a una Junta Directiva que
 23 ejercerán el cargo por periodos de cinco años contados a partir de la fecha de
 24 su elección, que podrá estar formada por dos miembros llamados Primer Director

000074

M. de H.



1 y Segundo Director, o por acuerdo de Junta General aumentarse hasta cinco en
2 cuyo caso se denominarán Presidente, Secretario y Primer, Segundo o Tercer
3 Director, según el caso, correspondiéndole cuando la Junta Directiva conste de
4 tres o más miembros al Presidente de ésta o a quien haga sus veces la
5 representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma
6 social, y cuando solo conste de Primer y Segundo Director les corresponderá
7 conjunta o separadamente a ambos. Dicho Pacto Social está inscrito en el
8 Registro de Comercio al NUMERO TREINTA Y DOS, folios TRESCIENTOS TREINTA Y
9 NUEVE y siguientes, del LIBRO DOSCIENTOS TREINTA de Registro de Sociedades; b)
10 Certificación del acta de Junta General Ordinaria de Accionistas de dicha
11 Sociedad, celebrada el catorce de Septiembre de dos mil nueve, inscrita en el
12 Registro de Comercio al NUMERO CUARENTA Y NUEVE del LIBRO DOS MIL CUATROCIENTOS
13 SETENTA Y CINCO del Registro de Sociedades, expedida por la Secretaria de la
14 Junta General Ordinaria de Accionistas, [REDACTED] el
15 día diecisiete de Septiembre del dos mil nueve, en la que consta la elección de
16 la nueva Junta Directiva de la Sociedad, habiendo sido elegida la compareciente
17 como Presidente de la Junta Directiva, para un período de cinco años contados a
18 partir de su elección; y c) Certificación extendida por la [REDACTED]
19 [REDACTED] en su calidad de Secretaria de la Junta General
20 Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "Dry Cleaning
21 Martinizing, Sociedad Anónima de Capital Variable", a los diecisiete días del
22 mes de Diciembre de dos mil once, en la que consta que en el Libro de Actas de
23 la Sociedad, a folios ciento veintinueve al ciento treinta y tres, aparece el
24 acta de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas número setenta



M. DE H.

Nº 13108156

DOS COLONES

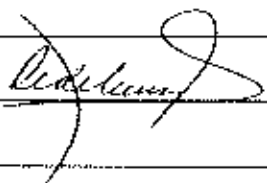
1 y tres, que corresponde a la sesión celebrada el día quince del mismo mes y
 2 año, en la que constan los acuerdos relacionados en el Romano II de este
 3 instrumento y por la cual consta que se autorizó proceder a la presente
 4 modificación al Pacto Social, aumentando su capital y readecuándolo en su
 5 texto, y en la que además aparece que la compareciente señora [REDACTED]
 6 [REDACTED]
 7 fue nombrada Ejecutora Especial de los acuerdos de la Junta para que comparezca
 8 ante Notario a formalizar el otorgamiento de un texto refundido que unifique el
 9 pacto social y lo adecúe a las reformas del Código de Comercio, documento este
 10 último que ya se encuentra agregado a mi legajo de anexos. 2) Que he tenido a
 11 la vista los siguientes documentos: Certificación extendida por el Licenciado
 12 Mario Antonio Echeverría Mancía, a los catorce días del mes de Diciembre de dos
 13 mil once, en su calidad de Auditor Externo de la Sociedad "Dry Cleaning
 14 Martinizing, S.A. de C.V.", por la que certifica la composición accionaria en
 15 que está dividido el capital social de dicha sociedad y que ha sido relacionada
 16 correctamente en el instrumento hoy rectificado, así como que esa fecha su
 17 capital social mínimo es de ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PUNTO CINCUENTA Y
 18 SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y su capital social variable
 19 CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CATORCE PUNTO VEINTIOCHO DOLARES DE LOS
 20 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ambos totalmente suscritos y pagados, haciendo un
 21 Capital Social de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PUNTO
 22 OCHENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representado y
 23 dividido en DIECISEIS MIL DOSCIENTAS ACCIONES del valor de CIENTO COLONES,
 24 equivalente a ONCE PUNTO CUARENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

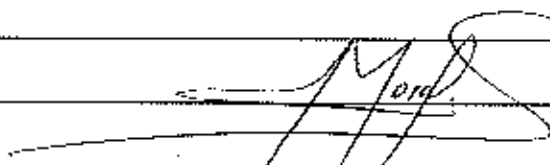
000073

M. de H.



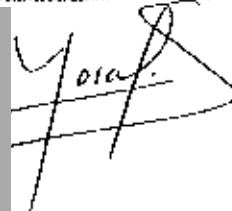
1 AMERICA cada una; así como otra certificación extendida por el mismo Auditor,
2 el dieciseis, de Diciembre del año dos mil once, por la que certifica el aumento
3 del valor de cada una de las acciones a la suma de DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS
4 UNIDOS DE AMERICA, aportando cada socio el valor de CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS
5 DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA por cada acción que poseen,
6 manteniéndose la misma composición accionaria, por lo que con dicho aumento el
7 capital social es la suma de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOLARES
8 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representado y dividido en DIECISEIS MIL
9 DOSCIENTAS ACCIONES del valor de DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
10 cada una, integrado por un capital social mínimo de DOCE MIL DOLARES DE LOS
11 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y un capital variable de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL
12 CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; documentos que ya se
13 encuentran agregados a mi legajo de anexos; y 3) que antes del otorgamiento de
14 este acto hice a la compareciente la advertencia a que se refiere el Artículo
15 trescientos cincuenta y tres del Código de Comercio, respecto de la obligación
16 de inscribir esta escritura en el Registro de Comercio y de las consecuencias
17 de la falta de inscripción; así como le hice la del artículo treinta y nueve de
18 la Ley de Notariado.- Así se expresó la compareciente, a quien expliqué los
19 efectos legales del presente instrumentó; y leído que le fue por mí,
20 íntegramente en un solo acto sin interrupción, ratificó su contenido y
21 firmamos. DOY FE.-

22 

23 

24 PA....





SO ANTE MI, DEL FOLIO OCIENTA Y CUATRO FRENTE AL FOLIO OCHENTA Y SIETE VUELTO DEL LIBRO TREINTA Y SEIS DE MI PROTOCOLO, QUE VENCE EL DIA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE; Y PARA SER ENTREGADO A LA SOCIEDAD "DRY CLEANING MARTINIZING, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", EXTIENDO, FIRMO Y SELLO EL PRESENTE TESTIMONIO, EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

Mora



000172

Mora



REPUBLICA DE EL SALVADOR
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
REGISTRO DE COMERCIO



REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES: San Salvador, a las quince horas y siete minutos del día trece de junio de dos mil doce.

Inscribase en un solo asiento el anterior Testimonio de Escritura de RECTIFICACION, juntamente con el el Testimonio de Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y ELECCION DE LA ADMINISTRACION de la Sociedad DRY CLEANING MARTINIZING, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. DERECHOS: \$12.00, comprobantes de pago números 0035187442 y 0034512871, ambos del día veinticinco de abril de dos mil doce; presentados en este Registro a las once horas y cinco minutos, del día veinticinco de abril y a las trece horas y diez minutos del día trece de marzo, ambos de dos mil doce, según asientos números 2012252578 y 2012250426.

Grm
Lic. José Emilio Tamayo Aguilera
REGISTRADOR

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 83 DEL LIBRO 2939 DEL REGISTRO DE SOCIEDADES, DEL FOLIO 388 AL FOLIO 393 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, trece de junio de dos mil doce.

Grm
JOSE EMILIO TAMAYO AGUILERA
REGISTRADOR



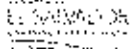
Mag

000071

De conformidad al artículo treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, el Suscrito Notario CERTIFICA: Que la presente fotocopia es fiel y conforme con su original que he tenido a la vista. San Salvador, dieciséis de septiembre del año dos mil diecinueve.

M. J.





REPUBLICA DE EL SALVADOR
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
REGISTRO DE COMERCIO



24 OCT 2019 PM 2:21

PRESENTACION 2018040889 AÑO: 2018.
RENOVACION DE MATRICULA DE EMPRESA No 2002001139 164 97 329 330
REGISTRO DE LOCAL No: 2002001139-001, 2002001139-002, 2002001139-003, 2002001139-006, 2002001139-007, 2002001139-009, 2002001139-010, 2002001139-011, 2002001139-012, 2002001139-013, 2002001139-014, 2002001139-016, 2002001139-017, 2002001139-018, 2002001139-019, 2002001139-020, 2002001139-021, 2002001139-022, 2002001139-023

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO DE MATRICULAS DE EMPRESA DEL REGISTRO DE COMERCIO.

HACE CONSTAR: Que la sociedad DRY CLEANING MARTINIZING, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse DRY CLEANING MARTINIZING S.A. DE C.V., con Número de Identificación Tributaria [redacted] es titular de la Empresa de SERVICIO denominada DRY CLEANING MARTINIZING, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE ubicada en [redacted]

[redacted] que se dedica a LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA, cuyo activo para la renovación del año 2018 asciende a UN MILLON DOSCIENTOS CATORCE MIL CIENTO SETENTA 91/100 DOLARES \$1,214,170.91 y que tiene el Local siguiente: 001-) denominado PLANTA "MARTINIZING" Nº 1 [redacted] y que se dedica a LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA, 002-) denominado PLANTA "MARTINIZING" Nº 2 ubicado en [redacted]

[redacted] y que se dedica a LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA, 003-) denominado PLANTA "MARTINIZING" [redacted]

[redacted] y que se dedica a LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA, 006) denominado ESTABLECIMIENTO "MARTINIZING" [redacted]

[redacted] y que se dedica a LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA, 007-) denominado ESTABLECIMIENTO "MARTINIZING" Nº 7 [redacted]

[redacted] y que se dedica a LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA, 009-) denominado ESTABLECIMIENTO "MARTINIZING" Nº 9 ubicado en CENTRO COMERCIAL [redacted]

[redacted] ROPA, 010-) denominado ESTABLECIMIENTO "MARTINIZING" Nº 10 ubicado en [redacted]

[redacted] LOCALIDAD, y que se dedica a LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA, 011-) denominado ESTABLECIMIENTO "MARTINIZING" Nº 11 ubicado en C. [redacted]

[redacted] y que se dedica a LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA. 012-) denominado ESTABLECIMIENTO "MARTINIZING" Nº 12 ubicado en [redacted]

000070

[REDACTED] y que se dedica a LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA, 016-) ubicado [REDACTED] OR, y que se dedica a LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA, 017-) ubicado en COLONIA ESCALON, 89 [REDACTED] y que se dedica a LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA, 018-) ubicado en [REDACTED] y que se dedica a LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA, 019-) ubicado en [REDACTED] y que se dedica a LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA, 020-) ubicado en [REDACTED] y que se dedica a LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA, 021-) [REDACTED] y que se dedica a LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA, 022-) ubicado en [REDACTED] y que se dedica a LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA, 023-) ubicado en [REDACTED] y que se dedica a [REDACTED] ha efectuado el trámite establecido en el Artículo 420 del Código de Comercio para obtener la renovación de la respectiva MATRICULA DE EMPRESA, correspondiente al año 2018.

Por tanto se expide al titular de dicha Empresa la presente constancia de renovación de conformidad con el Artículo 418 del Código de Comercio.

Registro de Comercio. SAN SALVADOR, treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho.


LICDA. AMADA BETTY GUILLEN GUZMAN
REGISTRADORA

De conformidad al artículo treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, el Suscrito Notario CERTIFICA: Que la presente fotocopia es fiel y conforme con su original que he tenido a la vista. San Salvador, once de mayo del año dos mil dieciocho.



[REDACTED]

24 OCT 2019 PM 2:21

La infrascrita secretaria de las Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad DRY CLEANING MARTINIZING, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V., la cual se encuentra inscrita en el Registro de Comercio bajo el número Treinta y Dos del libro Doscientos Treinta del Registro de Sociedades, CERTIFICA QUE en el Libro de Actas de la Sociedad, en folios ciento cuarenta y uno y ciento cuarenta y dos aparece transcrita el Acta número Setenta y Ocho (78) correspondiente a sesión de JUNTA GENERAL DE ORDINARIA DE ACCIONISTAS, celebrada a las dieciocho horas del día veintiocho de agosto de dos mil trece, en las oficinas de la sociedad en Edificio Incomer, local siete, Paseo General Escalón de esta ciudad. La que dice en el Punto Uno: "Después de conocer lo expuesto por la señora de Carranza, los accionistas decidieron por unanimidad la reestructuración de la administración de la sociedad, y como resultado de la elección decidieron por unanimidad de votos nombrar como **Administrador Único Propietario** al [redacted] de [redacted] años de edad, salvadoreño, de este domicilio, licenciado en Economía y Negocios, portador de su Documento Único de Identidad [redacted] y como **Administrador Único Suplente** a la [redacted] de [redacted] años de edad, [redacted] del domicilio de Nueva San Salvador, profesora y portadora de su Documento Único de Identidad número [redacted]

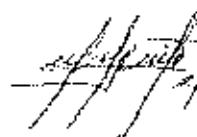
Por un periodo de siete años, contados a partir de la inscripción en el Registro de Comercio de El Salvador. Ambos expresaron su aceptación del cargo para el que fueron electos."

Y, para los usos que la interesada estime convenientes extendo y firmo la presente en San Salvador, a los veinticuatro días del mes de septiembre de dos mil trece


Lic. Ana Evangelina Guevara Villalobos
 Secretaria de la Junta General Ordinaria de Accionistas
 DUI: 01168380-3 extendido en San Marcos.

NOTA: Que la firma que antecede al presente escrito es AUTÉNTICA por haber sido puesta del puño y letra y en presencia por la señora ANA EVANGELINA GUEVARA VILLALOBOS, de sesenta y uno años de edad, licenciada en Contaduría Pública, de esta ciudad, quien porta el documento único de identidad número cero uno uno dos mil tres mil tres.

San Salvador a los veinticuatro días del mes de septiembre del dos mil trece.





29 SE 2013
 Se da a conocer...

E 004013



**REPUBLICA DE EL SALVADOR
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
REGISTRO DE COMERCIO**



REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES: San Salvador, a las once horas y catorce minutos del día siete de octubre de dos mil trece.

Inscribire el anterior CREDENCIAL DE ELECCION DE ADMINISTRADOR UNICO PROPIETARIO Y SUPLENTE de la Sociedad DRY CLEANING MARTINIZING, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. DERECHOS: \$6.00, comprobante de pago número 0039674619, del día veinticinco de septiembre de dos mil trece; presentado en este Registro a las doce horas y cuarenta y nueve minutos, del día veinticinco de septiembre de dos mil trece, según asiento número 2013289407.

[Handwritten signature]
2013 OCT 07 11:14 AM
REGISTRO DE COMERCIO

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 72 DEL LIBRO 3162 DEL REGISTRO DE SOCIEDADES, DEL FOHJO 324 AL FOHJO 325 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, siete de octubre de dos mil trece.

[Handwritten signature]
2013 OCT 07 11:14 AM
REGISTRO DE COMERCIO

De conformidad al artículo treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, el Suscrito Notario CERTIFICA: Que la presente fotocopia es fiel y conforme con su original que ha tenido a la vista. San Salvador, veintinueve de abril del año dos mil diecinueve.

[Handwritten signature]



MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

CARRANZA AGUILAR, GUSTAVO ADOLFO

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION
TRIBUTARIA (NIT)



DUI: [REDACTED]

28	01	2008
DIA	MES	AÑO

FORMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
CARRANZA AGUILAR, GUSTAVO ADOLFO
JEFE DEL AREA DE EMISION DE NR, MYS

FECHA DE EXPIRACION
210-0-1772014

D.O.C B.C.R

24 OCT 2019 PM 2:21

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS
CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA
PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA
AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION
TRIBUTARIA.

No. 4417659

De conformidad al artículo treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, el Suscrito Notario CERTIFICA: Que la presente fotocopia es fiel y conforme con su original que he tenido a la vista. San Salvador, veinte de mayo del año dos mil diecinueve.

MAg



000068



FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE CONTRATISTA

Nombre del Ofertante:

Lavandería Lavapronto, S.A. de C.V.

() Persona Natural

(X) Persona Jurídica

D.A.C B.C.R

24 OCT 2019 PM 1:28

Nombre del Representante Legal o apoderado:

[Redacted]

IVA y NIT de la Persona Natural o Persona Jurídica (Incluir fotocopia de NIT, según Numeral 7, literal b, de las presentes Condiciones Administrativas):

IVA:

NIT:

Lugar señalado para oír notificaciones:

[Redacted]

Persona contacto:

[Redacted]

Teléfonos:

7883-8064

FAX:

Correo electrónico:

[Redacted]

Indicar Giro de la empresa:

Lavado y limpieza de telas, prendas de telas y piel, incluso las limpiezas en seco, lavado de alfombras y tapices

Indicar Categoría de proveedor:

Microempresa (X)
1-10 empleados

Pequeña empresa ()
De 11 a 49 empleados

Mediana ()
De 50 a 99 empleados

Gran empresa ()
De 100 a más empleados



Lavandería Lavapronto, S.A. de C.V.

Servicio de Lavandería Comercial, Institucional y Doméstico.

San Salvador, 24 de octubre de 2019.

D.A.C B.C.R

24 OCT 2019 PM 1:27

Señores

Banco Central de Reserva de El Salvador
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones.
Presente.

Estimados Señores:

Lavandería Lavapronto, quiere aprovechar esta oportunidad para desear los mejores augurios en su gestión laboral.

También nos servimos de este medio para remitir a ustedes nuestra oferta para el proceso de Libre Gestión No. 233/2019 denominado "**Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020**", en original, conteniendo las especificaciones técnicas y económicas del servicio y demás información pertinente.

Esperando que dicha oferta esté acorde con los requisitos establecidos en las bases predeterminadas, me suscribo de usted no sin antes agradecerle por darnos la oportunidad de ofertarles.

En espera de sus apreciables órdenes,

Atentamente,



000065

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

LAVANDERIA LAVAPRONTO, S. A. DE C. V.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION
TRIBUTARIA (NIT)



[Handwritten signature]

13	11	2003
DIA	MES	AÑO

PRIMA DEL FISCOSIGNARIO AUTORIZADO
LIC. SONIA BELLAZUTI ALBERIC DE ARSOLA
DPTO. ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SECRETARIA GENERAL
R.A.S. 11-01-03

D.H.C B.C.R

24 OCT 2019 PM 1:28

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS
CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA
PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA
AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION
TRIBUTARIA.

No. 2432481

ACTA NOTARIAL

En la ciudad de San Salvador, a las once horas del día veintitrés de octubre de diecinueve. Ante Mí, [REDACTED] Notario, de este do [REDACTED] comparece la señora [REDACTED] hoy de [REDACTED] de [REDACTED] años de edad, [REDACTED] y del domicilio de [REDACTED], persona que conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] quien actúa en nombre y representación de la Sociedad LAVAPRONGO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse LAVAPRONGO S.A. DE C.V., con número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro guión cero dos uno dos nueve ocho guión uno cero seis guión nueve personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) Testimonio de Escritura Pública de la Sociedad LAVAPRONGO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse LAVAPRONGO S.A. DE C.V., otorgada en esta ciudad a las quince horas del día dos de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ante los oficios del Notario [REDACTED] inscrita en el Registro de Comercio al número ONCE del Libro MIL CUATROCIENTOS UNO del Registro de Sociedades, en la cual consta que es de nacionalidad salvadoreña, que su denominación es como se ha dicho, que la representación legal le corresponde al Administrador Único, el que durará en sus funciones cinco años; b) Credencial de Junta Directiva y nombramiento de Administrador Único de fecha diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho, INSCRITA EN EL Registro de Comercio al número [REDACTED] tres mil novecientos cincuenta y seis del Registro de Sociedades, en la cual consta el nombramiento de [REDACTED] como Administradora Única para el plazo de cinco años a partir de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro antes mencionado, cuando corresponda su uso, todo de conformidad a lo establecido en su escritura de constitución. **Y ME DICE BAJO JURAMENTO:** I) Que la información proporcionada en la oferta presentada para la Libre Gestión número DOSCIENTOS TREINTA Y TRÉS/DOS MIL DIECINUEVE, referente a "SERVICIOS DE LAVANDERÍA DE UNIFORMES Y OTROS TEXTILES, DURANTE EL AÑO DOS MIL VEINTE"; es la expresión de la verdad, por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente, II) Que no incurre en ninguna de las situaciones siguientes: a) en nombre de mi representada LAVANDERÍA LAVAPRONGO, S.A. DE C.V. no se

emplea, a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión de empleo y se cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; b) no ha sido condenada, ni se encuentra privada de sus derechos por delitos contra la Hacienda Pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos; c) no ha sido declarada en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores; d) no se ha extinguido por parte de institución contratante alguna, contratos celebrados con mi representada, por causa imputable al contratista, durante los últimos cinco años contados a partir de la referida extinción; e) estar insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social; f) haber incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información requerida de acuerdo a la LACAP; g) en el caso de que concorra como persona jurídica extranjera y no estuviera legalmente constituida de conformidad a las norma de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la Legislación Nacional, aplicables para su ejercicio o funcionamiento; h) haber evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio, III) Que no incurre en ninguno de los impedimentos establecidos en el Artículo 26 de la LACAP, IV) Que no ha sido inhabilitada para ofertar con las Instituciones de la Administración Pública de acuerdo a lo establecido en el artículo ciento cincuenta y ocho de la LACAP, V) Que me comprometo a: 1) Presentar solvencias o constancias fiscales, municipales y de seguridad social vigentes a la fecha, en caso de ser requeridas por el Banco Central de Reserva. 2) Presentar garantía de cumplimiento del contrato, en los términos establecidos en los documentos de contratación y 3) Firmar el respectivo contrato según lo establecido en las Condiciones Administrativas del presente proceso de contratación. VI) Declara que el precio de la oferta no es producto de ningún tipo de acuerdo con otro oferente, siendo un precio establecido individualmente por el oferente. Yo el suscrito notario, DOY FE que la personería con que actúa la señora Ana Enriqueta Peñate de Cabrera, ES AUTÉNTICA por haber tenido a la vista a) Testimonio de Escritura Pública de la Sociedad LAVAPRONGO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse LAVAPRONGO S.A. DE C.V., otorgada en esta ciudad a las quince horas del día dos de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ante los oficios del Notario [REDACTED] inscrita en el Registro de

Comercio al número ONCE del Libro MIL CUATROCIENTOS UNO del Registro de Sociedades, en la cual consta que es de nacionalidad [REDACTED] que su denominación es como se ha dicho, que la representación legal le corresponde al Administrador Único, el que durará en sus funciones cinco años y b) Credencial de Junta Directiva y nombramiento de Administrador Único de fecha diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho, INSCRITA EN EL Registro de Comercio al número ochenta y dos del libro tres mil novecientos cincuenta y seis del Registro de Sociedades, en la cual consta el nombramiento de [REDACTED] como Administradora Única para el plazo de cinco años a partir de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro antes mencionado, cuando corresponda su uso, todo de conformidad a lo establecido en su escritura de constitución. Así se expresó la compareciente, a quien expliqué los efectos legales de este instrumento que consta de tres hojas útiles y le fue leído íntegramente en un solo acto ininterrumpido, ratifica su contenido y firmamos **DOY FE.**


[REDACTED]



TRAMITE GRATUITO

**La Dirección General de Impuestos Internos, hace constar que el
contribuyente**

No. 13203987

CÓDIGO ÚNICO :

NIT Contribuyente:

Posee el siguiente Estado
Tributario: Solvente

Fecha y Hora: 18/10/2019 07:31:24

Vigencia: 14/11/2019

En el caso de trámites ante la UACI, Centro Nacional de Registro y/o Instituciones Financieras, dichos entes deberán comprobar a través del Sistema de Consulta Electrónica la validez del Estado Tributario del contribuyente de conformidad a los Artículos 217 y 218 del Código Tributario. Para la inscripción en el Registro de Comercio de acuerdos y escrituras públicas de fusión, disolución y liquidación de sociedades la Administración Tributaria ejercerá su facultad de fiscalización, previo a la emisión de Solvencia Física.

MINISTERIO DE HACIENDA -
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS
INTERNOs - MINISTERIO DE
HACIENDA - DIRECCION GENERAL
Situacion tributaria del contribuyente
DE IMPUESTOS INTERNOs -

CÓDIGO ÚNICO : [REDACTED]
Numero correlativo 13226367
Nit Contribuyente [REDACTED]
Nombre LAVANDERIA LAVAPRONT0, S. A. DE C. V.
Fecha/Hora de Consulta 24/10/2019 13:35:30
Vigencia 14/11/2019
Estado Actual Solvente
Usuario [REDACTED]
Institucion UACI - DAT BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR
Direccion IP 10.100.100.100
Uso EXCLUSIVO PARA UNIDADES DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONALES (carece de validez legal para otros trámites)

CONSTANCIA DE SOLVENCIA DE LOS IMPUESTOS INTERNOs, CONFORME AL ARTÍCULO 218 DEL CÓDIGO
TRIBUTARIO.

ESTA INFORMACION TIENE CARACTER RESERVADO, EL USO PARA FINES DIFERENTES A LOS AUTORIZADOS HARA INCURRIR AL
INFRACITOR EN LAS SANCIONES PENALES A QUE HAYA LUGAR

Por delegación de Firma

Lic. Edgar Antonio Hernández Arévalo
Jefe del Departamento de Cuenta
Corriente y Control Tributario
Dirección General de Impuestos Internos



000060

FORMULARIO UNICO PARA OFERTAR



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020.

Fecha: *San Salvador, 24 de octubre de 2019*

INDICACIONES DE LLENADO DEL FORMULARIO UNICO PARA OFERTAR

1. La oferta **deberá** presentarse en este Formulario Único para Ofertar, firmado y sellado por el Banco (FOTOCOPIA), el cual podrá completarlo a mano (letra legible) o a máquina evitando transcribir o alterar lo solicitado por el Banco en el mismo. Para la presentación de la oferta, este formulario podrá ser obtenido también imprimiéndose del sitio de compras públicas (COMPRASAL) o mediante copia que podrá solicitar al correo electrónico del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones (DAC) del Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR), indicado en las Condiciones del Proceso de Libre Gestión emitidas por dicho Departamento.

2. El oferente deberá completar el formulario en la casilla de "Cumplimiento de Especificaciones / Condiciones" indicando con un "SI" o "NO" el cumplimiento de cada requerimiento técnico o condición detallada en el Romano I y II, así como **detallar la información que se solicita en el numeral 5 del Romano II (no se tomará en cuenta ninguna documentación ni información adicional que no sea la solicitada en dicho numeral para efectos de evaluación).** Todo lo anterior será la base para evaluar la oferta técnica y asignar los puntajes correspondientes detallados en cada numeral, con lo cual se obtendrá la ponderación total de la oferta técnica para considerar elegible técnicamente o no dicha oferta. Así también deberá completarse la información relacionada con la Oferta Económica contenida en el romano V y los datos de identificación del oferente. Favor no dejar espacios en blanco.

En caso de que el Formulario presentado no sea el proporcionado por el BCR, éste deberá contemplar toda la información del formulario emitido por el Banco, por lo que se procederá a realizar la verificación del documento; y en caso de identificarse que se ha modificado el sentido y contenido de la solicitud del Banco, se procederá a la penalización, con el porcentaje asignado al ítem o numeral en el cual se ha realizado la modificación.

No.	REQUERIMIENTOS BCR	Cumplimiento de Especificaciones/ Condiciones	% de Evaluación de oferta técnica
1	TERMINOS DE REFERENCIA	SI/No	45%
1	Suministro de servicio de lavandería de uniformes de empleados de servicio y mantelería de las diferentes unidades del BCR para el año 2020, de acuerdo a las especificaciones siguientes y al detalle de prendas o artículos descritos en el apartado de oferta económica de este servicio.	<p><i>si</i></p> <p>Colocar "SI" en la columna de la izquierda en señal de cumplimiento de todo lo requerido en todo el Romano I, con lo cual se asignará el 45%; al incumplir se evaluará con 0%.</p>	
2	Lavar y planchar hasta 30,837 prendas entre uniformes, manteles y otros artículos que se describen en la oferta económica de este Formulario Único para ofertar, procedentes de los dos edificios del BCR ubicados en: Edificio Juan Pablo II, entre 15ª y 17ª Avenida Norte, y Edificio Centro situado sobre la 1ª Calle Poniente, entre 5ª y 7ª Avenida Sur, ambos de San Salvador.		
3	Cumplir rutinas semanales de servicio, así: a) Retirar la ropa sucia los días martes y devolverla limpia los días viernes de la misma semana así: en el Edificio Juan Pablo II, de 10:00 am a 12:00 m; y en el Edificio Centro, de 2:15 a 4:15 pm; b) Al entregar la ropa limpia los días viernes, también deberá retirar la ropa sucia recolectada hasta ese día y devolverla limpia el martes de la siguiente semana; y c) El servicio solicitado incluye atender eventualmente visitas de atención adicionales a las indicadas anteriormente, sin que represente un costo adicional para el Banco. En caso de presentarse incumplimiento a las visitas programadas, el proveedor del suministro tendrá un tiempo de subsanación de 1 día hábil, para subsanar dicho incumplimiento, lo cual será verificado por el Banco el mismo día. Si la falta persiste, se aplicará la multa establecida en la LACAP.		
4	Proporcionar manejo adecuado a las prendas planchadas, evitando hacer dobleces o plegados adicionales a los originales.		
5	Entregar las camisas, pantalones, chumpas, corbatas y gabachas sin dobleces y en forma ordenada e individual, colgados en ganchos protegidos con bolsas plásticas. Se podrán colocar varias prendas de un mismo usuario en una misma bolsa, cuidando de no ajarlas. El resto de prendas descritas la Oferta Económica de este formulario para ofertar deberán ser entregadas dobladas y ordenadas.		
6	Entregar los manteles y los demás artículos en forma ordenada, protegidos con bolsas plásticas y sin dobleces causados por la mala manipulación.		
7	Proporcionar tratamiento en forma separada a los uniformes que han tenido contactos con: químicos, aceites, grasas u otros lubricantes. De igual forma éstos serán proporcionados en forma separada por el Banco, para evitar manchar el resto de prendas.		

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



FORMULARIO UNICO PARA OFERTAR



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020.

II	CONDICIONES ESPECIALES DE CUMPLIMIENTO	Cumplimiento de Especificaciones/ Condiciones	% de Evaluación de oferta técnica
		Sí/No	55%
1	<p>Registro de recepción y entrega: El proveedor deberá llevar un registro de servicios por visita en cada Edificio (Juan Pablo II y Centro), mediante el "Control de envío y recepción de prendas que forman parte del proceso de Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020.", según Anexo "A", los cuales serán firmados por los usuarios cuando entregan la ropa y nuevamente firmarán cuando reciban las prendas lavadas y planchadas. Los formularios utilizados durante el mes deberán ser entregados al Administrador del Contrato del Banco, así como un cuadro resumen o consolidado de todas los servicios de lavandería efectuados durante el mes. Este último documento servirá como justificativo de pagos de facturas.</p>	sí	Colocar "SI" en la columna de la izquierda en señal de cumplimiento de todo lo requerido en este numeral, con lo cual se asignará el 11%; caso contrario, se evaluará con 0'
2	<p>Calidad del servicio: Cuando el Banco lo considere necesario, podrá realizar visitas a las instalaciones del proveedor sin previo aviso, para verificar el procedimiento y calidad de los productos utilizados para el lavado y la custodia de la ropa. En caso de detectarse colores percutidos, sin aroma, ajados, o mala calidad de los productos utilizados en el proceso de lavado y planchado de las prendas, el proveedor del suministro tendrá un tiempo de subsanación de tres (3) días hábiles, para subsanar los defectos, y el Banco contará con un (1) día hábil para revisar dichas subsanaciones. Si la falta persiste, se aplicará la multa establecida en el Art. 85 de la LACAP.</p> <p>El tiempo indicado en el párrafo anterior aplicará también en caso de encontrarse defectos, anomalías por daños o extravíos de uniformes o demás prendas o por reclamos en el estado de los mismos, o situaciones no conforme a lo contemplado en estos Términos para la entrega del servicio.</p>	sí	Colocar "SI" en la columna de la izquierda en señal de cumplimiento de todo lo requerido en este numeral, con lo cual se asignará el 11%; caso contrario, se evaluará con 0%
3	<p>Compromiso: El proveedor responderá en casos de extravío o daños en las prendas de la siguiente forma: reintegrando el valor económico en efectivo de la prenda o con la reposición de la misma guardando la calidad del producto.</p>	sí	Colocar "SI" en la columna de la izquierda en señal de cumplimiento de todo lo requerido en este numeral, con lo cual se asignará el 11%; caso contrario, se evaluará con 0%
4	<p>Condiciones de cumplimiento (romanos III y IV de estos Términos de Referencia): La empresa ofertante deberá leer, comprender y comprometerse a cumplir como parte del contrato, con las condiciones indicadas de todos los numerales del romano III y IV.</p>	sí	Colocar "SI" en la columna de la izquierda en señal de cumplimiento de todo lo requerido en este numeral, con lo cual se asignará el 11%; caso contrario, se evaluará con 0%




FORMULARIO UNICO PARA OFERTAR



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020.

EN EL NUMERAL 5 SE DETALLA EL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN A SER EVALUADO POR EL BANCO, EL CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR EL OFERENTE EN LOS ESPACIOS ABAJO INDICADOS EN ESTE FORMULARIO.

5	<p>Listado de clientes: Con el propósito de evaluar la experiencia del proveedor, el oferente deberá completar la información solicitada en la tabla abajo detallada, relacionada con los datos de 2 clientes diferentes a quienes el oferente les haya suministrado <u>Servicios de lavandería</u> similares a los solicitados en estos Términos de Referencia, en cualquiera de los años del 2015 a la fecha, a quienes se les podrá contactar.</p>					<p>Si presenta y valida 2 cliente que se le haya brindado servicios de lavandería, en cualquiera de los años solicitados = 11%.</p> <p>Si presenta y valida 1 cliente al que se le haya brindado los servicios requeridos, en cualquiera de los años solicitados = 5.5%</p> <p>Si no presenta ningún cliente o si no son validados de acuerdo al servicio requerido y años solicitados, se evaluará con 0%.</p>
	Nombre de los clientes	Descripción del suministro efectuado	Año de ejecución	Contacto (Nombre de la persona encargada de recibir el suministro o quien pueda dar referencia)	Número de teléfono de la persona Contacto	
	Colegio Métrico de El Salvador	Servicios de lavandería de mantelería	desde 2002 a la fecha		2260-1111 o 2260-1112	
	Banco Central de Reserva de El Salvador	Servicios de lavandería similares a estos terminos de referencia	2012 2013 2014 2015 2016 2018		22818601	
<p>Se validará la información cuando se presente de acuerdo a lo requerido por el Banco; caso contrario, dicha información podrá ser verificada mediante llamada telefónica o visita (a la dirección física obtenida en la consulta telefónica); si la información consultada difiere de la presentada en oferta será penalizada la referencia respectiva, lo cual se hará constar en acta de verificación de la experiencia.</p>						

TOTAL DE EVALUACIÓN 100%

III. CONDICIONES GENERALES DE CUMPLIMIENTO

A continuación se listan aspectos generales de cumplimiento, los cuales deberán ser leídos y comprendidos para indicar su cumplimiento en el numeral 4 del romano II - Condiciones Especiales de Cumplimiento, en señal de compromiso del oferente para cumplir con todas las Condiciones.

1 **Plazo:** El plazo durante el cual se proporcionarán los servicios de lavandería será en el período comprendido desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020.
 La recepción del servicio se efectuará de acuerdo a las rutinas semanales detalladas en el numeral 3 del romano I, lo cual se documentará en forma mensual por medio de un acta firmada por el Administrador del Contrato del Banco y de la empresa proveedora, recibiendo a entera satisfacción.
 En caso de encontrarse defectos, anomalías por daños o extravíos de uniformes o demás prendas o por reclamos en el estado de los mismos, o situaciones no conforme a lo contemplado en estos Términos para la entrega del servicio, detectada en las recepciones, el contratista dispondrá de un máximo de 3 días hábiles para subsanar los defectos, y el Banco contará con 1 día hábil para revisar las subsanaciones realizadas. Todo lo anterior se hará constar en acta. Si el contratista no subsana los defectos, se aplicará lo dispuesto en la LACAP.

2 **Equipo, herramientas y materiales:** El proveedor deberá contar con la infraestructura o instalaciones adecuadas para efectuar los servicios solicitados en estos Términos, así como los equipos, herramientas y materiales indispensables para brindar el servicio en las instalaciones de la empresa, tales como: detergentes, suavizantes, ganchos metálicos y bolsas plásticas.



FORMULARIO UNICO PARA OFERTAR



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020.

III. CONDICIONES GENERALES DE CUMPLIMIENTO

3	<p>Seguridad interna del Banco: Para la autorización de ingreso a las instalaciones del Banco por parte de la empresa contratada, ésta deberá cumplir con los requisitos de ingreso para su personal, de acuerdo a las medidas de seguridad del Banco.</p> <p>Para ello, previo a la recepción del servicio, el proveedor deberá enviar carta al Administrador del Contrato del Banco, en la que detalle el personal que se asignará para la ejecución de las actividades, con el objetivo de gestionar los permisos de ingreso respectivos. Una vez entregada dicha información, el Administrador les notificará para que se presenten al área del Departamento de Seguridad Bancaria (Edificio JPII, ubicado en Alameda Juan Pablo II y 17 Av. Norte, San Salvador) para efectuar el trámite de afiliación, presentando para cada una de las personas la siguiente documentación: original y fotocopia legible de DUI, así como Solvencia y Antecedentes Penales de la PNC.</p> <p>En lo posible se deberá mantener el mismo personal de trabajo registrado; en caso excepcional y de fuerza mayor debidamente comprobada se podrá hacer sustitución de personal, para lo cual se deberá enviar una nota dirigida al Administrador del Contrato del Banco, manifestando el nombre del sustituto y seguir lo dispuesto al proceso de afiliación descrito anteriormente.</p> <p>Los bolsos y mochilas que porten los empleados con objetos personales, tales como vestuario o herramienta, deberán ser mostrados al Agente de Seguridad de turno, tanto en el momento de entrada, como el de salida.</p> <p>El personal autorizado deberá limitarse a circular exclusivamente en las áreas y espacios de trabajo, portando siempre su carné de trabajador eventual. No estará permitido movilizarse en otras áreas del Banco.</p>
----------	--

IV. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

A continuación se listan aspectos administrativos de cumplimiento, los cuales deberán ser leídos y comprendidos para indicar su cumplimiento en el numeral 4 de las Condiciones Especiales de Cumplimiento, en señal de compromiso del oferente para cumplir con todas las Condiciones.

1	<p>Vigencia de oferta: El proveedor se compromete a mantener su oferta durante 60 días, a partir de la fecha de recepción de la misma, en el BCR. De igual forma el proveedor se compromete a mantener los precios contratados durante el plazo del contrato.</p>
2	<p>Forma de Adjudicación: La adjudicación de todas las actividades descritas en los presentes Términos, será de forma total al proveedor que oferte todo el servicio y alcance el porcentaje mínimo requerido por el Banco en la evaluación que es el 90% o más para ser considerado elegible técnicamente, obtenga el precio más bajo en relación al resto de proveedores elegibles técnicamente, y su oferta económica no exceda el presupuesto certificado.</p> <p>Si el caso que se de la figura de "Única Oferta", esta deberá alcanzar el 90% o mas de su evaluación técnica, y su oferta económica no exceda el presupuesto certificado.</p> <p>Si se diera el caso de empate en la oferta económica, se adjudicará a la que haya obtenido la calificación más alta en la evaluación técnica, y de persistir el empate, a la que haya presentado en primer lugar la oferta, evidenciado mediante el registro de recepción de ofertas.</p> <p>Adjudicación por prelación: En caso que el valor o los valores determinados para adjudicar, según ofertas, sobrepasara el presupuesto certificado, se recomendará adjudicar en orden de prelación hasta utilizar al máximo del presupuesto certificado así: del Romano I - Especificaciones Técnicas, en el orden desde el correlativo No. 1 en adelante hasta agotar o utilizar el máximo valor del presupuesto certificado. En caso que al seguir el orden de prelación se encuentre un numeral con cuyo valor a adjudicar se supere el monto presupuestado para el proceso, pero el o los subsiguientes numerales, en el mismo orden de prelación, sus valores a adjudicar estén cubiertos por dicho valor presupuestado, se adjudicarán éstos hasta utilizar el máximo presupuestado, es decir, se adjudicarán los numerales que en el orden de prelación tengan cobertura presupuestaria, y se declararán desiertos aquéllos que por superar el valor presupuestario, no puedan ser adjudicados.</p>

FORMULARIO UNICO PARA OFERTAR



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020.

IV. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

3	<p>Sobre el Contrato y Garantías: El proveedor adjudicado deberá suscribir contrato por el plazo establecido en este formulario para ofertar, el cual estará sujeto a lo siguiente:</p> <p><u>Cesión del contrato.</u> El contratista no podrá ceder el contrato, ni dar a otra persona interés o participación en el mismo, ni ceder el derecho a cobrar cualquier cantidad de dinero que le corresponda cobrar de acuerdo con dicho contrato.</p> <p><u>Penalizaciones.</u> Las penalizaciones tendrán lugar cuando no se cumplan los plazos de entrega del servicio contratado o cualquier otro incumplimiento a lo establecido en estos Términos de Referencia, las Condiciones del Proceso de Libre Gestión emitidas por DAC, la LACAP y su Reglamento.</p> <p><u>Garantías o Fianzas:</u> una vez firmado el contrato, deberá presentarse en los plazos indicados en las Condiciones del Proceso de Libre Gestión emitidas por DAC, la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el 20% del monto contratado, emitida en la misma moneda de la oferta.</p>
4	<p>Administrador del Contrato del Banco: El Banco designará una persona como Administrador del Contrato del servicio descrito en estos Términos de Referencia, quien tendrá la facultad de verificar el proceso de las actividades y de velar por el cumplimiento de todos los Términos de Referencia requeridas en este documento, así como de detener la labor en caso de no cumplirse alguno de los puntos que en estos Términos se mencionan, de acuerdo a las responsabilidades expresadas en el Art. 82 Bis de la LACAP y Art. 74 del RELACAP.</p>
5	<p>Forma de pago: El pago procederá después de haber recibido el servicio mensual, a satisfacción del Banco, para lo cual el proveedor presentará al DAC del BCR, Comprobante de Crédito Fiscal emitido conforme a lo establecido en el Artículo 114 del Código Tributario, literal a), cuya copia en Tríplicado deberá estar firmada y sellada por el Jefe del Departamento de Servicios Generales, anexando original de acta de recepción, consolidado de servicios efectuados durante el período y fotocopia de carta de adjudicación.</p> <p>El Banco emitirá el Quedan correspondiente una vez entregada la documentación referida, y al entregar el Quedan se solicitará el número de Cuenta bancaria (de Ahorro o Corriente) de la persona natural o jurídica y el correo electrónico de contacto para realizar y confirmar el pago por medio electrónico. Los pagos se harán efectivos en un plazo no mayor de 12 días hábiles, a partir del día siguiente de la fecha en que los citados documentos estén debidamente entregados de conformidad. El Banco pagará únicamente los productos recibidos hasta por el máximo señalado en cada uno de los numeral, y de acuerdo al costo unitario ofertado en cada uno de ellos. No estará obligado a pagar los productos no recibidos a la finalización del período contratado</p>

V. OFERTA ECONÓMICA

No.	DESCRIPCIÓN (Tomar en cuenta para las consideraciones económicas todo lo indicado en los Términos de Referencia del romano I, así como el resto de Condiciones del romano II y III)	Cantidad hasta por	Precio Unitario US\$ (Incluyendo impuestos)	Valor ofertado hasta por US\$ (Incluyendo impuestos)
1	Servicio de lavado y planchado de camisas.	11,000	\$ 1.18	\$ 12,980.00
2	Servicio de lavado y planchado de pantalones.	5,000	\$ 1.18	\$ 5,900.00
3	Servicio de lavado y planchado de pantalones tipo jeans.	2,000	\$ 1.30	\$ 2,600.00
4	Servicio de lavado y planchado de gabachas.	5,000	\$ 1.30	\$ 6,500.00
5	Servicio de lavado y planchado de corbatas	90	\$ 0.25	\$ 22.50
6	Servicio de lavado y planchado de manteles de 1.40 x 1.40 metros respectivamente.	72	\$ 0.30	\$ 21.60
7	Servicio de lavado y planchado de manteles navideños de 0.90 x 0.50 metros respectivamente.	30	\$ 0.25	\$ 7.50

FORMULARIO UNICO PARA OFERTAR



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020.

No.	DESCRIPCIÓN (Tomar en cuenta para las consideraciones económicas todo lo indicado en los Términos de Referencia del romano I, así como el resto de Condiciones del romano II y III)	Cantidad hasta por	Precio Unitario US\$ (incluyendo impuestos)	Valor ofertado hasta por US\$ (incluyendo impuestos)
8	Servicio de lavado y planchado de faldón de 3.85 x 1.40 metros respectivamente.	72	\$ 3.85	\$ 277.20
9	Manteles de 3.15 x 3.00 metros respectivamente (lavado en seco).	280	\$ 9.50	\$ 2,660.00
10	Organza (laza de tela p/mesa coctelera) de 2.70 x 0.75 metros respectivamente.	60	\$ 0.60	\$ 36.00
11	Servicio de lavado y planchado de piezas de tela con medidas de 0.52 x 0.48 metros respectivamente.	300	\$ 0.25	\$ 75.00
12	Servicio de lavado y planchado de sábanas de 1.80 x 1.60 metros respectivamente.	30	\$ 0.70	\$ 21.00
13	Servicio de lavado y planchado de banderas de 1.50 x 0.90 metros respectivamente.	5	\$ 10.00	\$ 50.00
14	Servicio de lavado y planchado de cortinas de seda.	8	\$ 28.00	\$ 224.00
15	Servicio de lavado y planchado de piezas entre 0.52 x 0.43 cm y 0.67 x 37 cms respectivamente (servilletas, toallas, mantas y otras similares en medidas).	3500	\$ 0.30	\$ 1,050.00
16	Servicio de lavado y planchado de manteles de 3.30 x 1.40, metros respectivamente.	1,950	\$ 1.50	\$ 2,925.00
17	Servicio de lavado y planchado de sacos	432	\$ 2.30	\$ 993.60
18	Servicio de lavado y planchado de camisas manga larga	720	\$ 2.12	\$ 1,526.40
19	Servicio de lavado y planchado de corbatas de seda	288	\$ 1.45	\$ 417.60
MONTO TOTAL A OFERTAR (incluyendo impuestos) US\$				\$ 38,287.40

VALOR TOTAL OFERTADO EN LETRAS HASTA POR (incluyendo impuestos):

Treinta y ocho mil doscientos ochenta y siete 40/100 dolares




FORMULARIO UNICO PARA OFERTAR



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES


Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020.

Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, al ofertar o contratar obras, bienes y servicios requeridos en este caso por el Banco Central de Reserva de El Salvador, quedan sujetas a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento.

Firma: *[Handwritten signature]*

Nombre del responsable de la oferta: *[Redacted]*

Cargo: *[Redacted]*

Nombre completo de la persona natural o jurídica y sello (si aplica):
Lavandería Lavapronto, S.A. de C.V.  *Lavandería Lavapronto S.A. de C.V.*

Dirección de oficinas y correo electrónico de contacto (si aplica):
[Redacted]

Teléfono y fax (si aplica):
2260-1702 y 7883-8064

Notas Importantes:

- Notas Importantes:
- a) No se aceptaran ofertas alternas u opcionales.
 - b) La asignación de los puntajes de la evaluación está detallado en cada uno de los numerales, los cuales totalizan el 100%. La oferta debe alcanzar un mínimo del 90% para que sea considerada elegible técnicamente en cada producto.
 - c) En el caso que en la oferta técnica se encuentren espacios vacíos en los que no indique "SI" o "NO" o que se indiquen "SI" y "NO" simultáneamente en la casilla "Cumplimiento de Especificaciones/Condiciones", se considerará como que NO CUMPLE con lo requerido en el numeral respectivo y se evaluará según el porcentaje definido en el mismo.
 - d) Contenido del Formulario:
 - I. Términos de Referencia
 - II. Condiciones Especiales de Cumplimiento
 - III. Condiciones Generales de Cumplimiento.
 - IV. Condiciones Administrativas
 - V. Oferta Económica y Datos de identificación del oferente: firma, nombre, cargo, empresa o persona natural y sello, dirección de oficinas y de correo electrónico, y teléfonos y fax.
 - Anexo A - Control de envío y recepción de uniformes y otros artículos

e) Documentos que conforman la oferta:
 Formulario único para ofertar que consta de 7 páginas (presentarlo completo)

[Handwritten signature]

 *[Handwritten signature]*



Control de envío y recepción de prendas que forman parte del proceso de Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020.

Edificio _____ Fecha: _____ / _____ / _____


No. Emp.	Nombre del empleado	Unidad a la que pertenece	Detalle del Tipo de prenda	Total de prendas que entrega	Firma de Entrega	Total de prendas que recibe	Fecha y Firma de Recibido

000052

Firma _____
 Designado por el proveedor




Firma _____
 Administrador de Contrato del Banco





FECHA: 25 de octubre de 2019

Para: Ingeniero
José Hector Molina Osorio, Jefe
Departamento de Servicios Generales

De: [Redacted]
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones

Le remito ofertas recibidas del proceso de Libre Gestión No. 233/2019, de nombre "Servicio de lavandería de uniformes y otros textiles durante el año 2020", según detalle:

Oferentes:
Lavandería Lavapronto, S.A. de C.V.
Dry Cleaning Martinizing, S.A. de C.V.

Le solicitamos indicarnos su evaluación técnica a más tardar el 1 de noviembre de 2019.

Atentamente,

D.S.G.
[Signature]
25 OCT 2019 11:10:07

Seleccione el tipo de sanción:

Contratistas incapacitados

Buscar

La información de este registro corresponde a la documentación remitida por la institución contratante que extinguió el contrato por causas imputables al contratista

Contratista no histórico	Institución que sanciona	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Período de inhabilitación	Días para finalizar sanción
A&O INDUSTRIAS TECNOLÓGICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia A&O, INDUSTRIAS TEC	Ministerio de la Defensa Nacional (MDN)	07/04/2015	05/04/2021	5 años	530
ADVANCED LOGISTICS, GROUP, S.A.U.	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP)	17/02/2018	16/02/2023	5 años	1211
AGUILAR LOPEZ CONSTRUCTORES ASOCIADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia ALCONSA, S.A. DE C.V.	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP)	01/04/2017	31/03/2022	5 años	609
AGUILAR LOPEZ CONSTRUCTORES ASOCIADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia ALCONSA, S.A. DE C.V.	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP)	30/03/2017	29/03/2022	5 años	287
ARCO INGENIEROS, S.A. DE C.V. ó ARCO, S.A. DE C.V.	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP)	05/06/2015	07/06/2020	5 años	319
AVANCE ARQUITECTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia AVANCE ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	Ministerio de Salud (MINSA)	22/05/2016	21/05/2021	5 años	606
BYRON FERNANDO LARIOS MARGUINA	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	16/03/2017	17/03/2022	5 años	875
CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA (CIATIE)	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENITA)	08/01/2018	05/01/2021	5 años	439
CIVIL-VIAL S.A. DE C.V.	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP)	01/07/2015	30/06/2020	5 años	250
COMERCIAL FINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia COMFI, S.A. DE C.V.	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANIDA)	24/03/2016	23/03/2021	5 años	669
CONCRETOS Y ASFÁLTICOS DE COLOMBIA S.A. que puede abreviarse CONCRESCOL, S.A.	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP)	21/09/2019	21/09/2024	5 años	1734
CONSORCIO EN NEGOCIOS-SYSDE (Asocio-UDP, conformado por aNEGOCIOS.COM S.A. DE C.V. y SYSDE INTERNACIONAL INC.)	Banco de Fomento Agropecuario (BFA)	07/03/2017	03/03/2022	5 años	956
CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS JC, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS JC, S.A. DE C.V.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	18/02/2016	09/02/2023	5 años	1204
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SERFAS, S.A. DE C.V. y CYSS, S.A. DE C.V.	Ministerio de Salud (MINSA)	26/04/2015	25/04/2020	5 años	337
CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V. ó GONCONSA, S.A. DE C.V.	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANIDA)	06/04/2015	05/04/2020	5 años	226

Seleccione el tipo de sanción:

Contratistas incapacitados

Buscar

La información de este registro corresponde a la documentación remitida por la institución contratante que extinguió el contrato por causas imputables al contratista

Contratista no historico	Institución que sanciona	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Periodo de inhabilitación	Días para finalizar sanción
CONTRATISTA LOEL ELÍAS, S.A. DE C.V.	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP)	25/03/2015	24/03/2020	5 años	152
DISTRIBUIDORA A & A SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse DISTRIBUIDORA A & A, S.A. DE C.V.	Ministerio de Salud (MINSAL)	02/08/2016	01/08/2023	5 años	1316
DISTRIBUIDORA A&A, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse DISTRIBUIDORA A&A, S.A. DE C.V.	Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)	25/03/2017	24/03/2022	5 años	1035
DOS M.G. SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abreva DOS M.G., S.A. DE C.V.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	22/02/2017	21/02/2022	5 años	651
EL LANCERO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse EL LANCERO, S.A. DE C.V.	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	10/05/2016	10/05/2021	5 años	572
ESTUDIO CUMBIENTOS TRES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse ESTUDIO CUMBIENTOS TRES, S.A. DE C.V.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	10/07/2018	09/07/2023	5 años	1354
FELIPE ANTONIO CARRANZA FLORES	Ministerio de Salud (MINSAL)	20/04/2017	19/04/2022	5 años	509
GRUPO BABEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	25/07/2016	22/07/2020	5 años	272
HERBERT RENE CHAVEZ CENTENO	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	28/07/2017	27/07/2022	5 años	1087
IMPORTACIONES GLOBALES, S.A. DE C.V.	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI)	29/10/2014	29/10/2019	5 años	5
INFORMATICA, TECNOLOGIA Y OUTSOURCING, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abreva IT OUTSOURCING, S.A. DE C.V.	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	11/07/2015	10/07/2023	5 años	1355
INGENIERIA Y CONSTRUCCION EBEN-EZER, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abreva INGENIERA Y CONSTRUCCION EBEN-EZER, S.A. DE C.V.	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP)	21/03/2019	21/03/2024	5 años	1734
INTERNATIONAL TRADING S.A. DE C.V.	Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónes" (ENA)	07/05/2015	06/05/2020	5 años	155
INTERNATIONAL TRADING, S.A. DE C.V.	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	25/08/2015	24/08/2020	5 años	305
INTERNATIONAL TRADING, S.A. DE C.V.	Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)	27/05/2015	26/05/2020	5 años	215

Seleccione el tipo de sanción:

Contratistas incapacitados

Buscar

La información de este registro corresponde a la documentación recibida por la institución contratante que extinguió el contrato por causas imputables al contratista

Contratista no histórico ↕	Institución que sanciona ↕	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Período de inhabilitación	Días para finalizar sanción
INTERNATIONAL TRADING, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANIDA)	22/08/2015	21/08/2020	5 años	302
INVERSIONES HABV, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia HABV, S.A. DE C.V.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	18/01/2017	17/01/2022	5 años	816
INVERSIONES Y SERVICIOS CUINTEROS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse INSERCUID, S.A. DE C.V.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	28/08/2018	18/08/2023	5 años	1426
IRRIPOZOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia IRRIPOZOS, S.A. DE C.V.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	20/10/2018	19/10/2021	5 años	720
JM INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia JM INVERSIONES S.A. DE C.V.	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	01/02/2017	31/01/2022	5 años	800
JOCELYN VERÓNICA COTO CÉZ	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI)	03/01/2015	02/01/2020	5 años	222
JQCS, INGENIEROS Y ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse JQCS, S.A. DE C.V.	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)	17/02/2018	16/02/2023	5 años	1211
JORGE ADALBERTO SALAZAR GRANDE	Fondo Social para la Vivienda (FSV)	24/07/2016	23/07/2020	5 años	273
JORGE ANTONIO DE JESUS ALFARO PINEDA	Oficina de Planificación del área metropolitana de San Salvador (OPAMSS)	08/10/2017	08/10/2022	5 años	1077
JOSE EDUARDO GIL MAJANO conocido por JOSE EDUARDO GIL MAJANO MONTAÑO	Ministerio de Salud (MINSAL)	15/05/2018	14/05/2021	5 años	691
JOSE EDUARDO GIL MAJANO conocido por JOSE EDUARDO GIL MAJANO MONTAÑO	Ministerio de Salud (MINSAL)	07/10/2018	06/10/2021	5 años	713
JOSE HERBERTO CARRANZA SILVA	Fondo de inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	25/08/2018	24/08/2021	5 años	678
JOSE OSWALDO ERAZO MEDINA	Fondo Nacional de Vivienda Popular (FORNVIPO)	23/05/2017	22/05/2022	5 años	941
LUIS NAPOLEON GUARDADO VALLANUEVA	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOF)	27/04/2015	26/04/2020	5 años	338
MALNEX, S.A. DE C.V.	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA (MINEDUCYT)	21/03/2015	20/03/2020	5 años	148

Seleccione el tipo de sanción:

Contratistas incapacitados

Buscar

La información de este registro corresponde a la documentación remitida por la institución contratante que extinguió el contrato por causas imputables al contratista

Contratista no histórico ↕	Institución que sanciona ↕	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Periodo de inhabilitación	Días para finalizar sanción
MAQCO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia MAQCO, S.A. DE C.V.	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA)	16/05/2016	14/05/2020	5 años	1298
MARCELOS GUZMAN GUARDADO	Institución Salvadoreña de Bienestar (Migisterio)	23/06/2016	22/06/2020	5 años	242
MAURICIO ANTONIO SANCHEZ VELASQUEZ	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA (MINEDUCYT)	23/09/2015	22/09/2020	5 años	303
MERIDION TRADING GROUP, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse MERIDION TRADING GROUP, S.A. DE C.V.	Oficina de Planificación del área metropolitana de San Salvador (OPAMSS)	10/02/2018	09/02/2023	5 años	1284
NICOLAS WILFREDO AGUILAR PINEDA	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	20/05/2016	21/05/2020	5 años	1305
NICOLÁS WILFREDO AGUILAR PINEDA	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	17/02/2016	16/02/2020	5 años	116
GERAS CMLES Y CONSERVACION DE CARRETERAS Y CAMINOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse OCCA, S.A. DE C.V.	Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	25/04/2017	22/05/2022	5 años	941
OFICINA TÉCNICA DE AJUSTES Y PERITAJES DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	04/12/2015	03/12/2020	5 años	406
OFICINA TÉCNICA DE AJUSTES Y PERITAJES DE CENTROAMÉRICA, S.A. de C.V. o AF DE CENTROAMÉRICA, S.A. D	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	30/08/2016	29/08/2020	5 años	249
OSCAR ALEJANDRO GUERRERO MEDRANO	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	26/03/2016	24/03/2021	5 años	670
OSCAR ANTONIO CLARA DIAZ	Ministerio de Salud (MINSAL)	22/11/2016	21/11/2023	5 años	1489
PERFORACIONES VALLATORO VASQUEZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia PERFORACIONES VIVAS, S.A. DE C.V.	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANZA)	07/02/2017	06/02/2022	5 años	836
PROYECTOS DIVERSOS INTEGRADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse PROCEMEL, S.A. DE C.V.	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP)	21/09/2016	20/09/2021	5 años	697
RAFAEL ERNESTO ARTIGA GUDIEL	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP)	16/04/2016	15/04/2020	5 años	174
SERVICIOS INTEGRADOS, S.A. DE C.V. o SERVINTEGRA, S.A. DE C.V.	Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO)	07/11/2016	06/11/2020	5 años	379

Seleccione el tipo de sanción:

Contratistas incapacitados

Buscar

La información de este registro corresponde a la documentación remitida por la institución contratante que extinguió el contrato por causas imputables al contratista

Contratista no historico	Institución que sanciona	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Período de inhabilitación	Días para finalizar sanción
SERVICIOS INTEGRADOS, S.A. DE C.V. SERVINTEGRA, S.A. DE C.V.	Defensoría del Consumidor	23/12/2015	24/12/2020	5 años	424
SERVICIOS INTEGRADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia SERVINTEGRA, S.A. DE C.V.	Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSA TUR)	06/12/2015	08/12/2020	5 años	411
SISTEMAS HIDRAULICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia SISTEMAS HIDRAULICOS, S.A.	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)	02/02/2016	01/02/2021	5 años	466
SUPERVISIÓN VIAL Y CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia SUVICON, S.A. DE C.V.	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP)	14/07/2018	13/07/2021	3 años	628
SUPERVISIÓN VIAL Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. que puede abreviarse SUVICON, S.A. de C.V.	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP)	15/03/2018	14/03/2021	3 años	507
SYSDE INTERNACIONAL INC.	Banco de Fomento Agropecuario (BFA)	07/06/2017	06/06/2022	5 años	556
TRACTOMARQUEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia TRACTOMARQUEZ, S.A. DE C.V.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	25/01/2017	24/01/2022	5 años	523
TRANSPORTS DE BARCELONA, S.A. conocida comercialmente como TRANSPORTS METROPOLITANS DE BARCELONA	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP)	17/02/2018	16/02/2023	5 años	1211
UDP CONGRESOGL-EBEN EZER, constituido por las sociedades INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN EBEN EZER, S.A. DE C.V. y CONGRESOGL, S.A.	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP)	21/09/2019	21/09/2024	5 años	1734
YENSI CAROLINA AGUILAR PEREZ	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI)	14/12/2015	13/12/2020	5 años	416
ENEGOCIOS.COM SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia ENEGOCIOS.COM S.A. DE C.V.	Banco de Fomento Agropecuario (BFA)	07/08/2017	06/08/2022	5 años	556

Seleccione el tipo de sanción:

Contratistas inhabilitados

Buscar

La información de este registro corresponde a la documentación recibida por la institución contratante que impuso la sanción de inhabilitación

Contratista no histórico	Institución que sanciona	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Período de inhabilitación	Días para finalizar sanción
ADAN ENRIQUE RIVAS LARA	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	12/04/2016	12/04/2023	5 años	1296
AGGYSA, S.A. DE C.V.	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI)	21/03/2018	20/03/2020	2 años	148
ALSA ALIMENTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)	19/07/2019	19/07/2021	2 años	634
AGUASZ, S.A. DE C.V.	Felicía Nacional Civil (FNC)	04/06/2018	03/06/2020	2 años	192
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA, LA ECONOMIA Y LA INFRAESTRUCTURA DE EL SALVADOR (ADECIFES)	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP)	14/04/2015	13/01/2021	5 años	417
AVANCE & SOLUCIONES DE INGENIERIA, S.A. DE C.V.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	31/07/2018	30/07/2023	5 años	1194
CENTENO COMERCIAL, S.A. DE C.V.	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	22/08/2019	22/08/2021	2 años	607
CML-VIAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia CML-VIAL, S.A. DE C.V.	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP)	26/08/2018	18/08/2021	5 años	665
CLEVER CONSULTORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse CLEVER CONSULTORES, S.A. DE C.V.	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP)	25/03/2017	24/03/2022	5 años	1015
COLON PERODOYO INVERSIONES S.A. DE C.V.	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	08/03/2019	08/03/2024	5 años	1385
CONSTRUCTORA ULLOA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia CONSTRUCTORA ULLOA, S.A. DE C.V.	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA (MINEDUCYT)	28/08/2018	24/08/2021	3 años	670
CONSTRUCTORES Y CONSULTORES DIVERSOS DE ORIENTE, S.A. DE C.V. que se abrevia CONDISO, S.A. DE C.V.	Fondo de Conservación Vial (FOMAL)	10/03/2015	09/03/2020	5 años	137
CONSULTORIA, DESARROLLO Y SERVICIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse CONSULTORIA, DESARROLLO Y SERVICIO, S.A. DE C.V.	Asamblea Legislativa	28/12/2017	28/12/2020	3 años	423
COTO ESCOBAR ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse COTO ESCOBAR ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	26/08/2018	27/08/2023	5 años	1402
DIMENOLI, S.A. DE C.V.	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	03/10/2018	02/10/2020	2 años	344

Seleccione el tipo de sanción:

Contratistas inhabilitados

Buscar

La información de este registro corresponde a la documentación recibida por la institución contratante que impuso la sanción de inhabilitación

Contratista no histórico	Institución que sanciona	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Período de inhabilitación	Días para finalizar sanción
DIRENE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse DIRENE, S.A. DE C.V.	Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR)	18/12/2017	18/12/2020	3 años	418
DISTRIBUIDORA A&A, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse DISTRIBUIDORA A&A, S.A. DE C.V.	Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	08/09/2017	07/09/2022	5 años	1049
DORIAN ELYSANDRO LINARES MORALES	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	26/05/2017	24/03/2022	5 años	1039
DROGUERIA FARMAYIDA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia FARMAYIDA, S.A. DE C.V.	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISS)	15/11/2018	10/11/2021	3 años	748
ELECTRONICA R.2.M., SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse ELECTRONICA R.2.M., S.A. DE C.V.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	27/04/2018	28/04/2021	3 años	550
ELMER ALFONSO SALAZAR ARTIGA	Municipalidad de Santa Tecla	28/05/2018	28/05/2021	3 años	579
ENA ULIAN NUNEZ MANCIA	Secretaría Técnica de la Presidencia	29/03/2019	29/03/2024	5 años	1618
EQUIPRO, S.A. DE C.V.	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA)	25/05/2019	24/05/2020	1 años	213
ESMERALDA DEL CARMEN SOMILLA DIAZ - DIRCONS	Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Cuatrecasas" (ENA)	18/02/2019	18/02/2021	2 años	481
ESMERALDA SIBELIANA MARROQUIN MARTINEZ	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP)	01/09/2017	31/05/2022	5 años	1042
FELIX RAMIREZ BAUTISTA ROCHE	Autoridad de Aviación Civil (AAC)	01/08/2019	01/08/2021	2 años	305
GRUPO EME SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia GRUPO EME, S.A. DE C.V.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	31/03/2017	30/03/2020	3 años	159
GRUPO MANTECH, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia GRUPO MANTECH, S.A. DE C.V.	Registro Nacional de Personas Naturales (RNP)	19/10/2018	18/10/2021	3 años	725
GRUPO VECTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia GRUPO VECTOR, S.A. DE C.V.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	15/02/2019	14/02/2022	3 años	844
GUILHERMO ANTCASO LOPEZ ORELLANA	Oficina de Planificación del Área metropolitana de San Salvador (OPAMSS)	25/05/2017	24/05/2020	3 años	213

Seleccione el tipo de sanción:

Contratistas inhabilitados

Buscar

La información de este registro corresponde a la documentación remediada por la institución contratante que impuso la sanción de inhabilitación

Contratista no histórico	Institución que sanciona	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Período de inhabilitación	Días para finalizar sanción
HUMBERTO ANTONIO CALDERÓN FAJARDO	Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	07/04/2017	08/04/2022	5 años	895
INGLES CIEÑFUEGOS CORPORACION, S.A. DE C.V.	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	10/07/2016	10/07/2023	5 años	1357
INSTRUMENTACIÓN Y PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE EL SALVADOR SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia IFESA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL)	13/02/2019	13/02/2021	2 años	558
JOSE ALBERTO LOPEZ CASTILLO (FRISERIA)	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA)	21/02/2018	20/02/2020	2 años	352
JOSE HERIBERTO RIVERA FANAMEÑO	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	23/11/2018	22/11/2021	3 años	456
JOSE MARIO MARTINEZ MARTINEZ	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	18/09/2018	17/09/2020	2 años	359
KARLA JAMILETT LOPEZ conocida por KARLA JAMILETT LOPEZ CARRANZA	Consejo Nacional de la Infancia y de la Adolescencia (CONNA)	18/10/2018	18/10/2020	2 años	360
LAUREL, S.A. DE C.V.	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MINEDUCYT)	28/05/2019	28/05/2021	2 años	582
LEVIS STANLEY HURTADO AYALA	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)	14/03/2018	14/03/2020	2 años	294
LIDIA MARTINEZ DE MARROQUIN	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	03/09/2016	03/09/2021	5 años	879
LUIS EDUARDO RIVAS MENDEZ (ARTE-PAPEL)	Dirección Nacional de Medicamentos (DNM)	04/03/2018	03/03/2020	2 años	192
M.T.M CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse M.T.M CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	28/02/2016	28/02/2022	4 años	947
MANUFACTURA, SUMINISTRO Y DISTRIBUCION SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse MSD, S.A. DE C.V.	Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil Mejicanos, San Salvador	01/03/2017	28/02/2022	5 años	853
MARINELA ASTRID SOLANO DE LOPEZ	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	22/12/2018	22/12/2023	6 años	1520
MARIO ROBERTO CALDONIO MANCIA (PROLACSA)	Hospital Nacional de Nueva Concepción, Chatisanango	19/04/2018	19/04/2021	3 años	542

Seleccione el tipo de sanción:

Contratistas inhabilitados

Buscar

La información de este registro corresponde a la documentación remitida por la institución contratante que impuso la sanción de inhabilitación

Contratista no histórico	Institución que sanciona	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Período de inhabilitación	Días para finalizar sanción
MASTER CONSULTORIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia MASTER CONSULTORIA S.A. DE C.V.	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP)	05/09/2017	05/09/2021	4 años	682
MASTER CONSULTORIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse MASTER CONSULTORIA, S.A. DE C.V.	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP)	08/05/2017	05/09/2022	5 años	1047
MECANICA.COM SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse MECANICA.COM, S.A. DE C.V.	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI)	18/02/2019	15/02/2021	2 años	480
MONICA GUADALUPE HENRIQUEZ DE HERNANDEZ	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)	27/11/2018	28/11/2020	2 años	359
MULTIFECUARIOS, S.A. DE C.V.	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)	18/09/2019	10/09/2021	2 años	687
OFICINA TECNICA DE AJUSTES Y PERIFERIALES DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse AP CE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	05/03/2017	07/03/2022	5 años	663
ORTHOSAL, S.A. DE C.V.	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI)	03/12/2014	02/12/2019	5 años	39
OSCAR ERNESTO PATINO MELARA	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	28/02/2019	28/02/2024	5 años	1847
OVEL ANTONIO AGUILAR CRUZ (ELECTRO INGENIERIA)	Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Cuatrecasas" (ENA)	21/06/2016	20/06/2021	5 años	697
P Y G CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse P Y G CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	09/03/2019	09/03/2023	5 años	1231
PROMOIMAGEN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse PROMOIMAGEN, S.A. DE C.V.	Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN)	06/03/2019	06/03/2021	2 años	489
PROYECTOS DIGITALES, S.A. DE C.V.	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA (MINEDUCYT)	23/08/2018	22/08/2020	2 años	242
RODRIGO ERNESTO QUINTANILLA PORTILLO	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP)	16/08/2018	06/08/2020	4 años	250
SONIDO Y PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	05/02/2018	05/02/2021	3 años	430
SUMINISTROS ABREGO, S.A. DE C.V.	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)	03/07/2016	02/07/2021	2 años	618

Seleccione el tipo de sanción:

Contralistas inhabilitados

Buscar

La información de este registro corresponde a la documentación recibida por la institución contratante que impuso la sanción de inhabilitación

Contralista no histórico	Institución que sanciona	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Periodo de inhabilitación	Días para finalizar sanción
SURIANO SIU, S.A. DE C.V.	Policía Nacional Civil (PNC)	14/05/2019	14/05/2021	2 años	563
SURTIDORA FERRETERA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	Hospital Nacional "Santa Teresita", Zacatecoluca, La Paz	20/02/2012	19/02/2020	2 años	119
TECHNOLOGY ADDED, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abreva TECHNOLOGY ADDED, S.A. DE C.V.	Ministerio de Salud (MINSAL)	23/11/2017	23/11/2020	3 años	335
TECNICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR)	03/12/2017	03/12/2020	3 años	411
TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	15/05/2019	15/05/2021	2 años	563
ULISES DAMO JACOBO MURGAS	Autoridad de Aviación Civil (AAC)	01/08/2019	01/08/2021	2 años	556
VERONICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO (VF DISTRIBUIDORA)	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA)	20/09/2018	19/09/2020	2 años	331



MINISTERIO DE HACIENDA
 Contáctenos: unac.solicitudes@mh.gob.sv, (503) 2244-3171 Horarios: 7:30am a 12:00m y 12:40pm a 3:30pm
 Edificio Ministerio de Hacienda Ser. Nivel, Blvd. de los Heroes, 1231, San Salvador, El Salvador.
 Copyright © 2013. Ministerio de Hacienda. Gobierno de la República de El Salvador. Todos los derechos reservados.
 Version: PR_V2.057_08102019

24/10/2019 09:09 AM

000041

Cuadro de Recepción de Ofertas
Banco Central de Reserva de El Salvador
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones

Proceso No. DAC-233/2019

Nombre del proceso: "Servicio de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020"

Fecha para recibir ofertas: Las ofertas se recibirán únicamente el día 24 de octubre de 2019

Hora máxima de recibir oferta: Hasta las 4:00 P.M.

Nombre del oferente	Fecha y hora	Nombre quien entrega oferta	Firma	Observaciones
1. Lavandería Lavaprombs Ad C.V.	24/10/2019 1:27 p.m.	[Redacted]	[Signature]	
2. Dry Cleaning Multiserv. S.A.	24-10-19 2:20 Pm	[Redacted]	[Signature]	
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				

000040

C/S



14 de octubre de 2019

Señores
Dry Cleaning Hoffman, S.A. de C.V.



Presente

FIRMA: 

NOMBRE: 

FECHA Y HORA: 14/10/19 11:35 am

SELLO DE LA EMPRESA:



Estimados señores:

El Departamento de Adquisiciones y Contrataciones (DAC) del Banco Central de Reserva de El Salvador, le invita a presentar oferta para el proceso de Libre Gestión No. 233/2019 "Servicio de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020", de acuerdo a las Condiciones Administrativas y Términos de Referencia anexos, y a la siguiente programación:

Las ofertas se recibirán únicamente el jueves 24 de octubre de 2019, en el horario de 8:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:15 p.m. hasta las 4:00 p.m. en las oficinas del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones (DAC), ubicado en el mezanine del edificio situado en Alameda Juan Pablo II, entre 15ª y 17ª Avenida Norte de esta ciudad. No se recibirán ofertas en fechas, horas y lugares diferentes a los anteriormente señalados.

Atentamente,



Mercedes Pineda de Lagrava, Jefa
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones

000039

Departamento de Adquisiciones y Contrataciones
Alameda Juan Pablo II, entre 15ª y 17ª Avenida Norte
Tel. (503) 2281-8103 dacbcr@bcr.gob.sv
Horario de atención al público de 8:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:15 a 4:00 p.m.

10:21



14 de octubre de 2019

Señores
Dry Cleaning Martinizing, S.A. de C.V.



Presente

FIRMA: 
NOMBRE: 
FECHA Y HORA: 14-10-2019 11:00 A.M.
SELLO DE LA EMPRESA:



Estimados señores:

El Departamento de Adquisiciones y Contrataciones (DAC) del Banco Central de Reserva de El Salvador, le invita a presentar oferta para el proceso de Libre Gestión No. 233/2019 "Servicio de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020", de acuerdo a las Condiciones Administrativas y Términos de Referencia anexos, y a la siguiente programación:

Las ofertas se recibirán únicamente el jueves 24 de octubre de 2019, en el horario de 8:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:15 p.m. hasta las 4:00 p.m. en las oficinas del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones (DAC), ubicado en el mezanine del edificio situado en Alameda Juan Pablo II, entre 15ª y 17ª Avenida Norte de esta ciudad. No se recibirán ofertas en fechas, horas y lugares diferentes a los anteriormente señalados.

Atentamente,


Mercedes Pineda de Lagrava, Jefa
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones



000338



14 de octubre de 2019

Señores
Lavandería Lavapronto, S.A. de C.V.



Presente

FIRMA:	
NOMBRE:	
FECHA Y HORA:	14/10/19 10:28 AM
SELLO DE LA EMPRESA:	

Estimados señores:

El Departamento de Adquisiciones y Contrataciones (DAC) del Banco Central de Reserva de El Salvador, le invita a presentar oferta para el proceso de Libre Gestión No. 233/2019 "Servicio de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020", de acuerdo a las Condiciones Administrativas y Términos de Referencia anexos, y a la siguiente programación:

Las ofertas se recibirán únicamente el jueves 24 de octubre de 2019, en el horario de 8:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:15 p.m. hasta las 4:00 p.m. en las oficinas del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones (DAC), ubicado en el mezanine del edificio situado en Alameda Juan Pablo II, entre 15ª y 17ª Avenida Norte de esta ciudad. No se recibirán ofertas en fechas, horas y lugares diferentes a los anteriormente señalados.

Atentamente,



Mercedes Pineda de Lagrava, Jefa
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones

000037



10:30

Detalle de la Convocatoria Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR)

- [Detalle General del Compra](#)
- [Detalle y Documentos](#)
- [Adjudicaciones](#)

Detalle General del Compra

Correlativo 20190207

Comprasal:

Correlativo 233/2019

Institucional:

Oficina Departamento de Adquisiciones y Contrataciones

Gestora:

Contacto:


Descripción: servicio de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020

Periodo

Vigencia: 14/10/2019-24/10/2019

Condiciones de Compra: Las ofertas se recibirán únicamente el jueves 24 de octubre de 2019, en el horario de 8:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:15 p.m. hasta las 4:00 p.m. en las oficinas del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones (DAC), ubicado en el mezanine del edificio situado en Alameda Juan Pablo II, entre 15ª y 17ª Avenida Norte de esta ciudad. No se recibirán ofertas en fechas, horas y lugares diferentes a los anteriormente señalados

Detalle y Documentos

Cantidad Unidades	Bien-Obra-Servicios	Medida	Observaciones	Anexos
1	Asistencia doméstica y personal (Servicios de lavado, asistencia y cuidado doméstico, cuidado y almacenaje de artículos personales, servicios de cuidado personal, etc.) (Servicio de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020...)	Servicio	Las ofertas se recibirán únicamente el jueves 24 de octubre de 2019, en el horario de 8:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:15 p.m. hasta las 4:00 p.m. en las oficinas del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones (DAC), ubicado en el mezanine del edificio situado en Alameda Juan Pablo II, entre 15ª y 17ª Avenida Norte de esta ciudad. No se recibirán ofertas en fechas, horas y lugares diferentes a los anteriormente señalados	 Condiciones administrativas y formulario único para ofertar.pdf

Adjudicaciones

TOTAL PROCESO....	Proveedor	Monto
		\$00.00

000036



14 de octubre de 2019

Señores
PROVEEDORES COMPRASAL
Presente

Estimados señores:

El Departamento de Adquisiciones y Contrataciones (DAC) del Banco Central de Reserva de El Salvador, le invita a presentar oferta para el proceso de Libre Gestión No. 233/2019 "Servicio de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020", de acuerdo a las Condiciones Administrativas y Términos de Referencia anexos, y a la siguiente programación:

Las ofertas se recibirán únicamente el **jueves 24 de octubre de 2019**, en el horario de **8:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:15 p.m. hasta las 4:00 p.m.** en las oficinas del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones (DAC), ubicado en el mezanine del edificio situado en Alameda Juan Pablo II, entre 15ª y 17ª Avenida Norte de esta ciudad. No se recibirán ofertas en fechas, horas y lugares diferentes a los anteriormente señalados.

Atentamente,



Mercedes Pineda de Lagrava, Jefa
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones

Departamento de Adquisiciones y Contrataciones
Alameda Juan Pablo II, entre 15ª y 17ª Avenida Norte
Tel. (503) 2281-8103 dacbcr@bcr.gob.sv
Horario de atención al público de 8:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:15 a 4:00 p.m.

CONDICIONES ADMINISTRATIVAS DE LIBRE GESTIÓN No. 233/2019
"Servicio de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020"

1. OBJETO DE CONTRATACIÓN.

Contratar el Servicio de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020, de conformidad con el Formulario Único para Ofertar, que contiene: Romano I Términos de Referencia, Romano II Condiciones Especiales de Cumplimiento, Romano III Condiciones Generales de Cumplimiento, Romano IV Condiciones Administrativas y Romano V Ofertar Económica, el cual se adjunta a las presentes Condiciones Administrativas para el proceso de Libre Gestión No. 233/2019.

2. PRÁCTICAS CORRUPTIVAS Y PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL.

Si se comprueba que en procedimientos administrativos de contratación pública un funcionario o empleado público o un particular han incurrido en cualquiera de las infracciones establecidas en los Artículos 151, 152, 153 y 158 de la LACAP, se aplicarán las sanciones que correspondan, agotados los procedimientos establecidos en los Artículos 156 y 160 LACAP.

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Artículo 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Artículo 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en éste último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

3. OFERENTES HÁBILES PARA OFERTAR.

- Persona natural o jurídica, nacional o extranjera o cualquier combinación de ellas, en forma de Participación Conjunta. A menos que se indique de otra manera en éstas Condiciones Administrativas, en este caso las partes deberán ser solidariamente responsables (cuando sea aplicable).
- El participante hará prevalecer los intereses del Contratante, evitando conflictos con otros o con sus propios intereses.
- Aquellos que no estén en conflicto con sus obligaciones previas o actuales con respecto a los intereses del Contratante.
- El participante no deberá estar incluido en las incapacidades, impedimentos e inhabilidades establecidas en los Artículos 25, 26 y 158 de la LACAP.

4. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE CONTRATACIÓN.

Los documentos de contratación para el proceso de Libre Gestión No. 233/2019 están compuestos por estas Condiciones Administrativas y sus anexos (del 1 al 4), los Términos de Referencia, Condiciones Especiales de Cumplimiento, Condiciones Generales de Cumplimiento y Condiciones Administrativas, descritas en el Formulario Único para Ofertar, el cual contiene la oferta técnica y económica y Anexo A. Los



documentos comprenden, además, cualquier aclaración o corrección que emita el Banco Central de Reserva, en relación con el proceso de Libre Gestión.

El Banco Central de Reserva no acepta responsabilidad alguna de que los documentos de contratación y sus aclaraciones estén completas, a menos que éstas se hayan obtenido directamente del Banco Central de Reserva o de COMPRASAL.

Es responsabilidad del Participante examinar todas las instrucciones, formularios y condiciones de los documentos de contratación y de proporcionar toda la información o documentación requerida al presentar su oferta.

5. CONSULTAS, ADENDAS Y/O ENMIENDAS SOBRE LOS DOCUMENTOS DE CONTRATACIÓN.

Consultas.

Si los Participantes necesitan aclaración de estas Condiciones Administrativas para el proceso de Libre Gestión No. 233/2019, sus anexos (del 1 al 4) y/o los Términos de Referencia descritas en el Formulario Único para Ofertar, o encuentren discrepancias u omisiones en dichos documentos, deberán notificarlo inmediatamente por escrito al Banco Central de Reserva, a más tardar el día **16 de octubre de 2019**, consultas que serán solventadas a más tardar el **18 de octubre de 2019**.

Las solicitudes de consultas o aclaraciones serán por escrito dirigidas a la Jefatura del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones (DAC), las que deberán ser entregadas en físico en las oficinas del DAC, dentro de los horarios de atención al público, de lunes a viernes de **8:30 a.m. a 12:30 m. y de 1:15 a 4:00 p.m.**, dicho Departamento está ubicado en el costado oriente del mezanine, del edificio del Banco Central de Reserva, situado en Alameda Juan Pablo II, entre 15ª y 17ª Avenida Norte de la ciudad de San Salvador.

Se responderá por escrito a la persona natural o jurídica que efectuó la consulta así como a los invitados, quienes acusarán de recibido firmando y sellando la respectiva copia. Dichas consultas y respuestas se colocarán en el módulo de COMPRASAL, <http://www.comprasal.gob.sv>, para ser descargadas. No tendrán validez las explicaciones o instrucciones verbales. En caso no se reciba por parte del participante la notificación escrita o ésta no acuse de recibido de las mismas por correo electrónico o en físico, se entenderá que se dan por notificados por medio de las que se encuentran publicadas en COMPRASAL.

Adendas y/o enmiendas.

El Banco podrá hacer por escrito adendas y/o enmiendas al Formulario Único para Ofertar, Condiciones de Libre Gestión No. 233/2019 y/o Anexos, a más tardar el **22 de octubre de 2019**. No tendrán validez las explicaciones o instrucciones verbales.

Cada adenda y/o enmienda podrá ser enviada vía fax o correo electrónico y posteriormente distribuida a cada uno de los invitados a ofertar, quienes acusarán de recibido firmando y sellando la respectiva fotocopia de la carta de comunicación. Las adendas o enmiendas estarán disponibles en COMPRASAL <http://www.comprasal.gob.sv>, para ser descargadas. En caso no se reciba por parte del participante la comunicación escrita o ésta no acuse de recibido de las mismas por correo electrónico o en físico, se entenderá que se dan por enterados por medio de las que se encuentran publicadas en COMPRASAL.

6. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS.

Costos de la oferta.

El Oferente sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, el Banco Central de Reserva no será responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente de la forma en que se lleve a cabo la contratación o de su resultado.

Idioma de la oferta.

La oferta que prepare el Participante, así como toda la correspondencia y documentos relativos intercambiados por el Participante y el Banco Central de Reserva, deberán redactarse en el idioma castellano. Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la oferta podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañados de las correspondientes diligencias notariales de traducción al idioma castellano. No será necesario el requisito de traducción de los documentos complementarios no oficiales y literatura impresa.

7. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ INCLUIR LA OFERTA.

Fuera del sobre:

- a) Carta o Nota de remisión para estampar fecha y hora de recepción de oferta.
- b) Solvencia Tributaria extendida por la Dirección General de Impuestos Internos vigente, es decir que deberá estar emitida por lo menos 30 días antes de la presentación de la oferta, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 44, literal w) de la LACAP y Artículo 26 inciso tercero del Reglamento LACAP. El oferente podrá presentar la solvencia original emitida en formato físico o presentar la solvencia impresa en línea. El DAC del BCR, hará la consulta en línea, en atención al Instructivo UNAC No. 01/2013 "Normas para obtención y presentación de solvencias en los procesos de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios que realice el Estado" y especialmente el numeral 6) del Romano V. Mecanismos para la Emisión y Presentación de las Diferentes Solvencias. Dicha solvencia será recibida únicamente el día de recepción de ofertas. En caso de no entregar la Solvencia Tributaria según lo solicitado, no será considerada la oferta en la evaluación técnica y económica.

Si como resultado de la consulta en línea de la Solvencia Tributaria obtenida en forma electrónica del sitio web del Ministerio de Hacienda, se encuentra "insolvente", la oferta recibida será declarada no elegible para continuar con el proceso de evaluación técnica y económica. En su defecto y de acuerdo a lo regulado en el Art. 218 del Código Tributario, podrá presentarse en lugar de solvencia tributaria (en caso aplique), Autorización o Constancia de no Contribuyente, el día señalado para la recepción de la oferta, observando todos los requisitos legales, de igual forma dichos documentos deberán ser vigentes y conforme a lo requerido, de lo contrario no será considerada la oferta en la evaluación técnica y económica.

- c) Fotocopia de NIT de la Persona Natural o Jurídica oferente, para corroborar el nombre legal del oferente.
- d) Acta Notarial de acuerdo a formato Anexo 1 de estas Condiciones Administrativas, en la cual haga constar no encontrarse impedido para ofertar ni incapacitado para contratar con el Estado, de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 25 y 26 de la LACAP.

En caso de no presentar el Acta Notarial y/o fotocopia de NIT para corroborar el nombre legal del oferente, en la fecha de recepción de ofertas, conforme a lo solicitado, dichos documentos podrán ser entregados a más tardar a las 4:00 p.m., del siguiente día hábil de finalizado el plazo de recepción de ofertas, en las oficinas del DAC del Banco Central de Reserva. De no recibirse dicha documentación conforme a lo solicitado en el plazo establecido, no será considerada la oferta en la evaluación técnica y económica.

e) Formulario para la identificación de Contratista, según Anexo 4 de estas Condiciones Administrativas.

En caso que no se complete la parte de datos generales del oferente detallados en página 7 de 7 del Formulario Único para Ofertar, el cual se adjunta a las presentes Condiciones Administrativas, consistentes en: Firma, Nombre del responsable de la oferta, Cargo, Nombre completo de la persona natural o jurídica y sello (Si aplica), Dirección de oficinas y correo electrónico (si aplica), Teléfono y fax (si aplica); el oferente podrá subsanar los datos antes detallados; para lo cual se debe apersonar al Banco Central de Reserva, al DAC, a más tardar a las 4:00 p.m., del siguiente día hábil de finalizado el plazo de recepción de ofertas y en el caso de no apersonarse a completar la información de datos generales, **NO será considerada la oferta en la evaluación.**

EN SOBRE CERRADO:

El FORMULARIO ÚNICO PARA OFERTAR, adjunto a estas Condiciones Administrativas, consta de 7 páginas y Anexo A, y en el cual deberá completar lo siguiente:

- a) En página 1 de 7 colocar la fecha.
- b) En la página 1 de 7, Romano I Términos de Referencia, correlativos del 1 al 7, se solicita completar la casilla correspondiente en la columna "Cumplimiento de Especificaciones/Condiciones", con "Si" o "No", de conformidad a lo ofertado.
- c) En la página 2 de 7, Romano II Condiciones Especiales de Cumplimiento, correlativos del 1 al 4 se solicita completar cada casilla correspondiente en la columna "Cumplimiento de Especificaciones/Condiciones" con "Si" o "No", de conformidad a lo ofertado.
- d) En la página 3 de 7, Romano II Condiciones Especiales de Cumplimiento, correlativo 5, el oferente deberá completar la información solicitada relacionada con los datos de 2 clientes diferentes a quienes el oferente les haya suministrado servicio de lavandería similares a los solicitados en el Romano I Términos de Referencia, en cualquiera de los años 2016 a la fecha.

Documentación adicional:

Los oferentes deben limitarse a presentar la información que les sea requerida en las presentes Condiciones Administrativas y/o sus Anexos, y lo requerido en el Formulario Único para Ofertar. No será tomada en cuenta información adicional o explicativa, tales como brochures, o anexos de cualquier tipo que no hayan sido solicitados.

El formulario Único para Ofertar contiene la Oferta Económica el cual deberá completarse así:

- a) En las páginas de la 5 de 7 a la 6 de 7, Romano V Oferta Económica, se solicita completar las columnas de Precio unitario US\$ (Incluye Impuestos), Valor ofertado hasta por US\$ (Incluye Impuestos) de los correlativos del 1 al 19. Además completar las filas Monto Total a Ofertar (incluyendo impuestos) US\$, y Valor Total Ofertado en letras hasta por (Incluyendo impuestos).

Los precios ofertados deberán ser precios en plaza expresados en Dólares de los Estados Unidos de América, que especifiquen en el precio, máximo dos decimales, incluyendo Impuestos, de forma legible, sin tachones o borrones, que consideren todo lo requerido en el Romano I Términos de Referencia, así como el resto de condiciones del Romano II Condiciones Especiales de Cumplimiento, Romano III Condiciones Generales de Cumplimiento y Romano IV Condiciones Administrativas.

Si en la oferta económica hubiere errores aritméticos el Banco Central hará las correcciones pertinentes y determinará el valor total definitivo de la oferta; en la que si existiera discrepancia entre el Precio unitario ofertado y el Precio total ofertado, prevalecerá el precio unitario ofertado, y el precio total ofertado será corregido.

Si existiese discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras, salvo que la cantidad expresada en letras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras con sucesión a los párrafos anteriores. En caso de presentar precios con más de dos decimales, el Banco tomará en cuenta solo dos decimales, y hará las correcciones aritméticas correspondientes.

- b) En página 7 de 7, se solicita completar conforme a su oferta las filas: Firma, Nombre del responsable de la oferta, Cargo, Nombre completo de la persona natural o jurídica y sello (Si aplica), Dirección de oficinas y correo electrónico (si aplica), Teléfono y fax (si aplica).

El Formulario Único para Ofertar estará disponible en formato PDF en el sitio de compras públicas COMPRASAL, o podrá solicitarse al correo electrónico [REDACTED]

Podrán participar Personas Naturales o Jurídicas en la Libre Gestión en forma individual o conjunta, según lo establecido en el Artículo 2 de la LACAP; y el Artículo 4 del Reglamento LACAP. En la participación conjunta, el ofertante podrá presentar una carta compromiso de constitución de la participación conjunta de oferentes, lo cual deberán formalizar si resultaren adjudicadas, presentando la Escritura de Participación Conjunta de Oferentes, previo a la firma del Contrato. Asimismo, estarán obligados a presentar cada uno de sus asociados la documentación requerida que les corresponda según numerales del Anexo 2 y 3 de las presentes Condiciones Administrativas.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTA.

El Formulario Único para Ofertar, adjunto a las presentes Condiciones Administrativas y demás documentación requerida, deberá presentarse en sobre cerrado debidamente firmado y sellado por el oferente, rotulado "Servicio de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020" Ref.: 233/2019, anexando fuera del sobre lo siguiente:

- 1) Nota de remisión para estampar fecha y hora de recepción de oferta.

- 2) Solvencia extendida por la Dirección General de Impuestos Internos vigente.
- 3) Acta Notarial según Anexo 1 de las presentes Condiciones Administrativas.
- 4) Fotocopia de NIT del oferente, sea éste persona natural o jurídica.
- 5) Formulario para la identificación de Contratista, según Anexo 4 de las presentes Condiciones Administrativas.

Las ofertas se recibirán únicamente el 24 de octubre de 2019, en el horario de 8:30 a.m. a 12:30 m. y de 1:15 a 4:00 p.m. (hora exacta), en las oficinas del DAC, ubicado en el mezanine del edificio situado en Alameda Juan Pablo II, entre 15ª y 17ª Avenida Norte, de esta ciudad. No se recibirán ofertas en fechas, horas y lugares diferentes a los anteriormente señalados.

La oferta deberá presentarse debidamente numerada en forma correlativa en todas sus páginas, en cartapacios o con broches metálicos (fastener), de ninguna manera empastada, en hojas sueltas, sujetadas con clips, engrapadas, sostenidas con hule o anillada.

9. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.

a) Confidencialidad.

No se divulgará a los Oferentes ni a cualquier otra persona que no esté oficialmente involucrada en el proceso de esta contratación, ninguna información relacionada con la revisión, evaluación y comparación de las ofertas o cotizaciones, ni las recomendaciones para la adjudicación.

b) Evaluación de ofertas.

El proceso de evaluación técnica del Formulario Único para Ofertar será realizado por la unidad solicitante del Servicio de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020, la cual verificará la oferta con respecto a los requerimientos solicitados en dicho Formulario, Adendas y/o Enmiendas y demás correspondencia cursada en el proceso de elaboración de oferta, utilizando para ello los criterios de evaluación establecidos. El porcentaje mínimo para considerar elegible técnicamente la oferta es el 90%, según tabla de evaluación descrita en Formulario Único para Ofertar. La oferta que obtenga un porcentaje menor se considerará **NO ELEGIBLE TÉCNICAMENTE**.

La unidad solicitante evaluará las ofertas para determinar cuál es la oferta mejor evaluada indicando cuales son elegibles y no elegibles técnicamente, y concluida la evaluación técnica el DAC evaluará las ofertas económicas elegibles en la evaluación técnica.

Durante la evaluación de la oferta técnica el oferente deberá tomar en cuenta que se le podrá solicitar aclaraciones, con el propósito de comprender y precisar mejor el sentido y contenido de la oferta técnica del objeto de contratación. Para tal efecto, se concederá un plazo de dos días hábiles para aclarar lo solicitado, lo cual se hará mediante carta suscrita por la Jefatura del DAC, aclaraciones que no modificarán la oferta técnica ni económica (no se tomará en cuenta documentación o información no solicitada en las Términos de Referencia). Si dentro del plazo otorgado no hay respuesta a la solicitud de aclaraciones o la respuesta no aclara lo solicitado, se asignará cero puntos al correlativo o ítem del cual se ha solicitado aclaración.

c) Resultado de la Evaluación Técnica.

La Unidad solicitante deberá informar al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones el resultado de la evaluación y recomendación de la oferta mejor evaluada. Dicha recomendación no creará derechos a favor de ningún Oferente.

d) Recomendación de Adjudicación.

La recomendación de adjudicación será conforme a lo establecido en el Formulario Único para Ofertar, Romano IV Condiciones Administrativas, numeral 2, página 4 de 7, en el cual se establece que se adjudicará en forma total al oferente que alcance o supere en la evaluación técnica el 90% requerida por el Banco, oferta el precio más bajo respecto a las demás ofertas elegibles técnicamente o sea única oferta y el monto total ofertado no supere el monto presupuestado certificado para el proceso.

En caso de empate en precio, se adjudicará a la oferta que obtenga el mayor puntaje en la evaluación técnica; si persistiere el empate se recomendará adjudicar a la oferta que haya presentado primero en el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, evidenciado en la hora de recepción estampada en la nota de remisión y en el Registro de Recepción de Ofertas del proceso respectivo.

10. ADJUDICACIÓN.

De conformidad a lo establecido en el Formulario Único para Ofertar, Romano IV Condiciones Administrativas, numeral 2, página 4 de 7, y de acuerdo al informe y recomendación presentada por la unidad solicitante y el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, y si la autoridad competente estuviere de acuerdo con la recomendación formulada, adjudicará la Libre Gestión. La jefa DAC comunicará únicamente al oferente cuya oferta haya sido seleccionada, de la decisión de contratar el Servicio de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020, y se procederá a la suscripción del Contrato.

Los resultados del proceso de contratación serán publicados en el sitio Web: <http://www.mh.gob.sv/moddiv/HTML/>, en donde podrán enterarse los demás oferentes participantes en el proceso y cualquier interesado, sobre los resultados del mismo.

11. DECLARACIÓN DESIERTA.

El Banco podrá declarar Desierto el proceso de Libre Gestión, cuando:

- A la convocatoria del proceso no concurre oferente alguno.
- Si las ofertas presentadas no se encuentran solventes con la Dirección General de Impuestos Internos vigente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 44 w) LACAP y Artículo 26 del Reglamento LACAP; o en su defecto, no presentan de acuerdo a lo solicitado la documentación de Constancia de no contribuyente o Autorización.
- Si la oferta presentada al ser evaluada, no alcanza el porcentaje mínimo requerido por el Banco Central en la evaluación técnica.
- Si la oferta económica presentada excede el monto presupuestado certificado.
- Por caso fortuito o de fuerza mayor.
- La autoridad competente no aceptare la recomendación de adjudicación, lo cual deberá consignar y razonar por escrito su decisión y podrá optar por alguna de las otras ofertas consignadas en la misma recomendación o declarar desierto el proceso.
- Si los oferentes no presentan y/o subsanan en el plazo establecido, el Acta Notarial y/o la fotocopia del NIT requerida, o que no subsanen la falta de datos requeridos en la Página 7 de 7 del Formulario Único para Ofertar anexo.
- No podrá adjudicarse por libre gestión la adquisición o contratación del mismo bien o servicio cuando el monto acumulado del mismo, durante el ejercicio fiscal, supere el monto estipulado para la modalidad de Libre Gestión conforme al Artículo 70 de la LACAP.

12. FIRMA DE CONTRATO.

La formalización o firma del Contrato será responsabilidad del Departamento Jurídico del Banco Central de Reserva, para lo cual se determinará el plazo respectivo para que el adjudicatario realice la suscripción correspondiente, salvo caso fortuito o fuerza mayor. El oferente ganador, por medio de su Representante Legal, Apoderado o Persona Natural acreditada en la presentación de la oferta, deberá presentarse antes del plazo señalado al Departamento Jurídico, ubicado en la segunda planta del edificio del Banco situado en Alameda Juan Pablo II, entre 15ª y 17ª Avenida Norte, de la ciudad de San Salvador, para proceder a la suscripción del mismo.

El adjudicatario deberá presentar previo a la firma del Contrato respectivo, y en coordinación con el Departamento Jurídico, los documentos contenidos de las presentes Condiciones Administrativas para Persona Natural (Anexo 2) o Jurídica (Anexo 3) que serán presentados únicamente por el oferente seleccionado para proporcionar el Servicio objeto de la Libre Gestión.

Si el adjudicatario no firmase el Contrato en el tiempo establecido por cualquier motivo, el Banco dejará sin efecto la resolución de adjudicación y aplicará lo establecido en el Artículo 158, Romano III, literal b) y siguientes de la LACAP; en tal caso, adjudicará entre los restantes oferentes elegibles técnicamente con al menos el 90%, al que haya ofertado el siguiente menor precio, y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas con respecto del oferente originalmente adjudicado; y además se deberá contar con la cobertura presupuestaria. En caso de que para la nueva selección se identifique empate en precio entre las ofertas elegibles técnicamente, se adjudicará a la que haya obtenido la calificación más alta en la evaluación técnica, y de persistir el empate, se adjudicará a la que haya presentado en primer lugar la oferta evidenciado en la hora de recepción estampada en la nota de remisión y en el Registro de Recepción de Ofertas del proceso respectivo.

El contrato podrá prorrogarse, siempre que haya común acuerdo entre las partes, con base en los Artículos 83, 86 y 92 de la LACAP.

En el caso de adjudicar bajo la forma de participación conjunta de oferentes, deberá presentar la Escritura Pública de Participación Conjunta previo a la firma de Contrato, además de que cada una de las personas naturales o jurídicas agrupadas deberán proporcionar antes de la firma de Contrato, la Solvencia Tributaria extendida por la Dirección General de Impuestos Internos vigente, emitida en formato físico (original) o presentar la solvencia impresa en línea.

13. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

a) Monto

Dentro de los diez días hábiles de firmado el Contrato respectivo, la persona natural o jurídica adjudicada deberá rendir una garantía de cumplimiento de Contrato a favor del Banco Central de Reserva de El Salvador, equivalente a un veinte por ciento (20%) de la suma total contratada. Esta garantía tendrá por objeto garantizar tiempos de entrega y la buena ejecución de las obligaciones emanadas del Contrato. Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del Contrato llegare a aumentar, en su caso.

b) Denominación de la Garantía

La Garantía de Cumplimiento de Contrato será emitida en la misma moneda de la oferta, que con base al Artículo 34 del Reglamento de LACAP en relación al Artículo 32 LACAP, podrán ser fianzas o seguros, o en

sustitución de las anteriores: Aceptación de Ordenes irrevocables de pago, Cheque de Caja o Gerencia, Certificados de Depósito y bono de prenda para el caso de bienes depositados en almacenadoras de depósito, así como prenda sobre certificados de Inversión, certificados fiduciarios de participación, valores de titularización, y otro tipo de títulos valores. Los títulos valores de crédito deberán ser emitidos directamente por el proveedor que resulte adjudicado (contratista) a favor del BCR.

También podrán servir como garantías depósitos bancarios con restricciones, cartas de crédito irrevocables y pagaderas a la vista, o cualquier otro título valor o bien de fácil o inmediata realización, siempre que a juicio de la institución contratante garantice suficientemente sus intereses.

Los Bancos, las Sociedades de Seguros y Afianzadoras extranjeras, podrán emitir garantías, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión.

Las Compañías que emitan las referidas garantías, deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador y ser aceptadas por las instituciones contratantes.

c) Vigencia

Esta garantía permanecerá vigente desde la fecha de firma de Contrato hasta dos (2) meses adicionales al plazo de vigencia del Contrato.

d) Cobro

Al incumplir alguna de las cláusulas consignadas en el Contrato sin causa justificada, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurra por el incumplimiento, de acuerdo a los siguientes casos:

- Incumplimiento del plazo contractual, injustificado.
- Cuando no se cumpla con lo establecido en las presentes condiciones.
- Cuando no se cumpla con las penalizaciones establecidas en el Contrato por incumplimiento del mismo.
- En cualquier otro caso que exista incumplimiento por parte del Contratista.

La efectividad de la garantía será exigible en proporción directa a la cuantía y valor de las obligaciones contractuales que no se hubieren cumplido.

e) Devolución

Será devuelta por el Jefe del DAC, después que el Administrador del Contrato remita al DAC el acta de recepción definitiva y cumplida su vigencia.

14. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

a) Plazo del Servicio.

El plazo del Servicio de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020, comprenderá desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, según lo establecido en Formulario Único para Ofertar, Romano III Condiciones Generales de Cumplimiento, numeral 1, página 3 de 7.

b) Prórroga para la entrega.

Cuando el contratista solicite prórroga por incumplimiento en el plazo por razones de caso fortuito o fuerza mayor, equivalente al tiempo perdido, deberá exponer por escrito al Banco Central de Reserva

(Administrador del Contrato), las razones que le impiden el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en el plazo original y presentará las pruebas que correspondan.

El Titular del Banco Central de Reserva, mediante Resolución Razonada, acordará o denegará la prórroga solicitada.

Según lo regulado en el Artículo 86 de la LACAP, cuando el contratista alegue caso fortuito o fuerza mayor, deberá solicitar por escrito a la institución que verifique el acontecimiento que genera la fuerza mayor o caso fortuito y la elaboración del acta correspondiente; dicha solicitud deberá realizarse a más tardar tres días hábiles posteriores de ocurrido el hecho que genera el retraso. Cuando sea necesario, deberán presentarse las pruebas respectivas.

c) Rutinas semanales del servicio, recepción, incumplimiento y sanción.

Las rutinas semanales del servicio de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020, será conforme a lo establecido en Formulario Único para Ofertar, Romano I Términos de Referencia, numeral 3, página 1 de 7.

En el caso de presentarse incumplimiento a las visitas programadas en las rutinas semanales del servicio, el contratista dispondrá de un día hábil para subsanar el incumplimiento, lo cual será verificado por el Banco el mismo día. Según lo establecido en el Formulario Único para Ofertar, Romano I Términos de Referencia, Numeral 3, Página 1 de 7.

En el caso de encontrarse colores percutidos, sin aroma, ajados o mala calidad de los productos utilizados en el lavado y planchado, así como también en caso de encontrarse defectos, anomalías por daños o extravíos de uniformes o demás prendas, por reclamos en el estado de los mismos, o situaciones no conforme a lo contemplado en los Términos de Referencia al momento de recibir el Servicio, el contratista dispondrá de un plazo de 3 días hábiles para subsanarlo y el Banco contará con 1 día hábil para revisar las subsanaciones realizadas. Según lo establecido en el Formulario Único para Ofertar, Romano II Condiciones Generales de Cumplimiento, Numeral 2, Página 2 de 7.

Si el contratista no subsanare los defectos en los plazos establecidos, se tendrá por incumplido el Contrato y procederá la imposición de sanciones, o en su caso, la extinción del mismo.

La recepción del servicio de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020, se hará constar en acta firmada por el Administrador del Contrato, nombrado por el Titular del Banco Central de Reserva y el Representante Legal, Apoderado o designado, o cualquier otra persona que entregue en nombre del contratante.

d) Forma de pago.

El pago procederá de acuerdo a lo establecido en el Formulario Único para Ofertar, Romano III Condiciones Generales de Cumplimiento, numeral 5, página 5 de 7, anexo a las presentes Condiciones, para lo cual el contratista presentará al DAC del BCR, fotocopia del Contrato, Comprobante de Crédito Fiscal emitido según lo establecido en el Artículo 114 del Código Tributario, literal a) y ésta deberá estar firmada y sellada por el Jefe del Departamento de Servicios Generales y el Administrador del Contrato, original de Acta de Recepción correspondiente, firmada y sellada por el Administrador del Contrato y la contratista, en señal de estar conforme con lo suministrado.

Para el pago se emitirá el quedan correspondiente una vez entregada la documentación referida y se solicitará el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente de la persona natural o jurídica y el correo electrónico de contacto, para realizar y confirmar el pago por medio electrónico, el cual se hará efectivo en un plazo no mayor de 12 días hábiles a partir del día siguiente de la fecha en que los citados documentos estén debidamente entregados de conformidad.

e) Multa por mora.

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, el Banco impondrá el pago de multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en el Artículo 85 de la LACAP. Después de realizarse el debido procedimiento establecido por el Banco Central de Reserva para tal efecto, la cantidad determinada como multa, deberá de ser cancelada en el Departamento de Tesorería del Banco Central, en el plazo máximo de tres días hábiles siguientes a la notificación realizada por el Departamento Jurídico del Banco, caso contrario, se aplicará lo establecido en el Artículo 159 de LACAP.

La multa mínima a imponer en incumplimientos relacionados con procesos de Libre Gestión, será del 10% del salario mínimo del sector comercio.

f) Seguimiento del Contrato.

El Departamento de Servicios Generales de conformidad con los Artículos 82 Bis y 122 de la LACAP, en lo aplicable, propondrá al Titular el nombramiento del Administrador del Contrato, quien tendrá las responsabilidades establecidas en los artículos antes mencionados. Este nombramiento se hará del conocimiento al adjudicatario al momento de notificar la adjudicación. El Administrador del Contrato no podrá autorizar a la contratista cambios en los términos adjudicados, cualquier solicitud en este sentido deberá dirigirla al Administrador del Contrato, quien procederá de conformidad a lo que estipula la LACAP, decisiones que para surtir efecto, deberán ser notificadas a la contratista, previa autorización del Titular.

El Administrador del Contrato será el enlace administrativo entre la contratista y el Banco, ante quien concurrirá para que tomen las providencias necesarias para la buena ejecución del Contrato, en lo referente a las obligaciones y resoluciones relacionadas con éste.

15. OBSERVATORIO DE COMPRAS PÚBLICAS

Cualquier observación o denuncia sobre el proceso de contratación podrá realizarse directamente al Observatorio de Compras Públicas al correo electrónico observatorio.unac@mh.gob.sv



ANEXO 1 – ACTA NOTARIAL

En la ciudad de _____, a las _____ horas del día _____ dos mil _____. Ante mí, _____, Notario(a), del domicilio de _____, comparece _____, de _____ años de edad, (ocupación) _____, del domicilio de _____ a quien conozco e identifiqué por medio de su _____; actuando en su carácter de Representante Legal (o apoderado) de la Sociedad _____ (en caso de ser persona natural, se consignara que actúa en su carácter personal o por medio de apoderado), (si es sociedad: sociedad de nacionalidad _____ y del domicilio de _____, con Número de Identificación Tributaria _____); Y ME DICE BAJO JURAMENTO: I) Que la información proporcionada en la oferta presentada para la Libre Gestión número _____ referente a _____, es la expresión de la verdad, por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente, II) Que no incurre en ninguna de las situaciones siguientes: a) (incorporar según aplique, en caso de persona natural consignar: "no empleo", y en caso de persona jurídica: "en nombre de mi representada denominada – agregar nombre de la persona jurídica que está representando – no se emplea"), a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; b) no he/ha (según el caso) sido condenado(a), ni se encuentra privado(a) de sus derechos por delitos contra la Hacienda Pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos; c) no he/ha sido declarado(a) en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores; d) no se ha extinguido por parte de institución contratante alguna, contratos celebrados con mi representada, por causa imputable al contratista, durante los últimos cinco años contados a partir de la referida extinción; e) estar insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social; f) haber incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información requerida de acuerdo a la LACAP; g) en el caso de que concurra como persona jurídica extranjera y no estuviere legalmente constituida de conformidad a las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la Legislación Nacional, aplicables para su ejercicio o funcionamiento; h) haber evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio, III) Que no incurre en ninguno de los impedimentos establecidos en el Artículo 26 de la LACAP, IV) Que no he/ha sido inhabilitado para ofertar con las Instituciones de la Administración Pública de acuerdo a lo establecido en el Artículo 158 de la LACAP, V) Que me comprometo a: 1) Presentar solvencias o constancias fiscales, municipales y de seguridad social vigentes a la fecha, en caso de ser requeridas por el Banco Central de Reserva. (Antes de la suscripción de contrato deberán presentar las solvencias o constancias previo a dicha formalización). 2) Presentar garantía de cumplimiento del contrato, en los términos establecidos en los documentos de contratación y 3) Firmar el respectivo contrato según lo establecido en las Condiciones Administrativas del presente proceso de contratación, VI) Declara que el precio de la oferta no es producto de ningún tipo de acuerdo con otro oferente, siendo un precio establecido individualmente por el oferente. Yo el suscrito notario, DOY FE que la personería con que actúa el señor(a) _____, ES AUTÉNTICA por haber tenido a la vista a) _____ b) _____. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de este instrumento que consta de _____ hojas útiles y le fue leído íntegramente en un solo acto ininterrumpido, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.

La Declaración Jurada debe de cumplir con lo establecido en la Ley de Notariado.

**Documentación requerida para firma de Contrato persona natural
(Únicamente la presentará el adjudicatario del Servicio objeto de la Libre Gestión)**

1	Copia certificada por notario de DUI o Pasaporte o Carné de Residente, documentos que deben estar vigentes a la fecha
2	Copia certificada por notario de Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT).
3	Copia certificada por notario de constancia de Matrícula de Comercio de empresa mercantil vigente, si les fuere aplicable por el monto de sus activos, o en su defecto del recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el Registro de Comercio que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso. Para extranjeros, su documento equivalente a la matrícula de comercio, debidamente apostillado o legalizado, mediante auténticas extendidas por los funcionarios que se mencionan en el artículo 334 del Código Procesal Civil y Mercantil.
4	Copia certificada por notario de Escritura de Poder Especial o General con cláusula especial para ofertar y contratar en procesos de contratación pública, inscrito en el Registro de Comercio. Para extranjeros, el Poder debidamente apostillado o legalizado, mediante auténticas extendidas por los funcionarios que se mencionan en el artículo 334 del Código Procesal Civil y Mercantil.
5	Solvencia en original de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de la firma de Contrato.

Nota: Para el caso de los Oferentes no domiciliados en el país, deberán manifestar por escrito sin mayor solemnidad, que goza de capacidad legal para ofertar y contratar.

Será validada la solvencia fiscal o constancia impresa en línea o la emitida de forma física.

**Documentación requerida para firma de Contrato persona jurídica
(Únicamente la presentará el adjudicatario del Servicio objeto de la Libre Gestión)**

1	Copia certificada por notario de Escritura de Constitución, inscrita en el Registro de Comercio. Para extranjeros, Estatutos o Documento Constitutivo, según sea el caso, debidamente legalizado de acuerdo a lo que establece su país de origen, apostillado o legalizado, mediante auténticas extendidas por los funcionarios que se mencionan en el artículo 334 del Código Procesal Civil y Mercantil.
2	Copia certificada por notario de la Escritura de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio. Para extranjeros, el documento que contenga las modificaciones o transformaciones de sus estatutos, legalizado de acuerdo a lo que establece su país de origen, apostillado o legalizado, mediante auténticas extendidas por los funcionarios que se mencionan en el artículo 334 del Código Procesal Civil y Mercantil.
3	Copia certificada por notario de Matrícula de Comercio de empresa mercantil vigente, o en su defecto recibo de pago de la misma o constancia extendida por el Registro de Comercio que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso. Para extranjeros, su documento equivalente a la matrícula de comercio, debidamente apostillado o legalizado, mediante auténticas extendidas por los funcionarios que se mencionan en el artículo 334 del Código Procesal Civil y Mercantil.
4	Copia certificada por notario de Credencial vigente de nombramiento de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, Para extranjeros, el documento que acredite la representación legal, apostillado o legalizado, mediante auténticas extendidas por los funcionarios que se mencionan en el artículo 334 del Código Procesal Civil y Mercantil.
5	Copia certificada por notario de Escritura de Poder Especial o General con cláusula especial para ofertar y contratar en procesos de contratación pública, inscrito en el Registro de Comercio. Para extranjeros, el Poder debidamente apostillado o legalizado, mediante auténticas extendidas por los funcionarios que se mencionan en el artículo 334 del Código Procesal Civil y Mercantil.
6	Copia certificada por notario de DUI y NIT, del Representante Legal de la sociedad. Pasaporte o Carné de Residente de extranjeros que deben estar vigentes a la fecha.
7	Copia certificada por notario de Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT).
8	Solvencia en original de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de firma de Contrato.

Nota: Para el caso de los Oferentes no domiciliados en el país, deberán manifestar por escrito sin mayor solemnidad, que goza de capacidad legal para ofertar y contratar.

Será validada la solvencia fiscal o constancia impresa en línea o la emitida de forma física.



FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE CONTRATISTA

Nombre del Ofertante:

() Persona Natural () Persona Jurídica

Nombre del Representante Legal o apoderado:

IVA y NIT de la Persona Natural o Persona Jurídica (Incluir fotocopia de NIT, según Numeral 7, literal b, de las presentes Condiciones Administrativas):

Lugar señalado para oír notificaciones:

Persona contacto:

Teléfonos: _____

FAX: _____

Correo electrónico: _____

Indicar Giro de la empresa:

Indicar Categoría de proveedor:

Microempresa () Pequeña empresa () Mediana () Gran empresa ()
1-10 empleados De 11 a 49 empleados De 50 a 99 empleados De 100 a más empleados

FORMULARIO UNICO PARA OFERTAR



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020.

Fecha:

0-8-0 BCR

INDICACIONES DE LLENADO DEL FORMULARIO UNICO PARA OFERTAR

1. La oferta **deberá** presentarse en este Formulario Único para Ofertar, firmado y sellado por el Banco (FOTOCOPIA), el cual podrá completarlo a mano (letra legible) o a máquina evitando transcribir o alterar lo solicitado por el Banco en el mismo. Para la presentación de la oferta, este formulario podrá ser obtenido también imprimiéndose del sitio de compras públicas (COMPRASAL) o mediante copia que podrá solicitar al correo electrónico del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones (DAC) del Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR), indicado en las Condiciones del Proceso de Libre Gestión emitidas por dicho Departamento.

2. El oferente deberá completar el formulario en la casilla de "Cumplimiento de Especificaciones / Condiciones" indicando con un "SI" o "NO" el cumplimiento de cada requerimiento técnico o condición detallada en el Romanos I y II, así como **detallar la Información que se solicita en el numeral 5 del Romano II (no se tomará en cuenta ninguna documentación ni información adicional que no sea la solicitada en dicho numeral para efectos de evaluación)**. Todo lo anterior será la base para evaluar la oferta técnica y asignar los puntajes correspondientes detallados en cada numeral, con lo cual se obtendrá la ponderación total de la oferta técnica para considerar elegible técnicamente o no dicha oferta. Así también deberá completarse la información relacionada con la Oferta Económica contenida en el romano V y los datos de identificación del oferente. Favor no dejar espacios en blanco.

En caso de que el Formulario presentado no sea el proporcionado por el BCR, éste deberá contemplar toda la información del formulario emitido por el Banco, por lo que se procederá a realizar la verificación del documento; y en caso de identificarse que se ha modificado el sentido y contenido de la solicitud del Banco, se procederá a la penalización, con el porcentaje asignado al ítem o numeral en el cual se ha realizado la modificación.

No.	REQUERIMIENTOS BCR	Cumplimiento de Especificaciones/ Condiciones	% de Evaluación de oferta técnica
I	TERMINOS DE REFERENCIA	Si/No	45%
1	Suministro de servicio de lavandería de uniformes de empleados de servicio y mantelería de las diferentes unidades del BCR para el año 2020, de acuerdo a las especificaciones siguientes y al detalle de prendas o artículos descritos en el apartado de oferta económica de este servicio.		Colocar "SI" en la columna de la izquierda en señal de cumplimiento de todo lo requerido en todo el Romano I, con lo cual se asignará el 45%; al incumplir se evaluará con 0%.
2	Lavar y planchar hasta 30,837 prendas entre uniformes, manteles y otros artículos que se describen en la oferta económica de este Formulario Único para ofertar, procedentes de los dos edificios del BCR ubicados en: Edificio Juan Pablo II, entre 15ª y 17ª Avenida Norte, y Edificio Centro situado sobre la 1ª Calle Poniente, entre 5ª y 7ª Avenida Sur, ambos de San Salvador.		
3	Cumplir rutinas semanales de servicio, así: a) Retirar la ropa sucia los días martes y devolverla limpia los días viernes de la misma semana así: en el Edificio Juan Pablo II, de 10:00 am a 12:00 m; y en el Edificio Centro, de 2:15 a 4:15 pm; b) Al entregar la ropa limpia los días viernes, también deberá retirar la ropa sucia recolectada hasta ese día y devolverla limpia el martes de la siguiente semana; y c) El servicio solicitado incluye atender eventualmente visitas de atención adicionales a las indicadas anteriormente, sin que represente un costo adicional para el Banco. En caso de presentarse incumplimiento a las visitas programadas, el proveedor del suministro tendrá un tiempo de subsanación de 1 día hábil, para subsanar dicho incumplimiento, lo cual será verificado por el Banco el mismo día. Si la falta persiste, se aplicará la multa establecida en la LACAP.		
4	Proporcionar manejo adecuado a las prendas planchadas, evitando hacer dobleces o pautones adicionales a los originales.		
5	Entregar las camisas, pantalones, chumpas, corbatas y gabachas sin dobleces y en forma ordenada e individual, colgados en ganchos protegidos con bolsas plásticas. Se podrán colocar varias prendas de un mismo usuario en una misma bolsa, cuidando de no ajarlas. El resto de prendas descritas la Oferta Económica de este formulario para ofertar deberán ser entregadas dobladas y ordenadas.		
6	Entregar los manteles y los demás artículos en forma ordenada, protegidos con bolsas plásticas y sin dobleces causados por la mala manipulación.		
7	Proporcionar tratamiento en forma separada a los uniformes que han tenido contactos con: químicos, aceites, grasas u otros lubricantes. De igual forma éstos serán proporcionados en forma separada por el Banco, para evitar manchar el resto de prendas.		

000027




FORMULARIO UNICO PARA OFERTAR



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020.

II	CONDICIONES ESPECIALES DE CUMPLIMIENTO	Cumplimiento de Especificaciones/ Condiciones	% de Evaluación de oferta técnica
		Sí/No	55%
1	<p>Registro de recepción y entrega: El proveedor deberá llevar un registro de servicios por visita en cada Edificio (Juan Pablo II y Centro), mediante el "Control de envío y recepción de prendas que forman parte del proceso de Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020.", según Anexo "A", los cuales serán firmados por los usuarios cuando entregan la ropa y nuevamente firmarán cuando reciban las prendas lavadas y planchadas. Los formularios utilizados durante el mes deberán ser entregados al Administrador del Contrato del Banco, así como un cuadro resumen o consolidado de todas los servicios de lavandería efectuados durante el mes. Este último documento servirá como justificativo de pagos de facturas.</p>		Colocar "SI" en la columna de la izquierda en señal de cumplimiento de todo lo requerido en este numeral, con lo cual se asignará el 11%; caso contrario, se evaluará con 0
2	<p>Calidad del servicio: Cuando el Banco lo considere necesario, podrá realizar visitas a las instalaciones del proveedor sin previo aviso, para verificar el procedimiento y calidad de los productos utilizados para el lavado y la custodia de la ropa. En caso de detectarse colores perdidos, sin aroma, ajados, o mala calidad de los productos utilizados en el proceso de lavado y planchado de las prendas, el proveedor del suministro tendrá un tiempo de subsanación de tres (3) días hábiles, para subsanar los defectos, y el Banco contará con un (1) día hábil para revisar dichas subsanaciones. Si la falta persiste, se aplicará la multa establecida en el Art. 85 de la LACAP.</p> <p>El tiempo indicado en el párrafo anterior aplicará también en caso de encontrarse defectos, anomalías por daños o extravíos de uniformes o demás prendas o por reclamos en el estado de los mismos, o situaciones no conforme a lo contemplado en estos Términos para la entrega del servicio.</p>		Colocar "SI" en la columna de la izquierda en señal de cumplimiento de todo lo requerido en este numeral, con lo cual se asignará el 11%; caso contrario, se evaluará con 0%
3	<p>Compromiso: El proveedor responderá en casos de extravío o daños en las prendas de la siguiente forma: reintegrando el valor económico en efectivo de la prenda o con la reposición de la misma guardando la calidad del producto.</p>		Colocar "SI" en la columna de la izquierda en señal de cumplimiento de todo lo requerido en este numeral, con lo cual se asignará el 11%; caso contrario, se evaluará con 0%
4	<p>Condiciones de cumplimiento (romanos III y IV de estos Términos de Referencia): La empresa ofertante deberá leer, comprender y comprometerse a cumplir como parte del contrato, con las condiciones indicadas de todos los numerales del romano III y IV.</p>		Colocar "SI" en la columna de la izquierda en señal de cumplimiento de todo lo requerido en este numeral, con lo cual se asignará el 11%; caso contrario, se evaluará con 0%



FORMULARIO UNICO PARA OFERTAR



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020.

EN EL NUMERAL 5 SE DETALLA EL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN A SER EVALUADO POR EL BANCO, EL CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR EL OFERENTE EN LOS ESPACIOS ABAJO INDICADOS EN ESTE FORMULARIO.

5	<p>Listado de clientes: Con el propósito de evaluar la experiencia del proveedor, el oferente deberá completar la información solicitada en la tabla abajo detallada, relacionada con los datos de <u>2 clientes diferentes</u> a quienes el oferente les haya suministrado <u>Servicios de lavandería</u> similares a los solicitados en estos Términos de Referencia, en cualquiera de los años del 2015 a la fecha, a quienes se los podrá contactar.</p>				<p>Si presenta y valida 2 cliente que se le haya brindado servicios de lavandería, en cualquiera de los años solicitados = 11%.</p> <p>Si presenta y valida 1 cliente al que se le haya brindado los servicios requeridos, en cualquiera de los años solicitados = 5.5%</p> <p>Si no presenta ningún cliente o si no son validados de acuerdo al servicio requerido y años solicitados, se evaluará con 0%.</p>	
	Nombre de los clientes	Descripción del suministro efectuado	Año de ejecución	Contacto (Nombre de la persona encargada de recibir el suministro o quien pueda dar referencia)		Número de teléfono de la persona Contacto
<p>Se validará la información cuando se presente de acuerdo a lo requerido por el Banco; caso contrario, dicha información podrá ser verificada mediante llamada telefónica o visita (a la dirección física obtenida en la consulta telefónica); si la información consultada difiere de la presentada en oferta será penalizada la referencia respectiva, lo cual se hará constar en acta de verificación de la experiencia.</p>						

TOTAL DE EVALUACIÓN 100%

III. CONDICIONES GENERALES DE CUMPLIMIENTO

A continuación se listan aspectos generales de cumplimiento, los cuales deberán ser leídos y comprendidos para indicar su cumplimiento en el numeral 4 del romano II - Condiciones Especiales de Cumplimiento, en señal de compromiso del oferente para cumplir con todas las Condiciones.

1	<p>Plazo: El plazo durante el cual se proporcionarán los servicios de lavandería será en el período comprendido desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020.</p> <p>La recepción del servicio se efectuará de acuerdo a las rutinas semanales detalladas en el numeral 3 del romano I, lo cual se documentará en forma mensual por medio de un acta firmada por el Administrador del Contrato del Banco y de la empresa proveedora, recibiendo a entera satisfacción.</p> <p>En caso de encontrarse defectos, anomalías por daños o extravíos de uniformes o demás prendas o por reclamos en el estado de los mismos, o situaciones no conforme a lo contemplado en estos Términos para la entrega del servicio, detectada en las recepciones, el contratista dispondrá de un máximo de 3 días hábiles para subsanar los defectos, y el Banco contará con 1 día hábil para revisar las subsanaciones realizadas. Todo lo anterior se hará constar en acta. Si el contratista no subsana los defectos, se aplicará lo dispuesto en la LACAP.</p>
2	<p>Equipo, herramientas y materiales: El proveedor deberá contar con la infraestructura o instalaciones adecuadas para efectuar los servicios solicitados en estos Términos, así como los equipos, herramientas y materiales indispensables para brindar el servicio en las instalaciones de la empresa, tales como: detergentes, suavizantes, ganchos metálicos y bolsas plásticas.</p>



FORMULARIO UNICO PARA OFERTAR



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020.

III. CONDICIONES GENERALES DE CUMPLIMIENTO

3	<p>Seguridad interna del Banco: Para la autorización de ingreso a las instalaciones del Banco por parte de la empresa contratada, ésta deberá cumplir con los requisitos de ingreso para su personal, de acuerdo a las medidas de seguridad del Banco.</p> <p>Para ello, previo a la recepción del servicio, el proveedor deberá enviar carta al Administrador del Contrato del Banco, en la que detalle el personal que se asignará para la ejecución de las actividades, con el objetivo de gestionar los permisos de ingreso respectivos. Una vez entregada dicha información, el Administrador les notificará para que se presenten al área del Departamento de Seguridad Bancaria (Edificio JP11, ubicado en Alameda Juan Pablo II y 17 Av. Norte, San Salvador) para efectuar el trámite de afiliación, presentando para cada una de las personas la siguiente documentación: original y fotocopia legible de DUI, así como Solvencia y Antecedentes Penales de la PNC.</p> <p>En lo posible se deberá mantener el mismo personal de trabajo registrado; en caso excepcional y de fuerza mayor debidamente comprobada se podrá hacer sustitución de personal, para lo cual se deberá enviar una nota dirigida al Administrador del Contrato del Banco, manifestando el nombre del sustituto y seguir lo dispuesto al proceso de afiliación descrito anteriormente.</p> <p>Los bolsos y mochilas que porten los empleados con objetos personales, tales como vestuario o herramienta, deberán ser mostrados al Agente de Seguridad de turno, tanto en el momento de entrada, como el de salida.</p> <p>El personal autorizado deberá limitarse a circular exclusivamente en las áreas y espacios de trabajo, portando siempre su carné de trabajador eventual. No estará permitido movilizarse en otras áreas del Banco.</p>
----------	--

IV. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

A continuación se listan aspectos administrativos de cumplimiento, los cuales deberán ser leídos y comprendidos para indicar su cumplimiento en el numeral 4 de las Condiciones Especiales de Cumplimiento, en señal de compromiso del oferente para cumplir con todas las Condiciones.

1	<p>Vigencia de oferta: El proveedor se compromete a mantener su oferta durante 60 días, a partir de la fecha de recepción de la misma, en el BCR. De igual forma el proveedor se compromete a mantener los precios contratados durante el plazo del contrato.</p>
2	<p>Forma de Adjudicación: La adjudicación de todas las actividades descritas en los presentes Términos, será de forma total al proveedor que oferte todo el servicio y alcance el porcentaje mínimo requerido por el Banco en la evaluación que es el 90% o más para ser considerado elegible técnicamente, obtenga el precio más bajo en relación al resto de proveedores elegibles técnicamente, y su oferta económica no exceda el presupuesto certificado.</p> <p>Si el caso que se de la figura de "Única Oferta", esta deberá alcanzar el 90% o mas de su evaluación técnica, y su oferta económica no exceda el presupuesto certificado.</p> <p>Si se diera el caso de empate en la oferta económica, se adjudicará a la que haya obtenido la calificación más alta en la evaluación técnica, y de persistir el empate, a la que haya presentado en primer lugar la oferta, evidenciado mediante el registro de recepción de ofertas.</p> <p>Adjudicación por prelación: En caso que el valor o los valores determinados para adjudicar, según ofertas, sobrepasara el presupuesto certificado, se recomendará adjudicar en orden de prelación hasta utilizar al máximo del presupuesto certificado así: del Romano I - Especificaciones Técnicas, en el orden desde el correlativo No. 1 en adelante hasta agotar o utilizar el máximo valor del presupuesto certificado. En caso que al seguir el orden de prelación se encuentre un numeral con cuyo valor a adjudicar se supere el monto presupuestado para el proceso, pero el o los subsiguientes numerales, en el mismo orden de prelación, sus valores a adjudicar estén cubiertos por dicho valor presupuestado, se adjudicarán éstos hasta utilizar el máximo presupuestado, es decir, se adjudicarán los numerales que en el orden de prelación tengan cobertura presupuestaria, y se declararán desiertos aquéllos que por superar el valor presupuestario, no puedan ser adjudicados.</p>

FORMULARIO UNICO PARA OFERTAR



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020.

IV. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

3	<p>Sobre el Contrato y Garantías: El proveedor adjudicado deberá suscribir contrato por el plazo establecido en este formulario para ofertar, el cual estará sujeto a lo siguiente:</p> <p><u>Cesión del contrato.</u> El contratista no podrá ceder el contrato, ni dar a otra persona interés o participación en el mismo, ni ceder el derecho a cobrar cualquier cantidad de dinero que le corresponda cobrar de acuerdo con dicho contrato.</p> <p><u>Penalizaciones.</u> Las penalizaciones tendrán lugar cuando no se cumplan los plazos de entrega del servicio contratado o cualquier otro incumplimiento a lo establecido en estos Términos de Referencia, las Condiciones del Proceso de Libre Gestión emitidas por DAC, la LACAP y su Reglamento.</p> <p><u>Garantías o Fianzas:</u> una vez firmado el contrato, deberá presentarse en los plazos indicados en las Condiciones del Proceso de Libre Gestión emitidas por DAC, la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el 20% del monto contratado, emitida en la misma moneda de la oferta.</p>
4	<p>Administrador del Contrato del Banco: El Banco designará una persona como Administrador del Contrato del servicio descrito en estos Términos de Referencia, quien tendrá la facultad de verificar el proceso de las actividades y de velar por el cumplimiento de todos los Términos de Referencia requeridas en este documento, así como de detener la labor en caso de no cumplirse alguno de los puntos que en estos Términos se mencionan, de acuerdo a las responsabilidades expresadas en el Art. 82 Bis de la LACAP y Art. 74 del RELACAP.</p>
5	<p>Forma de pago: El pago procederá después de haber recibido el servicio mensual, a satisfacción del Banco, para lo cual el proveedor presentará al DAC del BCR, Comprobante de Crédito Fiscal emitido conforme a lo establecido en el Artículo 114 del Código Tributario, literal a), cuya copia en Triplicado deberá estar firmada y sellada por el Jefe del Departamento de Servicios Generales, anexando original de acta de recepción, consolidado de servicios efectuados durante el período y fotocopia de carta de adjudicación.</p> <p>El Banco emitirá el Quedan correspondiente una vez entregada la documentación referida, y al entregar el Quedan se solicitará el número de Cuenta bancaria (de Ahorro o Corriente) de la persona natural o jurídica y el correo electrónico de contacto para realizar y confirmar el pago por medio electrónico. Los pagos se harán efectivos en un plazo no mayor de 12 días hábiles, a partir del día siguiente de la fecha en que los citados documentos estén debidamente entregados de conformidad. El Banco pagará únicamente los productos recibidos hasta por el máximo señalado en cada uno de los numeral, y de acuerdo al costo unitario ofertado en cada uno de ellos. No estará obligado a pagar los productos no recibidos a la finalización del período contratado</p>

V. OFERTA ECONÓMICA

No.	DESCRIPCIÓN (Tomar en cuenta para las consideraciones económicas todo lo indicado en los Términos de Referencia del romano I, así como el resto de Condiciones del romano II y III)	Cantidad hasta por	Precio Unitario US\$ (Incluyendo Impuestos)	Valor ofertado hasta por US\$ (incluyendo impuestos)
1	Servicio de lavado y planchado de camisas.	11,000		
2	Servicio de lavado y planchado de pantalones.	5,000		
3	Servicio de lavado y planchado de pantalones tipo jeans.	2,000		
4	Servicio de lavado y planchado de gabachas.	5,000		
5	Servicio de lavado y planchado de corbatas	90		000.25
6	Servicio de lavado y planchado de manteles de 1.40 x 1.40 metros respectivamente.	72		
7	Servicio de lavado y planchado de manteles navideños de 0.90 x 0.50 metros respectivamente.	30		




FORMULARIO UNICO PARA OFERTAR



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020.

No.	DESCRIPCIÓN (Tomar en cuenta para las consideraciones económicas todo lo indicado en los Términos de Referencia del romano I, así como el resto de Condiciones del romano II y III)	Cantidad hasta por	Precio Unitario US\$ (Incluyendo impuestos)	Valor ofertado hasta por US\$ (incluyendo impuestos)
8	Servicio de lavado y planchado de faldón de 3.85 x 1.40 metros respectivamente.	72		
9	Manteles de 3.15 x 3.00 metros respectivamente (lavado en seco).	280		
10	Organza (laza de tela p/mesa coctelera) de 2.70 x 0.75 metros respectivamente.	60		
11	Servicio de lavado y planchado de piezas de tela con medidas de 0.52 x 0.48 metros respectivamente.	300		
12	Servicio de lavado y planchado de sábanas de 1.80 x 1.60 metros respectivamente.	30		
13	Servicio de lavado y planchado de banderas de 1.50 x 0.90 metros respectivamente.	5		
14	Servicio de lavado y planchado de cortinas de seda.	8		
15	Servicio de lavado y planchado de piezas entre 0.52 x 0.43 cm y 0.67 x 37 cms respectivamente (servilletas, toallas, mantas y otras similares en medidas).	3500		
16	Servicio de lavado y planchado de manteles de 3.30 x 1.40, metros respectivamente.	1,950		
17	Servicio de lavado y planchado de sacos	432		
18	Servicio de lavado y planchado de camisas manga larga	720		
19	Servicio de lavado y planchado de corbatas de seda	288		
MONTO TOTAL A OFERTAR (incluyendo impuestos) US\$				
VALOR TOTAL OFERTADO EN LETRAS HASTA POR (incluyendo impuestos):				



FORMULARIO UNICO PARA OFERTAR



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020.

Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, al ofertar o contratar obras, bienes y servicios requeridos en este caso por el Banco Central de Reserva de El Salvador, quedan sujetas a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento.

Firma:

Nombre del responsable de la oferta:

Cargo:

Nombre completo de la persona natural o jurídica y sello(si aplica):

Dirección de oficinas y correo electrónico de contacto(si aplica):

Teléfono y fax(si aplica):

Notas Importantes:

Notas Importantes:

a) No se aceptaran ofertas alternas u opcionales.

b) La asignación de los puntajes de la evaluación está detallado en cada uno de los numerales, los cuales totalizan el 100%. La oferta debe alcanzar un mínimo del 90% para que sea considerada elegible técnicamente en cada producto.

c) En el caso que en la oferta técnica se encuentren espacios vacíos en los que no indique "SI" o "NO" o que se indiquen "SI" y "NO" simultáneamente en la casilla "Cumplimiento de Especificaciones/Condiciones", se considerará como que NO CUMPLE con lo requerido en el numeral respectivo y se evaluará según el porcentaje definido en el mismo.

d) Contenido del Formulario:

I. Términos de Referencia

II. Condiciones Especiales de Cumplimiento

III. Condiciones Generales de Cumplimiento.

IV. Condiciones Administrativas

V. Oferta Económica y Datos de identificación del oferente: firma, nombre, cargo, empresa o persona natural y sello, dirección de oficinas y de correo electrónico, y teléfonos y fax.

Anexo A - Control de envío y recepción de uniformes y otros artículos

e) Documentos que conforman la oferta:

Formulario único para ofertar que consta de 7 páginas (presentarlo completo)

000024

Observaciones proceso de Servicio de Lavandería de Uniformes y Otros Textiles durante el año 2020

Se ha realizado la revisión del Formulario Único para Ofertar enviados del proceso "Servicio de Lavandería de Uniformes y Otros Textiles durante el año 2020", la mayoría de las observaciones derivan de incongruencias en texto, Anexos y en los criterios de evaluación, lo cual se ha hecho del conocimiento a la jefatura DAC. Se requiere que las unidades solicitantes, junto con sus respectivas jefaturas, revisen dichos documentos conforme a lo establecido en el art. 20 Bis, literal b), LACAP, que establece entre las Responsabilidades del Solicitante: "Elaborar las solicitudes de las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, la cual deberá acompañarse de las especificaciones o características técnicas de las mismas, así como toda aquella información que especifique el objeto contractual y que facilite la formulación de las bases de licitación.", así como también lo establecido en el Art. 3, numerales 1, 2 y 5 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

Por lo tanto, deberá de enviar el Formulario Único para Ofertar bien formulado y revisado por la Jefatura de la Unidad solicitante, en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de estas observaciones.

Al remitir a este Departamento el formulario referido con las observaciones subsanadas, se debe indicar donde se han realizado las subsanaciones detallando: número de página, romano y el numeral correspondiente, así como también indicar si se ha realizado otra modificación. En caso que una observación no sea tomada en consideración, deberá indicar los motivos legales y/o técnicos del porque no proceder a lo solicitado o indicado.

En caso que las inconsistencias indicadas persistan, se devolverá el proceso para que sea reprogramado en el Plan de Compras.

Las observaciones realizadas al Formulario Único para Ofertar, son las siguientes:

Indicaciones de Llenado del Formulario:

1. En el numeral 2, último párrafo estable que se deberá de contemplar la información relacionada con la oferta económica contenida en el Romano III. Al revisar el Romano III se refiere a las Condiciones Generales de Cumplimiento. Revisar incongruencia R/ Se revisó incongruencia y se corrigió.

En el tercer párrafo se establece que en el caso que un oferente no presente el formulario no será evaluado técnicamente; por lo anterior se consulta ¿Será procedente de acuerdo a lo establecido en el Art. 3 de la LPA, principio Antiformalismo? R/ Se corrigió este párrafo.

Romano II Condiciones Especiales de Cumplimiento:

2. En el numeral 5, Listado de clientes: en el segundo párrafo, se menciona que en caso que la empresa ofertante haya proporcionado servicio de lavandería al BCR, podrá incluirlo entre los clientes que se solicita contemplar en la tabla de clientes, y se evaluara en las mismas condiciones que los demás, ¿Cuál es el objetivo de esta indicación?, si es una información que ya posee el Banco ¿Por qué los oferentes la deben de entregar? R/ Se eliminó este párrafo.

Además según lo redactado, lo anterior no aporta a los criterios de evaluación, revisar lo establecido en el Art. 3 LPA, Principio "Economía".

Observaciones proceso de Servicio de Lavandería de Uniformes y Otros Textiles durante el año 2020

Se ha realizado la revisión del Formulario Único para Ofertar enviados del proceso "Servicio de Lavandería de Uniformes y Otros Textiles durante el año 2020", la mayoría de las observaciones derivan de incongruencias en texto, Anexos y la forma de evaluación, lo cual se ha hecho del conocimiento a la jefatura DAC. Se requiere que las unidades solicitantes, junto con sus respectivas jefaturas, revisen dichos documentos conforme a lo establecido en el art. 20 Bis, literal b), LACAP, que establece entre las Responsabilidades del Solicitante: "Elaborar las solicitudes de las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, la cual deberá acompañarse de las especificaciones o características técnicas de las mismas, así como toda aquella información que especifique el objeto contractual y que facilite la formulación de las bases de licitación.", así como también lo establecido en el Art. 3, numerales 1, 2 y 5 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

Por lo tanto, deberá de enviar el Formulario Único para Ofertar bien formulado y revisado por la Jefatura de la Unidad solicitante, en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de estas observaciones.

Al remitir a este Departamento el formulario referido con las observaciones subsanadas, se debe indicar donde se han realizado las subsanaciones detallando: número de página, romano y el numeral correspondiente, así como también indicar si se ha realizado otra modificación. En caso que una observación no sea tomada en consideración, deberá indicar los motivos legales y/o técnicos del porque no proceder a lo solicitado o indicado.

En caso que las inconsistencias indicadas persistan, se devolverá el proceso para que sea reprogramado.

Las observaciones realizadas al Formulario Único para Ofertar, son las siguientes:

Indicaciones de Llenado del Formulario:

En el numeral 2, último párrafo estable que se deberá de contemplar la información relacionada con la oferta económica contenida en el Romano III. Al revisar el Romano III se refiere a las Condiciones Generales de Cumplimiento. Revisar incongruencia

En el tercer párrafo se establece que en el caso que un oferente no presente el formulario no será evaluado técnicamente; por lo anterior se consulta ¿Será procedente de acuerdo a lo establecido en el Art. 3 de la LPA, principio Antiformalismo?

Romano II Condiciones Especiales de Cumplimiento:

En el numeral 5, Listado de clientes: en el segundo párrafo, se menciona que en caso que la empresa ofertante haya proporcionado servicio de lavandería al BCR, podrá incluirlo entre los clientes que se solicita contemplar en la tabla de clientes, y se evaluara en las mismas condiciones que los demás, ¿Cuál es el objetivo de esta indicación?, si es una información que ya posee el Banco ¿Por qué los oferentes la deben de entregar?

Además según lo redactado, lo anterior no aporta a los criterios de evaluación, revisar lo establecido en el Art. 3 LPA, Principio "Economía".

Romano III Condiciones Generales de Cumplimiento

En las Condiciones Generales de cumplimiento no se maneja ningún numeral con relación al Observatorio de compras públicas: "Cualquier observación o denuncia sobre el proceso de contratación podrá realizarse directamente al Observatorio de Compras Públicas al correo electrónico observatorio.unac@mfi.gob.sv



BANCO CENTRAL DE RESERVA
DE EL SALVADOR

Presidencia
Correspondencia Recibida

14 NOV. 2019 20194090

Memorandum No. DAC-241/2019

D.A.C B.C.R

14 NOV 2019 PM 4:16

PARA: Licenciado
Otto Boris Rodríguez Marroquín
Presidente en Funciones

DE: Mercedes Elizabeth Pineda de Lagrava, Jefa
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones

ASUNTO: Solicitud de nombrar administrador de contrato resultante de la formalización de la adjudicación del proceso de Libre Gestión No. 233/2019

FECHA: 14 de noviembre de 2019



El Vicepresidente del Banco Central de Reserva, en Resolución Razonada No. 196/2019 del 12 de noviembre de 2019, conoció la propuesta del Departamento de Servicios Generales, como Unidad Solicitante y el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, de adjudicar el proceso de Libre Gestión No. 233/2019, denominado "Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020", por lo que se hace necesario nombrar a los administradores de contrato resultante de la formalización de la adjudicación del proceso antes referido.

El Departamento de Servicios Generales, en el Pedido de Libre Gestión del 16 de septiembre de 2019, solicitó al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, realizar proceso para la contratación del proceso denominado "Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020", por lo que se realizó el proceso de Libre Gestión No. 233/2019. Dicho Departamento en Pedido de Libre Gestión referido anteriormente, propone al señor Milton Alirio Osorio, Técnico de Mantenimiento de Edificios, del Departamento de Servicios Generales, como Administrador del Contrato resultante de la formalización de la adjudicación de la Libre Gestión No. 233/2019, por tener el conocimiento y experiencia en el suministro requerido y quienes tendrán las responsabilidades que les asigna el Art. 82 Bis de la LACAP y demás normativa aplicable.

De conformidad con lo anterior, se solicita nombrar al Administrador propuesto, para lo cual se adjunta proyecto de Resolución.

000021

**Resolución Razonada No. 82/2019 del 14 de noviembre de 2019.
Nombramiento de Administradores de Contrato**


El Presidente en Funciones del Banco Central de Reserva de El Salvador,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP, incorporado en las reformas que entraron en vigencia a partir del 11 de junio de 2011, establece que: "La unidad solicitante propondrá al titular para su nombramiento, a los administradores de cada contrato..."; y de conformidad en lo dispuesto en la Sesión de Consejo Directivo No. CD-33/2011 del 12 de septiembre de 2011; así mismo, el Instructivo para Adquisiciones y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios, del 29 de agosto de 2019, numeral 5.6.7 establece que: "El DAC, a propuesta de la unidad solicitante, someterá ante la Presidencia el nombramiento de Administrador del Contrato u Orden de Compra..."
2. Que en Resolución Razonada No. 196/2019 del 12 de noviembre de 2019, el Vicepresidente conoció la propuesta del Departamento de Servicios Generales, como Unidad Solicitante y el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, de adjudicar el proceso de Libre Gestión No. 233/2019, denominado "Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020", por lo que se hace necesario nombrar a los administradores del Contrato resultante de la formalización de la adjudicación del proceso antes referido.
3. Que el Departamento de Servicios Generales, en el Pedido de Libre Gestión del 16 de septiembre de 2019, solicitó al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, realizar proceso para la contratación del proceso denominado "Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020", por lo que se realizó el proceso de Libre Gestión No. 233/2019. Dicho Departamento en Pedido de Libre Gestión referido anteriormente, propone al señor Milton Alirio Osorio, Técnico de Mantenimiento de Edificios, del Departamento de Servicios Generales, como Administrador del Contrato resultante de la formalización de la adjudicación de la Libre Gestión No. 233/2019, por tener el conocimiento y experiencia en el suministro requerido y quienes tendrán las responsabilidades que les asigna el Art. 82 Bis de la LACAP y demás normativa aplicable.

RESUELVE:

Nombrar al señor Milton Alirio Osorio, del Departamento de Servicios Generales, como Administrador del Contrato resultante de la formalización de la adjudicación de la Libre Gestión No. 233/2019, denominado "Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020", por tener el conocimiento y experiencia en el servicio requerido y quien tendrá las responsabilidades que le asigna el Art. 82 Bis de la LACAP y demás normativa aplicable.


Otto Boris Rodríguez Marroquín
Presidente en Funciones

C.c: Departamento Jurídico
Departamento de Servicios Generales.
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones.
Administradores de Contrato



000020

De: [Redacted]
Enviado el: jueves, 14 de noviembre de 2019 05:28 p.m.
Para: [Redacted]

Asunto: Resolución Razonada N° 82/2019 Nombramiento de Administrado de Contrato LG 233/2019 "Servicios de Lavandería de Uniformes y Otros Textiles".
Datos adjuntos: RR ADM 82 2019 LG 233 2019.pdf

Buenos tardes

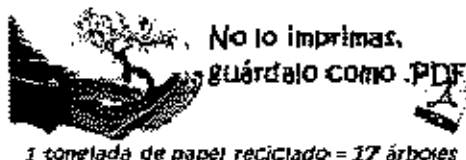
Estimados es un gusto el saludarlos y desearles el mayor de los éxitos en todas las actividades que emprendan.

afentamente se remite Resolución Razonada N° 82/2019 Nombramiento de Administrado de Contrato LG 233/2019 "Servicios de Lavandería de Uniformes y Otros Textiles".

Adjunto se remite documento en la cual se le notifica que usted fungirá como Administrador de Contrato, por lo que con base a lo establecido en los literales d) y f) del Art. 82 de la LACAP, les solicitamos remitir al DAC copia del acta de recepción a más tardar 3 días hábiles posteriores a la suscripción de la misma, y en caso de aplicar, informarnos los incumplimientos de obligaciones por parte de los proveedores, a fin de registrar los mismos.

Cabe mencionar que de acuerdo a lo establecido en los literales a) de los Arts. 151, 152 y 153 de la LACAP el "No incorporar oportunamente la documentación atinente al expediente administrativo correspondiente", conlleva las sanciones reguladas en el Art. 154 de la misma Ley, por lo que en caso que los Administradores no envíen el acta en el tiempo establecido o que la información del expediente esté incompleta, dicho resultado será enviado por el responsable al expediente de personal que maneja el Depto. de Desarrollo Humano.

Saludos Cordiales



000019



Asunto: Nómbrase Designado

ACUERDO No. 229/2019. Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, a las 05:00 p.m. del 19 de septiembre de 2019.

De conformidad a lo establecido en el artículo diez inciso final de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); el Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Designar a la Licenciada, Indira del Carmen Figueroa, Analista, para que ejecute el proceso de Servicios de Lavandería de Uniformes y Otros Textiles, bajo la modalidad Libre Gestión con el objeto de cumplir con lo dispuesto por el literal b), del artículo 10 de la LACAP, que lleva a cabo éste Departamento. COMUNÍQUESE. -



Mercedes Pineda de Lagrava, Jefe
— Departamento de Adquisiciones y Contrataciones

000018



Banco Central de Reserva de El Salvador
San Salvador, El Salvador, C.A
Presupuesto 2020
Certificación de Fondos N° CF-0013/2020

I. Datos de la Solicitud

1. Responsable de la asignación presupuestaria:	Departamento de Servicios Generales
2. Documento de referencia:	Solicitud de Gestión de Compra DSG-0001/2020, correlativo proceso LG 233/2019
3. Destino:	Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles.

Presupuesto	Código Presupuesto	Nombre de Asignación	Objeto de Compra	Monto Solicitado US\$
GASTOS ADMINISTRATIVOS - BCR	9130912	Otros Suministros Diversos	Limpieza de Vestuario y otros	43,000.00
PRESUPUESTO CIEX EL SALVADOR - CIEX	9430912	Otros Suministros Diversos	Limpieza de Vestuario y otros	675.00

4. Cantidad Solicitada: US\$ 43,675.00

II. Cumplimiento del Marco Legal:

Art. 10, literal e) y Art. 11 de la LACAP.

Presupuesto	Código Presupuesto	Nombre de Asignación
GASTOS ADMINISTRATIVOS - BCR	9130912	Otros Suministros Diversos
PRESUPUESTO CIEX EL SALVADOR - CIEX	9430912	Otros Suministros Diversos

5. Cantidad Certificada: US\$ 43,675.00

6. Fecha de Certificación: 19 septiembre 2019

Art. 5 de las Normas Presupuestarias del BCR, establece que "El Departamento Financiero deberá emitir una sola certificación de fondos, por la sumatoria de todos los recursos involucrados en un mismo proceso de compra, correspondientes a los componentes de Gastos Administrativos y Servicios Financieros del presupuesto BCR y presupuesto CIEX. Las certificaciones de presupuesto de Inversión deberán emitirse por separado. Asimismo, en el párrafo sexto, se establece que "Cuando la adjudicación sea parcial, en la distribución proporcional no se usarán en cuenta las partidas no adjudicadas, debiendo mantenerse disponibles estos montos no adjudicados.

Esta certificación constituye una reserva de fondos que se mantendrá durante la vigencia del ejercicio presupuestario a que se refiere la solicitud.

El presupuesto del BCR es aprobado con base en la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva y el presupuesto del CIEX, con base en la Ley de Creación del Centro de Trámites de Importaciones y Exportaciones; al ser presupuestos de dos entidades diferentes, los montos certificados constituyen montos máximos por entidad.

LA CERTIFICACIÓN DE FONDOS SE ENCUENTRA GARANTIZADA A TRAVÉS DEL NÚMERO ASIGNADO POR EL SISTEMA

Departamento Financiero
Sección de Programación y Análisis Financiero
Extensiones: 8887, 8886, 8865 y 8820

Usuario: YAJY9246

Impreso: 19/09/2019

Hora: 4:24 PM

000017

De:
Enviado el:
Para:



CC:
Asunto:

SAIP Solicitud certificación de fondo # CF-0013/2020

SISTEMA ADMINISTRACIÓN E INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

Estimado/a:

El Usuario **MERCEDES ELIZABETH PINEDA DE LAGRAVA** informa que ha solicitado una certificación presupuestaria por un valor de: US correlativo de proceso de compra N° LG 233/2019, para la gestión de compra con pedido # DSG-0001/2020 de la unidad 10620 Departam^o Generales.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje electrónico y cualquier archivo adjunto contienen información confidencial y/o propietaria que es de interés exclusivo del Banco Central de Reserva de El Salvador. Si usted ha recibido este correo electrónico por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por correo o teléfono y elimine el correo electrónico así mismo le informamos que está estrictamente prohibido el uso, el contenido de este mensaje.

CONFIDENTIALITY NOTICE: This email or any attached file contains confidential information that is of exclusive interest of Banco Central de Reserva de El Salvador and to whom it is addressed. If you are not the intended recipient, please do not disseminate, distribute or copy this e-mail. Please immediately notify the sender by mail or telephone and likewise we inform you that it is strictly prohibited to use, copy or distribute the total or partial content of this message.

SAIP es una herramienta segura y confiable utilizada en la administración presupuestaria.
Banco Central de Reserva de El Salvador. Todos los Derechos Reservados ©

000016

Roxana Yanira Gonón

De: [Redacted]
Enviado el: jueves, 19 de septiembre de 2019 03:05 p.m.
Para: [Redacted]

CC:
Asunto:

SISTEMA ADMINISTRACIÓN E INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

Estimado/a:

El Usuario [Redacted] notifica asignación de correlativo de procesos de compra LG 233/2019 de solicitud de gestión de Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles. 10520 Departamento de Servicios Generales.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje electrónico y cualquier archivo adjunto contienen información confidencial y/o propietaria que es de interés exclusivo del Banco Central de Reserva de El Salvador. Si usted no ha recibido este correo electrónico por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por correo o teléfono y elimine el correo electrónico así mismo. Se informamos que está estrictamente prohibido el uso, copia o distribución del contenido de este mensaje.

CONFIDENTIALITY NOTICE: This email or any attached file contains confidential information that is of exclusive interest of Banco Central de Reserva de El Salvador and to whom it is addressed. If you are not the intended recipient, please immediately notify the sender by mail or telephone and eliminate it likewise we inform you that it is strictly prohibited to use, copy or distribute the total or partial content of this message.

SAIP es una herramienta segura y confiable utilizada en la administración presupuestaria.
Banco Central de Reserva de El Salvador Todos los Derechos Reservados ©

000015



SOLICITUD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS POR MONTOS ENTRE 80 Y 240 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES DEL SECTOR COMERCIO

Pedido N° DSG-0001/2020 Fecha: 13/09/2019

Nombre y cargo 

Firma del Solicitante 

Unidad Solicitante DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

NOMBRE DEL PROCESO (DE ACUERDO A PLAN DE COMPRAS) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA ANEXOS

Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles.
De acuerdo a términos de referencia anexos

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE COMPRA

requiere este proceso de suministro de servicio de lavandería para el personal del BCR así como también la mantelería utilizada por los departamentos de Comunicaciones y CIEX

N° y nombre de asignación presupuestaria	Monto Presupuestado US\$	Año del presupuesto	Componente Presupuestario
9130912-04 Limpieza de Vestuario y otros	43,000.00	2020	GASTOS ADMINISTRATIVOS
9430912-01 Limpieza de Vestuario y otros	675.00	2020	PRESUPUESTO CIEX EL SALVADOR
Total	43,675.00		

AUTORIZACIÓN DE REQUERIMIENTO

Nombre y cargo JOSE HECTOR MOLINA OSORIO JEFE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Firma del Autorizante 

Dependencia DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES



PROPUESTA DEL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA O CONTRATO (art. 82 bis LACAP)

Nombre 

Cargo y dependencia 

D.A.C B.C.R

16 SEP 2019 11:18

000014



Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020.

Fecha:

INDICACIONES DE LLENADO DEL FORMULARIO UNICO PARA OFERTAR

1. La oferta **deberá** presentarse en este Formulario Único para Ofertar, firmado y sellado por el Banco (FOTOCOPIA), el cual podrá completarlo a mano (letra legible) o a máquina evitando transcribir o alterar lo solicitado por el Banco en el mismo. Para la presentación de la oferta, este formulario podrá ser obtenido también imprimiéndose del sitio de compras públicas (COMPRASAL) o mediante copia que podrá solicitar al correo electrónico del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones (DAC) del Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR), indicado en las Condiciones del Proceso de Libre Gestión emitidas por dicho Departamento.

2. El oferente deberá completar el formulario en la casilla de "Cumplimiento de Especificaciones / Condiciones" indicando con un "SI" o "NO" el cumplimiento de cada requerimiento técnico o condición detallada en el Romanos I y II, así como **detallar la información** que se solicita en el numeral 5 del Romano II (no se tomará en cuenta ninguna documentación ni información adicional que no sea la solicitada en dicho numeral para efectos de evaluación). Todo lo anterior será la base para evaluar la oferta técnica y asignar los puntajes correspondientes detallados en cada numeral, con lo cual se obtendrá la ponderación total de la oferta técnica para considerar elegible técnicamente o no dicha oferta. Así también deberá completarse la información relacionada con la Oferta Económica contenida en el romano V y los datos de identificación del oferente. Favor no dejar espacios en blanco.

En caso de que el Formulario presentado no sea el proporcionado por el BCR, éste deberá contemplar toda la información del formulario emitido por el Banco, por lo que se procederá a realizar la verificación del documento; y en caso de identificarse que se ha modificado el sentido y contenido de la solicitud del Banco, se procederá a la penalización, con el porcentaje asignado al ítem o numeral en el cual se ha realizado la modificación.

No.	REQUERIMIENTOS BCR	Cumplimiento de Especificaciones/ Condiciones	% de Evaluación de oferta técnica
1	TERMINOS DE REFERENCIA	Si/No	45%
1	Suministro de servicio de lavandería de uniformes de empleados de servicio y mantelería de las diferentes unidades del BCR para el año 2020, de acuerdo a las especificaciones siguientes y al detalle de prendas o artículos descritos en el apartado de oferta económica de este servicio.		Colocar "SI" en la columna de la izquierda en señal de cumplimiento de todo lo requerido en todo el Romano I, con lo cual se asignará el 45%; al incumplir se evaluará con 0%.
2	Lavar y planchar hasta 30,837 prendas entre uniformes, manteles y otros artículos que se describen en la oferta económica de este Formulario Único para ofertar, procedentes de los dos edificios del BCR ubicados en: Edificio Juan Pablo II, entre 15ª y 17ª. Avenida Norte, y Edificio Centro situado sobre la 1ª Calle Poniente, entre 5ª y 7ª Avenida Sur, ambos de San Salvador.		
3	Cumplir rutinas semanales de servicio, así: a) Retirar la ropa sucia los días martes y devolverla limpia los días viernes de la misma semana así: en el Edificio Juan Pablo II, de 10:00 am a 12:00 m; y en el Edificio Centro, de 2:15 a 4:15 pm; b) Al entregar la ropa limpia los días viernes, también deberá retirar la ropa sucia recolectada hasta ese día y devolverla limpia el martes de la siguiente semana; y c) El servicio solicitado incluye atender eventualmente visitas de atención adicionales a las indicadas anteriormente, sin que represente un costo adicional para el Banco. En caso de presentarse incumplimiento a las visitas programadas, el proveedor del suministro tendrá un tiempo de subsanación de 1 día hábil, para subsanar dicho incumplimiento, lo cual será verificado por el Banco el mismo día. Si la falta persiste, se aplicará la multa establecida en la LACAP.		
4	Proporcionar manejo adecuado a las prendas planchadas, evitando hacer dobleces o paletones adicionales a los originales.		
5	Entregar las camisas, pantalones, chumpas, corbatas y gabachas sin dobleces y en forma ordenada e individual, colgados en ganchos protegidos con bolsas plásticas. Se podrán colocar varias prendas de un mismo usuario en una misma bolsa, cuidando de no ajartas. El resto de prendas descritas la Oferta Económica de este formulario para ofertar deberán ser entregadas dobladas y ordenadas.		
6	Entregar los manteles y los demás artículos en forma ordenada, protegidos con bolsas plásticas y sin dobleces causados por la mala manipulación.		
7	Proporcionar tratamiento en forma separada a los uniformes que han tenido contactos con: químicos, aceites, grasas u otros lubricantes. De igual forma éstos serán proporcionados en forma separada por el Banco, para evitar manchar el resto de prendas.		

000013



FORMULARIO UNICO PARA OFERTAR



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020.

II	CONDICIONES ESPECIALES DE CUMPLIMIENTO	Cumplimiento de Especificaciones/ Condiciones	% de Evaluación de oferta técnica
		Sí/No	55%
1	<p>Registro de recepción y entrega: El proveedor deberá llevar un registro de servicios por visita en cada Edificio (Juan Pablo II y Centro), mediante el "Control de envío y recepción de prendas que forman parte del proceso de Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020.", según Anexo "A", los cuales serán firmados por los usuarios cuando entregan la ropa y nuevamente firmarán cuando reciban las prendas lavadas y planchadas. Los formularios utilizados durante el mes deberán ser entregados al Administrador del Contrato del Banco, así como un cuadro resumen o consolidado de todas los servicios de lavandería efectuados durante el mes. Este último documento servirá como justificativo de pagos de facturas.</p>		Colocar "SI" en la columna de la izquierda en señal de cumplimiento de todo lo requerido en este numeral, con lo cual se asignará el 11%; caso contrario, se evaluará con 0.
2	<p>Calidad del servicio: Cuando el Banco lo considere necesario, podrá realizar visitas a las instalaciones del proveedor sin previo aviso, para verificar el procedimiento y calidad de los productos utilizados para el lavado y la custodia de la ropa. En caso de detectarse colores percudidos, sin aroma, ajados, o mala calidad de los productos utilizados en el proceso de lavado y planchado de las prendas, el proveedor del suministro tendrá un tiempo de subsanación de tres (3) días hábiles, para subsanar los defectos, y el Banco contará con un (1) día hábil para revisar dichas subsanaciones. Si la falta persiste, se aplicará la multa establecida en el Art. 85 de la LACAP.</p> <p>El tiempo indicado en el párrafo anterior aplicará también en caso de encontrarse defectos, anomalías por daños o extravíos de uniformes o demás prendas o por reclamos en el estado de los mismos, o situaciones no conforme a lo contemplado en estos Términos para la entrega del servicio.</p>		Colocar "SI" en la columna de la izquierda en señal de cumplimiento de todo lo requerido en este numeral, con lo cual se asignará el 11%; caso contrario, se evaluará con 0%
3	<p>Compromiso: El proveedor responderá en casos de extravío o daños en las prendas de la siguiente forma: reintegrando el valor económico en efectivo de la prenda o con la reposición de la misma guardando la calidad del producto.</p>		Colocar "SI" en la columna de la izquierda en señal de cumplimiento de todo lo requerido en este numeral, con lo cual se asignará el 11%; caso contrario, se evaluará con 0%
4	<p>Condiciones de cumplimiento (romanos III y IV de estos Términos de Referencia): La empresa ofertante deberá leer, comprender y comprometerse a cumplir como parte del contrato, con las condiciones indicadas de todos los numerales del romano III y IV.</p>		Colocar "SI" en la columna de la izquierda en señal de cumplimiento de todo lo requerido en este numeral, con lo cual se asignará el 11%; caso contrario, se evaluará con 0%



FORMULARIO UNICO PARA OFERTAR



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020.

III. CONDICIONES GENERALES DE CUMPLIMIENTO

3	<p>Sobre el Contrato y Garantías: El proveedor adjudicado deberá suscribir contrato por el plazo establecido en este formulario para ofertar, el cual estará sujeto a lo siguiente:</p> <p><u>Cesión del contrato.</u> El contratista no podrá ceder el contrato, ni dar a otra persona interés o participación en el mismo, ni ceder el derecho a cobrar cualquier cantidad de dinero que le corresponda cobrar de acuerdo con dicho contrato.</p> <p><u>Penalizaciones.</u> Las penalizaciones tendrán lugar cuando no se cumplan los plazos de entrega del servicio contratado o cualquier otro incumplimiento a lo establecido en estos Términos de Referencia, las Condiciones del Proceso de Libre Gestión emitidas por DAC, la LACAP y su Reglamento.</p> <p><u>Garantías o Fianzas:</u> una vez firmado el contrato, deberá presentarse en los plazos indicados en las Condiciones del Proceso de Libre Gestión emitidas por DAC, la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el 20% del monto contratado, emitida en la misma moneda de la oferta.</p>
4	<p>Administrador del Contrato del Banco: El Banco designará una persona como Administrador del Contrato del servicio descrito en estos Términos de Referencia, quien tendrá la facultad de verificar el proceso de las actividades y de velar por el cumplimiento de todos los Términos de Referencia requeridas en este documento, así como de detener la labor en caso de no cumplirse alguno de los puntos que en estos Términos se mencionan, de acuerdo a las responsabilidades expresadas en el Art. 82 Bis de la LACAP y Art. 74 del RELACAP.</p>
5	<p>Forma de pago: El pago procederá después de haber recibido el servicio mensual, a satisfacción del Banco, para lo cual el proveedor presentará al DAC del BCR, Comprobante de Crédito Fiscal emitido conforme a lo establecido en el Artículo 114 del Código Tributario, literal a), cuya copia en triplicado deberá estar firmada y sellada por el Jefe del Departamento de Servicios Generales, anexando original de acta de recepción, consolidado de servicios efectuados durante el período y fotocopia de carta de adjudicación.</p> <p>El Banco emitirá el Quedan correspondiente una vez entregada la documentación referida, y al entregar el Quedan se solicitará el número de Cuenta bancaria (de Ahorro o Corriente) de la persona natural o jurídica y el correo electrónico de contacto para realizar y confirmar el pago por medio electrónico. Los pagos se harán efectivos en un plazo no mayor de 12 días hábiles, a partir del día siguiente de la fecha en que los citados documentos estén debidamente entregados de conformidad. El Banco pagará únicamente los productos recibidos hasta por el máximo señalado en cada uno de los numeral, y de acuerdo al costo unitario ofertado en cada uno de ellos. No estará obligado a pagar los productos no recibidos a la finalización del período contratado</p>

V. OFERTA ECONÓMICA

No.	DESCRIPCIÓN (Tomar en cuenta para las consideraciones económicas todo lo indicado en los Términos de Referencia del romano I, así como el resto de Condiciones del romano II y III)	Cantidad hasta por	Precio Unitario US\$ (incluyendo impuestos)	Valor ofertado hasta por US\$ (incluyendo impuestos)
1	Servicio de lavado y planchado de camisas.	11,000		
2	Servicio de lavado y planchado de pantalones.	5,000		
3	Servicio de lavado y planchado de pantalones tipo jeans.	2,000		
4	Servicio de lavado y planchado de gabachas.	5,000		
5	Servicio de lavado y planchado de corbatas	90		
6	Servicio de lavado y planchado de manteles de 1.40 x 1.40 metros respectivamente.	72		000.12
7	Servicio de lavado y planchado de manteles navideños de 0.90 x 0.50 metros respectivamente.	30		



FORMULARIO UNICO PARA OFERTAR



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020.

No.	DESCRIPCIÓN (Tomar en cuenta para las consideraciones económicas todo lo indicado en los Términos de Referencia del romano I, así como el resto de Condiciones del romano II y III)	Cantidad hasta por	Precio Unitario US\$ (Incluyendo impuestos)	Valor ofertado hasta por US\$ (Incluyendo impuestos)
8	Servicio de lavado y planchado de faldón de 3.85 x 1.40 metros respectivamente.	72		
9	Manteles de 3.15 x 3.00 metros respectivamente (lavado en seco).	280		
10	Organza (laza de tela p/mesa coctelera) de 2.70 x 0.75 metros respectivamente.	60		
11	Servicio de lavado y planchado de piezas de tela con medidas de 0.52 x 0.48 metros respectivamente.	300		
12	Servicio de lavado y planchado de sábanas de 1.80 x 1.60 metros respectivamente.	30		
13	Servicio de lavado y planchado de banderas de 1.50 x 0.90 metros respectivamente.	5		
14	Servicio de lavado y planchado de cortinas de seda.	8		
15	Servicio de lavado y planchado de piezas entre 0.52 x 0.43 cm y 0.67 x 37 cms respectivamente (servilletas, toallas, mantas y otras similares en medidas).	3500		
16	Servicio de lavado y planchado de manteles de 3.30 x 1.40, metros respectivamente.	1,950		
17	Servicio de lavado y planchado de sacos	432		
18	Servicio de lavado y planchado de camisas manga larga	720		
19	Servicio de lavado y planchado de corbatas de ceda	288		
MONTO TOTAL A OFERTAR (incluyendo impuestos) US\$				

VALOR TOTAL OFERTADO EN LETRAS HASTA POR (incluyendo impuestos):



FORMULARIO UNICO PARA OFERTAR



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020.

Fecha:

INDICACIONES DE LLENADO DEL FORMULARIO UNICO PARA OFERTAR

1. La oferta **deberá** presentarse en este Formulario Único para Ofertar, firmado y sellado por el Banco (FOTOCOPIA), el cual podrá completarlo a mano (letra legible) o a máquina evitando transcribir o alterar lo solicitado por el Banco en el mismo. Para la presentación de la oferta, este formulario podrá ser obtenido también imprimiéndose del sitio de compras públicas (COMPRASAL) o mediante copia que podrá solicitar al correo electrónico del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones (DAC) del Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR), indicado en las Condiciones del Proceso de Libre Gestión emitidas por dicho Departamento.

2. El oferente deberá completar el formulario en la casilla de "Cumplimiento de Especificaciones / Condiciones" indicando con un "SI" o "NO" el cumplimiento de cada requerimiento técnico o condición detallada en el Romanos I y II, así como **detallar la información que se solicita en el numeral 5 del Romano II (no se tomará en cuenta ninguna documentación ni información adicional que no sea la solicitada en dicho numeral para efectos de evaluación)**. Todo lo anterior será la base para evaluar la oferta técnica y asignar los puntajes correspondientes detallados en cada numeral, con lo cual se obtendrá la ponderación total de la oferta técnica para considerar elegible técnicamente o no dicha oferta. Así también deberá completarse la información relacionada con la Oferta Económica contenida en el romano V y los datos de identificación del oferente. Favor no dejar espacios en blanco.

En caso de que el Formulario presentado no sea el proporcionado por el BCR, éste deberá contemplar toda la información del formulario emitido por el Banco, por lo que se procederá a realizar la verificación del documento; y en caso de identificarse que se ha modificado el sentido y contenido de la solicitud del Banco, se procederá a la penalización, con el porcentaje asignado al ítem o numeral en el cual se ha realizado la modificación.

No.	REQUERIMIENTOS BCR	Cumplimiento de Especificaciones/ Condiciones	% de Evaluación de oferta técnica
1	TERMINOS DE REFERENCIA	Si/No	45%
1	Suministro de servicio de lavandería de uniformes de empleados de servicio y mantelería de las diferentes unidades del BCR para el año 2020, de acuerdo a las especificaciones siguientes y al detalle de prendas o artículos descritos en el apartado de oferta económica de este servicio.		Colocar "SI" en la columna de la izquierda en señal de cumplimiento de todo lo requerido en todo el Romano I, con lo cual se asignará el 45%; al incumplir se evaluará con 0%.
2	Lavar y planchar hasta 28,176 prendas entre uniformes, manteles y otros artículos que se describen en la oferta económica de este Formulario Único par ofertar, procedentes de los dos edificios del BCR ubicados en: Edificio Juan Pablo II, entre 15ª y 17ª. Avenida Norte, y Edificio Centro situado sobre la 1ª Calle Poniente, entre 5ª y 7ª Avenida Sur, ambos de San Salvador.		
3	Cumplir rutinas semanales de servicio, así: a)Retirar la ropa sucia los días martes y devolverla limpia los días viernes de la misma semana así: en el Edificio Juan Pablo II, de 10:00 am a 12:00 m; y en el Edificio Centro, de 2:15 a 4:15 pm; b) Al entregar la ropa limpia los días viernes, también deberá retirar la ropa sucia recolectada hasta ese día y devolverla limpia el martes de la siguiente semana; y c) El servicio solicitado incluye atender eventualmente visitas de atención adicionales a las indicadas anteriormente, sin que represente un costo adicional para el Banco. En caso de presentarse incumplimiento a las visitas programadas, el proveedor del suministro tendrá un tiempo de subsanación de 1 día hábil, para subsanar dicho incumplimiento, lo cual será verificado por el Banco el mismo día. Si la falta persiste, se aplicará la multa establecida en la LACAP.		
4	Proporcionar manejo adecuado a las prendas planchadas, evitando hacer dobleces o paletones adicionales a los originales.		
5	Entregar las camisas, pantalones, chumpas, corbatas y gabachas sin dobleces y en forma ordenada e individual, colgados en ganchos protegidos con bolsas plásticas. Se podrán colocar varias prendas de un mismo usuario en una misma bolsa, cuidando de no ajarlas. El resto de prendas descritas la Oferta Económica de este fomulario para ofertar deberán ser entregadas dobladas y ordenadas.		
6	Entregar los manteles y los demás artículos en forma ordenada, protegidos con bolsas plásticas y sin dobleces causados por la mala manipulación.		
7	Proporcionar tratamiento en forma separada a los uniformes que han tenido contactos con: químicos, aceites, grasas u otros lubricantes. De igual forma éstos serán proporcionados en forma separada por el Banco, para evitar manchar el resto de prendas.		

000011



FORMULARIO UNICO PARA OFERTAR



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020.

II	CONDICIONES ESPECIALES DE CUMPLIMIENTO	Cumplimiento de Especificaciones/ Condiciones	% de Etación de Ofertante
		Sí/No	%
1	<p>Registro de recepción y entrega: El proveedor deberá llevar un registro de servicios por visita en cada Edificio (Juan Pablo II y Centro), mediante el "Control de envío y recepción de prendas que forman parte del proceso de Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020.", según Anexo "A", los cuales serán firmados por los usuarios cuando entregan la ropa y nuevamente firmarán cuando reciban las prendas lavadas y planchadas. Los formularios utilizados durante el mes deberán ser entregados al Administrador del Contrato del Banco, así como un cuadro resumen o consolidado de todas los servicios de lavandería efectuados durante el mes. Este último documento servirá como justificativo de pagos de facturas.</p>		Colocar "SI" en la columna de la izquierda en señal de cumplimiento de todo lo requerido en este numeral, con lo cual se asignará el 11%; caso contrario, se evaluará con 0
2	<p>Calidad del servicio: Cuando el Banco lo considere necesario, podrá realizar visitas a las instalaciones del proveedor sin previo aviso, para verificar el procedimiento y calidad de los productos utilizados para el lavado y la custodia de la ropa. En caso de detectarse colores percudidos, sin aroma, ajados, o mala calidad de los productos utilizados en el proceso de lavado y planchado de las prendas, el proveedor del suministro tendrá un tiempo de subsanación de tres (3) días hábiles, para subsanar los defectos, y el Banco contará con un (1) día hábil para revisar dichas subsanaciones. Si la falta persiste, se aplicará la multa establecida en el Art. 85 de la LACAP.</p> <p>El tiempo indicado en el párrafo anterior aplicará también en caso de encontrarse defectos, anomalías por daños o extravíos de uniformes o demás prendas o por reclamos en el estado de los mismos, o situaciones no conforme a lo contemplado en estos Términos para la entrega del servicio.</p>		Colocar "SI" en la columna de la izquierda en señal de cumplimiento de todo lo requerido en este numeral, con lo cual se asignará el 11%; caso contrario, se evaluará con 0%
3	<p>Compromiso: El proveedor responderá en casos de extravío o daños en las prendas de la siguiente forma: reintegrando el valor económico en efectivo de la prenda o con la reposición de la misma guardando la calidad del producto.</p>		Colocar "SI" en la columna de la izquierda en señal de cumplimiento de todo lo requerido en este numeral, con lo cual se asignará el 11%; caso contrario, se evaluará con 0%
4	<p>Condiciones de cumplimiento (romanos III y IV de estos Términos de Referencia): La empresa ofertante deberá leer, comprender y comprometerse a cumplir como parte del contrato, con las condiciones indicadas de todos los numerales del romano III y IV.</p>		Colocar "SI" en la columna de la izquierda en señal de cumplimiento de todo lo requerido en este numeral, con lo cual se asignará el 11%; caso contrario, se evaluará con 0%



FORMULARIO UNICO PARA OFERTAR



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020.

EN EL NUMERAL 5 SE DETALLA EL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN A SER EVALUADO POR EL BANCO, EL CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR EL OFERENTE EN LOS ESPACIOS ABAJO INDICADOS EN ESTE FORMULARIO.

5	<p>Listado de clientes: Con el propósito de evaluar la experiencia del proveedor, el oferente deberá completar la información solicitada en la tabla abajo detallada, relacionada con los datos de <u>2 clientes diferentes</u> a quienes el oferente les haya suministrado <u>Servicios de lavandería</u> similares a los solicitados en estos Términos de Referencia, en cualquiera de los años del 2015 a la fecha, a quienes se les podrá contactar.</p>				<p>Si presenta y valida 2 cliente que se le haya brindado servicios de lavandería, en cualquiera de los años solicitados = 11%.</p> <p>Si presenta y valida 1 cliente al que se le haya brindado los servicios requeridos, en cualquiera de los años solicitados = 5.5%</p> <p>Si no presenta ningún cliente o si no son validados de acuerdo al servicio requerido y años solicitados, se evaluará con 0%.</p>	
	Nombre de los clientes	Descripción del suministro efectuado	Año de ejecución	Contacto (Nombre de la persona encargada de recibir el suministro o quien pueda dar referencia)		Número de teléfono de la persona Contacto
<p>Se validará la información cuando se presente de acuerdo a lo requerido por el Banco; caso contrario, dicha información podrá ser verificada mediante llamada telefónica o visita (a la dirección física obtenida en la consulta telefónica); si la información consultada difiere de la presentada en oferta será penalizada la referencia respectiva, lo cual se hará constar en acta de verificación de la experiencia.</p>						

TOTAL DE EVALUACIÓN 100%

III. CONDICIONES GENERALES DE CUMPLIMIENTO

A continuación se listan aspectos generales de cumplimiento, los cuales deberán ser leídos y comprendidos para indicar su cumplimiento en el numeral 4 del romano II - Condiciones Especiales de Cumplimiento, en señal de compromiso del oferente para cumplir con todas las Condiciones.

1 **Plazo:** El plazo durante el cual se proporcionarán los servicios de lavandería será en el período comprendido desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020.
 La recepción del servicio se efectuará de acuerdo a las rutinas semanales detalladas en el numeral 3 del romano I, lo cual se documentará en forma mensual por medio de un acta firmada por el Administrador del Contrato del Banco y de la empresa proveedora, recibiendo a entera satisfacción.
 En caso de encontrarse defectos, anomalías por daños o extravíos de uniformes o demás prendas o por reclamos en el estado de los mismos, o situaciones no conforme a lo contemplado en estos Términos para la entrega del servicio, detectada en las recepciones, el contratista dispondrá de un máximo de 3 días hábiles para subsanar los defectos, y el Banco contará con 1 día hábil para revisar las subsanaciones realizadas. Todo lo anterior se hará constar en acta. Si el contratista no subsana los defectos, se aplicará lo dispuesto en la LACAP.

000010

2 **Equipo, herramientas y materiales:** El proveedor deberá contar con la infraestructura o instalaciones adecuadas para efectuar los servicios solicitados en estos Términos, así como los equipos, herramientas y materiales indispensables para brindar el servicio en las instalaciones de la empresa, tales como: detergentes, suavizantes, ganchos metálicos y bolsas plásticas.



FORMULARIO UNICO PARA OFERTAR



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020.

III. CONDICIONES GENERALES DE CUMPLIMIENTO

3	<p>Seguridad interna del Banco: Para la autorización de ingreso a las instalaciones del Banco por parte de la empresa contratada, ésta deberá cumplir con los requisitos de ingreso para su personal, de acuerdo a las medidas de seguridad del Banco.</p> <p>Para ello, previo a la recepción del servicio, el proveedor deberá enviar carta al Administrador del Contrato del Banco, en la que detalle el personal que se asignará para la ejecución de las actividades, con el objetivo de gestionar los permisos de ingreso respectivos. Una vez entregada dicha información, el Administrador les notificará para que se presenten al área del Departamento de Seguridad Bancaria (Edificio JP11, ubicado en Alameda Juan Pablo II y 17 Av. Norte, San Salvador) para efectuar el trámite de afiliación, presentando para cada una de las personas la siguiente documentación: original y fotocopia legible de DUI, así como Solvencia y Antecedentes Penales de la PNC.</p> <p>En lo posible se deberá mantener el mismo personal de trabajo registrado; en caso excepcional y de fuerza mayor debidamente comprobada se podrá hacer sustitución de personal, para lo cual se deberá enviar una nota dirigida al Administrador del Contrato del Banco, manifestando el nombre del sustituto y seguir lo dispuesto al proceso de afiliación descrito anteriormente.</p> <p>Los bolsos y mochilas que porten los empleados con objetos personales, tales como vestuario o herramienta, deberán ser mostrados al Agente de Seguridad de turno, tanto en el momento de entrada, como el de salida.</p> <p>El personal autorizado deberá limitarse a circular exclusivamente en las áreas y espacios de trabajo, portando siempre su carné de trabajador eventual. No estará permitido movilizarse en otras áreas del Banco.</p>
----------	--

IV. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

A continuación se listan aspectos administrativos de cumplimiento, los cuales deberán ser leídos y comprendidos para indicar su cumplimiento en el numeral 4 de las Condiciones Especiales de Cumplimiento, en señal de compromiso del oferente para cumplir con todas las Condiciones.

1	<p>Vigencia de oferta: El proveedor se compromete a mantener su oferta durante 60 días, a partir de la fecha de recepción de la misma, en el BCR. De igual forma el proveedor se compromete a mantener los precios contratados durante el plazo del contrato.</p>
2	<p>Forma de Adjudicación: La adjudicación de todas las actividades descritas en los presentes Términos, será de forma total al proveedor que oferte todo el servicio y alcance el porcentaje mínimo requerido por el Banco en la evaluación que es el 90% más para ser considerado elegible técnicamente, obtenga el precio más bajo en relación al resto de proveedores elegibles técnicamente, y su oferta económica no exceda el presupuesto certificado. Si se diera el caso de empate en la oferta económica, se adjudicará a la que haya obtenido la calificación más alta en la evaluación técnica, y de persistir el empate, a la que haya presentado en primer lugar la oferta, evidenciado mediante el registro de recepción de ofertas.</p> <p>Adjudicación por prelación: En caso que el valor o los valores determinados para adjudicar, según ofertas, sobrepasara el presupuesto certificado, se recomendará adjudicar en orden de prelación hasta utilizar al máximo del presupuesto certificado así: del Romano I - Especificaciones Técnicas, en el orden desde el correlativo No. 1 en adelante hasta agotar o utilizar el máximo valor del presupuesto certificado. En caso que al seguir el orden de prelación se encuentre un numeral con cuyo valor a adjudicar se supere el monto presupuestado para el proceso, pero el o los subsiguientes numerales, en el mismo orden de prelación, sus valores a adjudicar estén cubiertos por dicho valor presupuestado, se adjudicarán éstos hasta utilizar el máximo presupuestado, es decir, se adjudicarán los numerales que en el orden de prelación tengan cobertura presupuestaria, y se declararán desiertos aquéllos que por superar el valor presupuestario, no puedan ser adjudicados.</p>



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FORMULARIO UNICO PARA OFERTAR



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020.

III. CONDICIONES GENERALES DE CUMPLIMIENTO

3	<p>Sobre el Contrato y Garantías: El proveedor adjudicado deberá suscribir contrato por el plazo establecido en este formulario para ofertar, el cual estará sujeto a lo siguiente:</p> <p><u>Cesión del contrato.</u> El contratista no podrá ceder el contrato, ni dar a otra persona interés o participación en el mismo, ni ceder el derecho a cobrar cualquier cantidad de dinero que le corresponda cobrar de acuerdo con dicho contrato.</p> <p><u>Penalizaciones.</u> Las penalizaciones tendrán lugar cuando no se cumplan los plazos de entrega del servicio contratado o cualquier otro incumplimiento a lo establecido en estos Términos de Referencia, las Condiciones del Proceso de Libre Gestión emitidas por DAC, la LACAP y su Reglamento.</p> <p><u>Garantías o Fianzas:</u> una vez firmado el contrato, deberá presentarse en los plazos indicados en las Condiciones del Proceso de Libre Gestión emitidas por DAC, la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el 20% del monto contratado, emitida en la misma moneda de la oferta.</p>
4	<p>Administrador del Contrato del Banco: El Banco designará una persona como Administrador del Contrato del servicio descrito en estos Términos de Referencia, quien tendrá la facultad de verificar el proceso de las actividades y de velar por el cumplimiento de todos los Términos de Referencia requeridas en este documento, así como de detener la labor en caso de no cumplirse alguno de los puntos que en estos Términos se mencionan, de acuerdo a las responsabilidades expresadas en el Art. 82 Bis de la LACAP y Art. 74 del RELACAP.</p>
5	<p>Forma de pago: El pago procederá después de haber recibido el servicio mensual, a satisfacción del Banco, para lo cual el proveedor presentará al DAC del BCR, Comprobante de Crédito Fiscal emitido conforme a lo establecido en el Artículo 114 del Código Tributario, literal a), cuya copia en Triplicado deberá estar firmada y sellada por el Jefe del Departamento de Servicios Generales, anexando original de acta de recepción, consolidado de servicios efectuados durante el período y fotocopia de carta de adjudicación.</p> <p>El Banco emitirá el Quedan correspondiente una vez entregada la documentación referida, y al entregar el Quedan se solicitará el número de Cuenta bancaria (de Ahorro o Corriente) de la persona natural o jurídica y el correo electrónico de contacto para realizar y confirmar el pago por medio electrónico. Los pagos se harán efectivos en un plazo no mayor de 12 días hábiles, a partir del día siguiente de la fecha en que los citados documentos estén debidamente entregados de conformidad. El Banco pagará únicamente los productos recibidos hasta por el máximo señalado en cada uno de los numeral, y de acuerdo al costo unitario ofertado en cada uno de ellos. No estará obligado a pagar los productos no recibidos a la finalización del período contratado</p>

V. OFERTA ECONÓMICA

No.	DESCRIPCIÓN (Tomar en cuenta para las consideraciones económicas todo lo indicado en los Términos de Referencia del romano I, así como el resto de Condiciones del romano II y III)	Cantidad hasta por	Precio Unitario US\$ (incluyendo impuestos)	Valor ofertado hasta por US\$ (incluyendo impuestos)
1	Servicio de lavado y planchado de camisas.	11,000		
2	Servicio de lavado y planchado de pantalones.	5,000		
3	Servicio de lavado y planchado de pantalones tipo jeans.	2,000		
4	Servicio de lavado y planchado de gabachas.	5,000		
5	Servicio de lavado y planchado de corbatas	90	000009	
6	Servicio de lavado y planchado de manteles de 1.40 x 1.40 metros respectivamente.	72		
7	Servicio de lavado y planchado de manteles navideños de 0.90 x 0.50 metros respectivamente.	30		



FORMULARIO UNICO PARA OFERTAR



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020.

No.	DESCRIPCIÓN (Tomar en cuenta para las consideraciones económicas todo lo indicado en los Términos de Referencia del romano I, así como el resto de Condiciones del romano II y III)	Cantidad hasta por	Precio Unitario US\$ (Incluyendo impuestos)	Valor ofertado hasta por US\$ (Incluyendo impuestos)
8	Servicio de lavado y planchado de faldón de 3.85 x 1.40 metros respectivamente.	72		
9	Manteles de 3.15 x 3.00 metros respectivamente (lavado en seco).	280		
10	Organza (laza de tela p/mesa coctelera) de 2.70 x 0.75 metros respectivamente.	60		
11	Servicio de lavado y planchado de piezas de tela con medidas de 0.52 x 0.48 metros respectivamente.	300		
12	Servicio de lavado y planchado de sábanas de 1.80 x 1.60 metros respectivamente.	30		
13	Servicio de lavado y planchado de banderas de 1.50 x 0.90 metros respectivamente.	5		
14	Servicio de lavado y planchado de cortinas de seda.	8		
15	Servicio de lavado y planchado de piezas entre 0.52 x 0.43 cm y 0.67 x 37 cms respectivamente (servilletas, toallas, mantas y otras similares en medidas).	3500		
16	Servicio de lavado y planchado de manteles de 3.30 x 1.40, metros respectivamente.	1,950		
17	Servicio de lavado y planchado de sacos	432		
18	Servicio de lavado y planchado de camisas manga larga	720		
19	Servicio de lavado y planchado de corbatas de seda	288		
MONTO TOTAL A OFERTAR (incluyendo impuestos) US\$				

VALOR TOTAL OFERTADO EN LETRAS HASTA POR (incluyendo impuestos):



FORMULARIO UNICO PARA OFERTAR



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020.

Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, al ofertar o contratar obras, bienes y servicios requeridos en este caso por el Banco Central de Reserva de El Salvador, quedan sujetas a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento.

Firma:

Nombre del responsable de la oferta:

Cargo:

Nombre completo de la persona natural o jurídica y sello(si aplica):

Dirección de oficinas y correo electrónico de contacto(si aplica):

Teléfono y fax(si aplica):

Notas Importantes:

Notas Importantes:

a) No se aceptaran ofertas alternas u opcionales.

b) La asignación de los puntajes de la evaluación está detallado en cada uno de los numerales, los cuales totalizan el 100%. La oferta debe alcanzar un mínimo del 90% para que sea considerada elegible técnicamente en cada producto.

c) En el caso que en la oferta técnica se encuentren espacios vacíos en los que no indique "SI" o "NO" o que se indiquen "SI" y "NO" simultáneamente en la casilla "Cumplimiento de Especificaciones/Condiciones", se considerará como que NO CUMPLE con lo requerido en el numeral respectivo y se evaluará según el porcentaje definido en el mismo.

d) Contenido del Formulario:

I. Términos de Referencia

II. Condiciones Especiales de Cumplimiento

III. Condiciones Generales de Cumplimiento.

IV. Condiciones Administrativas

V. Oferta Económica y Datos de identificación del oferente: firma, nombre, cargo, empresa o persona natural y sello, dirección de oficinas y de correo electrónico, y teléfonos y fax.

Anexo A - Control de envío y recepción de uniformes y otros artículos

e) Documentos que conforman la oferta:

Formulario único para ofertar que consta de 7 páginas (presentarlo completo)



000008

FORMULARIO UNICO PARA OFERTAR



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020.

Fecha:

D.A.C B.C.R

INDICACIONES DE LLENADO DEL FORMULARIO UNICO PARA OFERTAR

31 JUL 2019 PM 4:41

1. La oferta **deberá** presentarse en este Formulario Único para Ofertar, firmado y sellado por el Banco (FOTOCOPIA), el cual podrá completarlo a mano (letra legible) o a máquina evitando transcribir o alterar lo solicitado por el Banco en el mismo. Para la presentación de la oferta, este formulario podrá ser obtenido también imprimiéndose del sitio de compras públicas (COMPRASAL) o mediante copia que podrá solicitar al correo electrónico del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones (DAC) del Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR), indicado en las Condiciones del Proceso de Libre Gestión emitidas por dicho Departamento.

2. El oferente deberá completar el formulario en la casilla de "Cumplimiento de Especificaciones / Condiciones" indicando con un "SI" o "NO" el cumplimiento de cada requerimiento técnico o condición detallada en el Romanos I y II, así como **detallar la información** que se solicita en el numeral 5 del Romano II (no se tomará en cuenta ninguna documentación ni información adicional que no sea la solicitada en dicho numeral para efectos de evaluación). Todo lo anterior será la base para evaluar la oferta técnica y asignar los puntajes correspondientes detallados en cada numeral, con lo cual se obtendrá la ponderación total de la oferta técnica para considerar elegible técnicamente o no dicha oferta. Así también deberá completarse la información relacionada con la Oferta Económica contenida en el romano III y los datos de identificación del oferente. Favor no dejar espacios en blanco.

En caso de que un oferente no presente su oferta en este formulario (lo transcriba o lo presente incompleto) no será evaluada técnicamente y se calificará como no elegible.

No.	REQUERIMIENTOS BCR	Cumplimiento de Especificaciones/ Condiciones	% de Evaluación de oferta técnica
I	TERMINOS DE REFERENCIA	Si/No	45%
1	Suministro de servicio de lavandería de uniformes de empleados de servicio y mantelería de las diferentes unidades del BCR para el año 2020, de acuerdo a las especificaciones siguientes y al detalle de prendas o artículos descritos en el apartado de oferta económica de este servicio.		Colocar "SI" en la columna de la izquierda en señal de cumplimiento de todo lo requerido en todo el Romano I, con lo cual se asignará el 45%; al incumplir se evaluará con 0%.
2	Lavar y planchar hasta 28,176 prendas entre uniformes, manteles y otros artículos que se describen en la oferta económica de este Formulario Único par ofertar , procedentes de los dos edificios del BCR ubicados en: Edificio Juan Pablo II, entre 15ª y 17ª. Avenida Norte, y Edificio Centro situado sobre la 1ª Calle Poniente, entre 5ª y 7ª Avenida Sur, ambos de San Salvador.		
3	Cumplir rutinas semanales de servicio, así: a)Retirar la ropa sucia los días martes y devolverla limpia los días viernes de la misma semana así: en el Edificio Juan Pablo II, de 10:00 am a 12:00 m; y en el Edificio Centro, de 2:15 a 4:15 pm; b) Al entregar la ropa limpia los días viernes, también deberá retirar la ropa sucia recolectada hasta ese día y devolverla limpia el martes de la siguiente semana; y c) El servicio solicitado incluye atender eventualmente visitas de atención adicionales a las indicadas anteriormente, sin que represente un costo adicional para el Banco. En caso de presentarse incumplimiento a las visitas programadas, el proveedor del suministro tendrá un tiempo de subsanación de 1 día hábil, para subsanar dicho incumplimiento, lo cual será verificado por el Banco el mismo día. Si la falta persiste, se aplicará la multa establecida en la LACAP.		
4	Proporcionar manejo adecuado a las prendas planchadas, evitando hacer dobleces o paletones adicionales a los originales.		
5	Entregar las camisas, pantalones, chumpas, corbatas y gabachas sin dobleces y en forma ordenada e individual, colgados en ganchos protegidos con bolsas plásticas. Se podrán colocar varias prendas de un mismo usuario en una misma bolsa, cuidando de no ajarlas. El resto de prendas descritas la Oferta Económica de este formulario para ofertar deberán ser entregadas dobladas y ordenadas.		
6	Entregar los manteles y los demás artículos en forma ordenada, protegidos con bolsas plásticas y sin dobleces causados por la mala manipulación.		
7	Proporcionar tratamiento en forma separada a los uniformes que han tenido contactos con: químicos, aceites, grasas u otros lubricantes. De igual forma éstos serán proporcionados en forma separada por el Banco, para evitar manchar el resto de prendas.		

000007



FORMULARIO UNICO PARA OFERTAR



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020.

II	CONDICIONES ESPECIALES DE CUMPLIMIENTO	Cumplimiento de Especificaciones/ Condiciones	% de Evaluación de oferta técnica
		Si/No	55%
1	<p>Registro de recepción y entrega: El proveedor deberá llevar un registro de servicios por visita en cada Edificio (Juan Pablo II y Centro), mediante el "Control de envío y recepción de prendas que forman parte del proceso de Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020.", según Anexo "A", los cuales serán firmados por los usuarios cuando entregan la ropa y nuevamente firmarán cuando reciban las prendas lavadas y planchadas. Los formularios utilizados durante el mes deberán ser entregados al Administrador del Contrato del Banco, así como un cuadro resumen o consolidado de todas los servicios de lavandería efectuados durante el mes. Este último documento servirá como justificativo de pagos de facturas.</p>		Colocar "SI" en la columna de la izquierda en señal de cumplimiento de todo lo requerido en este numeral, con lo cual se asignará el 11%; caso contrario, se evaluará con 0"
2	<p>Calidad del servicio: Cuando el Banco lo considere necesario, podrá realizar visitas a las instalaciones del proveedor sin previo aviso, para verificar el procedimiento y calidad de los productos utilizados para el lavado y la custodia de la ropa. En caso de detectarse colores perdidos, sin aroma, ajados, o mala calidad de los productos utilizados en el proceso de lavado y planchado de las prendas, el proveedor del suministro tendrá un tiempo de subsanación de tres (3) días hábiles, para subsanar los defectos, y el Banco contará con un (1) día hábil para revisar dichas subsanaciones. Si la falta persiste, se aplicará la multa establecida en el Art. 85 de la LACAP.</p> <p>El tiempo indicado en el párrafo anterior aplicará también en caso de encontrarse defectos, anomalías por daños o extravíos de uniformes o demás prendas o por reclamos en el estado de los mismos, o situaciones no conforme a lo contemplado en estos Términos para la entrega del servicio.</p>		Colocar "SI" en la columna de la izquierda en señal de cumplimiento de todo lo requerido en este numeral, con lo cual se asignará el 11%; caso contrario, se evaluará con 0%
3	<p>Compromiso: El proveedor responderá en casos de extravío o daños en las prendas de la siguiente forma: reintegrando el valor económico en efectivo de la prenda o con la reposición de la misma guardando la calidad del producto.</p>		Colocar "SI" en la columna de la izquierda en señal de cumplimiento de todo lo requerido en este numeral, con lo cual se asignará el 11%; caso contrario, se evaluará con 0%
4	<p>Condiciones de cumplimiento (romanos III y IV de estos Términos de Referencia): La empresa ofertante deberá leer, comprender y comprometerse a cumplir como parte del contrato, con las condiciones indicadas de todos los numerales del romano III y IV.</p>		Colocar "SI" en la columna de la izquierda en señal de cumplimiento de todo lo requerido en este numeral, con lo cual se asignará el 11%; caso contrario, se evaluará con 0%



[Handwritten signature]

FORMULARIO UNICO PARA OFERTAR



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020.

EN EL NUMERAL 5 SE DETALLA EL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN A SER EVALUADO POR EL BANCO, EL CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR EL OFERENTE EN LOS ESPACIOS ABAJO INDICADOS EN ESTE FORMULARIO.

5	<p>Listado de clientes: Con el propósito de evaluar la experiencia del proveedor, el oferente deberá completar la información solicitada en la tabla abajo detallada, relacionada con los datos de 2 clientes diferentes a quienes el oferente les haya suministrado Servicios de lavandería similares a los solicitados en estos Términos de Referencia, en cualquiera de los años del 2015 a la fecha, a quienes se les podrá contactar.</p>				<p>Si presenta y valida 2 cliente que se le haya brindado servicios de lavandería, en cualquiera de los años solicitados = 11%.</p> <p>Si presenta y valida 1 cliente al que se le haya brindado los servicios requeridos, en cualquiera de los años solicitados = 5.5%</p> <p>Si no presenta ningún cliente o si no son validados de acuerdo al servicio requerido y años solicitados, se evaluará con 0%.</p>	
	Nombre de los clientes	Descripción del suministro efectuado	Año de ejecución	Contacto (Nombre de la persona encargada de recibir el suministro o quien pueda dar referencia)		Número de teléfono de la persona Contacto
<p>En el caso que la empresa ofertante haya suministrado Servicios de lavandería para el Banco Central de Reserva en el período antes indicado, podrá incluirlo entre los clientes que se solicita completar en la tabla anterior y se evaluará en las mismas condiciones que los demás.</p> <p>Se validará la información cuando se presente de acuerdo a lo requerido por el Banco; caso contrario, dicha información podrá ser verificada mediante llamada telefónica o visita (a la dirección física obtenida en la consulta telefónica); si la información consultada difiere de la presentada en oferta será penalizada la referencia respectiva, lo cual se hará constar en acta de verificación de la experiencia.</p>						
TOTAL DE EVALUACIÓN				100%		

III. CONDICIONES GENERALES DE CUMPLIMIENTO

A continuación se listan aspectos generales de cumplimiento, los cuales deberán ser leídos y comprendidos para indicar su cumplimiento en el numeral 4 del romano II - Condiciones Especiales de Cumplimiento, en señal de compromiso del oferente para cumplir con todas las Condiciones.

1	<p>Plazo: El plazo durante el cual se proporcionarán los servicios de lavandería será en el período comprendido desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020.</p> <p>La recepción del servicio se efectuará de acuerdo a las rutinas semanales detalladas en el numeral 3 del romano I, lo cual se documentará en forma mensual por medio de un acta firmada por el Administrador del Contrato del Banco y de la empresa proveedora, recibiendo a entera satisfacción.</p> <p>En caso de encontrarse defectos, anomalías por daños o extravíos de uniformes o demás prendas o por reclamos en el estado de los mismos, o situaciones no conforme a lo contemplado en estos Términos para la entrega del servicio, detectada en las recepciones, el contratista dispondrá de un máximo de 3 días hábiles para subsanar los defectos, y el Banco contará con 1 día hábil para revisar las subsanaciones realizadas. Todo lo anterior se hará constar en acta. Si el contratista no subsana los defectos, se aplicará lo dispuesto en la LACAP.</p>
2	<p>Equipo, herramientas y materiales: El proveedor deberá contar con la infraestructura o instalaciones adecuadas para efectuar los servicios solicitados en estos Términos, así como los equipos, herramientas y materiales indispensables para brindar el servicio en las instalaciones de la empresa, tales como: detergentes, suavizantes, ganchos metálicos y bolsas plásticas.</p>

000006



FORMULARIO UNICO PARA OFERTAR



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020.

III. CONDICIONES GENERALES DE CUMPLIMIENTO

3

Seguridad interna del Banco: Para la autorización de ingreso a las instalaciones del Banco por parte de la empresa contratada, ésta deberá cumplir con los requisitos de ingreso para su personal, de acuerdo a las medidas de seguridad del Banco.

Para ello, previo a la recepción del servicio, el proveedor deberá enviar carta al Administrador del Contrato del Banco, en la que detalle el personal que se asignará para la ejecución de las actividades, con el objetivo de gestionar los permisos de ingreso respectivos. Una vez entregada dicha información, el Administrador les notificará para que se presenten al área del Departamento de Seguridad Bancaria (Edificio JP11, ubicado en Alameda Juan Pablo II y 17 Av. Norte, San Salvador) para efectuar el trámite de afiliación, presentando para cada una de las personas la siguiente documentación: original y fotocopia legible de DUI, así como Solvencia y Antecedentes Penales de la PNC.

En lo posible se deberá mantener el mismo personal de trabajo registrado; en caso excepcional y de fuerza mayor debidamente comprobada se podrá hacer sustitución de personal, para lo cual se deberá enviar una nota dirigida al Administrador del Contrato del Banco, manifestando el nombre del sustituto y seguir lo dispuesto al proceso de afiliación descrito anteriormente.

Los bolsos y mochilas que porten los empleados con objetos personales, tales como vestuario o herramienta, deberán ser mostrados al Agente de Seguridad de turno, tanto en el momento de entrada, como el de salida.

El personal autorizado deberá limitarse a circular exclusivamente en las áreas y espacios de trabajo, portando siempre su carné de trabajador eventual. No estará permitido movilizarse en otras áreas del Banco.

IV. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

A continuación se listan aspectos administrativos de cumplimiento, los cuales deberán ser leídos y comprendidos para indicar su cumplimiento en el numeral 4 de las Condiciones Especiales de Cumplimiento, en señal de compromiso del oferente para cumplir con todas las Condiciones.

1

Vigencia de oferta: El proveedor se compromete a mantener su oferta durante **60 días**, a partir de la fecha de recepción de la misma, en el BCR. De igual forma el proveedor se compromete a mantener los precios contratados durante el plazo del contrato.

2

Forma de Adjudicación: La adjudicación de todas las actividades descritas en los presentes Términos, será de forma total al proveedor que oferte todo el servicio y alcance el porcentaje mínimo requerido por el Banco en la evaluación que es el 90% más para ser considerado elegible técnicamente, obtenga el precio más bajo en relación al resto de proveedores elegibles técnicamente, y su oferta económica no exceda el presupuesto certificado. Si se diera el caso de empate en la oferta económica, se adjudicará a la que haya obtenido la calificación más alta en la evaluación técnica, y de persistir el empate, a la que haya presentado en primer lugar la oferta, evidenciado mediante el registro de recepción de ofertas.

Adjudicación por prelación: En caso que el valor o los valores determinados para adjudicar, según ofertas, sobrepasara el presupuesto certificado, se recomendará adjudicar en orden de prelación hasta utilizar al máximo del presupuesto certificado así: del Romano I - Especificaciones Técnicas, en el orden desde el correlativo No. 1 en adelante hasta agotar o utilizar el máximo valor del presupuesto certificado. En caso que al seguir el orden de prelación se encuentre un numeral con cuyo valor a adjudicar se supere el monto presupuestado para el proceso, pero el o los subsiguientes numerales, en el mismo orden de prelación, sus valores a adjudicar estén cubiertos por dicho valor presupuestado, se adjudicarán éstos hasta utilizar el máximo presupuestado, es decir, se adjudicarán los numerales que en el orden de prelación tengan cobertura presupuestaria, y se declararán desiertos aquéllos que por superar el valor presupuestario, no puedan ser adjudicados.



FORMULARIO UNICO PARA OFERTAR



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020.

- 3** **Sobre el Contrato y Garantías:** El proveedor adjudicado deberá suscribir contrato por el plazo establecido en este formulario para ofertar, el cual estará sujeto a lo siguiente:
- Cesión del contrato.
El contratista no podrá ceder el contrato, ni dar a otra persona interés o participación en el mismo, ni ceder el derecho a cobrar cualquier cantidad de dinero que le corresponda cobrar de acuerdo con dicho contrato.
- Penalizaciones.
Las penalizaciones tendrán lugar cuando no se cumplan los plazos de entrega del servicio contratado o cualquier otro incumplimiento a lo establecido en estos Términos de Referencia, las Condiciones del Proceso de Libre Gestión emitidas por DAC, la LACAP y su Reglamento.
- Garantías o Fianzas: una vez firmado el contrato, deberá presentarse en los plazos indicados en las Condiciones del Proceso de Libre Gestión emitidas por DAC, la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el 20% del monto contratado, emitida en la misma moneda de la oferta.
- 4** **Administrador del Contrato del Banco:** El Banco designará una persona como Administrador del Contrato del servicio descrito en estos Términos de Referencia, quien tendrá la facultad de verificar el proceso de las actividades y de velar por el cumplimiento de todos los Términos de Referencia requeridas en este documento, así como de detener la labor en caso de no cumplirse alguno de los puntos que en estos Términos se mencionan, de acuerdo a las responsabilidades expresadas en el Art. 82 Bis de la LACAP y Art. 74 del RELACAP.
- 5** **Forma de pago:** El pago procederá después de haber recibido el servicio mensual, a satisfacción del Banco, para lo cual el proveedor presentará al DAC del BCR, Comprobante de Crédito Fiscal emitido conforme a lo establecido en el Artículo 114 del Código Tributario, literal a), cuya copia en Triplicado deberá estar firmada y sellada por el Jefe del Departamento de Servicios Generales, anexando original de acta de recepción, consolidado de servicios efectuados durante el período y fotocopia de carta de adjudicación.
- El Banco emitirá el Quedan correspondiente una vez entregada la documentación referida, y al entregar el Quedan se solicitará el número de Cuenta bancaria (de Ahorro o Corriente) de la persona natural o jurídica y el correo electrónico de contacto para realizar y confirmar el pago por medio electrónico. Los pagos se harán efectivos en un plazo no mayor de 12 días hábiles, a partir del día siguiente de la fecha en que los citados documentos estén debidamente entregados de conformidad. El Banco pagará únicamente los productos recibidos hasta por el máximo señalado en cada uno de los numerales, y de acuerdo al costo unitario ofertado en cada uno de ellos. No estará obligado a pagar los productos no recibidos a la finalización del período contratado

V. OFERTA ECONÓMICA

No.	DESCRIPCIÓN (Tomar en cuenta para las consideraciones económicas todo lo indicado en los Términos de Referencia del romano I, así como el resto de Condiciones del romano II y III)	Cantidad hasta por	Precio Unitario US\$ (incluyendo Impuestos)	Valor ofertado hasta por US\$ (incluyendo impuestos)
1	Servicio de lavado y planchado de camisas.	10,500		
2	Servicio de lavado y planchado de pantalones.	4,950		
3	Servicio de lavado y planchado de pantalones tipo jeans.	2,000		
4	Servicio de lavado y planchado de gabachas.	5,000		
5	Servicio de lavado y planchado de corbatas	90		
6	Servicio de lavado y planchado de chumpas.	10		
7	Servicio de lavado y planchado de manteles de 1.40 x 1.40 metros respectivamente.	20		000005



[Handwritten Signature]

FORMULARIO UNICO PARA OFERTAR



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020.

No.	DESCRIPCIÓN (Tomar en cuenta para las consideraciones económicas todo lo indicado en los Términos de Referencia del romano I, así como el resto de Condiciones del romano II y III)	Cantidad hasta por	Precio Unitario US\$ (incluyendo impuestos)	Valor ofertado hasta por US\$ (incluyendo impuestos)
8	Servicio de lavado y planchado de manteles navideños de 0.90 x 0.50 metros respectivamente.	15		
9	Servicio de lavado y planchado de faldón de 3.85 x 1.40 metros respectivamente.	24		
10	Manteles de 3.15 x 3.00 metros respectivamente (lavado en seco).	8		
11	Organza (laza de tela p/mesa coctelera) de 2.70 x 0.75 metros respectivamente.	20		
12	Servicio de lavado y planchado de piezas de tela con medidas de 0.52 x 0.48 metros respectivamente.	50		
13	Servicio de lavado y planchado de sábanas de 1.80 x 1.60 metros respectivamente.	30		
14	Servicio de lavado y planchado de banderas de 1.50 x 0.90 metros respectivamente.	5		
15	Servicio de lavado y planchado de cortinas de seda.	4		
16	Servicio de lavado y planchado de piezas entre 0.52 x 0.43 cm y 0.67 x 37 cms. Respectivamente, (servilletas, toallas, mantas y otras similares en medidas).	3500		
17	Servicio de lavado y planchado de manteles de 3.30 x 1.40, metros respectivamente.	1,950		

MONTO TOTAL A OFERTAR (incluyendo impuestos) US\$

VALOR TOTAL OFERTADO EN LETRAS HASTA POR (incluyendo impuestos):

Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, al ofertar o contratar obras, bienes y servicios requeridos en este caso por el Banco Central de Reserva de El Salvador, quedan sujetas a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento.

Firma:

Nombre del responsable de la oferta:

Cargo:

Nombre completo de la persona natural o jurídica y sello(si aplica):



[Handwritten signature]

FORMULARIO UNICO PARA OFERTAR



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Servicios de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020.

Dirección de oficinas y correo electrónico de contacto(si aplica):

Teléfono y fax(si aplica):

Notas Importantes:

Notas Importantes:

a) No se aceptaran ofertas alternas u opcionales.

b) La asignación de los puntajes de la evaluación está detallado en cada uno de los numerales, los cuales totalizan el 100%. La oferta debe alcanzar un mínimo del 90% para que sea considerada elegible técnicamente en cada producto.

c) En el caso que en la oferta técnica se encuentren espacios vacíos en los que no indique "SI" o "NO" o que se indiquen "SI" y "NO" simultáneamente en la casilla "Cumplimiento de Especificaciones/Condiciones", se considerará como que NO CUMPLE con lo requerido en el numeral respectivo y se evaluará según el porcentaje definido en el mismo.

d) Contenido del Formulario:

I. Términos de Referencia

II. Condiciones Especiales de Cumplimiento

III. Condiciones Generales de Cumplimiento.

IV. Condiciones Administrativas

V. Oferta Económica y Datos de identificación del oferente: firma, nombre, cargo, empresa o persona natural y sello, dirección de oficinas y de correo electrónico, y teléfonos y fax.

Anexo A - Control de envío y recepción de uniformes y otros artículos

e) Documentos que conforman la oferta:

Formulario único para ofertar que consta de 7 páginas (presentarlo completo)

000304



[Redacted]
De: [Redacted]
Enviado el: jueves, 10 de octubre de 2019 09:52 a.m.
Para: [Redacted]
CC: [Redacted]
Asunto: RE: Proceso - Lavandería 2020

Buenos días Indira, confirmando el correo de los tres proveedores utilizados el año anterior, se recomienda a invitarlos los mismos, esto en cumplimiento a lo establecido en el Art. 40, literal b), de la LACAP.

Saludos cordiales,



BCR



*Trabaja para todos, no para todos.
Evite imprimir este correo si no es necesario. "Cuidemos el medio ambiente"*



De: [Redacted]
Enviado el: jueves, 10 de octubre de 2019 09:34 a.m.
Para: [Redacted]
CC: [Redacted]
Asunto: RE: Proceso - Lavandería 2020

Buenos días

En relación a los proveedores sugeridos para invitar, la LACAP Art. 40 literal b), indica que hay que dejar constancia de haber invitado a 3 empresas.

- b) Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. No será necesario este requisito cuando la adquisición o

Por lo anterior, agradecería la remisión de 3 empresas sugeridas a invitar, o validarme las 3 empresas que el año pasado fueron invitadas en este proceso.

- Lavandería Lavapronto, S.A. de C.V.
- Dry Cleaning Martinizing, S.A. de C.V.
- Dry Cleaning Hoffman, S.A. de C.V.

Atentamente,

000002



De: [Redacted]

Enviado el: miércoles, 09 de octubre de 2019 11:52 a.m.

Para: [Redacted]

CC: [Redacted]

Asunto: RE: Proceso - Lavandería 2020

Le envié solo dos porque ellos son los únicos que nos ofertan.

De: [Redacted]

Enviado el: miércoles, 09 de octubre de 2019 10:43 a.m.

Para: [Redacted]

[Redacted]

CC: [Redacted]

Asunto: RE: Proceso - Lavandería 2020

Gracias por la información remitida.

Quedo pendiente del envío del tercer proveedor sugerido a invitar.

Saludos,



De: [Redacted]

Enviado el: miércoles, 09 de octubre de 2019 10:36 a.m.

Para: [Redacted]

CC: [Redacted]

Asunto: RE: Proceso - Lavandería 2020

Con gusto

Gustavo Adolfo Carranza
Gerente General

Dry Cleaning Martinizing, S.A. de C.V.
(503) 2200-5285

[REDACTED]

Lavandería Lavapronto
2260 1702

De [REDACTED]

Enviado el: martes, 08 de octubre de 2019 04:14 p.m.

Para: [REDACTED]

CC: [REDACTED]

Asunto: Proceso - Lavandería 2020

Buenas tardes

En relación al proceso de libre gestión "Servicio de lavandería de uniformes y otros textiles, durante el año 2020", se solicita se remitan los proveedores sugeridos a invitar (nombre contacto, número telefónico, dirección).

Saludos,



000001